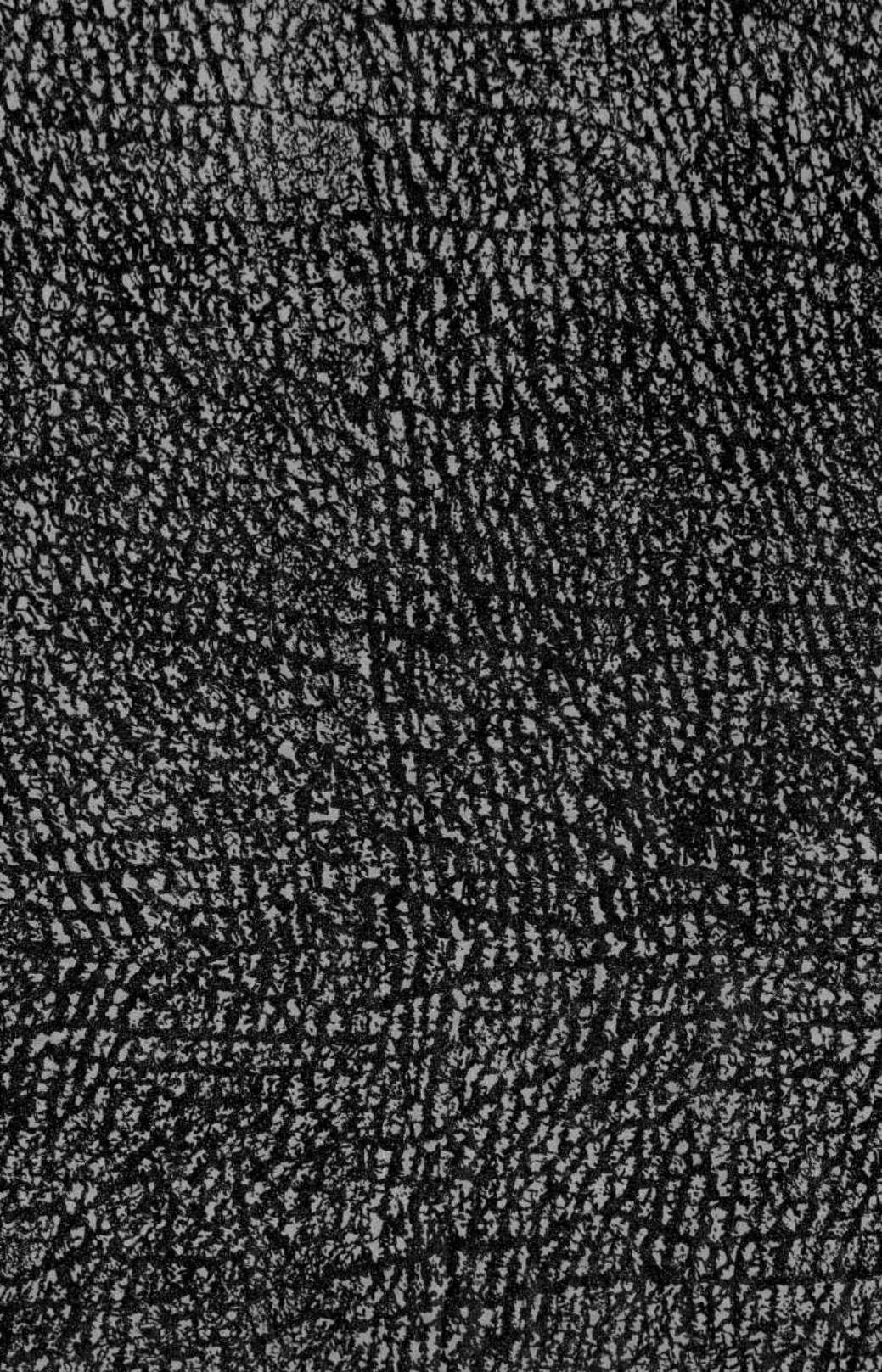
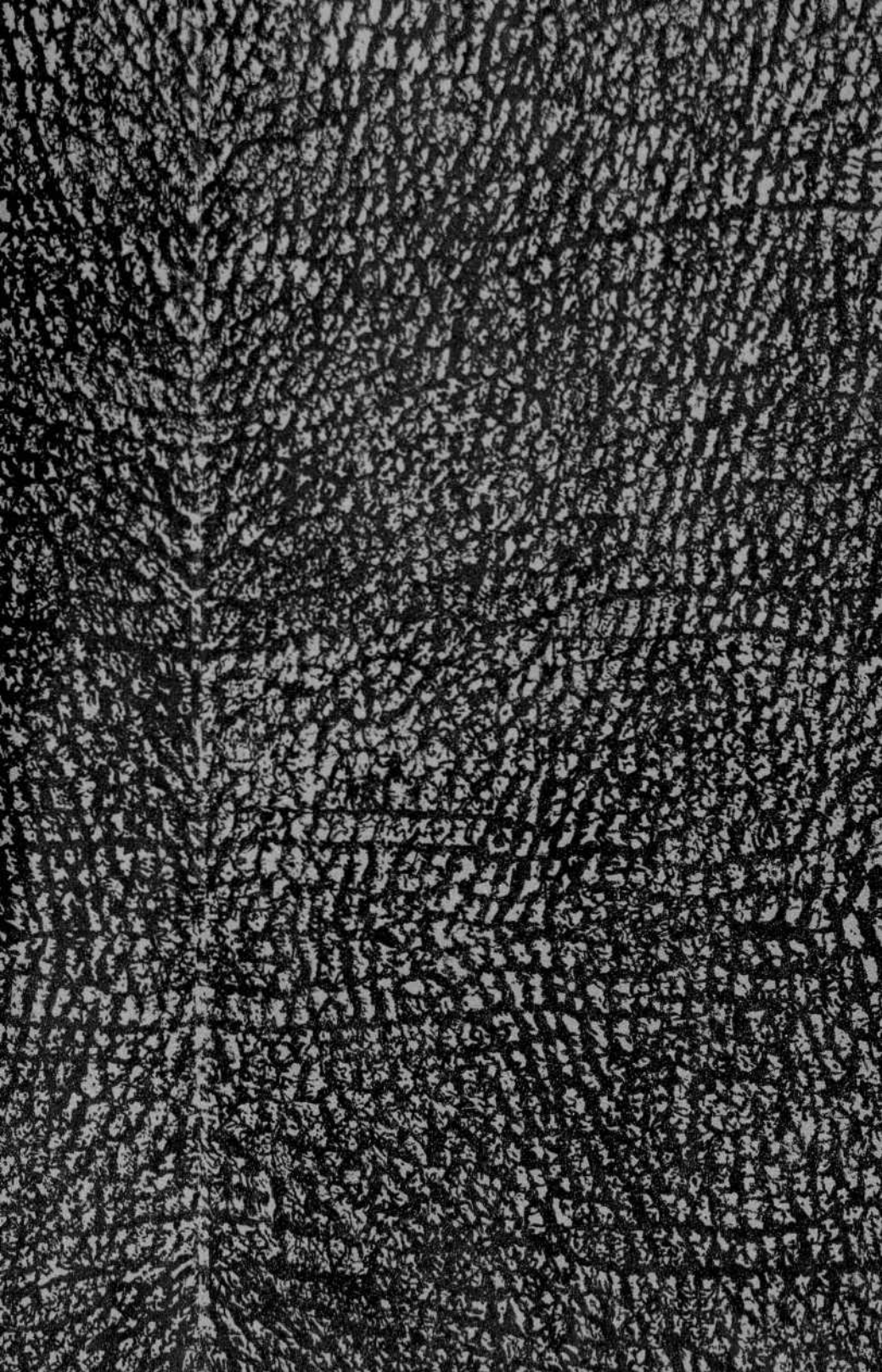


O
A
N







JT
COM

LA IGLESIA DE LEÓN

OBRA ESCRITA A FINES DEL SIGLO XVI

POR

D. FRANCISCO TRUJILLO

OBISPO DE ESTA DIÓCESIS

PUBLÍCALA AHORA POR PRIMERA VEZ

Y

DEDÍCALA A SUS LECTORES

“REVISTA DEL CLERO LEONÉS,”

1926

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

IMPRESA CATÓLICA
LEÓN

LA IGLESIA DEL SEÑOR

REVISTA DE LA IGLESIA DEL SEÑOR

D. FRANCISCO TRUJILLO

EL EDITOR SE RESERVA LOS
DERECHOS QUE LAS LEYES LE
CONCEDEN.

REVISTA DEL SEÑOR

IMPRESA EN LA CIUDAD DE GUAYAMA

Revista

FRANQUEO
CONCERTADO

Redacción y Admón.:
Plaza Mayor, 14 y 15.-LEON

del

Clero Leonés

Publicación quincenal

AÑO I

22 NOVIEMBRE 1926

NÚM. 22

Historia de la Diócesis de León

Pocas Iglesias de España tendrán una historia tan limpia y tan gloriosa, como la Diócesis de León.

Es antiquísima nuestra Sede; gozó, hasta 1851, de una exención jerárquica, tan honrosa como envidiada; nuestros Obispos—salvo raras y lamentables excepciones—han dejado huellas luminosas y ejemplos de virtudes singulares.

En los siglos en que la Iglesia Universal gemía, atada al yugo feudalista, y simoníaco, en León hubo Prelados de tal relieve intelectual y moral, que sus nombres, sus hechos, burilados quedan en el alma de la tradición, con caracteres rutilantes.

San Froilán, Cixila, Frumínio, Pelagio, San Alvito: mientras avanzaba la restauración Astur-leonesa por los campos de España, ellos iban tejiendo esa red de oro, esos monasterios, focos esplendentes de cultura, cobijo tierno de los desvalidos, y refugio cariñoso, en donde los mutilados de las guerras,—que eran muchos—encontraban descanso y consuelo. ¡Obispos egregios, a cuyo trabajo se deben los Cartularios, los Tumbos, los Cantorales, libros que se hubieran perdido sin su celo y sin su cultura; los templos, en donde el arte Bizantino,

Románico, Muzárabe dejó las huellas imborrables de una ciencia peregrina, y de un desarrollo artístico, que, cada día se va conociendo y ponderando más.

En cada etapa de la historia de nuestra patria, surge la Iglesia leonesa, con sus Obispos, con sus Abates, con sus sabios, con sus Santos, marcando los hitos del progreso, y orientando a los pueblos y a los fieles, en las laberínticas sinuosidades del tiempo, con sus escritos, con sus virtudes, con sus dotes de gobierno.

¡Y casi nunca se contaminaron con las impurezas del ambiente social!

Es una historia gloriosa la de la Diócesis de León.

Pero está por escribir. Mejor dicho; está escrita por pluma autorizada, pero está por publicar. El Clero leonés, tan competente, tan aficionado a recrear el espíritu con el perfume de los recuerdos, tiene derecho a que se publique una historia de la Diócesis de San Froilán.

La labor principal está hecha; los trabajos de investigación sobre las fuentes, la compulsación de fechas, la ordenación de asuntos la llevó a cabo, con gran esmero y competencia una lumbrera de la Iglesia Española en Trento, el Obispo de León D. Francisco Trujillo. «Cansé a mis dos Secretarios», (1) dice él, con ingenua satisfacción, en el prólogo. Le había encargado Loaisa, unas memorias detalladas de la Iglesia de León, y Trujillo preparó, una historia completa, terminando la obra en 20 de enero de 1590.

Pensaba hacer una revisión de notas, y en estos pensamientos, le sorprendió la muerte en Villacarralón—en donde había restaurado los Palacios Episcopales—en el año 1592.

La labor principal estaba hecha. Loaisa subió a la Sede de Toledo y su idea de publicar una historia gene-

(1) Eran estos Secretarios, Baltasar Peñaranda y el Lic. Segura.

ral de la Iglesia Española, quedó preterida por las múltiples ocupaciones de su cargo Primacial.

Por fortuna, los **papeles** de Trujillo—que así se llaman en los antiguos catálogos del archivo de la Catedral—no se perdieron.

Cuando, en la segunda mitad del siglo XVIII, Flórez y Risco construyeron ese monumento incomparable de la ciencia Española, que se llama ESPAÑA SAGRADA, encontraron en el archivo de la Catedral de León, gran copia de materiales, muchos de ellos desconocidos.

Risco trabajó personalmente en nuestra Ciudad, y al leer los **papeles** de Trujillo, quedó maravillado de la copia de datos, del criterio seguro, del juicio sereno del Prelado Legionense.

Vivía entonces aquel Mecenas de las letras patrias, aquel prócer, por la sangre y por el talento, una de las figuras más salientes de toda Europa, el Cardenal LORENZANA. Los dineros de Lorenzana eran inacabables. En Méjico dejó huellas de su generosidad; en Toledo, después de aquel otro leonés que se llamó Cisneros, ningún Prelado tiene tan grata memoria como Lorenzana.

Aunque no sea más que como autor de la *regia edición* de las obras de los P. P. Toledanos, que colocó a la tipografía española a gran altura, su nombre no puede pasar desapercibido, cuando se habla de la Ciencia Española.

Lorenzana, como buen leonés, no se olvida de su patria chica. Edita las obras de Santo Martino; contribuye a la edificación de nuestro Hospicio, y, cuando Risco le da cuenta de los **papeles** de Trujillo, manda a León a su Archivista, D. Pedro Manuel Hernández para que los copie y los ordene, con ánimo de publicarlos. El Archivero de Lorenzana cumplió su cometido, y en una exposición metódica, dice al Cardenal que sería muy útil la publicación de la obra de Trujillo.

«Por que dice, lo primero que admiramos en ella, es aquel puro, noble y castizo modo de escribir propio de los sabios de su tiempo, y el grande nervio de sus razones».

Estaba entonces nuestro archivo en buenas manos. Hacía cerca de 40 años que lo gobernaba un canónigo traído de Cataluña por el Obispo Lupia, hombre de los más eruditos de su tiempo, D. Carlos Espinós, (1) a quien se debe no poco de lo mucho bueno que publicó Risco.

Espinós, quizá demasiado influido en crítica histórica por el P. Flórez, cuyo criterio desenfadado y algo atrabiliario llegó a formar escuela, puso unas notas, con varias de las cuales no podemos estar conformes. Más sensatas y mejor orientadas, sin duda, son las que había puesto el Sr. Hernández.

Así estaba la obra en disposición de ir a la imprenta de Toledo que con regia magnificencia sostenía el Cardenal Lorenzana. Pero sobrevino aquella serie de sucesos políticos, vergonzosos, y denigrantes que caracterizan el Reinado de Carlos IV, y Lorenzana, intrépido y valiente como un mártir, rodeado de la aureola de hombre austero, generoso, propulsor de lo poco bueno que hubo en aquel reinado, tuvo que saltar de Toledo; bien que en lenguaje cancilleresco se dijo por Personas Reales que iba a consolar al anciano y perseguido Papa Pío VI.

Lorenzana allá quedó en Roma, y los últimos años de Pío VI, y los primeros de Pío VII, encontraron en el Cardenal leonés, a pesar de sus años, al hombre Providencial.

El libro de Trujillo quedó otra vez inédito.

(1) Carlos Espinós nació en Barcelona en 15 de mayo de 1712. En 1741 fué nombrado Canónigo de León, y murió en 29 de junio de 1777. Se conservan muchos trabajos suyos inéditos y sobre el Tumbo hizo un estudio interesante que no llegó a terminar.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is mostly obscured by the low contrast of the scan.

¿Será esta la ocasión de sacarlo a luz? Si la REVISTA DEL CLERO vive—y vivirá si el Clero quiere—, piensa publicarla, en forma encuadernable, con paginación propia, y de ese modo, insensiblemente, cada Sacerdote leonés puede tener, en su biblioteca, una historia documentada de la Diócesis de León. Pensamos publicarla con el texto de Trujillo, con las notas de Hernández y de Espinós, y en algunas cuestiones que merezcan ser explicadas, pondré yo mi pecadora pluma, que si no es brillante, por lo menos es sincera, y está mojada en tinta que rezuma el amor a las cosas y a las glorias leonesas.

Las notas del Archivista de Lorenzana podrán llevar, como firma una H., las de Espinós una E. y las mías una J.

Que Dios nos dé su gracia y el Clero su apoyo, y la obra será un hecho.

J. GONZÁLEZ

Arcipreste de la S. I. Catedral

PRÓLOGO DEL AUTOR

AL LECTOR

La sumaria relación recogida de los libros de esta Sta. I. sobre los tres artículos que el Sr. D. García de Loaysa embió a pedir, aunque satisface a lo pedido por su S.^a podría parecer con alguna razón a otro no tener autoridad, pues que no llevo otra comprobación mas que decirlo yo simplemente y no y sazà hacer tanto agravio a la antigüedad y dignidad de esta I^a ni a su perpetua exemption ni a la cierta y antigua sucesión de sus Obispos, que solo estribe en decirle summariamente sin razones y autoridad, teniendo como tiene su gra fundamento muy firme y fijo en escrituras de mucha ancianidad que nuestros antiguos predecesores nos dejaron en nuestros Archivos con grande autoridad de firmas reales, y de Prelados y Caballeros y Hombres nobles: por tanto convino revolviendo las escrituras de ésta Sta. Ig^{ia}, recopilar en este Memorial todo lo que sea necesario para que la sumaria relación pueda ser creida no solo en aquellos tres articulos: pero aunque se vean claramente las relaciones que esta Ig^{ia} ha tenido para ganar nombre de tan celebre entre las demás Ig^{ias} de España y las de fuera de ella, y como no sin justo motivo y derecho es estimada en todas partes, en lo qual fundamento cada uno que con corazón limpio de libos y embidia lo leiere podrá ver y descubrir muy claramente quanto nuestra Sra. la Virgen Santissima Madre de nro. Redemptor Jesucristo ha querido ser servida y reverenciada en este su St^o Templo de REGLA y cuenta obligacion tienen los que por esta su Sta. Ig^{ia} pasan, a tenerle muy particular devoción y aumentar su servicio y veneración con mucho cuidado. El orden que se guardará en el proceder será en que sigue la relación que se embio al Sr. García de Loaysa, porque

lo que en este memorial se dijere seran sus escollos, y exposición del Autor Erudito, y defensa; y para más gusto del lector se diran tambien algunas de las cosas de esta Ciudad y de sus reyes que vengan a proposito de este memorial: Anadieronse ansi mesmo las historias de los Stos. Martires y Confesores de esta Iglia y Obispado para despertar los subdidos de el a su Deboción segun los capitulos siguientes.



Prólogo del Sr. Espinós

D. Carlos Espinós del Pi, Canónigo de la S. I. Catedral de León y Archivistista que ha sido de ella, a los [que leyeren la presente obra.

No pudo el señor Loaysa, que después fué dignísimo Arzobispo de Toledo, hacer mejor elección para tratar de la Iglesia y Obispos de León, que la que hizo en el Señor Truxillo, el qual a más de su erudición que derivó en sus primeras letras del Brocense y de su sabiduría, que manifestó en el Concilio de Trento, tenía como Prelado de la misma Iglesia la proporción de manejar las Escrituras y memorias que guarda en su Archivo, contenidas especialmente en los cinco libros mencionados en el folio—35—de esta obra. A estos han recurrido todos los anteriores así domesticos como extraños que han querido hasta ahora tratar de las antigüedades de nuestra Iglesia, en particular a los tres de ellos, que contienen los trasuntos de los instrumentos originales, que desde el tiempo del Rey D. Ordoño 2.^o van texiendo la serie de los Obispos y de las noticias historiales, que de ella han quedado. A estos documentos se han ceñido los que quisieron ilustrarla, por que no se les ofrecio, que pudieran sacar mucha materia para ello de varios pergaminos, que estaban abandonados en diversos rincones del Archivo y que los más de ellos rotos, apolillados y poco legibles yacian en el olvido ya desde muchos siglos. Pero como la crítica de estos tiempos tan delicada, perspicaz y mal contenta no desprecia diligencia alguna para averiguar mejor la verdad; me parecio teniendo el honor de Archivero de esta Santa Iglesia y la fuerza de la edad que entonces me alentaba contribuir a este fin, aunque fuese a costa del penoso trabajo de registrarlos, deletrearlos y formar una memoria de lo contenido en cada uno de ellos. Suponia-se antes que no había en ellos cosa, que no se hubiese copiado en nuestros sobredichos libros pero me costo no ser asi, pues se ha-

llo no poco inédito y no copiado, y aunque la misma inspección de los originales Góticos de que ya se había sacado copia, que son muchos por la diferencia de los caracteres entre uno y otro y de las tintas de las firmas en un mismo instrumento ávre camino a varias reflexiones y noticias historiales.

Todo esto, que no pudo llegar a noticia del Sr. Truxillo ni de los demás que trataron de nuestras cosas por no estar descubierta; y por otra parte lo que en algunos puntos ha reformado o adelantado la crítica moderna: dio motivo al Excmo. Sr. D. Francisco de Lorenzana Arzobispo de Toledo, zeloso de las glorias de su Patria y de esta su natiba Iglesia para solizitar se pusiesen unas breves notas al texto del Sr. Truxillo, relative a lo que hasta ahora se ha adelantado. Para esto se sirvió designarme sin mas merito mío que aquella maior noticia, que puede adquirir por la expresada diligencia.

Formé pues la idea de aplicar las notas, principalmente a los puntos más substanciales, o supliendo aquello, en que pueda interesarse el esplendor de la Iglesia. o deshaciendo alguna equivocación, que pueda alterar notablemente la Cronologia o algun punto señalado de nuestra Historia.

No se ha puesto nota a aquello que se ha juzgado de poca monta, y que no tiene consecuencia notable para dichos puntos atendiendo a que la frecuencia de notas, cuando no son necesarias más confunden el texto que le aclaran. Por esto se han omitido en algunas cosas, cuja averiguación no depende de monumentos de nuestro Archivo, y se ha evitado la prolixidad de querer enmendar todas las citas y datas, dependiendo el error de las mas de estas ultimas de la falta de inteligencia del Raguillo de la X; defecto común en tiempo del Sr. Truxillo. Bastara advertirlo en lo mas importante, reservando la maior exactitud para la historia nueva de esta Iglá.

Se ha procurado la brevedad posible en las notas, pero no tanto que, por esto, se incurra en la obscuridad, remitiéndome, en cuanto se pueda, a los Autores que se citan. Solo en algunos puntos principales se ha dejado correr mas la pluma, como son: la antigüedad del Obispado; su unión con Astorga; el tiempo de San Froilán; el edificio material de la Iglesia, y otros que, al paso que son oscuros, han sido también muy controvertidos.

No se podía proceder en estos con la brevedad deseada, porque se habían de tratar con novedad, o por escrituras posteriormente descubiertas, o por circunstancias nuevamente reflexionadas.

Los legajos de pergaminos, que se juntaron con algún género de orden, van citados simplemente; pero aquellos que se formaron de escrituras dispersas y estrabiadas conforme se hallaban, se designa con el título de *Miscelanea*.

El deseo de manifestar al publico las noticias, que estas contienen capaces de ilustrar, no sola Historia de nuestra Iglesia, sino tambien de la España en general me hizo emprender entonces una serie Cronologica de los instrumentos de nuestro archivo para que la misma dependencia y concentracion de unos con otros sirbiese a su mejor declaración e inteligencia, acompañandolos con reflexiones y noticias sacadas tambien en gran parte de nuestros monumentos. A esta obra me remito en aquello en que no puedo estenderme. Verdad es que por los achaques y ocupaciones que sobrevinieron, quedó atajado mi conato, cuando se trabajaba ya el siglo onze, pero con lo hecho, se logró dar alguna maior luz a los tiempos más oscuros.

Ultimamente es preciso advertir que las Notas que van puestas de mi mano, tienen en su principio por distintivo esta caracter: Δ y esta prevención servirá para dexar intacto el merito y erudición del autor de las otras Notas, que con otra señal se distinguen.

* * *

De orden del Exmo. Sr. Arzobispo mi Señor he puesto algunas notas en varios lugares que me ha parecido necesitarlas. Los dos puntos mas principales de esta Historia quales son la Exempción de esta Sata Igia y la antigüedad de su silla Episcopal requieren más prolija discusión por lo que nada apunto tocante a ellos. Si Dios quiere se examinaran con maior atención. Quanto en las margenes se encuentre de la misma letra que la de la historia lo trae el Original sacado del mismo modo.

Hernández

A Garcia de Loaysa Maestro del Serenissimo Prince D. Phelipe y Limosnero mayor de Su Magd. de el Rey nuestro Señor y de la gral. Inquisición de estos reinos, el Obispo de León D. Francisco Trugillo.

Hizoseme muy difícil, y casi imposible luego que vi la primera de V. S. lo que en ella me mandaba, según que en esta Iglesia, entre lo Prebendados, havia de presente tan poca noticia de los tres articulos que de ella V. S. quiere saber, mas animeme quanto pude a tratar de ello, viendo quanto V. S. me porfio con tres cartas y de la diligencia que puse y de su suceso entendi por experiencia que la diligencia es madre de la buena dicha, porque yo la he tenido en lo que tanto V. S. desea, de la antigüedad de esta Iglesia y Obispado: de su exempción y libertad de Metropolitano y de la sucesión de sus Obispos. Enbio a V. S. con esta una semaria relación de estos tres artículos, y quedeme un Borrador y Quaderno más estenso en que se comprueba, lo que enbio muy claramente con muchas escripturas y firmas de Reyes, Obispos y Nobles, en que se vé la gran dignidad de esta Iglesia.

Fueme muy trabajoso, por mi edad y por las muchas ocupaciones de este Obispado, y canse muy bien a dos secretarios míos.

Para lo que V. S. desea creo que es suficiente este brebe sumario: Señalo en el quanto tiempo fue cada uno Obispo, aunque no puntualmente, porque esto no se puede hacer al justo, y digo de cada uno en tiempo de que rey lo fue y las cosas que hay que notar a cerca de Δ ello, de esta Iglesia, que es en la manera que se sigue. Δ

Es según buena razón sin duda que esta ciudad de León tubo siempre Obispo desde su fundación o muy poco despues que fue fundada por una Legión del Emperador Trajano a buelta de los años ciento poco mas o menos del nascimiento de nuestro Redemptor Jesu-Cristo y sesenta despues de su gloriosa Ascensión.

Acerca del año del nacimiento de nuestro Redentor doscientos

y cincuenta, poco más o menos: hay manifiestas señales, que en León estaba la te Cristiana muy arraigada.

Cinquenta años después, poco más o menos se celebró en España el concilio Eliberino, hallase en el entre los demás Obispos Decencio. △ Esta sucesión chronologica de Prelados se podrá reformar o corregir según las notas que se pondrán en el cuerpo de la obra principal.

Decencio Obispo de León.

En la Ciudad de Lugo en Galicia en tiempo de D. Teodomiro rey de los Suebos en el año de quinientos y setenta y cuatro se celebró un concilio y hallase en el Adaulpho, Obispo de León.

Es tambien muy cierto que el Obispado de León tubo sus limites y destrito de tan antiguo como los mas antiguos y que la Sede Episcopal de León desde su principio fue dedicada a la Virgen Santissima nuestra señora desde su principio, fue fundada y tubo su sitio y asiento dentro de los muros viejos de la Ciudad de León.

La Iglesia y Obispado de León fue siempre exenta de Metropolitano, sujeta solamente a la Sede appca. hija y camara de ella desde su primera fundación.

En la era de ochocientos y treinta en una Donación que hizo el Rey D. Alonso el Casto a la Iglesia de Oviedo entre otros Obispos firma Suyntila Obispo de León.

Andando afligidos los christianos de España con aquel azote de Dios, en su perdida se recogian los Obispos de otras Provincias a lo mas dentro de Galicia y Asturias y ansi en el Obispado de Iria que era el Compostelano, señalan Iglesia y estancia al Obispo de León sin nombrarle.

En el concilio de Oviedo aunque en el hubo Arzobispos y Obispos: Al primero que señalan Iglesia y estancia es al Obispo de León sin nombrarle.

En tiempo del Rey D. Ordoño el primero a buelta de los años de ochocientos y cincuenta, es D. Fruminio el primero de este nombre, Obispo de León.

En tiempo del Rey D. Alfonso el magno, fue Obispo de León D. Atauno.

En tiempo del mismo Rey D. Alfonso el magno fue Obispo de León nuestro glorioso Patrón Froylano primero de este nombre.

D. Pelayo prim.^o el que veneramos en esta Iglesia por santo, fue Obispo de León antes del año de ochocientos y ochenta en tiempo de el rey Don Alfonso el magno.

En el año de novecientos al Cabal se halló en la Consagración de la Iglesia de Santiago Vicencio Obispo de León.

En la era de novecientos y cinquenta y quatro que es año del nascimiento de novecientos y diez y seis entró en León el inclito Rey D. Ordoño el segundo nuestro Fundador y fue segundo año de su reynado, y en aquel año governaba esta Iglesia de León Cixiliano o Cixila, que es lo mesmo, sin ser Obispo de ella, siendolo del Monasterio de S. Cosme y Damian en el Valle de Torio.

En la misma era de novecientos y cinquenta y quatro y en el mesmo año de nuestro Redemptor de novecientos y diez y seis y en el segundo de nuestro Fundador el Rey D. Ordoño el segundo fue Obispo D. Fruminio segundo de este nombre hasta la era de novecientos y sesenta y seis.

Sucedio a D. Fruminio el segundo D. Obeco Obispo de León desde la era de novecientos y ochenta y seis; parte en tiempo del Rey D. Alfonso el quarto; y parte en tiempo del Rey Ordoño.

Desde la era de novecientos y ochenta y seis hasta la era de mil y nueve sucedio D. Belasco en el Obispado al Obispo D. Obeco en tiempo del Rey D. Sancho el Gordo y D. Ramiro el tercero su hijo.

Sucedio al Obispo D. Belasco el Obispo D. Sisinando desde la era de mil y nueve hasta la era de mil y diez y siete en tiempo del Rey D. Ramiro el tercero.

Sucedio al Obispo D. Sisinando en León el Obispo D. Fortís desde la era de mil y diez y siete hasta la era de mil y ventidos en en tiempo del Rey D. Ramiro tercero de este nombre.

Sucedio al Obispo D. Fortís el Obispo D. Sabarigo desde la era de mil y veinte y dos hasta la era de mil y veinte y nueve en tiempo del Rey D. Bermudo segundo de este nombre.

Sucedio al Obispo D. Sabarigo el Obispo D. Foylano o D. Froyla (que es lo mismo) segundo de este nombre, desde la era de mil y veinte y nueve hasta la era de mil y quarenta y cinco:

Al principio en tiempo de el Rey D. Bermudo el segundo y al fin en tiempo de D. Alfonso el quinto.

Sucedio al Obispo D. Froylano D. Nuño Obispo de León desde

la era de mil y cuarenta y seis hasta la era de mil sesenta y cinco en tiempo del Rey D. Alfonso el quinto.

Sucedió al Obispo D. Nuño el Obispo D. Serbando desde la era de mil y sesenta y cinco hasta la era de mil y ochenta al principio en tiempo de el Rey D. Bermudo el tercero y al fin en tiempo del Rey D. Fernando el primero de este nombre.

Sucedió al Obispo D. Servando el Obispo de León D. Zipriano desde la era de mil y ochenta hasta la era de mil y noventa y tres en tiempo del Rey D. Fernando el primero de este nombre.

Sucedió al Obispo D. Zipriano el Obispo de León D. Albito que veneramos por Santo en ntra. Iglesia desde la era de mil y noventa y tres hasta la era de mil ciento y uno en tiempo del Rey don Fernando el prim.^o

Sucedió al Obispo D. Albito el Obispo D. Xemeno desde la era de mil y ciento y uno hasta la era de mil ciento y tres en tiempo del Rey Fernando el prim.^o de este nombre.

Sucedió al Obispo D. Xemeno el Obispo de León D. Pelagio Sg.^{do} de este nombre desde la era de mil y ciento y tres hasta la era de mil y ciento y veinte y dos el primer año en tiempo de el Rey D. Fernando, y los demás en tiempo del Rey D. Alfonso el sexto dicho el brabo.

Sucedió al Obispo D. Pelagio el Obispo D. Pedro prim.^o de éste nombre desde la era de mil y ciento y veinte y dos hasta la era de mil y ciento y cuarenta y siete, en tiempo del Rey D. Alfonso el sexto y el portrer año en tiempo de la Reyna Dña. Hurraca, su hija.

Sucedió al Obispo D. Pedro el prim.^o Obispo de León Don Diego el prim.^o desde la era de mil y ciento y cuarenta y siete hasta la era de mil y ciento y sesenta y siete en tiempo de la Reyna Dña. Hurraca, y su segundo marido D. Alfonso el septimo de este nombre Rey de Aragón y Navarra.

Sucedió al Obispo D. Diego el Obispo de León D. Arias desde la era de mil y ciento y sesenta y siete hasta la era de mil y ciento y ochenta, en tiempo de la Reyna Dña. Hurraca y su hijo del primer Matrimonio D. Alfonso Ramón octavo de este nombre.

Sucedio al Obispo D. Arias el Obispo de León D. Juan el primero desde la era de mil y ciento y ochenta hasta la era de mil y doscientos y diez y nueve, algunos años en tiempo del Rey Don

Alfonso Ramón y los otros en tiempo del Rey D. Fernando el segdo de este nombre.

Sucedio al Obispo D. Juan el primero, el Obispo de León Don Maurico desde la era de mil y doscientos y diez y nueve hasta la era de mil y doscientos y treinta y ocho y pudo ser más los siete años en tiempo del Rey D. Fernando el segundo, los otros en tiempo del Rey D. Alfonso el décimo en León, porque D. Alfonso el nono fue Rey de Castilla y Toledo y no de León.

Hallase en el Kalendario de los Difuntos que D. Juan el segundo de este nombre conomninado Alberto fue Obispo de esta Iglesia pero su era se halla encontrada con la era y años del Obispo D. Maurico: Ponese en éste lugar D. Juan Alberto, porque en la era de mil y doscientos y treinta y ocho se acaba la memoria de D. Maurico ni se sabe puntualmente de su muerte y ansi pudo ser D. Juan Alberto de esta Iglesia Obispo en aquellos años hasta la era de mil doscientos y cuarenta y siete y si en estos nueve años lo fue D. Maurico, D. Juan Alberto lo sería Obispo en otro tiempo que no se save.

Sucedio luego desde la era de mil y doscientos y cuarenta y siete hasta la era de mil y doscientos y setenta y cuatro D. Rodrigo Alvarez, primº de este nombre Obispo de León en tiempo de el Rey D. Alfonso el decimo.

Sucedio al Obispo D. Rodrigo el primero, el Obispo de León D. Arnaldo desde la era de mil y doscientos y sesenta y cuatro hasta la era de mil y doscientos y setenta y tres, los primeros en tiempo del Rey D. Alonso el decimo los otros en tiempo del Rey D. Fernando el tercero.

Sucedio al Obispo D. Arnaldo el Obispo de León D. Martín Altonso primero de este nombre por Ascensión de Zamora a León desde la era de mil y doscientos y setenta y tres hasta la era de mil y doscientos y ochenta en tiempo del Rey D. Fernando el tercero.

El Cardenal D. Pedro Alban segundo de éste nombre parece ser Obispo de León tres años hasta la era de mil y doscientos y noventa y tres en tiempo de el Rey D. Alfonso el Savio que es el onzeno.

Sucedio al Cardenal D. Pedro Albán Opº de León el Opº Don Martin Frz segundo de este nombre desde la era de mil y dos-

cientos y noventa y tres, hasta la era mil y trescientos y veinte y seis, los treinta años en tiempo de el Rey D. Alfonso el onceno los otros en tiempo de D. Sancho el brabo cuarto de este nombre.

Sucedio al Obispo D. Martin Fernandez el segundo el Obispo de León D. Fernando el prim^o desde la era de mil y trescientos y veinte y seis hasta la era de mil y trescientos y treinta y tres reinando D. Sancho el brabo cuarto.

Sucedio al Op^o D. Fernando el Op^o de León D. Gonzalo desde la era de mil y trescientos y treinta y cuatro hasta la de mil y trescientos y cinquenta.

Sucedio al Op^o D. Gonzalo el prim^o el Op^o de León D. Juan Fernandez el tercero desde la era de mil y trescientos y cinquenta hasta la era de mil y trescientos y cinquenta y siete en tiempo de la niñez del Rey D. Alfonso el doceno que despues se dijo el justiciero.

Sucedio al Op^o D. Juan Fernández el tercero el Op^o de León D. Garcia prim^o desde la era de mil trescientos y cinquenta y siete hasta la era de mil y trescientos y setenta en tiempo del Rey Don Alfonso el justiciero Doceno de este nombre.

Sucedio al Op^o D. Garcia prim^o el Op^o D. Juan de Occampo el quarto de este nombre ascendiendo de Cuenca a León desde la era de mil y trescientos y setenta hasta la era de mil y trescientos y ochenta y dos reinando D. Alfonso el justiciero Doceno de este nombre.

En los veinte años siguientes después de la muerte del Op^o Don Juan de Occampo cuarto por las Escrituras de la Iglia es cierto que hubo Op^o u Opos de León pero no se nombran en ellos mas en la historia del Rey D. Alfonso el Doceno dicho el Justiciero en el capitulo ciento y setenta y siete dice que D. Diego Ramirez de Guzman fue Op^o de esta Iglia y viene en este tiempo.

El Libro Kalendario de los difuntos en esta Iglia hace mención de dos Opos, aunque no dice de donde son ni le señala era en que tiempo fuesen pero de sus palabras se colige que fueron Opos de ésta nuestra Iglia, pareciome ponella en este vacío adonde no se nombran los Opos en nuestras Escripturas.

El uno es el Opo. D. Sebastián está afojas del dho. Kalendario ciento y seteñta y cinco 6 Kals. Nobmbris los postreros años, si fue Opo. de León serán en tiempo del Rey D. Pedro dicho el Cruel.

El segundo es el Opo. D. Vela en el dicho Kalendario fojas ciento y setenta y siete Kals Novembris, si fue Opo. de nuestra Iglia es en tiempo del Rey D. Pedro el Cruel.

Sucedio Luego por Opo. de León D. Fray Pedro tercero de este nombre desde la era de mil y cuatrocientos y dos hasta la era de mil y cuatrocientos y doce en tiempo del Rey D. Enrico el segundo de este nombre.

Sucedio al Opo. D. Fray Pedro el tercero el Opo. de León Don Alfonso el primero de este nombre desde la era de mil y cuatrocientos y doce hasta la era de mil y cuatrocientos y diez y siete en tiempo del Rey D. Enrique el segundo.

Sucedio al Op.º D. Alfonso el Op.º de Leon D. Fernando el segundo de este nombre desde la era de mil y cuatrocientos y diez y siete hasta la era de mil y cuatrocientos y veinte y siete en tiempo del Rey D. Juan el primero.

En el Opo. D. Fernando se acaba en las Escripturas de nra Iglia la cuarta de las eras, y se toma la cuenta de los años del nacimiento de nro Redemptor Jesu-Cristo, y acabo dicho Opo. Don Fernando en el año de mil y trescientos y ochenta y nueve.

Sucedio al Opo. D. Fernando el Opo. de León D. Aleramo desde el año de mil y trescientos y ochenta y nueve hasta el año de mil y trescientos y noventa y ocho en tiempo del Rey D. Enrique el tercero dicho el Enfermo.

Sucedio al Opo. D. Aleramo el Opo. D. Alfonso el segundo de este nombre y acaba su obispado en el año de mil y cuatrocientos y catorce.

Sucedio al Opo. D. Alfonso el segundo el Opo. D. Albaro de Sorma desde el año de mil y cuatrocientos y quince hasta el año de mil y cuatrocientos y veinte en tiempo del Rey D. Juan el segundo de este nombre.

Sucedio al Obispo D. Albaro el Opo. D. Juan de Villalón el quinto de este nombre desde el año de mil y cuatrocientos y veinte hasta el año de mil y cuatrocientos veinte y seis en tiempo del Rey D. Juan el segdo.

Sucedio al Opo. D. Juan de Villalón el Opo. D. Alfonso de Cusanda el tercero de este nombre desde el año de mil y cuatrocientos y veinte y seis hasta el año de mil cuatrocientos y cuarenta y seis en tiempo del Rey D. Juan el segundo.

Sucedio al Opo. D. Alfonso de Cusanza el Opo. D. Pedro de Cabeza de Baca cuarto de este nombre desde el año de mil y cuatrocientos y cuarenta y seis hasta el año de mil y cuatrocientos y cincuenta y nueve en tiempo del Rey D. Enrique el cuarto dicho el impotente.

En el Opo. Don Pedro Cabeza de Baca se nos ha acabado de todo punto los dos Libros de nuestra Ig.ia que nos han dado toda la luz pasada, al mas antiguo llamamos tumbo redondo y al otro llamamos libro grande y ansi de aquí adelante, no podremos andar tan puntuales como hasta aquí y no podremos certificar más de que Fulano fue Opo. de León.

Sucedió al Opo. Don Pedro Cabeza de Baca en el año de mil y cuatrocientos y sesenta el Opo. Don Fortunio: Fue electo en la curia Romana estante el en ella y murió en el mismo año en tiempo del Rey Don Enrique el quarto.

Sucedio al Opo. Don Fortunio el Cardenal Don Juan sexto de este nombre Opo. Penestino, electo en la Curia Romana murio ó vaco el obispado dentro de tres o quatro años en tiempo del Rey Don Enrique quarto de este nombre.

Sucedio al Cardenal Don Juan Opo. Penestino el Opo. Don Antonio de Beneris fue Legado y Nuncio en España en tiempo del Rey Don Enrique quarto.

Sucedio por Opo. de Leon Don Rodrigo de Bergara el segundo el año de mil quatrocientos sesenta y nueve; murio desastradamente el año de mil y quatrocientos y setenta y ocho reynando ya los felicisimos catolicos Reies Don Fernando y D.^a Isabel.

Hallóse en el año de mil y quatrocientos y ochenta y uno Opo. de Leon Don Luis de Velasco, reynando los catolicos reies.

En el año de mil y quatrocientos y ochenta y cinco se halla ser Opo. de León Don Iñigo Manrique siendo Oydor de la Audiencia real: reynando los catolicos reies.

Desde el año de mil y quatrocientos y ochenta y ocho hasta mas del año de mil y quatrocientos y noventa y ocho y se halla ser Opo. de León Don Alfonso de Vaidivielso el tercero de este nombre reynando los catolicos reies.

En el año de mil y quinientos y uno se halla ser Opo. de León Don Francisco de Lpratis el primero en tiempo de los catolicos Reies Don Fernando y D.^a Isabel.

En el año de mil y quinientos y siete se halla ser Opo. de León el Cardenal de Salerno Don Juan septimo de este nombre siendo muerta la Reina D.^a Isabel y gobernando el catolico Rey Don Fernando.

En el año de mil y quinientos y ocho se halla ser Opo. de León Don Francisco de Medosís el segundo de este nombre Cardenal de Pabia gobernando el Rey Don Fernando.

En el año de mil y quinientos y trece se halla ser Opo. de León el Cardenal de Aragon Don Luis reynando el valerosísimo rey Don Carlos, digo Principe Don Carlos.

En el año de mil y quinientos y diez y ocho se halla ser Opo. de León Don Merino Arzobispo que se nombra de Barnio reynando el Principe magnanimo Don Carlos.

Desde el año de mil y quinientos y veinte y tres hasta el año de mil y quinientos y treinta y seis se halla ser Opo. de León Don Pedro Man.^l el quinto de este nombre reynando el Emperador Don Carlos.

En el año de mil y quinientos y treinta y nueve se halla ser Opo. de León Don Pedro de Acosta sexto reinando el Emperador Don Carlos.

En el dicho año de mil y quinientos y treinta y nueve se halla ser Opo. de León Don Fernando de Valdés el segundo fue Presidente R.^l Chancillería de Valladolid reynando el Emperador Don Carlos.

En el año de mil quinientos y cuarenta se halla ser Opo. de León Don Sebastian Ramirez de Fuenleal Presidente de la R.^l Chancilleria de Valladolid reynando el Emperador Don Carlos.

En el año de mil quinientos y quarenta y seis se halla ser Opo. de León Don Esteban de Almeida reynando el Emperador Don Carlos.

Sucedio a Don Esteban de Almeida Opo de León Don Juan Fernandez Temiño octavo el año de mil y quinientos y quarenta y siete reinando el Emperador Don Carlos.

Sucedio al Opo. Don Juan Fdez Temiño Don Andres Cuesta desde el año de mil y quinientos y cincuenta y ocho hasta el año de mil y quinientos y sesenta y tres, reinando el christianisimo rey Don Felipe seg.^{do} de este nombre.

Sucedió al Opo. Don Andrés de Cuesta Don Juan de Sto. Millán

el nono ascendiendo de la Igl.ia de Tui el año de mil y quinientos y sesenta y cuatro hasta el año de mil y quinientos y setenta y ocho reynando el cristianisimo rey Don Felipe el Seg.^{do}

Sucedio al Opo. de Juan de Sto Millán el año de mil y quinientos y setenta y ocho Don Francisco Trujillo tercero que oy trece de Julio de mil y quinientos y noventa años vive, y recopiló la suso dicha relación reynando el christianisimo rey Don Philipe segundo.

La palabra *Hernández*, con que se encabeza esta dedicatoria de Trujillo a Loaisa corresponde, como firma, al párrafo último de la pág. vii, no al lugar en que por error de ajuste aparece colocada.

Capítulo en que se pone el artículo de la antigüedad de este Obispado y su Dignidad ⁽¹⁾

El primer artículo de la resolución tomada dice, que según buena razón es sin duda que esta Ciudad de León siempre tubo Oppo. desde su fundación o muy poco después que fue fundada

(1) D. Francisco Trujillo nació en 1520, en Cañizera—Diócesis de Sigüenza—, de padres nobles y bien acomodados. Fué Colegial de Alcalá, y Catedrático de esta Universidad.

Discípulo predilecto del famoso Cuesta,—una de las lumbreras de Trento—allá llevó a Trujillo, de Teólogo, dándole, además, una Canonjía en León, de la cual no se pudo posesionar porque el Cabildo sostuvo un pleito, que se sentenció en Roma contra Trujillo. Esto le produjo disgustos y dispendios, y desde Trento, se volvió a Alcalá.

Era hombre de carácter fuerte, de costumbres austeras, de vida ejemplar. Felipe II le propuso para Obispo de León, en 1578, en la vacante del Sr. Sanmillán—el fundador del Colegio de Jesuitas, y uno de los que prepararon el camino para la erección del Seminario—.

Trujillo trabajó mucho en la Sede de S. Froilán. Visitó toda la Diócesis; implantó las Reformas Tridentinas; convocó Sínodo e hizo unas Sinodales—impresas en Alcalá en 1591;—tuvo empeño en trasladar el Coro a donde está hoy, y los Canónigos ganaron una R. Cédula de Felipe II prohibiendo la traslación. Escribió una *autobiografía* que firma en Paradilla en 12 de octubre de 1589.

Fundó el Colegio de N. S. de REGLA en Alcalá, para estudiantes pobres de León, y a este Colegio donó su rica Biblioteca—entre otras obras tenía la Políglota de Cisneros, que hoy valdría muchos miles de duros—.

La HISTORIA de la Diócesis de León la trabajó con gran cariño, y se conservan, en el Archivo de la Catedral, unos apuntes curiosos, que son como los materiales de toda la obra. Uno de los ejemplares—incompleto—fué con sus libros a parar a Alcalá, y hoy se conserva en la Academia de la Historia (Sig. -12-26-2; D. 30). Este es el ejemplar citado por los modernos críticos. Otro ejemplar, más completo, ilustrado con notas de Carlos Espinós, y de Hernández, Archivista del Cardenal Lorenzana, es el que publicamos nosotros.

Sería curioso cotejar ambos originales, pues hay algunas variantes.—/.

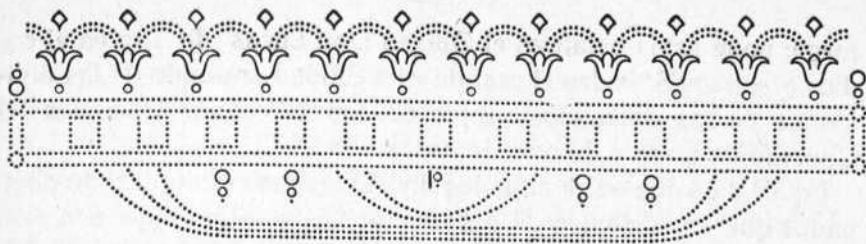
por la Legión séptima (1) que se decía Gémina de el Emperador Trajano a vuelta de cien años del nacimiento de Christo niño Redemptor y setenta despues de su gloriosa Ascensión poco mas o menos. Este Artículo hasta nuestros tiempos nunca tubo duda ni se ha puesto en Question acerca de los Historiadores antiguos ni modernos porque hallaron claro y averiguado en las discusiones antiguas de los op^{os}, que el de León tubo distrito dividido de los tres obispados y que huvo op^{os} en esta Ciudad; pero en nuestros tiempos no ha faltado quien lo ponga no solo en duda pero aun afirma que el op^{do} de León es de los muy modernos de España, por tanto aunque a mi estado no conviene ni es de mi condición desacreditar ni contradecir a nadie; devezeme permitir volver con verdad y buena razón por las cosas de esta Iglesia. por la obligación que le tengo a descubrir en voz clara sus verdades para que nadie se las escurezca ni le quite lo que verdaderamente es suio: mas tampoco quiero que a las razones que de mi parte trujere se les de mas credito de lo que merecieren sus fuerzas y verdad porque tambien veo que los que dicen lo contrario tienen las suias y por que no me engañe la afición de jo el juicio al Lector desapasionado que cotejando las unas con las otras libremente dará a cada una de ellas los quilates que merecieren: Asimesmo el lector no se debe maravillar que entre los Escriptores se hallen semejantes encuentros y tropiezos porque no todos lo saben todo maiormente que las cosas muy particulares de las quales dicen los philosophos que no hay scientia no todos las pueden alcanzar y no es mucho engañarse en ellas: las cosas particulares de esta Igia a los

(1) El itinerario del Apóstol Santiago, desde las costas del Mediterráneo hasta los confines de Galicia debió de ser por la gran Vía Romana, pasando por Lancia y Asturias. No pasaban los Apóstoles por ninguna región en la cual no dejaran sembrada la semilla del «Evangelio».

La Legión VII que fundó a León, había estado en Dalmacia con Augusto, en Siria con Nerón, en Germania con Galba, viniendo a España, con tropas escogidas, en tiempos de Vespasiano.

Es seguro que estos soldados traerían noticia de la nueva Religión, y nada tendría de particular que la profesaran ya algunos, pues sabido es que los militares eran un gran vehículo de propaganda.—/.

que pasan por ella deben ser manifiestas y les es culpable no sabellas, *mas a las entrañas no se les imputar culpas por ignorallas* Bolbiendo pues al proposito las razones que hacen alguna apariencia para decir que esta Igia y Obispado de León es moderno son las del capitulo siguiente.



Capitulo 2.º de las razones con que en alguna manera puede parecer que nuestra Ig^{nia} es moderna

Lo primero dicen que este obdo es moderno porque en ninguno de los muchos Concilios que en España se celebraron antiguamente se halla firma ni memoria del opo de León, y que havien-dole no parece posible faltar de ellos maiormente hallandose en ellos todos los demás Prelados provinciales o nacionales circunve-cinos de León y que distaban del Lugar donde se celebraban los Concilios mas que no de esta Ig^{nia}: esta razón parece perentoria se no se halla buena salida.

Dicese lo segundo en confirmación de esto que la Ciudad de León fue antiguamente del opo de Astorga y pruebanlo porque en los terminos que asigna el Rey Teodomiro al Obispado de Astorga en su división pone a León dentro de ellos diciendo asi: *Ad Asto-ricam sedem ipsam Astoricam Legio super Obrico.*—a donde pa-rece que León que cae sobre Orbigo pertenece al Obispado de As-

torga: pone estas palabras el Obispo Don Lucas de Tuy en el codice que tiene S. Isidro el real de esta Ciudad tratando de las divisiones de los obispados a fojas 62 cap. 19 colum. 1 tomadas del Concilio de Lugo y de otro de Braga.

Lo 3.º dice que entre aquellas divisiones mas antiguas de obispados que se atribuyen al Emperador Constantino que aun son mas antiguas no se halle entre los otros León ni hay memoria del: por tanto nadie se debe persuadir facilmente que León sea sede Episcopal antigua y si en las divisiones que se atribuyen a Teodomiro Rey de los Suevos y al rey Abamba de los Godos se halla la división del obdo de León dicen será porque ha sido ingerido entrelas despues que comenzo a ser Obdo de los modernos y no porque venga de antiguo y confirman esto diciendo que los mejores que en aquellas divisiones señalan al opo de León son muchos y mas completos que los de otras divisiones y que por eso es muy disimil su división a las otras. Estas son las razones mas eficaces de este parecer y yo le puedo socorrer con otras dos muy aparentes.

La primera se toma de una carta del nombradissimo Martir Cipriano Opo de Cartago en Africa, que escribe a un Presbitero Felix, y al Clero y Plebe de León y Astorga sobre haver dispuesto en León dos obispos uno de Astorga y otro de Merida por gentilizar en sus ritos, y si huviera Opo en León en aquel tpo no parece que intitulara la carta al Presbitero sino al Opo siendo principalmente la Deposition de los Obispos causa muy mas propia de Obispos que de Clero ni Plebe, ésta carta del Glorioso Cipriano en mi libro en Orden la Epistola 68—plana 63—

Lo segundo se toma de un testamento de Pelagio terciodecimo Obispo de esta Iglesia de León contando desde el Rey D. Ordoño el 2.º fundador y Patrón de la que aora tenemos delante en la era de mil y ciento y veinte y dos que esta en el tumbo redondo fojas 9 en la segunda plana adonde afirma Pelagio Opo que antes del Rey D. Ordoño el 2.º nunca hubo Opo ni sede Episcopal en León y que el lugar adonde aora está la Sede Fue antiguamente lugar Mezquita de los Dioses de la Gentilidad aunque otros dicen (anade el Opo en su Testamento) que éste sitio fueron casas de Reyes: mas llegado el rey D. Ordoño el 2.º la hizo sede de Santa María, y le dio Opo y a la Ciudad enoblecio haciendola Cabeza de reyno y

engrandeciendola con muchas cosas, la cual dice el Obispo Don Pelayo se colige de los testamentarios del Rey Ordoño, que dice el había visto y leído, y tenía en su poder, con estas cosas se podrá y afirman verisilmente que la Iglesia de León es de las mas modernas, y el que hubiese abrazado este parecer con ellas, ignorando las de esta Iglesia, no incurrirá, en una gran culpa, más habiendo sido las de ella, yo confio que le corregira y verá que esta Iglesia tiene bien fundada su antigüedad.

Capítulo 3.º

De algunas razones que prueban la Antigüedad de esta Dignidad de León

Muchas razones vendrán en el progreso de esta memoria que prueban manifiestamente este artículo, mas para dar principio a todas las demas se ponen las que veremos en este capitulo, que son de mucha consideración y eficacia y conviene que procedamos segun la regla del Philosopho de las razones que tienen mas claridad a las que no tienen tanta, para que con las manifiestas las que no lo parezcan declaren mas sus fiestas, y hagan este artículo mas que verisimil. Lo primero Elybéri ciudad de España que ahora sea en Cataluña ahora en el Reino de Granada lo que es mas probable, (que en esto poco nos da) se celebrou un Concilio de Diez y nueve Obispos a vuelta del Concilio Niceno el primero general de la Santa Iglesia y en tiempo del Papa Silvestro, y al principio del Imperio de Constantino poco mas ó menos a los trescientos años de nuestro Redemptor Jesuchristo, y aun otros autores dicen que el Elliberino fue antes en tiempo de Melquiades PP. y entre los Obispos que se hallaron en el cuentan á Decencio Obispo de León con que ninguna duda queda ni evasión que se pueda dar de que en León en aquellos tiempos no hubiese otro pues que el Concilio mismo le nombra por su nombre Decencio Obispo de León. 2.º este concilio Elliberino celebrado en España que nos pone nuestro Obispo Decencio aunque en el se decretaron dos, ó tres Canones que por entonces por algunas razones convenian, y despues no los ha recibido la Iglesia Catolica por otras razones que se descubrieron, debe ser estimado por gran

Misericordia de nuestro Señor, y por mucha gloria de ella, porque es de las mas antiguas de la Santa Iglesia Catedral, y porque en el se nos da a entender, cuan á la iguala, y a las parejas con las mas antiguas Provincias que tomaron nuestra fee se sirvió Dios de alumbrar la nuestra embiandola sus Apostoles y Discipulos, y celebrando un Concilio de 19 Obispos y de 85 Canones tan temprano, y lo que los presentes debemos estimar con hacimientos de infinitas gracias es haverse dignado nuestro Redemptor de continuar en esta Provincia la Doctrina de su Santo Evangelio; y su Santa religion hasta estos nuestros tiempos: supliquemos a su Divino Misericordioso; se sirva de continuar con nosotros esta su tan gran misericordia para que en estos tiempos tan trabados, ni en otros no se turbe la pureza de su fee, y religion en esta Provincia.

Lo segundo hace evidencias de que en León hubo Obispos de mui antiguo lo que los Reyes Theodomino Suebo, y Obamba Godo dijeron en sus divisiones que hicieron de los Obispados de España, como luego en el Capitulo 6.º tratando de la División del Obpdo veremos; hablando de León dice Theodomino: *Legio quam condiderunt Romanae Legiones teneat per suos terminos antiguos Perineos Montes etc.* trhaelo Lucas de Tui en el Codice que esta en Sⁿ Isidro el Real de esta Ciudad, folio 67. cap-14. y fol. 63, y cap. 23. Dice el Rey Obamba *Legio civitas sacerdotales. el Lucus quam Evandali adifica verunt Asturijs teneant por suos terminos antiguos vicut eis dinisit Theodomirus Reis et nullos un quam etc.* De donde se colige euidentemente que pues los dos Reyes tratando en sus Concilios de la dimisión de los Obispados hablan de León y dicen: Que León valia por sus terminos antiguos que León antes de aquellas dimisioees tenia terminos y Obispado, y tenia Obispo los cuales terminós antiguos son los que traian los Obispados desde Constantino, y antes de el.

Favorece tambien mucho a estas razones segunda lo que dice en su testamento el Obispo de esta Iglesia Don Diego que fue Obispo en tiempo de la Reina D.^a Urraca Era *mil ciento cincuenta y dos* adonde preformando con autoridad Appca las Prebendas y servicios de es esta Iglesia como en su lugar sera, dice. Que esta Iglesia procede del Concilio Elliberino, y trae su Gobierno desde alli muy diferente de las otras Iglesias sin comunicaciones con

ellas por ser tan diferente la reformaba por comisión Appca como sujeta inmediatamente a la Sede Romana; pues si de el Concilio Elliberina procede antigüedad tiene de Obispo y Obispado. (1)

Lo tercero es lenguaje de las escrituras y de los libros de nuestra Iglesia que contienen los documentos de los Reyes y de las personas particulares desde el Rey Dn Ordoño el 2.º en quien comienzan las dichas escrituras hasta el Rey Dn Fernando el 1.º y sus hijos llaman a la Iga de León sede antigua, y otras veces sede antigüisima como luego veremos tratándose de la advocación, y de el sitio antiguo de la Iga de León y llamarla en aquellos tiempos de aquellos Reyes tan antiguos antigua y antigüisima es claro que venia muy de atras; porque antigua ni antigüisima no se podia decir de ciento, ni doscientos, ni trescientos años antes para llamarse antigüisima habia de ser tiempo mas sin memoria y sin recordación de hombres. (2)

(1) De todos los argumentos que propone el Autor para restablecer la antigüedad de la Silla Episcopal de León, los que únicamente convencen el asunto, son la carta de San Cipriano y la asistencia del Obispo Decencio al Concilio Illiberitano, y posteriormente el epíteto de *antigua* y *antigüisima* que la dan ordinariamente las escrituras desde el tiempo del Rey Dn. Ordoño el Segundo; pero de ningún modo los que funda sobre las divisiones de las Sueva, y de Wamba, porque éstas están reconocidas por supuestas segun con imbencibles argumentos ha demostrado el P. Florez en su Esp^a Sagd^a tomo 4.º tratado 3.º. Nuestro Auctor hallandolas universalmente recibidas y adoptadas por suscriptores Españoles y Extranjeros sin escrupulo alguno por tantas singlas; llevado del torrente no tubo motivo alguno de duda, que le moviese aun particular examen, en que es creible que su acreditada exudición hubiera descubierto la verdad.

(2) El titulo de *antigüisima* se halla ya dado a esta Iglesia en el año 917,, entrada de los Sarracenos en escritura de dotación hecha por Iquilano a favor del Monasterio de Santiado, que estaba junto a la Catedral, a fol 353. del tomo; y otra del Obpo Frunimio del mismo año la llama *antigua* (legado 1.º de pergam.) esto se continuo en muchas escrituras y especialmente en el siglo 11. paso la antigüedad a ser epíteto ordinario de nuestra Iglesia.

Lo cuarto es de este parecer y refiere esta antigüedad Dn Lucas de Tuy en los lugares ya alegados que luego pondremos y en ella dice en el decreto del Rey Obamba, que desde las legiones Romanas tiene su antigüedad, y en excepción la Sede de León, y que la dotaron los Romanos en algunos lugares de Galicia, y la Historia general que parece recopilacion de todas las historias de España cuenta por Obispado muy antiguo al de León. C. 2.º de su segunda parte yentre los modernos Vareo en su cronicon C. 20, sin ninguna duda afirma la antigüedad de la Iglia y Obdo de León, lo mismo hace Esteban de Garibay en su compendio Historial lib. 6. C. y en el librc C. adonde no solamente la llama antigua mas la dice *antigüisima*.

Lo cuarto es de este parecer y refiere esta antigüedad Don Lucas de Tuy en los lugares ya alegados que luego pondremos y en ella dice en el decreto del Rey Wamba, que desde las legiones Romanas tiene su antigüedad, y en excepción la Sede de León, y que la dotaron los Romanos en algunos lugares de Galicia, y la Historia general que parece recopilación de todas las Historias de España cuenta por Obispado muy antiguo al de León. C. 2.º de su segunda parte y entre los modernos Vaseo en su cronicón C. 20, sin ninguna duda afirma la antigüedad de la Iglesia y Obispado de León, lo mismo hace Esteban de Garibay en su compendio Historial, lib. 6. C. y en el libro C. a donde solamente la llama antigua mas la dice antiquísima.

Lo quinto, el que procure deshacer esta antigüedad y contradecir los historiadores y las razones tan manifiestas de ella, deviera traer razones que hicieran demostraciones y evidencia contra las nuestras, de que no es Obispado antiguo León, porque de otra manera contra las cosas tan asentadas por Historias y común consentimiento de los hombres la autoridad de hombre particular sin manifiestas y evidentes razones no puede tener autoridad de satisfacer a los contendimientos de los hombres que ven lo contrario; en escrituras de tanta autoridad; debiera también respondernos del antiguo principio que tuvo León de Obispo en el Concilio Elliberino, y también hubiera de satisfacer a las continuaciones que de Obispo de León hace el Concilio de Lugo que hizo Theodomiro nombrado. (1)

(1) En la edición de Amberes de 1571 del Compendio de Garibay que es la que tenemos en lib. 6, cap. , solo por incidencia se dice que León fué Ciudad sucesora de Sublancia, de propósito se cuenta su fundación por Trajano en el Cap. 14 del lib. 7, de la cual se vuelve a hacer mención en el Cap. 1 del lib. 9, y aquí se apunta que la Silla de León fué siempre exenta del Metropolitano, donde Garibay llama antiquísima a esta Silla es en el Cap. 29 del mismo lib. 9, hablando de Don Ordoño 2.º, nombrado a Ataulfo por Obispo de León, como luego veremos; debiera asimismo, pues hace contradicciones a todos, hace demostración de cuando comenzó el Obispado de León y en que tiempo fué el primer Obispo y que Rey erigió esta Ciudad en Sede Episcopal como los demás historiadores dicen de el de Oviedo, y de el de Lugo, y de el de Santiago cuando comenzaron, y qué Rey lo hizo como también dicen los historiadores a Lugo Arzobispado, y a Iria convirtieron en Santiago, y le hicieron Arzobispado. De León solo afirma este autor que es nuevo Obispado, pero sin Historia ni autor alguno que lo diga, y sin luz

Lo sexto, pues decimos que ninguna señal más cierta pudo haber de aquellos tiempos tan antiguos de que en alguna ciudad hubiese Obispo que estuvieran ciertos de que en aquella ciudad había Doctrina Evangélica, y se profesaba la fe Católica, porque los mismos Obispos la plantaban, y amparaban para que perseverase y donde no los había vacilaba y se perdía por no tener Defensor; de esta Ciudad de León en los siglos del glorioso Mártir y Obispo S. Cipriano de Cartago, que es a vuelta de los años de nuestro Redentor Jesucristo de 250 poco más o menos, cuarenta o cincuenta antes del Concilio Elliberino, tenemos muy grandes señales de que estaba en aquellos tiempos en esta Ciudad de León muy asentada y con buenas raíces la fe Christiana y Doctrina Evangélica porque nos lo certifica bien una carta del glorioso Cipriano escrita al Presbítero Félix y clero, y plebe de León, en respuesta de la que ellos le habían escrito, y si no fuera así ni ellos le escribieran ni él respondiera loándola ni aprobando su hecho: Por tanto, parece claro, que hubiese Obispo: es la carta que esto muestra en orden en mi libro 68, en la plana 63; de la carta, consta que hubo congregaciones de Obispos para deponer los dos Obispos, uno de Astorga y otro de Mérida (1); porque imitaban los ritos gentílicos; en

de cuándo comenzó, ni qué Rey lo hizo ni si fué su principio después de la pérdida de España o antes, y pues las Historias de los Reyes señalan las cosas de todos ellos después de Don Pelayo para acá y se dice en ella de los Obispados nuevos siendo León tan cursada y pasajera estando tan en el paso para Asturias, y cuando salían de ellos era León la Hospedería y reparo de los Reyes y después fué su asiento de ella, no se pudiera encubrir y hubiera memoria cual de los Reyes hubiera hecho Obispado a León; pues no hay tal memoria en las Historias ni la pueden dar; todas estas cosas hacen evidentes razones que León no sea moderno Obispado, sino que lo sea de muy antiguo antes de la pérdida de España y antes del Reinado de los Godos y Suevos de el tiempo de los Romanos como lo dice la Historia y dimisión de los Reyes Theodomiro y Wamba.

(1) El primero de estos dos Obispos depuestos era el de León, porque la aplicación de ellos a sus respectivas ciudades debe hacerse según el orden con que San Cipriano nombra las ciudades y los Obispos depuestos; y como nombra en primer lugar de las ciudades a León, y de los depuestos a Basilides; parece deberse decir, que este toca a aquella, y también, Sabino, a quien hace San Cipriano sucesor de Basilides. Este es el común sentir de los autores; y por consiguiente, no sabemos que pudo mover al Sr. Trujillo a imaginar Obispo distinto en León, y una congregación de Prelados en esta Ciudad para negocio de otros Obispados distinta de aquella, que según el mismo Santo se tubo (según el orden regular), para deponer a Basilides y ordenar en su lugar a Sabino.

lo cual claramente se muestra la buena cristiandad de León, pues en ella se hizo congregación para corregir y reformar los errores de los dos Obispos, según que de todo da buen testimonio la carta del célebre Cipriano, y fué esta Congregación tan buena y honrada que la llama Ambrosio de Morales, tercer Concilio de España: y no es verosímil, ni cabe en buena razón, que en ciudad donde no estuviese Obispo, ni tan bien arraigada la fe cristiana y su doctrina, se juntasen a semejante acto de corregir y reformar la falsa doctrina de otros; con muy justo título, y aun razones, se ha de presumir que el Obispo de León, que entonces era, avisó a los demás Obispos de los errores del de Astorga, y que por esto hicieron la Congregación en León.

Lo otro: la congregación de Obispos no pudo ser en ciudad donde no hubiese Obispo, y estuviese muy arraigada la fe cristiana; porque consta por las historias, que todos los Concilios generales, y todos los de España, buscando su mejor cómodo, siempre se juntaron en ciudades católicas en la doctrina, por la facilidad, seguri-

Es también más natural pensar que el depuesto Basílides, no sólo fué Obispo de León, sino también de Astorga, porque siendo los depuestos dos, cada uno de su respectiva Iglesia, y los deputados que estos envían al Santo, también dos; es consiguiente atribuir estos a cada una de las Iglesias afligidas; y expresando el Santo en primer lugar a León y Astorga, como un cuerpo representado por un solo Presbítero, y en segundo a Mérida, representada por el Diácono Lelio; es preciso decir que las dos primeras ciudades componían una Sede: porque si fuesen dos Iglesias con distintos Prelados, ambos depuestos, debiera cada Iglesia escribir por sí en cabeza de su deputado distinto, y dirigirse la repuesta a las dos Iglesias, como dos, y no como una; pues el Presbítero de León no tenía conexión con Astorga, si esta era Sede diversa: y en este caso habiéndose de reducir a estas los dos Obispos depuestos, era muy impertinente la respuesta de San Cipriano a la Ciudad de Mérida, porque ésta siendo ciudad tan distante no tenía relación alguna en asuntos de Prelados con León y Astorga. No deben, pues, reputarse como Sedes diversas las que San Cipriano propone como una y así deben contarse Basílides y Sabino su sucesor por Obispos de León y juntamente de Astorga. Así el P. Flórez, tom. 13 de la España Sagrada, Cap. 8, en donde cita a Pamelio, Tillemont, Ceiller y otros.

La carta de San Cipriano nos muestra tres cosas muy importantes, no sólo para aquí, sino también para lo que en adelante se dirá: 1.º, el ser León ya desde el tiempo del Santo silla Episcopal, pues a no ser así no pedía la razón se nombrase primero; 2.º, el estar entonces unida con Astorga, y 3.º, el que si se ha de conceder alguna precedencia, esta ha de ser de parte de León, pues a esta dirige el Santo en primer lugar su carta.

dad, dignidad y comodidad de tratar el negocio que fuera de ser episcopal, ni en Iglesia particular no puede haber ni tener tales calidades, ni la autoridad que para tal acto se requiere.

Lo otro: no se puede presumir que en ciudad donde tan bien puesta estaba la doctrina del Evangelio, hubiese faltado el cuidado de los Sumos Pontífices en proveer Obispo y Pastor para consuelo y amparo de los que la profesaban; antes al contrario, se ha de entender que, por tener los Sumos Pontífices cuidado de haberle dado Pastor, estaban la fe y doctrina evangélica tan bien apoyadas, y por esto se congregaban los Obispos en ella, y pues había en este tiempo tan grandes señales de la Cristiandad en León, y tanta promesa en ella, que por eso se fundasen los Obispos en ella; no se puede juzgar otro sinó que lo sería de muy antiguo, y que no se había repentinamente, y por eso la carta del Santo Obispo es gloriosísima para toda España, por dar en ella también testimonio que en España y sus provincias había tanta cristiandad, y que los miembros de ella, que son Clero y plebe, estaban enteros y vivos en la verdadera religión, y trataba se reformasen por que no decayera; mas para León es honrosísima la carta sobre todas las otras partes de España, porque la hace cabeza de esta mucha cristiandad, y caudillo de todo el negocio, intitulado la carta a su Presbítero, Clero y plebe primero que a la de Astorga y Mérida, nombrándolas después de León; de donee forzosamente se debe colegir que León fuese Obispado, y que estuviese la doctrina evangélica más sana en León que en las otras ciudades, y que León tuviese Obispo y que era primera y más principal en la cristiandad que Astorga y Mérida; pues que en las dos había habido la falta de doctrina, y que su remedio le habían hallado y puesto en León, por estar tan bien enseñada; y no dudó, sino que por estas calidades se juntaron los Obispos en León, y con estos pensamientos el gloriosísimo Mártir Cipriano escribió la carta.

Más hace dificultad que el Santo Cipriano no intitula su carta al Obispo, sino al Presbítero Félix, y Clero, y plebe de León; y también es de considerar cómo no la enderezó a las Congregaciones de los Obispos, ni a ninguno de ellos, sino al Clero y plebe; sólo se acuerda en ella del Obispo Félix de Zaragoza, y da las razones de ello, porque dice que aquel Obispo le había enviado relaciones de lo que pasaba, y no vemos que responde a él, sino al Clero y plebe

de León, no tenemos historia para satisfacer a esta dificultad más que la carta.

Lo primero colegimos por cuanto que Cipriano sólo hace memoria, y responde a los que le escribieron, y si el Obispo de León por alguna razón no le escribió, no es mucho no le respondiese, ni intitúlase su carta a él. Considerando este artículo más atentamente, parece según buenas razones que los Obispos que se congregaron en León, en resolviendo el negocio se fueron y encargaron a los de León y Astorga, que enviasen Embajadores al glorioso Cipriano y le escribiesen, los cuales le enviaron dos Obpos. como parece por su carta: el uno es el nuevo electo de Astorga, al otro nombra Félix sin decir de donde sea Obpo., y no pudo ser el de Zaragoza por lo que dice en la carta. De lo cual sin duda me persuado que el Félix fué el de León, por ser la causa como propia de León, y más principalmente suya, y por esta razón escribió el Presbítero, Clero y Plebe de León y Astorga, y no escribieron los Obpos. porque ellos eran los Embajadores; y por esta razón Cipriano responde al Presbítero, Clero y Plebe, que le escribieron y no a los Obpos. de Astorga y León, porque ellos como mensajeros vuelven a traer la carta a su Clero y Plebe de León y Astorga. También la Historia de nuestro glorioso mártir San Marcelo y sus doce hijos, que fueron de este tiempo del Concilio Eliberino, poco más o menos, claramente nos demuestra estar muy fundada la Doctrina Evangélica en León, porque teniendo casas en esta ciudad como ahora se muestra su solar a la puerta Cuneses, y siendo Ciudadanos Leoneses, aunque eran del Ejército romano, por la buena Doctrina que habían aprendido, enseñándose en León, se resolvieron a morir primero que dejarla ni sacrificar a los Emperadores.

Así mismo hay opinión muy probable por algunas razones, que los Santos mártires Aciselo y Victoria son hijos de San Marcelo, y que padecieron en Córdoba según que de ello en aquella ciudad hay tradición antigua y asentada; contando por ella, como fueron allí a padecer desde León, y por consiguiente que Facundo y Primitivo no son hijos de San Marcelo, sino que son más de ciento y treinta años más antiguos que San Marcelo con que se da testimonio de la muy antigua y firme Cristiandad, que en esta ciudad y sus comarcas hubo, porque los cuentan naturales de ella, y afirman buenos autores y Brebierios con buenas razones como en su

vida lo mostramos que padecieron en la cuarta o quinta persecución de la Iglesia en los tiempos de los Antoninos, y según esto fueron muy más antiguos que San Marcelo y sus hijos y dan testimonio de la muy antigua Cristiandad; y por las razones que haciendo el cuadernillo de los Santos de este Obdo se vieron en los autores, hubo pareceres de que se había de abrazar esta opinión por las razones que por sí tiene, porque de allí resultaba más honra y reputación a esta Iglesia y Obdo., y más favor con Dios teniendo dos Santos mártires más de los que se le apropian; y porque estos dos hermanos tan célebres, Facundo y Primitivo, testifiquen de la Cristiandad de esta ciudad de a vuelta de los años de nuestro Redentor de 150 y antes.

Capítulo 4.º

De la continuación de los Obispos de León, y de la división y límites de su Obispado, en lo cual más claramente se confirma su antigüedad.

Después del Concilio Elliberino que nos descubrió al Obpo de León Decencio por más de doscientos cincuenta años, no se halla memoria de Obpo, de León ni en los Concilios que en tiempo de los Suevos y Godos se celebraron, hay firma de ellos, como bien lo notó Ambrosio de Morales. Más al cabo de los doscientos cincuenta años el Concilio de Lugo que se celebró, como dicen las Historias, a quinientos setenta y cuatro años del nacimiento de Nuestro Redentor, nos descubre un Obpo. y nos descubre las razones porque los Obpos. de León no se hallaban en los Concilios de España; a donde se ha de advertir que antes del Rey Teodomiro, a quien se atribuye la primera división de Obispados, los Obispados estaban distintos y tenían sus distritos cada uno por sí, y así se dice en las Historias que el Emperador Constantino hizo división de ellos, y aun yo creo, y así es necesario, que antes los Obispados tuvieron división algunos, y que para no tener confusión los Pontífices Romanos cuando creaban Obpos., les señalaban distritos a donde hacían el Oficio, y que cuando llegó Constantino como ya amaneció serenidad a la Santa Iglesia Católica, entonces pacíficamente y en beneplácito de todos se dividieron señalando límites a los Obispados para evitar cuestiones y vivir en paz; más aunque es verdad que entonces hubo división de Obispados y los historiadores la ponen, no ponen entre ellos la de León, no porque no hubiese Obpo. y Obispado distinto de León, pues que haberle es cosa sin duda y evidente porque el Concilio Elliberino nos nombra a Decencio Obpo. de León; más no nombra a León ni a su Diócesis, porque las divisiones de Constantino fueron para seña-

lar términos de Metrópolis, y para dar a cada Metrópoli sus ciertos sufragáneos según que nos consta ser así de las Historias; y como León desde su nacimiento y primer principio era exento y reservado a la Sede Apostólica, no podía ser Metrópoli, ni sufragáneo, por tanto dejaron de nombrarle y poner su división aunque verdaderamente la tuvo, y su distrito señalado, quedó cierto, de haber señalado el suyo a sus comarcas, y así se dice en las divisiones de Teodomiro y Wamba como ya hemos visto, y luego veremos que los términos de León van por los términos antiguos, que no son otros sino los que trae de Constantino.

Pues el Obpo. Decencio, del Concilio Elliberino (1) se nombra, Ataulfo (2) Obpo. de León en el Concilio de Lugo en Galicia; porque queriendo Teodomiro, Rey Suevo en Galicia, que fué católico y muy cristiano, componer algunas diferencias entre los Obpos. y Clérigos, celebró dos Concilios, uno en Braga y otro en Lugo, a donde se trató de los términos y mojonos de los Obispados para poner a los Obpos. en paz, y que no hubiese cuestiones entre ellos, ni entre Clérigos de diversos Obispados sobre las Iglesias y sobre las rentas; y porque este negocio era tan particular que tocaba al Obispado y Obpo. de León como a los otros, fué avisado o citado el Obpo. de León, y se halló en el Concilio de Lugo por volver por sí y sus Clérigos y Obispado.

(1) Habiendo pasado más de doscientos cuarenta años desde el Concilio Elliberino hasta el reinado de Teodomiro, en cuyo tiempo se supone hecha la división de Obispados en el Concilio de Lugo; aunque esta fuere verdadera, no podía a la sazón vivir Decencio con el nombre de Ataulfo; tan palpable equivocación padeció el que corrigió este Libro, pues de su mano está escrita la presente relación y sin duda ha de decir la cláusula: *Después del Obpo. Decencio del Concilio Elliberino se nombra a Athauptfo, etc.*—H.

(2) Pero lo cierto es que no consta de tal Ataulfo, Obpo. de León, ni se encuentra su firma en Concilio alguno, ni tiene otro origen su existencia, que el Ithacio Ovetense, Códice forjado en el siglo XII, y lleno de ficciones, y desaciertos, copiados en gran parte por el tudense y otros que le siguieron. Véase al P. Flórez, tom.º 4.º de la Esp.ª Sagrada, trat.º 3.º, Caps. 3.º y 5.º; todo lo que dice el Sr. Trujillo en este Capítulo, fundado en el pretendido Concilio de Lugo, y divisiones de Teodomiro, y Wamba no merece atención alguna, por ser aquellos documentos supuestos, según convence el P. Flórez citado en la nota al folio 16.—E.

NOTA.—Contra lo que afirma el Sr. Espinós, hoy está demostrado por la crítica la autenticidad de la Iltación de Wamba.—.

Colígese esto muy claramente del mismo Concilio de Lugo que refiere la Historia del Obpo. D. Lucas de Tuy en el Códice de San Isidro el Real, fol. 61 en el Cap. que comienza: *Pax suevorum Reges*, a donde habiendo contado la Historia de los Reyes Suevos, y llegando al antecesor de Teodomiro, dice así la Historia: «a nuestro propósito; quo mortuo, Theodomirus segnavit pro eo; Rex iste catholicus fuit, et fecit celebrare Concilium in Galecia apud Lucensem Urbem; interfuit huic Concilio cum caeteris Episcopis Galetiae Adaulphus Legionensis Episcopus ad suscriptam divisionem rovorandam, cuius prima divisio facta est hoc modo».

De esta cláusula se ve claramente que Adaulfo era Obispo de León, y se ve la razón por qué estuvo en el Concilio de Lugo, que fué por tratarse de la división, y se ve con cuanta particularidad le nombra a él y no a otro, diciendo que se halló en él ahora, para consentir y firmar la división tocante o su Obispado, en lo cual se significa que otras veces no se hallaba. Luego en el Cap. 14 de la misma Historia pone el decreto del Concilio y los términos que señaló el Rey Teodomiro a nuestro Obispado en esta manera:

Legio quam condiderunt Romanae Legiones, quae antiquitus Flos fuit vocata et per Romanum Papam gaudet perpetua libertate et a nostris praedecesoribus extat sedes regia atque alicui Metropoli nunquam fuit subdita, teneat per suos terminos antiquos per Pirineos Montes, per pennam Jubeam una cum media Libaci, petras nigras, Cerveram, Aviam usque ad flumen Carrion per illam Sernam, per rivulum sicum usque ad villam ardeceam per Cerecinum usque in Castrumpepe, per Villamañam usque in Arborem Quadros, et infra fines etiam Galetiae, tiracastela Virtures datincus conciliatam et Naviam sicut eam dotaverunt Romani et Reges Suevorum.

Esta fué la división de Teodomiro, la cual se llama la primera por razón de la de Wamba, aunque atribuyen la otra más antigua a Constantino Emperador. De la primera se entiende que nuestra división venía de más atrás, y luego al folio 63, en el cap. 23 del mismo Códice se pone la división del Rey Don Wamba, el cual habiendo visto la de Teodomiro la confirma, y de León dice lo siguiente:

«Legio Civitas Sacerdotalis et Lucus quam Vandali aedificaverunt in asturis teneant per suos terminos antiquos sicut eis divisit

Theodominus Rex Suevorum et nulli unquam subdantur Archiepiscopo vel Primate.»

De las cuales cláusulas consta cómo tan particularmente se hace mención del Obispo de León Don Adaulfo sin nombrar otro, y cómo añade el Concilio que fué el Obispo de León a él por tratar de los términos de los Obispos en que podía ser agraviado; como si dijeran que por otra causa no iban, ni que el Obispo de León acostumbraba a ser llamado a los Concilios, y consta también de los términos del Obispado de León y de su antigüedad, pues que por entrambas a dos las divisiones, consta ser su término de muy antiguo llamándole y diciéndole que vaya por sus términos antiguos, los cuales venían de antes de estas divisiones.

Consta también de las dos cláusulas, haber sido exento siempre el Obispado de León de Metrópoli, sin que en ningunos tiempos de más atrás de aquellos fuese sufragáneo. Consta también haber sido León ciudad Romana y decirse Real por la residencia de los Reyes Suevos. Consta también decirse Sacerdotal que debió de ser por la frecuencia de Obispos y Sacerdotes que a ella venían en tiempo de los Suevos; pero lo más cierto y lo que me parece mejor, es que se diga Sacerdotal porque su Iglesia es inmediatamente súbdita al Sumo Sacerdote, que es el Pontífice Romano, que por esto Roma se dice Sacerdotal. Consta también en las divisiones, que los términos que ahora tiene el Obispado de León son los mismos que entonces le dieron y siempre tuvo. Consta también haber dotado los Romanos y los Suevos a nuestra Iglesia en algunos lugares de Galicia; y ahora tiene en algunos la Jurisdicción Espiritual junto a Lugo, y en estos lugares se fundó el Arcedianato de Triacastela (1), tomando el nombre del primero de ella, Dignidad que hoy permanece en nuestra Iglesia de León.

También consta que Lugo, con quien parte término León, no es el Lugo de Galicia a donde se celebró el Concilio, sino el antiguo que edificaron los Vándalos en Asturias, junto a donde ahora es Oviedo, cuya Iglesia traspasó y edificó y dotó el Rey Don Alfonso, el Casto, y pasado a ella la Iglesia de Lugo y la Cabeza del

(1) Los Lugares del Arcedianato de Triacastela y otros de Galicia fueron poseídos de la Iglesia de León por otros títulos y no por dotación de Romanos ni Suevos como diremos en adelante.

Obispado y confina con León en los mismos términos que con Lugo confinaba, y por ser el Obispado de León exento, y no tener que ver con ningún Metropolitano, no andaba su división entre las de los metropolitanos y le asignaron tan larga y tan distintamente los dichos sus términos. En la explicación de los términos no me quiero detener porque todos los entienden excepto que *Penna Jubea*, se dice, *id est, peña crinita*, porque es la cumbre la más alta de las Peñas y caminando por lo alto de las Montañas aguas vertientes hace crines como el caballo de Arboleda a un lado y al otro: *media Lebaci* es Liébana por medio, porque parte con Palencia por donde llega el Obispado de León, tres leguas de San Vicente de la Barquera, o menos, y en aquel confin, en muy breve espacio, se juntan cuatro Diócesis, el Obispado de Oviedo y el de León, y el de Palencia, y el Arzobispado de Burgos, cuyo es San Vicente de la Barquera; el *Rivulo sico*, es Río que da nombre a Medina de Río seco, de donde se colige que Medina de Río seco, como después diremos, fué del Obispado de León; *Villardecos* es lo que llaman ahora *Villardiga*, más bajo de Villalpando, es del Obispado de Zamora y término del Obispado de León, que llega a las paredes de aquel lugar por unas Hermitas que allí hay; Castropepe está bajo de Valencia de D. Juan a la ribera del Esla, de lo cual también consta cuan grande había sido siempre el Obispado de León, porque tiene desde el lugar de Villardiga hasta el bajo de Potes, donde se acaba, más de cuarenta leguas; tiene de ancho veintidos de Lamilla en Orbigo hasta Villanuño en Valdavia, y por algunas partes tiene más; de lo cual todo es manifiesto, cuanta antigüedad tenga nuestro Obispado de León.

Lo otro es cosa clara, que el término que abraza el Obispado de León en ningún Obispado, se encerró antiguamente según las divisiones y términos antiguos de los Obpds. Metropolitanos y Sufragáneos, como constará a quien quisiere mirar con atención las divisiones, a donde nunca hallará que el distrito de León se encierre dentro de los términos y mojones de ninguno de los Obispados sus circunvecinos que son Palencia, Zamora, Astorga y Lugo, en aquellos tiempos, antes que fuese Obispado Oviedo, de lo cual queda claro, que tan gran distrito como tiene el Obispado de León no estando en otro no había de estar sin Gobierno Eclesiástico, y pues no había otra cabeza que gobernase en lo Espiritual, había de haber por fuerza Obispo de León.

Capítulo 5.º

En que se satisface a las razones del parecer contrario

La primera razón que dijimos parecía perentoria porque en los Concilios de España no se nombran ni hallan firmados los Obispos de León, y por eso se declara que no había Obispo de León, tiene mucha apariencia pero ningunas fuerzas ni verdad; porque el Obispado de León y su Obispo desde su principio fué exento de Metrópoli, y por la exención de no ser súbditos a Metrópoli alguna, eran libres de poder ser llamados a los Concilios.

Los Metropolitanos, según esta exención, no tenía facultad para llamar ni compeler a los exentos si no tuvieran comisión particular del Sumo Pontífice para ello. El Obispo exento aunque le llamasen sin comisión del Sumo Pontífice por no perder su exención, no iba a los Concilios guardándose inmediatamente al Sumo Pontífice sin obedecer al Metropolitano.

Lo dicho está claro porque en aquella antigüedad no había ley establecida de que los exentos fuesen a los Concilios Provinciales, y así guardaban mucho sus libertades los exentos, no teniendo necesidad de los Concilios Provinciales porque su gobierno era distinto de los sufragáneos, dependiente de Roma, y en nada se comunicaban como ya se ha dicho y adelante veremos en el testamento del Obispo Don Diego.

La ley y derecho de ir los exentos al Concilio Provincial fué establecida nuevamente por los Padres del Concilio de Trento porque les pareció y entendieron que convenía que los exentos se hallasen en los Concilios Provinciales y se comunicasen con los demás en Doctrina y en gobierno; pero dejóles libertad que escogiesen los exentos el Concilio que quisiesen, lo cual antes nunca estuvo proveído (1).

(1) A este argumento de la falta de firmas de Obispos de León en los Concilios en tiempo de Suevos y Godos, no se satisface recurriendo a la exención de la Iglesia, porque este no tiene más fundamento que la división Apócrifa de Wamba,

Lo otro, para retirarse los Obispos de León de los Concilios, pudo ser grande ocasión tenerlos los Metropolitanos y sufragáneos por extraordinarios y fuera de su gremio y de ahí vendría a no quererles guardar su antigüedad y exención en asientos y en lo demás, según que en los Concilios generales se les solía guardar, como ahora nuevamente aconteció a mi antecesor inmediato de buena memoria D. Juan de San Millán y a su compañero D. Gonzalo Solórzano, Obispo de Oviedo, en el Concilio Compostelano que se celebró en Salamanca, a los cuales los demás Obispos quisieron no darles su exención y antigüedad, mas ellos no queriéndola perder según a todos los Obispos se guarda en los Concilios generales de la Iglesia Católica, se resolvieron dejar aquel Concilio e irse a otro, y finalmente porque se la guardaron quedaron en él.

Dice la segunda razón que la ciudad de León fué del Obispado de Astorga por aquellas palabras que se ponen en la División de Teodomiro del Obispado de Astorga, en que dice: *Ad Astoricam Sedem ipsam Astoricam Legio super Orbico, etr.* de donde concluyen que León sea de Astorga porque en las palabras se señalan los términos de Astorga y parece que León por Orbigo es el límite, y así es la verdad. No concluye esta razón que León sea de Astorga,

sobre la cual, véase el P. Flórez, Tomo 4.º, Tra. 3.º, Cap. 5.º párr. 2.º, y en otros lugares citados arriba; a más, y que no hay ejemplar en aquel tiempo de tales Obispos exentos ni de exención total de Concilios, pues estos se juzgaban por medio necesario para conservar la disciplina. Véase Fleury. *hist.ª. eclesi.ª*, libro 1.º. núm. 21, lib. 11, núm. 20 y en otras partes.

Para probar la antigüedad y continuación de la sede episcopal de León, aun en tiempos de los Godos, nos da fundamento, por una parte, el ver existente esta sede en tiempos de los Reyes de Asturias con evidentes indicios de haber sido confirmada sin interrupción como diremos a su tiempo; y por otra, la carta de San Cipriano, la cual parece establecer la misión de León con Astorga para componer una Sede. Esta existencia en tiempo del santo con la precedencia de parte de León como se dijo antes. Supuesto esto ¿qué inconveniente hay en que continuase o resucitase esta unión en el tiempo posterior de los Godos, *viceversa*, esto es, con la precedencia de título de parte de Astorga, con lo cual firman sus Obispos en los Concilios de entonces. A esto daría ocasión el haber quedado León desde la entrada de los bárbaros la más expuesta, como la más fronteriza a las incursiones y guerras de Suevos. Vándalos y Godos entre sí, y con los Romanos, por lo cual no es mucho se viesen nuestros Obispos reducidos a residir en Astorga y unirse en el modo dicho con aquella sede como tan cercana. Con esta pudieron concurrir otras causas más permanentes que se refieren al folio 29 en la nota.—E.

porque dejado que desde León hasta Orbigo hay cuatro o cinco leguas, poco más o menos, aunque León estuviera en Orbigo no se concluía de estas razones que fuese de Astorga porque el término y mojón entre dos cosas no puede ser de las dos, sino que ha de quedar exento por sí, o que ha de ser de la una por fuerza o partirse por medio y así lo que es término, aunque sea término y mojón de las dos, queda fuera de entre ambas o de la una o se parte por medio; esto se ve bien en los mojones del Obispado de León; Villardiga es término de León, pero queda en el Obispado de Zamora; Cuadros y su Arbol fué término de Lugo, y ahora lo es de Oviedo, pero queda en el Obispado de León; lo mismo es del lugar que se dice Cascantes, que es término del Obispado de León, y él es del Obispado de Oviedo. Así León, *super Orbico*, es término del Obispado de Astorga, pero corre el límite y mojón por Orbigo, y queda León por sí muy de fuera de Astorga. Esta respuesta se convence ser muy verdadera, porque no se puede creer que en una misma materia seguida se contradiga el Concilio de Lugo o el dicho historiador, poniendo cláusulas contrarias, haciendo en sus divisiones a León una vez Obispado por sí, señalándole términos y después diciéndolo en la división de Astorga que León sea del Obispado de Astorga; esto es tan claro que no se debía de decir (1).

(1) La división de Toedomiro y repartición de Iglesias que allí se halla, ya dijimos que es supuesta; pero aunque concediésemos que es verdadera, no se sigue el que cuente a León por Parroquia con sujeción a Astorga, sino que allí se cuentan las iglesias que pertenecían a cada silla y entran en la cuenta las mismas iglesias catedrales junto con las demás, como se ve en la Sede Lamego: *Lanrecum teneat ipsam Camegum Luencia et*; contando seis con la Catedral; en la Conimbicense se ve lo mismo contando siete; y en la Astorciense dice: *Astoriensis teneat ipsam Astoricam, Legionem super Urbico, Beriso, Petra speranti, Antidibis, Caldellas, Marellis superiorem et inferiorem Lenure Frogelos et Pericos sub uno...*; en todo caso, no habiendo más fundamento para llamar a León parroquia que semejantes escritos apócrifos, no debe afirmarse cuando hay motivos que convencen lo contrario, aunque alguno lo haya dicho.

Ni por la unión de León con Astorga con precedencia de título de parte de esta se debe reputar aquella por simple parroquia de ésta, sino como iglesia agregada con sola diferencia en el título que sonaba, que este era el de Astorga en tiempo de los Godos, y en el de San Cipriano era el de León, y si de la precedencia que en el tiempo del Santo notamos en León, nadie infiere que fuese Astorga parroquia de aquella por no ser cosa natural que se dirija la carta del Santo a una parro-

La otra razón que hace escrúpulo en la división del Obispado de León y creen ser inferida porque no está la división de León entre las divisiones de Constantino, y porque la división de León está muy más especificada y extendida que la de ninguna de otros Obispados, en las cuales no se ponen más de cuatro o cinco términos y mojones que dividen los cuatro lados de cada Obispado, Oriente, Poniente, Mediodía y Septentrión. En León extendiéndolo mucho más las Historias como queda visto, pero dicese todo sin fundamento. Lo primero, porque los que lo dicen contrarían y desautorizan las Historias que ponen estas divisiones que es harto

quia juntamente con la matriz, tampoco se deberá inferir del título de Astorga que fuese León parroquia en el posterior intermedio hasta la entrada de los moros. Así, pues, constándonos la Sede Episcopal de esta ciudad en lo antiguo, es más natural, más decoroso y más conforme a la disciplina eclesiástica (Fleury, Ins. cut. part. 1.^a, cap. 15, núm. 3), decir después que fué gobernada, como agregada, y no como simple parroquia como sucede ahora en las Catedrales de Santo Domingo de la Calzada y Baeza, respecto de Calahorra y Jaén; y de esta suerte se concilia el silencio de sus Obispos con la continuación de la Sede. Ni este es el único ejemplar de unión de Catedrales en aquellos tiempos; pues San Medardo fué Obispo de Noión y juntamente de Tournai desde el año 532 y permanecieron estas iglesias unidas por más de 600 años, sin confusión de Diócesis ni supresión de una ni otra Catedral. Así Fleury. *Historic. ec.*^a, tom. 7, lib. 32, núm. 43. El no mencionarse León como antes en el primer título del Obispado en tiempo de los Suevos y Godos, pudo acaso provenir de haber decaído esta ciudad del esplendor que lograba en tiempo de los Romanos, en el cual era Cabeza del Estado Militar del País, Residencia del Presidente de la Milicia y también del Gobernador de la Provincia.

Véase el libro de Tertuliano a Scápula y las Actas de San Marcelo citadas en la Esp.^a Sda., tom. 1.^o, fol. 244 y 246. Otra razón acaso más verosímil se podrá colegir de lo que va a exponerse. El Sr. Don Gonzalo de Irbinojosa, Obispo de Burgos, que por los años de 1317 escribió el martirio y la traslación de las Santas Centola y Helena valiéndose de antiguos documentos *prout invenimus et audivimus certa relatione*, según dice él mismo en el apéndice 1.^o del Tom. 27 de la Esp.^a Sda., refiere que los Obispos de León y Astorga recogieron y colocaron sus sagrados cuerpos, y suponiendo ser verdadera la relación, hallamos a la entrada del siglo iv, tiempo del martirio de las Santas y poco después del de San Cipriano, Obispo de León, distinto del de Astorga, y acaso sería el mismo Decencio que asistió al Concilio Iliberitano; verdad es que el silencio posterior del tiempo de los Godos nos obliga a reconocer otra vez unidas aquellas sillas, pero a esto podría haber dado ocasión la alteración o restricción de los límites del Obispado de León causada por la dominación de los Suevos que entraron acá en 409. Estos señorearon la Galicia hasta el río Esla que fué por entonces límite oriental de su do-

inconveniente y sin clara y evidente prueba contra las Historias no se puede decir sin gran temeridad. Lo segundo, es verdad que no se puso la división de León entre las Metropolitanas y sufragáneas como hemos dicho en tiempo de Constantino; mas la razón fué porque Constantino, o el autor de aquella división, sólo trató de dividir las Metrópolis y señalar a cada Metrópoli sus sufragáneas y asignarlas sus términos; mas no trató de León porque desde su principio fué exento y súbdito sólo al Papa y no tuvo comunicación alguna con los otros Obispados, que son de Metrópoli, en el gobierno ni en otra cosa, como después tratando del Obispado

minación y también de la Provincia (Esp.^a Sda., tomo 5.º, pág. 14) y dentro de este espacio se incluía la ciudad de León que se contaba por de Galicia ya desde antes de Constantino, como se ve en el itinerario de Antonino y en la Esp.^a Sda., Tom. 1.º, pág. 246. Esta provincia fué la que padeció mayores variaciones en puntos de límites según los tiempos. Por la parte del Oriente pasaban antes de los Suevos el Esla y en tiempo de las persecuciones habían llegado hasta la ciudad de Cea sobre el río de este nombre según los martirologios antiguos y el moderno en la fiesta de los santos mártires Facundo y Primitivo *Apud Ceiam civitatem Gallecia*; y acaso llegarían también entonces hasta el Carrión o Pisuerga, cuyas aguas eran límites más rectos, naturales y proporcionados para incluir por la parte de arriba a los Cántabros que las del Esla. Los límites orientales del Obispado de León que esbaba en el extremo de Galicia por aquella parte, eran los mismos en lo antiguo que los de la provincia por la correspondencia que tenía en aquellos tiempos el Gobierno Civil con el Eclesiástico, y por la misma razón estrechados los Suevos a las márgenes del Esla por las hostilidades e incursiones de los Godos, restringieron la Provincia y por consiguiente el Obispado, dejando por una parte a toda la tierra de Campos fuera de la jurisdicción de Galicia y sujeta al Metropolitano de Toledo (Esp.^a Sda., Tom. 15, pág. 14), y por la parte de arriba a los Cántabros, que habiendo tocado antes a Galicia, indica el P. Flórez citado, pág. 13, a que en tiempos de los Suevos fuera del Obispado Auca y por consiguiente de la Provincia Cartaginense. Por eso en tiempo de la restauración de la Sede de León la reintegraron los reyes en lo que se la había desmembrado por la parte de Campos incluyendo en su Diócesis hasta la villa Simancas y mirándose esta extensión como derecho antiguo, propio y privativo de esta iglesia.

No parece, pues, fuera de probabilidad que esta restricción de límites dieran ocasión a unirse segunda vez con permanencia esta iglesia con la de Astorga por la notable cortedad del territorio que a aquella le quedaba y que pudo motivar el que no sonase León en el título hasta que los Reyes de Asturias aun antes de fijar su corte en ella, tomaron a pecho el restablecerla en sus antiguas prerrogativas nombrándola desde luego Obispo propio, en lo que no pensaron erigir silla nueva ni quitar a ninguna otra jurisdicción alguna, atendiendo a que León, sin embargo del título, fué tan principal como Astorga.—E.

veremos si verdaderamente hubo división de León y anduvo siempre antes de los Reyes Teodomiro y Wamba fuera de las divisiones de las Metrópolis; mas los Reyes para quitar pleitos la quisieron poner con las otras y no por eso se ha de decir ingerida.

Lo otro, quien ciertamente mirase las divisiones antiguas hallará mas extensión en los términos del Obispado de Lugo de las Asturias junto a Oviedo que tambien fué exento antes que Oviedo edificase el Rey Don Alfonso, y no se puede dudar de aquella Lugo que no fuese episcopal antigua del tiempo de los Vándalos, Suevos y Teodomiro, y tuvo sus términos de obispados señalados y mas extendidos que los de León, que confinaban con el Obispado de León en el Arbol de Cuadros en que, y en su antigüedad ninguna duda puede haber, de donde claramente se colige que no la hay en que el Obispado de León y sus términos sean de los muy antiguos pues los unos y los otros términos son los mismos de entrambos Obispados. Diremos, pues, que tambien al de Lugo se los ponen tan extendidos porque tambien fué exento, como lo dicen las divisiones y no la pone tan extensa a los sufraganeos (1).

Con lo que hemos dicho para comprobar este primer artículo de la antigüedad de la Iglesia de León quedan bien examinados y comprobados los tres artículos siguientes de que a vuelta de los años del nacimiento de N.º Señor de doscientos y cincuenta adelante hubo Congregación de Obispos en León; y de que cincuenta años adelante, poco más o menos, en el Concilio Ieiberino hubo Obispo de León, y de que en el año de quinientos y setenta y cuatro en el Concilio de Lugo hubo Obispo de esta Ciudad, y así no hay que detenernos mas en estos tres puntos.

(1) No hubo tal silla episcopal antigua de Lugo en Asturias, y por consiguiénte su exención y designación de términos no tienen fundamento y se forjaron al mismo tiempo y del mismo modo para Lugo que para León. (Véase al P. Flórez arriba citado). La exención de la sede de León tiene el origen que se declara en el discurso de esta obra.

Capítulo VI

De como por buena razón y discurso y por las antigüedades de esta Ciudad se da a entender que León tuvo Obispo desde los primeros de la Iglesia Católica

Si levantamos la consideración a la inefable Providencia de Dios y su Clemencia suma con que desde un principio con su santa Religión quiso alumbrar a esta Provincia de España, y después siempre ha querido tenerla de su mano, y conservarla en ella. concluiremos con mucha certidumbre que todas las ciudades de algún nombre tuvieron Obispos en aquella antigüedad y, primitiva Iglesia, pero mas particularmente se concluye de esta ciudad de León en la manera siguiente: De el principio de esta ciudad de León en alguna manera varian los escritores. Mrag. (1) Obispo Gerandino, en su paralipómenon de España, lib. 3.º capítulo 3.º escribe que esta Ciudad de León tuvo principio de los moradores de una ciudad en Lebia que se dijo Elcono provincia de gran copia de Leones y que pasándolos de allí en España en tiempo que en ella mandaban los Cartagineses tuvieron manadas de Leones domésticos en su defensa y poblaron a esta Ciudad y la llamaron por eso *León*. San Isidro, en su *Crónica mundi*, en la sexta edad (2) cap. 23 dice que cerca de donde ahora está León hubo dos ciudades de sitio muy fuerte, la una se decía Sublancia y la otra Flor y que Trjaano emperador romano, queriendo asegu-

(1) Juan Margarit Obispo Gerundense o de Gerona E.

(2) Nada de lo que aquí se pone como de San Isidro se habla en la crónica legítima del Santo cuyo ejemplar escribe el P. Flórez en el Apéndice del Tomo 4.º de la E. Sagrada. E.

rar su imperio y quitar las ocasiones de rebelión mandó por edicto o envió legiones de soldados para que mudasen o conquistasen las ciudades fuertes y las mudasen en sitios bajos y llanos. Cup o venir a España entre otras legiones una que se dijo *Gémina* y algunos han dicho que se llamó *Germánica* y no *Gémina* por que pasó de *Germánica* a España o porque las legiones acostumbraban a lisonjear a los Emperadores y tomaban sus blasones y renombres, entre los cuales uno era *Germánico* por las bravosidades que allí hacían; más por mas verdad es tenido que se dijo *Gémina* porque andaba hermanada con otra y la añaden *séptima* porque entre las Legiones Romanas en orden era séptima.

Esta Legión mudó las dos ciudades, Sublancia y Flor y fundó a esta ciudad en el lugar que ahora, llamándola *Legio*, de la Legión *Gémina septima*; más después de corrupto el vocablo de *Legión* se dijo *León*; y también andando los tiempos adelante, reinando Leonegildo en Galicia, hubo ocasión de corromper el nombre de *Legión* en *León*, por el nombre del Rey Leonegildo; y está muy recibido entre los historiadores que esta sea la verdad, y como dice San Isidro, la Legión *Gémina* fundó en tiempo de Trajano esta ciudad, mudando a Sublancia en León.

Mas quanto al nombre, otros dicen muy probablemente que se dijo León porque la insignia que traía la Legión *Gémina* era un león, del cual la ciudad se dijo *León*. Fué el imperio de Trajano a vuelta del año ciento del nacimiento de Nuestro Señor y a los setenta de su Ascensión admirable.

Fué Sublancia ciudad muy antigua, sita dos leguas, poco más o menos, entre Mediodía y Oriente de León, cuyos restos y ruinas aun se ven ahora, y por ser fuerte su natural sitio y defenderse bien de aquellas demasiadas tiranías de los Romanos, el Emperador Trajano, como se ha dicho, enderezó sus fuerzas, según algunos dicen, contra ella, y la destruyó por el suelo, queriendo que ella y otras ciudades fuertes por naturalaza para menos estorbos de sus intentos se pasasen en sitio llano y así asentaran y poblaran los de aquella Legión *Gémina septima* a León en el sitio que ahora tiene entre dos ríos, Bernesga y Torío que se juntan luego bajo de ella. Fundáronla en figura cuadrangular prolongada del mediodía al septentrion con cuatro puertas, que mirándose cada dos de ellas hacían cruz en la plaza que estaba como centro en el

medio donde estaba el cuerpo de la guardia a vista de todas cuatro puertas para socorrer desde allí en las conquistas a cada una cuando tuviese necesidad.

La puerta Oriental que entonces hicieron, de mucho atrás en los principios de nuestra iglesia, se dice puerta Obispo por estar allí la casa Obispal, y aunque no sirve ahora, la puerta está entera y en pie debajo del cuarto de la casa del Obispo que se dice Almunia, donde habitan los Provisores, tiene gran extrañeza y todo para ser más fuerte. El muro de la ciudad en todas partes tiene mas de 24 pies macizo de grueso, desde aquel tiempo tiene muchas torres redondas y espesas, por aquella puerta el muro de grueso tiene 40 pies, y la puerta tiene tres arcos; uno a la ciudad, el mas pequeño, y para entrar a la ciudad tiene ciertas gradas de piedra que para el servicio impiden mucho y así se me hace muy dificultoso de creer que de principio las tuviese; pudieron ser añadidas con alguna ocasión, y porque con ellas no se podian servir para los caballos ni carros.

Otro arco mira a fuera, es muy mayor y sálese y éntrase llano por él; está otro arco en medio redoblado, tiene sus cóncavos para Castrillo; en este se ven ahora los quicios altos de las puertas; esta es la forma de quella puerta oriental. La puerta que miraba a esta es la occidental a donde tuvo su casa el gran martir san Marcelo; está allí junto al solar de los Guzmanes; llámase puerta *Cureres* no porque por allí se sale a una aldea que se dice *Cureses* sinó porque en aquella puerta estuvo la curia Romana a donde libraban las causas, de donde pudo la aldea tomar su nombre; de allí remitieron a san Marcelo a Tanger al vicario mayor y allí en aquella puerta condenaron a muerte a sus tres hijos, Claudio, Lupericio y Victorio; y cerca de allí en el campo donde de antiguo está un monasterio Benito del nombre del mayor, les cortaron la cabeza. De las otras dos puertas a la una llamamos ahora puerta del Arco que está al mediodía: la que está al septentrión dicen Puerta-castillo porque allí edificaron una fuerza con torres grandes y fuertes, a donde dicen las historias que estuvo preso el Conde Fernán González, y de donde le sacó con gran sagacidad y valor su mujer la condesa D.^a Sancha, fingiendo ir a romería a Santiago dándole sus vestidos y quedándose ella dentro.

De su fundación adelante fué León Ciudad de soldados romanos

muy honrada y autorizada de los romanos como cosa propia suya, haciendo en ella cabeza de guerra y de gobierno, mando y defensa de toda la Galicia que en aquellos tiempos se extendía mucho más que ahora, según que todo esto nos enseñan las historias (1).

Para nuestra consideración hace también al caso el artículo de fe de que N. S. Jesucristo antes de subirse a los cielos dejó orden y mandato a sus apóstoles para que se derramasen por todas las provincias del mundo a publicar su buena nueva y la doctrina de su evangelio, lo cual ellos cumpliendo, acudían a las provincias principales y en ellas a las cortes de los reyes y a las ciudades populosas y enviando ellos asimismo otros de sus discípulos y allegados a otras provincias y ciudades.

De Santiago no puede caer duda, sino que vino a nuestra provincia de España y dejó en ella discípulos. De San Pablo es cosa muy recibida entre muchos santos y autores graves. De San Pedro dice Anufrio Panionio que después que vino a Roma en dos años que hizo ausencia de ella, discurrió predicando por todas las provincias occidentales aunque no dice en cuales particularmente; más entre ellas la mas principal es España, y por tanto se ha de creer que acudiera a ella.

Simón Estafrases dice de San Pedro que vino a España y que dejó en ella un discípulo suyo obispo llamado Epeneto, y después lo afirma Lipomano y yo. Pues es claro que a las partes occidentales él hizo ausencias de Roma después que a ella vino, conociendo la gran clemencia de Dios en alumbrar esta provincia tan temprano y conservar siempre desde entonces la doctrina evangélica en ella, creo ciertísimamente que San Pedro vino a ella, así por la mucha fama de esta provincia y por la mucha frecuencia de los romanos en ella en aquel tiempo, como porque creo que los santos

(1) Duraba el contarse León por ciudad de Galicia, en los tiempos posteriores a la entrada de los moros según escritura del Legado 4.º de pergaminos; pero esto parece que miraba más al estado de la Galicia que la actual de entonces cuando se consideraba ya distinto el reino de Galicia del de León por la costumbre que tenían en aquel tiempo los Reyes de dar a sus hijos el Gobierno del de Galicia separado del de León. Esto se vió más claramente en la división que hizo el Rey don Alonso III entre sus hijos y así poco a poco se fué perdiendo el uso antiguo y se empezaron a mirar como diversos para en adelante aquellos territorios y denominaciones.—E.

apóstoles debieron tener conocimiento y revelaciones de las firmes raíces que en España había de echar la Religión Cristiana.

Para hacer los santos Apóstoles estas tan grandes jornadas nadie debe parar en el poco tiempo, ni ser largo y peligroso el camino, ni en su trabajo ni vejez, ni en su soledad, ni en su cansancio, porque todo esto suavísimamente lo disponía y vencía la Providencia divina dándoselo hecho y hallando vencidas todas estas dificultades como a San Felipe le trasportó desde el carro del Eunuco y al Abacuc profeta le llevó al lado de los leones a dar de comer a Daniel y le volvió a tiempo para proveer sus segadores, y a los santos Apóstoles juntó desde largas provincias para la muerte de la Virgen Santísima su Madre. Así que según me tiene persuadido la gran clemencia de Dios que tuvo en España, estos tres santos apóstoles vinieron como a grande empresa a nuestra provincia, y no contentándose con su venida sólo, San Pedro y San Pablo otra vez, antes que muriesen, enviaron siete compañeros para que alcanzasen la mano de la empresa del evangelio; los cuales se establecieron lo primero en Guadix, ciudad del Reino de Granada, y de ahí se esparcieron por diversas partes de España, y el uno, de tres que pasaron los puertos de Castilla la vieja, paró en Avila, y los dos pasaron más adelante, de los cuales las historias dicen solamente que llegaron a una ciudad—sin nombrarla—cerca de Astorga, y no se halla otra que estuviese cerca sino Sublancia y Flor, y era Sublancia muy bien poblada y por su fortaleza que tenía natural, había gran concurso de gente, a donde según lo dicho, habían de acudir los ministros del evangelio, y sin haber quedado otra memoria de estos discípulos, pudo ser que en las revueltas y trasmutaciones de estas ciudades ellos perecieran, y de allí le pudo quedar a la gente de Sublancia y Flor alguna centella de la doctrina evangélica y pegarla o trasportarla después a los de León.

Si esto no se hace creadero, a lo menos no hay duda que en Roma anduvo muy viva la fe, pues que desde San Pedro adelante también probado está con tantos mártires; y también es indudable que la fe se pegaba en los reales y ejércitos de los emperadores. Por tanto, se ha de entender que así de los ciudadanos romanos como de los del ejército de los Emperadores venían muchos tocados de la centella evangélica a esta ciudad de León a donde había tan-

to concurso de ellos, y fundadamente con esto se ha de creer que los pontífices romanos sabrían de la población de esta ciudad y que venían romanos a ella, y así para amparo y consuelo de los que traían algún don de la ley de Dios, y para alumbrar a los demás les proveería con mucha solicitud de predicador y de obispo que le tuvieran consigo siendo principalmente la gente que a León venía de su propia ciudad y naturaleza romana.

No se puede dudar que la ciudad de León fuese tan frecuentada y tenida por propia de los romanos, porque nos lo dicen las historias y lo muestran también los hechos de los emperadores Trajano en la población de ellas; la cual dejó siempre con Legión entera y con ejército mayor que en ninguna de las otras partes de la provincia; y esto mismo nos significa bien la piedra de que Vaseo hace mención de que se halló en San Julián de Ruiforco en Torío, y después está trasladada con mucha autoridad en el claustro de San Isidoro el R. de esta ciudad de León en que se hace mención de Legión entera. La letra que tiene la piedra dice así:

IMP. CÆSARI. M. AVREL. ANTONINO. PIO. FELICI
AVG. PARTHIC. MAX. BRIT. MAX. GERMAN. MAX.
PONTIF. MAX. TRIB. POT. XVIII. CONS. IIII. IMP.
III. P.P. PROC. EQVITES. INHISACTARIVS LEG. VII. GE
M. ANT. P. FEL. DEVOTI. NVMINI. MAIESTATIQEIVS.

Fué puesta e veinte y seis de Octubre en el consulado segundo de Cayo Sabino y siendo consul Cornelio Anullino según parece en el transverso de la piedra que fué año de doscientos y diez y siete, según lo cual fué estatua cedirada al Emperador *Caracala* (1), o a otro poco más antiguo, y por lisonja le ponen los títulos honrosos de sus antecesores, y por la misma lisonja los usurpó para sí la misma Legión, y así dice que la caballería y el Escribano de la Legión VII Antonino Pío Félix dedica esta estatua a su

(1) El Emperador es Caracala, pero uno de los cónsules no es tan seguro que se llamase Cayo. El transverso de la piedra, según está copiado, en Morales y Grutero dice: CATTO, y aunque Pagi con el cardenal Noris sienten que se hace leer CATIO, Antonio, por otra inscripción que leyó en Roma lo hace todo una, conviene a saber: CATIO, y se adelanta a decir que si Noris la hubiese visto hubiera mudado su opinión.—H.

Divinidad. De lo que consta muy bien que la Legión era entera y la frecuencia de los romanos en León.

Muéstralo también el mucho cuidado que tuvieron los Emperadores de León y el hecho del Emperador Constantino, que mudando el gobierno de España, en León asentó Legión entera por cabeza de ejército, y en las otras partes de Galicia puso Corte o parte de Legión, y en ninguna Legión entera, como lo cuenta su historia.

Todas las cosas dichas y cada una de ellas apoyándolas en la clemencia de Dios que quiso luego darse a conocer en España, persuaden que León tuvo muy presto noticia Evangélica, y todas ellas juntas hacen eficaz razón de ello, y que muy temprano tuvo León Obispo; porque aun el queuno, o entrambos discípulos de San Pedro no se hallare en la ciudad de Sublancia o en la nueva León, más por haber fundado los romanos a León, y haberla hecho cabeza de provincia, fué probablemente de grande estima, y todo su trato y concurso fué de ciudadanos y soldados romanos; y puesto caso que de allá no trajesen alguna noticia del evangelio, lo cual no se puede creer, los Pontífices romanos no podrían ignorar que gente romana y de su naturaleza venían a esta ciudad y provincia, e imitando a los santos Apóstoles enviaron siempre maestros y predicadores a las grandes poblaciones y más principal a esta ciudad que a otra de España por sus más particulares circunstancias y se ha de creer que los Sumos Pontífices harían luego a León sede Episcopal desde su fundación por acariciar y aplaudir a la gente romana, y me persuado por muy cierto, que por ser ciudad romana y tan llena de aquella nación, los Sumos Pontífices luego desde su principio exentaron a su Obispo de Metropolitano y a él y a su Iglesia como a Cámara y hija hicieron inmediata a la sede Apostólica porque no se halla otro principio de esta exención.

Corfirma bien todo lo que hemos dicho, lo que dicen que en España hubo antiguamente en cada ciudad Obispo, y es así, porque hubo en aquella antigüedad muchas más sedes episcopales que en nuestros tiempos, y así, si otras ciudades con menores circunstancias y menos cualidades eran sedes episcopales, León, con las grandes y muchas que hemos contado, no se puede creer que no tuviese Obispo desde su principio.

Capítulo VII

En que para tratar de las cosas de esta Iglesia se ha de presuponer qué escrituras y libros tiene

De aquí adelante hemos de comprobar las cosas de esta resolución y sumario con las escrituras del archivo de esta Iglesia de León. Por tanto es necesario presuponer y saber que esta Santa Iglesia tiene en su archivo cuatro libros escritos de mano en pergamino; el mas antiguo es de mediana marca, tiene muchas hojas, llamémosle Tumbo redondo; tiene otro pequeño de pocas hojas y un poco menos marca y contiene algunas donaciones y testamentos de Reyes y otras personas particulares y tiene las estampas de los que hacen las escrituras; llamémosle el Códice de las estampas y estos dos libros muchas veces convienen en las escrituras siendo unas mismas. Hay otro libro de piel entera de pergamino por hoja tiene muchas hojas; está dividido en tres partes; llamarle hemos el libro Grande, Este es mas moderno. Los cuales tres libros no contienen las escrituras originales de esta Iglesia, según que así todas las iglesias de España para guardar sus escrituras lo hicieron *para dar* a semejante libro y a sus escrituras todo el crédito que a sus originales. Estos tres libros solamente tienen las escrituras que se hicieron después del Rey Don Ordoño II, que antes de él ninguna hay, ni se cuándo entre las turbas de España con los moros (1). Tiene otro cuarto libro la Iglesia de las memorias de los difuntos, llamarle hemos el Calendario de los Difuntos. Tiene

(1) Nuevamente se han hallado instrumentos góticos oriundos de los tiempos y Reyes anteriores; el mas antiguo, que tambien lo es entre todos los de nuestra España es del Rey D. Silo, que habiéndose participado al P. Flórez, anda ya impreso en el Tomo 18 de la Esp.^a Sda.—H.

otro quinto libro que es el de las Constituciones; con estos libros hemos de comprobar todos nuestros artículos.

Lo segundo se presupone que en los libros las escrituras se nombran testamentos, pero no son testamentos, como el vulgo los nombra que es cuando uno dispone sus cosas ultimamente aperciéndose para morir, porque aunque en las escrituras de estos libros, los que las hacen, dice, las hacen por remisión de sus pecados y se muestran devotos y agradecidos a Dios y a los santos dándoles algo en sus recuerdos, no son testamentos de esa manera, como ahora llamamos testamentos, antes son escrituras de donación y merced que hacen los reyes y otras personas principales a la Iglesia y monasterios y casas de religión, y porque quieren que aquello valga y sea irrevocable y nadie puede ir contra ello los llamaron testamentos, significando en ello la mucha firmeza que quieren haga, y añaden ellos para la firmeza grandes y muchas observaciones contra los que fueren contra ello, y así de aquí adelante alegaremos, el testamento de Fulano.

Advértese lo tercero para los que oyeren alegar las escrituras de los tres libros, Tumbo, Redondo, y el Libro de las Estampas y el Grande, que en ellos estan las Escrituras encuadernadas pero sin ningún orden sino amontonadas sin concierto, lo cual nos fué de gran trabajo para reducirlas y sacarlas en este Cuaderno cada una en su lugar. Esto presupuesto, prosigamos, con Dios, nuestro propósito.

Capítulo VIII

De la advocación y sitio que tuvo nuestra Iglesia antiguamente.

El cuarto artículo que propone nuestro Sumario y resolución, tiene dos partes. La una de que la Iglesia Episcopal de León desde su principio fué dedicada a la Virgen Santísima y que nunca hubo otra Iglesia ni Sede Episcopal, sino la de Nuestra Señora.

La segunda parte del artículo es que la Sede Episcopal de Nuestra Señora estuvo siempre fundada y tuvo su asiento dentro de los muros antiguos de la ciudad de León. Las cuales dos partes del sobredicho artículo cuarto se han de mostrar y declarar juntamente.

Dicen algunos alegando a Sampiro y al Arzobispo de Toledo Don Rodrigo y al Obispo Don Lucas de Tuy y a la Crónica general que la Sede Episcopal de León fué antiguamente la Iglesia parroquial de San Pedro de los Huertos, extramuros de León, que es una Iglesia que ahora está en pie harto pequeña. Tuvo fundamento este parecer en los autorres alegados porque son los que dan luz de las cosas antiguas en nuestras Crónicas, porque los autores tuvieron alguna ocasión para decirlo, aunque no verdadera. Otros dijeron que la Sede Episcopal de León tuvo siempre la advocación de Nuestra Señora, y estos pudieron tener su fundamento en alguna de las Escrituras del Tumbo redondo y del Códice de las Estampas, en las cuales jamás se nombra la Sede Episcopal de León, sino nombrándola la Sede de Santa María; pero estos que tienen esta opinión añaden (porque no hallan Iglesia de Nuestra Señora antes de la venida del Rey Ordoño el Segundo dentro de los muros de León) que la Sede de Santa María estaba fuera de los muros antiguos, y adivinan que esta Iglesia que ahora llaman de Nuestra Señora del Camino al Mercado, y antiguamente se dijo Nuestra

Señora de *Vico Francorum* por ser el pasaje de los Romeros franceses; tiene esta Iglesia edificio muy antiguo, y es Iglesia más capaz y mejor edificada que la de San Pedro de los Huertos.

De que haya rastro y tradición entre algunos que la Sede de León estuviese sentada en la Iglesia de Santa María, hay gran fundamento porque fué así, como luego diré, pero no aciertan al decir que estuvo fuera de los muros antiguos, porque no cabe en buena razón, ni se proveía bien a la perfección de su fundación que en una ciudad tan antigua, tan poblada y de tanto concurso de gente como antiguamente fué, tuviese fuera de los muros su Iglesia principal, y aunque fuese de los Dioses de la gentilidad, porque cierto, esto de tener su Oratorio fuera de los muros, es fuera de buena razón, tiene gran inconveniente para ciudad principal y sujeta a guerras y combates de enemigos.

Por tanto, es cierto que muchas escrituras de nuestro Tumbo redondo y del Códice de las Estampas claramente dan a entender que de muy antiguo la Sede Episcopal es Sede de Nuestra Señora, sita y contenida dentro de los muros antiguos, pero principalmente lo dice el Rey don Ordoño el Segundo, nuestro Patrón, en un testamento de confirmación de otro que había hecho su padre y abuelo a esta Sede Episcopal y a su Obispo, de ciertas Iglesias en Galicia; está en el Códice de las Estampas a hojas diez y en el Tumbo redondo a hojas ocho, dice así:

In nomine Sanctae et individuae Trinitatis, ob honorem Dominae mae, gloriosae santaque Dei Genitricis Virginis Mariae cujus Basilica fundata esse dignoscitur infra muros Legionenses; ego humillimus servus vester Ordonius Dei nutu Rex et ut per te Sancta Dei Virgo sit mihi pax certa, jocunditas firma et peccatorum omnium remissio optata. S. t. dudum Avus Noster Divae memoriae Dominus Ordonus Rex huic loco Sancto et patri Domino Frumínio Episcopo per textum scripturae concessit ecclesias quae sunt inter cuve et masma, etc. post genitor noster gloriosus Rex Dominus Adefonsus eidem Domino Frumínio et post Domino Mauro Epis. per (1) scripturae concessit atque firmavit perpetualiter deservendum, ita et nos divino sufulti auxilio concedimus omnes istas ecclesias huic sacrato loco superius nominato, sive et

(1) Hic forte deest casus accusandi «textum».—H.

Patri Fruminio Episcopo; id sunt ecclesia Sancti Jacobi de Rimuli, Sancti Martini de sparantari, Sancti Jacobi de Laitarici, etc.

En este testamento firma el Rey Don Ordoño y la Reina Gelvira, su mujer, y Janadio, Obispo de Astorga, y Adefonsus Papiis, y Sarracinus Núñez y otros. Fué en la era de novecientos cincuenta y cuatro, décimo nono Kdas. Januarii.

De las palabras de este testamento consta claramente que el padre y abuelo del Rey Don Ordoño, nuestro Patrón, ofrecieron sus ofertas e hicieron sus donaciones a este lugar santo de Nuestra Señora que ahora nombra el Rey Don Ordoño en su testamento, y consta ser la Iglesia y casa de Nuestra Señora dentro de los muros de León con Obispo a quien y a sus Obispos los Reyes ofrecían sus dones.

Hizo la misma confirmación y por las mismas palabras el Rey Don Ramiro, el Segundo hijo de nuestro Rey Don Ordoño el Segundo en el Códice de las Estampas a hojas 18 en la era de novecientos setenta y cuatro; dice así:

In nomine Sanctae et individae Trinitatis, ob honorem Dominae meae gloriosae sanctaeque Dei genitricis Mariae semper Virginis cujus Basilica fundata esse dignoscitur infra muros Legionenses, ego humillimus servus vester Ramirus nutu Divino Rex ut per te sancta Dei Virgo sit mihi pax certa jucunditas, firma et peccatorum omnium remissio exoptata; St. dudum visabus noster divae memoriae Dominus Ordonus Rex huic loco sancto et patri Domino Fruminio Episcopo priori per textum scripturae concessit ecclesias quae sunt inter Cuve et Masma; et post Abunculus noster gloriosus Rex Dominus Adefonsus, eidem Domino Fruminio et post Domino Mauro Episcopis per scripturae textum concessit atque confirmavit perpetualiter deservendum; necnon etiam serenissimus Princeps genitor noster beatae memoriae Dominus Ordonus simili modo confirmavit eas huic loco sancto et Pontifex Fruminio Episcopo Juniori tam ecclesias quam et Plebem servientem eis Juni quieto; ita et nos divino suffulti auxilio concedimus atque confirmamus omnes ipsas ecclesias huic venerabili loco superius nominato seu et ipsam Plebem secundum testaverunt eam Visani, Avi, et parentes nostri ad patronos et antistites nostros priores et nunc Domino Obeco Episcopo, id est, ecclesiae sancti Jacobi.

Y firma en este testamento el Rey Don Ramiro y Obeco, Obispo de Oviedo, y Rudisindo, otro Obispo, y muchos Caballeros y otros que se hallaron presentes.

De este testamento del Rey Don Ramiro, hijo del Rey Don Ordoño, también se ve claramente que los Reyes antes de nuestro Rey Don Ordoño tuvieron devoción con el lugar santo que nombran los testamentos, y le dicen y llaman de Nuestra Señora, y añaden que estaba dentro de los muros de León; por eso consta claramente que Nuestra Señora tuvo Iglesia dentro de los muros de León, y que fué reverenciada; y más consta que los Obispos de León eran Obispos de la iglesia de Nuestra Señora, pues que los Reyes hacían sus donaciones y ofertas al lugar santo de Nuestra Señora y a sus Obispos Fruminio el Primero y Mauro su sucesor, y Ordoño Segundo a Fruminio el Segundo, y Ramiro a Obeco, en lo cual no puede haber duda, sino que en la Sede Episcopal de León tuvo advocación de Nuestra Señora y estuvo dentro de los muros viejos de esta ciudad.

Y no se puede decir que este lugar santo fué el que el Rey Don Ordoño el Segundo ofreció, al servicio de Nuestra Señora, de sus casas, porque su abuelo y su padre ya hacía mucho tiempo que eran muertos y habían hecho sus donaciones y ofertas antes que Don Ordoño el Segundo naciese ni ofreciese su casa.

Confírmase lo dicho por otras muchas escrituras y donaciones y mercedes de los Reyes que hacen a la Iglesia de Nuestra Señora, en las cuales se ponen por cabeza muy ordinario aquellas palabras: «A vos la Virgen Santa María y San Cipriano obispo, cuya sede se conoce ser constituida dentro de los muros de León, damos y concedemos, etc.»; en las cuales palabras se significa estar muy de veras y de asiento levantada la Sede de Nuestra Señora dentro de los muros; así lo dice el testamento del Rey Don Ordoño el Segundo en el Códice de las Estampas a hoja seis de la era de novecientos y sesenta y tres, donde firma el Rey Don Ordoño y su mujer la Reina Urraca y otros muchos en gran número, y en otros muchos testamentos de muchos Reyes.

Lo otro; en otras muchas escrituras del tumbo redondo añaden estas palabras *cuya sede antigua*, y en otras, *antiquísima*, se conoce ser constituida y edificada dentro de los muros de León, como consta del testamento del Rey D. Alfonso el Cuarto, hijo de

nuestro Rey D. Ordoño en el tumbo redondo a hojas veinticinco, y en el mismo tumbo a las mismas hojas en el testamento de doña Elvira, nieta de D. Ordoño, monja; y en los testamentos del Rey D. Fernando el Primero en el Códice de las Estampas a hojas treinta, y a hojas treinta y dos, y a hojas treinta y cuatro, y en otras muchas escrituras de Reyes y otras muchas personas particulares ponen las palabras *antigua* y *antiquísima*, que significan muy bien la antigüedad de nuestra iglesia. Yo había tenido los pensamientos de nuestra iglesia por los dichos comunes de hombres desde su primer principio a que el Rey Ordoño había fundado esta santa iglesia de León; y cuando leí estas escrituras y testamentos me hicieron dificultad y no las atendía, mas leyendo con atención otras veces las cláusulas arriba expuestas de los testamentos del Rey D. Ordoño el Segundo nuestro fundador y del Rey D. Ramiro su hijo, a donde se ve claramente la fundación y antigüedad *intramuros* de N.^a Señora, todas las demás escrituras y testamentos se me allanaron y quedé sin los pensamientos antiguos con la verdadera opinión de que es la advocación la sede episcopal de N.^a Señora, y que está fundada dentro de los muros de León, y que es antigua o antiquísima, muchos años antes que el Rey D. Ordoño naciese, ni ofreciese ni diese sus casas y palacios para la iglesia de nuestra Señora, porque está claro de las escrituras, que antes de D. Ordoño fué Sede y tuvo nombre de N.^a Señora y que la nueva iglesia de D. Ordoño no quitó ser la iglesia de León de N.^a Señora antigua y antiquísima, llamándose siempre en las escrituras antigua y antiquísima porque por ser advocación de N.^a Señora y ser antigua aunque después tuvo nuevo edificio; por la primera se dice con verdad antigua y antiquísima, y no se dice por la segunda porque no se puede decir de veinte ni treinta ni de cincuenta ni aun de cien años antigua, ni de quinientos antiquísima, la fundación de la iglesia, antes para llamarla así hubo de haber muchos años, y algunos de los testamentos son lo menos de treinta años después que el Rey D. Ordoño donó sus casas para la sede de N.^a Señora, de la cual no cabe en razón que en tan breve se dijese en las escrituras antigua y antiquísima sino es en el sentido dado de que aunque se edificó de nuevo la iglesia de D. Ordoño, la advocación y fundación vino de mucho atrás y es antiquísima.

También me parece de la cristiandad del valerosísimo Rey don Ordoño que no quisiera ni se atreviera, no obstante que era devotísimo de N.^a Señora, a quitar de todo punto el nombre de la sede episcopal de San Pedro si la hubiere tenido, por ser príncipe de los Apóstoles, y Cabeza de la iglesia católica, Vicario inmediato de Jesucristo; antes como después en sus testamentos y ofertas acompañó en su devoción con la Virgen santa María el glorioso Cipriano ya que hiciera la mudanza de la iglesia de San Pedro la acompañara con San Pedro y no puedo creer que de todo punto la borrara (1).

En qué lugar dentro de los muros estuviese la iglesia antigua de N.^a Señora no se puede colegir tan claramente de nuestro tumbo redondo porque algunas veces significa haber iglesia de N.^a Señora a Puerta de Arco, al mediodía, que es hacia donde está San Salvador de Palas del Rey. Otras veces significa estar cerca del sitio que ahora tiene nuestra iglesia junto a los palacios reales de aquel tiempo que sería al principio de la Canónica a donde también se entiende hubo monasterio religioso que se decía de Santiago hermano del Señor y después fué de religiosas de San Pelayo. De un testamento de la Reina Doña Alnena que fundó un monasterio de San Pedro en la era 1.072 a hojas 298 de nuestro tumbo redondo se colige más claro estar la sede episcopal de N.^a Señora dentro de los muros de León así mismo señala bien el lugar donde estuvo, mas no entendemos ahora los lugares y sitios y los nombres de ellos de aquel tiempo y así quedamos todavía con duda. Dice la cláusula del testamento: *Et est ipsum monasterium in Legione intus munitionem non longe ad castrum de porta comitae adherente aulam sedis antiquissimae Sanctae Mariae semper Virginis.*

(1) Lo que quita totalmente la duda y afianza el parecer del autor es: 1.º Una donación del Obispo Fruminio Primero de la era 912, año 874, y por consiguiente anterior al Rey D. Ordoño Segundo, en que ofreciendo varias alhajas a la iglesia las dedica a Santa María Virgen y al Obispo San Cipriano sin mencionar a San Pedro; hállase entre los pergaminos originales leg. 4.º. 2.º, que el martirologio antiguo de la iglesia; pone en la era de 903, año de 965, la dedicación del altar de Santa María Virgen en la iglesia de León cuya anual celebración es indicio nada equívoco de su patronato o advocación. Estos monumentos parece no habían visto los autores contrarios. H.

Ni entendemos ahora cual fuese la puerta Comite ni el Castro que estaba cabe ella, mas bien se vé que era sitio dentro de los muros y que habla de la iglesia episcopal de N.^a Señora puesto que la llama Sede antiquisima, y dice *antiquisima* para diferenciarla del edificio nuevo del Rey don Ordoño (1) y daban a entender que no comenzó la sede con el edificio de don Ordoño. Otra escritura que adelante toparemos, nos dá a entender que Porta Comite sea Puerta Castillo y así estuvo la Iglesia Episcopal de Ntra. Sra. en el sitio que está ahora entre Puerta Castillo y la iglesia de Regla que ahora tenemos.

Quédanos que responder a la autoridad de los buenos autores que la parte contraria alega; a lo cual decimos que estos autores fueron despues de muertos el Rey don Ordoño y su hijo don Ramiro y despues que entraron los moros en León como diremos después tratando del Obispo don Froilano y del capitán Almanzor, y así los autores escribieron lo que de los próximos tiempos pasados oían y hubo grande ocasión para que se plantase aquella opinión porque para prevenir aquel azote de Almanzor el obispo y los clérigos y frailes de la iglesia de N.^a Señora con los ciudadanos buenos cristianos de la ciudad se apercibieron y cometieron a algunos que encubriesen el cuerpo del glorioso San Froilano nuestro Patrón y ellos con gran secreto le pasaron a la iglesia de San Pedro de los Huertos a donde estuvo escondido hasta que se sosegó la tempestad de los moros; y en este tiempo de los moros los clérigos y frailes que permanecieron en León hacían el oficio en la iglesia de San Pedro y de aquí quedó tradición entre los

(1) El autor nos da entender que desde el tiempo del Rey Don Ordoño hubo dos catedrales; la una antigua y la otra nueva y aplica el instrumento que cita a la antigua; pero nos parece que no hay inconveniente en entender por catedral o sede antigua desde aquel Rey en adelante la misma que él, o fabricó de nuevo o amplió con la agregación de sus palacios reales; pues el epíteto de *antigua* o *antiquisima* que de ordinario se le dá, no parece que es por razón del edificio material sinó por antigüedad de la sede; y en este sentido bien podía llamarse así aunque fuese nueva la fábrica; y por otra parte es mucha razón pensar que la iglesia o fábrica nueva del Rey don Ordoño ya por su magnificencia ya también por estar colocada en ella la silla pontifical se atraería desde luego toda la devoción y cuidado de los fieles y que por consiguiente a ellas se dirigirían tantas copiosas donaciones y ofrecimientos que a la catedral de León bajo el epíteto de *antigua* se dedicaban. Finalmente esta distinción de catedrales no tiene fundamento en escritura alguna que hayamos visto.—H.

hombres que fué Iglesia Catedral la parroquia de San Pedro, y los historiadores que después escribieron lo dijeron en sus historias llamando a la iglesia de San Pedro Sede episcopal, pero nunca lo fué sinó en esta manera dicha.

De lo cual queda claro y aun en razón de historia es evidente, demostrado por las escrituras y razones ya traídas que la Sede Episcopal de León trae desde su principio muy antiguo la advocación y nombre de N.^a Señora que siempre estuvo dentro de los muros viejos de León en todo el tiempo después que de Constantino acá se comenzaron a edificar iglesias.

CAPÍTULO IX

De los Obispos que se descubrieron de León en la pérdida de España desde el año de ochocientos hasta el de novecientos dieciseis de Nuestro Redentor

Según el orden de nuestro sumario era este el propio lugar para tratar de la libertad y exeñción de Metropolitano que tiene nuestra iglesia de Santa Maria y su Obispo de León; mas dejamos este artículo hasta el tiempo del Obispo don Pedro el Primero, que es el lugar donde lo tocan las escrituras de nuestros libros; y entre tanto proseguiremos las otras cosas según las va refiriendo nuestra breve relación y es el de este artículo en que se abrazan todos los capítulos de nuestro sumario; y lo primero de ellos es de cuándo se comenzaron a descubrir mas obispos de León sin descubrir principio del Obispado desde el año 300 poco mas o menos en que se celebró el Concilio Eliberino hasta el de 800 de Nuestro Redentor que son quinientos años; por escritura no hemos descubierto mas de dos obispos, a Decencio en el Eliberino y a Ataulfo del

Concilio Lugdonense (1) aunque es muy cierto nunca haber faltado obispo en León pero en llegando a vuelta de los ochocientos del nacimiento de Nuestro Señor se comenzaron a *descubrir* entre los demás obispos de España porque en aquellas persecuciones de los moros no valiéndoles su exención tenían necesidad de valerse como los otros recogiendo como los demás se recogían adentro de las Asturias y fin de Galicia y desde entonces hasta el día presente nunca jamás se quebró el hilo de los obispos en esta iglesia.

El obispo de León que se descubrió primeramente y más antiguo de estos tiempos es el obispo Suintilla (2) el cual confirma por obispo de León en una donación que hizo el Rey don Alfonso

(1) Lucense.

(2) Entre los primeros y más antiguos obispos que hallamos, después de la entrada de los sarracenos, residiendo en Asturias por estar sus obispados, o desiertos o expuestos al furor de los infieles, son los de León; pues Chintila, o Suintila, firma una escritura de la iglesia de Oviedo ya en tiempo del Rey D. Alonso el Casto. (Y lo que es de notar) mucho antes que se hallan firmando los de Astorga con cuya iglesia había estado incorporada la de León, las firmas de aquellos no se descubren hasta el reinado de D. Alonso el Tercero (Esp.^a Sag.^a, tom. 16, fol. 126) y es muy notable el que se nombra siempre el obispo de León antes que el de Astorga en las más de las escrituras y en los documentos que existen de aquel tiempo, como son el de la consagración de la iglesia de Santiago referido por Sampiro, la repartición de parroquias hecha en Oviedo para los obispos refugiados en Asturias en la cual el primero de todos los que se nombran es el obispo de León. El Cronicón Albeldense en la enumeración de los obispos que entonces vivían pone a Mauro de León antes que a Ranulfo de Astorga; y finalmente para mayor prueba de esplendor de nuestra sede se halla en los más de los instrumentos de la iglesia de Oviedo la firma del obispo de León inmediata a la del de Oviedo siendo éste el primero y el de León el segundo. Esta preeminencia lograba esta Iglesia en tiempo de los Reyes de Asturias cuando aún no habían establecido su corte ni residencia fija en León ni ésta lo había sido de Reyes algunos en los tiempos antiguos, por lo cual no se debe de decir que se debió al beneficio de los Reyes que con esto quisieron ensalzar su corte y morada como afirma Morales, pues no lo fué León hasta el Rey D. Ordoño Segundo y los títulos que antes tomaban nuestros Reyes eran sólo de Asturias o de Oviedo.

Resta, pues, el inferir que tal prerrogativa nacía como otras semejantes, de que hablaremos, de la estimación que siempre logró la iglesia por la apreciable memoria de antiguo origen y de su maestro San Cipriano la cual nunca se perdió antes bien se preconizó continuamente en las escrituras ya con la invocación del Santo como Patrono ya con los títulos de *antigua* y *antiquísima*

el Castor a la Iglesia de Oviedo que él fundó en la era de la escritura es de ochocientos y treinta, y nota Ambrosio de Morales que es cuenta de año de Nuestro Redentor Jesucristo y no de era, y compruébalo bien, y de ahí adelante guarda este punto en la cuenta de su historia con los Reyes, y allende de que su comprobación hace fe, yo tengo esta cuenta por cierta porque la cuenta de Ambrosio de Morales que aquí lleva se confronta y sale muy bien con la que nuestro Tumbo redondo comienza en su escritura en la entrada del Rey Don Ordoño el Segundo en León, cuya escritura es la primera y la más antigua en años que tiene nuestro Tumbo, y aunque parece que nombrándose era en las escrituras de aquella donación y no año había de ser la cuenta de la era, y también porque siendo la cuenta de la era usada en aquellos tiempos y la cuenta de años nunca oída en ellos, parecía que la cuenta de aquella escritura es de era como ella lo dice y no del año, y el año sería de 792 más, pues la razón de Ambrosio es buena y acude bien con la de nuestro Tumbo diremos con mucha certidumbre que es cuenta de año y no de era.

Este año de 830 en que se hizo aquella escritura es el año ciento y tres después del principio de la pérdida de España que comenzó el año 710 hasta el cual año de 830 no se ha descubierto Obispo de León como queda dicho, y la razón es no porque no le hubiese, y por consiguiente, siempre se honró y estimó como Sede Episcopal según ya se ha dicho, no obstante, que por la incorporación con Astorga no se expresaba en el título.

Si se pesa bien lo que aquí va expuesto, lo menos que se puede atribuir a la Sede de León es el haber conservado siempre la igualdad en el lustre, que por ahora nos basta sin alargarnos a más. Omito otras pruebas que podían entrar en una larga disertación, como entre otra, el no procurar la iglesia de Astorga la reintegración de su Sede, de la cual se desmembró León y su Obispado; siendo así que esta última reclamó a Simancas y a su territorio que se había desmembrado y erigido en Obispado injustamente y contra los cánones, y en la escritura del apéndice 10, tomo 16, de la España Sagrada, sólo se ciñó la iglesia de Astorga a reclamar aquel territorio suyo que se había agregado a Simancas según que Astorga lo había poseído antiguamente dejando fuera de su demanda a León y los términos de su Diócesis, que por la misma razón si hubiera sido simple parroquia, pudiera aquella haber reivindicado por la posesión continua de más de tres siglos. Finalmente, sería un enigma inexplicable ver a una iglesia sin nombre, sin título de Obispado y sujeta a otra como simple parroquia de repente, sin nuevo aparente motivo, exaltada a la precedencia y a tanta preeminencia y autoridad sobre otras iglesias como diremos en la nota siguiente.—H.

sino porque los Reyes y cristianos en aquellos ciento trece años con aquel acontecimiento tan sin pensar de perder así toda España quedaron muy turbados y casi atónitos sin sentido para cosa alguna, y también sin fuerzas y sin aliento para valerse, andando asombrados sin saber ni poder tomar consejo perdiéndose o valiéndose cada uno como mejor podía, y así ni había consagraciones de Obispos que se echasen de ver, ni fuerzas de Reyes para más que los enterramientos de Asturias hasta que ya en tiempo del Rey Don Alfonso el Casto, y de ahí adelante sus sucesores comenzaron a respirar y a esforzarse más contra los enemigos de la santa fe católica, y entonces se comenzaron a descubrir y juntarse los Obispos para hacer algunos ministerios eclesiásticos y para los consejos de los Reyes.

Es bien cierto por lo ya dicho arriba que en León siempre hubo Obispo, aunque no se habían descubierto, y así sin duda oso afirmar que Suintilla que firma en aquella escritura de la Iglesia de Oviedo no es el primer Obispo de León, sino que tuvo muchos antecesores en esta ciudad, que venían de muy atrás, y eso se ve claramente por lo ya dicho, porque en las historia del Rey Don Alfonso el Casto, ninguna memoria hay de que él levantase y honrarse a León como Sede Episcopal, y así lo hiciera sin duda que la historia lo dijera como lo dice de la de Oviedo, que la edificó y dotó; y así mismo si alguno de los Reyes sus antecesores hubieran fundado Sede Episcopal de nuevo en León, lo dijeran, mas ninguno fué poderoso, y si alguno lo fuera lo había de ser Don Alfonso el católico que con gran ánimo se atrevió a salir de las Asturias y conquistar ciudades y tierras de los moros de esta parte de los puertos de Asturias; mas este Rey no hizo Obispal a León, sólo decía que conquistó a Tuy, León, Astorga y Amaya; y aunque añada la historia que por entonces no las sustentó, y si la hiciera Obispal a León dijéralo, como dice que la había conquistado; ni tampoco que, pues no la podía sustentar, tampoco la haría Obispal hasta que estuviera segura. Por tanto, sin duda, se ha de tener que el Obispo de León viene sucesivamente desde muy antiguo como ya hemos dicho y que no es su primer Obispo Suintilla ni otro cualquiera que se puede descubrir (1) en estos tiempos de la

(1) Como quiera que sea, o Suintilla, o otro el Obispo que se descubre el primero en estos tiempos, lo cierto es que el Obispado de León fué el primero o de

perturbación de España y aun creo que, como en aquellos tiempos de la conseja de los Reyes, sus hechos se registraban en Asturias y Galicia, en otras escrituras de la Iglesia de Oviedo o Santiago o de otras Iglesias o monasterios se descubrían otros Obispos de León.

Desde el año de 830, que es la fecha de la escritura de donación a la Iglesia de Oviedo en que firma Suintilla, Obispo de León, hasta la entrada del Rey Don Ordoño el Segundo, nuestro patrón, que fué el año 916 hay ochenta y cuatro años, en los cuales fué Rey Don Alfonso el Casto, y luego el Rey Don Ramiro el Primero, y luego le sucedió el Rey Don Ordoño el Primero y luego le sucedió su hijo el Rey Don Alfonso el Magno, Tercero de este nombre, al cual sucedió inmediatamente su hijo el Rey Don García; estos son

los primeros que suenan entre los Obispos Titulares refugiados a Asturias después de la entrada de los sarracenos, lo que convence que el primer cuidado de nuestros Reyes fué el que se continuase desde luego la Sede de León por respeto a su antigüedad y a la memoria de San Cipriano ennobleciendo a sus Obispos con tanta autoridad y privilegios mucho antes que pensasen en poner allí su corte y asiento, que bien se conoció la grande estimación en que la tenían. Todo esto se prueba: 1.º, de que hallamos a la Iglesia de León en la posesión antigua de las Iglesias del Condado de Navia y Triacastela que por derecho antiguo tocaban a la de Lugo según consta de escrituras de los Reyes Ordoño II y III, expresando éste que las poseyó la Iglesia de León desde la primera población de aquellos territorios, de que se infiere sin violencia que fueron atribuidas aquellas Iglesias a esta cuando ann no estaba restaurada la de Lugo, y por consiguiente, que la existencia de Obispo en León precedió a la restauración y población del Obispado de Lugo que hicieron los primeros Reyes de Asturias y que ya desde entonces lograba estimación especial y autoridad entre las Iglesias. 2.º, las Iglesias de Galicia confinantes a Asturias, que componen hoy la parte nordestal del Obispado de Mondoñedo en el Arcedianato de Rivadeo, fueron atribuidas antes de la restauración de aquella Sede por el Rey Don Ordoño I al Obispo de León Fruminio I, y confirmadas al Obispo Mauro, según las escrituras que en otra parte cita nuestro autor. 3.º, los Obispos de León tuvieron autoridad y jurisdicción en aquellos tiempos sobre los demás de Galicia y en especial sobre el Obispado de Tuy, la que se halla ejerciendo el Obispo Mauro, en un pergamino gótico, leg. 5.º, de la Misellanca. 4.º, las posesiones de la Iglesia de León llegaban hasta el mar, y en escritura del tiempo del Rey Ramiro II y del Obispo Oveco se dice que esta posesión venía de tiempo antiguo. Con lo dicho hasta aquí se confirma lo apuntado en la nota del folio 44 sobre el aprecio que logró la Iglesia de León antes que la Ciudad fuese Corte. No mencionaremos aquí entre sus prerrogativas la exención, pues esta parece tuvo su origen cuando los Reyes moraron en ella como se dirá adelante.—H.

cinco Reyes; en este tiempo, que son ochenta y cuatro años, se averigua claramente que hubo Obispo de León. Lo primero es manifiesto porque en el repartimiento que hicieron de Iglesias y estancias para los Obispos que andaban desasosegados fuera de sus Obispados en el Obispado de Asturias, que ahora se dice padrón, repartieron al Obispo de Oviedo, aunque no le nombran, y así mismo hicieron en el Concilio de Oviedo; allí, entre muchos Arzobispos y Obispos el primero a quien repartieron estancias e Iglesia fué al Obispo de León, y tampoco le nombran; fué la Iglesia que le señalaron para su estancia la Iglesia de San Julián en la Ribera del río Nalón.

Lo otro, aunque no podamos afirmar claramente la sucesión del uno tras el otro, mas nombranse desde este tiempo de don Alonso el Casto hasta Don Ordoño el Segundo exclusive en las historias y privilegios seis Obispos de León: Suintilla, Fruminio el Primero, Mauro, nuestro glorioso Patrón Froilano, Pelagio y Vicencio, que a mí parecer lo fueron por este orden; de Suintilla es cierto que firma en aquella escritura de la Iglesia de Oviedo; de Fruminio y Mauro nos lo testifican testamentos de nuestro Tumbo redondo que ya hemos puesto; del Rey Don Ordoño y del Rey Don Ramiro el Segundo, su hijo; de nuestro glorioso Patrono San Froilano, nos certifica ser de este tiempo la razón muy clara que adelante en su lugar diremos cotejando su muerte con la de otro Froilano y con la de Atilano Superior en Moreruela y Obispo de Zamora, a donde averiguaremos que nuestro glorioso Patrón San Froilano murió el año de 874, poco más o menos.

De D. Pelagio nos lo certifica la letra de su sepultura que dice: *Hic requiescit fidelissimus servus Christi, Pelagius legionensis Episcopus, eradme. VI in mense augusti*, que es el año del nacimiento de nuestro Salvador, Jesucristo, ochocientos setenta y ocho y son treinta y siete años antes que comenzase a reinar el rey Don Ordoño el segundo en León, en la cual cuenta al sacar esta letra se engañó en cien años Ambrosio de Morales (1) sacando por era

(1) También se engañó el Santo Obispo sacando por era de DIIIVI, era de DIIIXVI, pues los números manifiestamente dicen novecientos seis, no diez y seis, por que les falta la X que aquí ponemos. Por tanto se ha de leer como decimos y leyeron Gil González y D. Nicolás Antonio. No hallamos motivo para asentar a la opinión del primero en su teatro de las Iglesias de España que estos

e novecientos diez y seis, era de mil diez y seis; y si no fuera por la letra de este sepulcro yo tuviera por más antiguo al Obispo Don Pelagio por que en esta iglesia es tenido por más antiguo que nuestro Patrón San Froilán y según esta cuenta y la que en su lugar pondremos de nuestro Froilano vienen juntos y aun es primero Froilano. Está tenido en esta Iglesia Don Pelagio por Santo, y así por la tradición que viene de los antiguos, cuando hay incienso en los oficios divinos o misa. visperas, o Maitines incienso al Obispo Don Pelagio, aunque no está canonizado. Murió antes de este edificio insigne que ahora tenemos de nuestra Iglesia después del cual estuvo en su primera sepultura debajo de la tierra al lado de la Epistola, y no ha muchos años que por su veneración y honra esta Santa Iglesia le levantó sobre un arco de una reja en alto al dicho lado de la Epistola, en que está ahora reverenciado por Santo y le hacen la veneración de incienso.

Del Obispo Don Vicencio nos lo certifica ser Obispo de esta Iglesia en su tiempo la consagración de la iglesia de Santiago en los últimos años del Rey Don Alfonso el Magno, a donde en la escritura de la consagración, firma Vicencio Obispo de León (1)

De lo dicho está claro que no solamente antes que reinase el rey Don Ordoño el segundo nuestro Patrón, pero aún antes que naciese y en tiempo y antes de su abuelo, hay memoria de Obispos en León. De aquí queda cierto y averiguado contra el testamento del Obispo Don Pelagio segundo traído en favor del parecer contrario, que el rey Don Ordoño el segundo nuestro fundador no puso el primer Obispo de León, ni tampoco fueron sus casas y palacios que donó la primera Iglesia y Sede Episcopal de Nuestra Señora Santa María en la Ciudad de León, y llegando al tiempo de Obispo Don Pelagio el segundo de este nombre diremos en particular de aquella cláusura de su testamento para que en este punto no quede más en qué tropezar aunque de lo dicho queda harto llano.

años son del nacimiento no de la era, antes creemos que el del año 868 que resulta quitando los treinta y ocho de 906, es el competente, y así hay cabales los 46 hasta el de 914 en el cual empezó a reinar Don Ordoño.—E

(1) El orden de los Obispos que establece el autor parece deberse alterar, pues Pelagio precedió a Mauro el cual vivía cuando se escribió el Cronicón Albelense en la era de 318 año 880 cuyo autor le nombra como existente entonces

Capítulo X

De el canonicato del rey de León y de las cantaderas de nuestra iglesia de regla

Mi propósito y trabajo de escribir esto fué por alumbrar las cosas de esta nuestra Iglesia que estaban muy sin luz y sepultadas, y no por otros pensamientos que alguno podrá juzgar; sola la dignidad de mi Iglesia y la obligación que los que por ella pasamos, tenemos, me movió y por tanto cada y cuando que sea tiempo descubrir alguna buena cualidad suya lo he hacer como yo mejor pueda descubriendo primero el Obispo y luego decir lo que en su tiempo hubo que advertir.

En el tiempo del rey Don Ramiro el primero es lugar propio de tratar de una calidad de muy grande estima que esta Iglesia tiene que es de que el rey de León, señor nuestro, sea canónigo de ella, y de la grande antigüedad que las Cantaderas en cada año con gran devoción y regocijo de este Reino celebran, y aunque es verdad que no podemos señalar precisa y claramente el Obispo que fué en el tiempo de la ocasión que hubo para entre ambas cosas por que no hay en nuestra Iglesia escrituras antes del rey Don Ordoño el segundo, nuestro Patrón, mas sin mucho errar podríamos decir que fué el Obispo Chuintila o el mismo Pelagio por que es cierto que estas dos antigüedades vienen en nuestra Iglesia desde el Rey Don Ramiro el primero que ganó la batalla de Clavijo contra los moros. Para comenzar a tratar de ellas aprovecha lo que ya queda dicho, que la advocación de esta nuestra santa Iglesia es de la Virgen Santísima Madre del Redentor, cuyas festividad-

San Froilán fué posterior a todos los que el autor nombra, pues murió en la era 343 año 305 como notaremos abajo. Así pues debe ponerse de esta suerte el orden de los Obispos: Chintila, o Suintila, Fruminio 1.º, Pelagio, Mauro, Vincencio, y Froilano 1.º el Santo.—H

des se celebran en esta Iglesia con muy grande solemnidad: mas la principal de todas es su Asunción en cada año, a quince de Agosto; en esta la Iglesia muestra sus riquezas y su grandeza y descubre su magnificencia y todo su muy grande aparato que para todos sus ministerios tiene. Mas lo que más principalmente todos echan de ver y lo que más regocija la fiesta es lo que cuatro parroquias de esta ciudad, San Marcelo, San Martín, Nuestra Señora del Camino y Santa Ana hacen. Está obligada cada una por sí a sacar una danza hasta doce niñas muy ricamente aderezadas con vestidos de brocados y ricas faldas sobrepuestas, muchos aderezos de oro y plata y azabaches y otros adornos de gran estima. Hacen esto los parroquianos de estas Iglesias que las tienen por obligación, con devoción de la fiesta a porfía, a cual mejor aderezadas las suyas, llevadas con mucha guarda por ir tan ricas. Su primera salida es a las Vísperas de la Iglesia Mayor, con mucho estruendo de los tambores antiguos, que dicen ellos son los que se ganaron en aquella batalla de don Ramiro; preséntanse con mucha reverencia y devoción a nuestra Señora en el altar mayor, y callando los tambores, las de cada parroquia danzan y bailan al son de un psalterio en la Capilla mayor delante de la imagen de nuestra Señora, y lo mismo hacen en el coro de los Canónigos.

La segunda salida es a la mañana antes de la misa mayor; vuelven todos con las mismas ceremonias, y andan en la procesión con muy grande aplauso de todos los que las miran, porque ellas salen tan pulidas, ricas y bien instruídas en lo que han de hacer que a todos mueven a que las miren y tengan atención, especialmente porque son pequeñas, de doce años, a bajo y las de la parroquia de San Marcelo por preeminencia ofrecen al Obispo ciruelas y peras a la vuelta de la procesión ante nuestra Señora del Dado. Representan estas niñas este día el triunfo de aquella Victoria que hubo el Rey D. Ramiro el primero en la batalla del Clavijo con el favor del Apóstol Santiago redimiendo en ella aquel tan mal tributo que pagaban los reyes cristianos y sus vasallos de cien doncellas cada año a los Reyes moros; y así quien ve estas niñas, regocija en esta fiesta y considera la causa de ella, sin duda que no puede dejar de enternecerse y sentirlo con el espíritu de muy cristiano, pues fué tan pía la causa y digna de que los reyes aventurasen su poder para rescatarse a sí y a su Reino de tan mal tributo.

Este tributo concedió a los moros el Rey Mauregato séptimo rey de Oviedo, contando desde don Pelayo, aunque otros no con suficiente motivo (digo averiguación) lo atribuyen al rey Aurelio sobrino del católico hijo de Fruela su hijo (1). Mauregato fué hijo bastardo del Rey Don Alfonso el Católico habido en una esclava mora, sucedió al Rey Don Silo casado con Doña Adosinda hija del Católico y hermana del Rey Don Fruela, y aunque este Rey Don Fruela, habiente, de Bermudo el Monge, dejó por hijo a Don Alfonso que después se dijo el Casto y le venia el reino derechamente por sucesión de su padre y abuelo, por haberse metido Monge su hijo Don Bermudo, pero porque Don Alfonso era niño eligió el reino a Don Silo por razón de éstar casado con Doña Adosinda hermana del Rey don Fruela e hija del Católico y tia de don Alfonso, y quando Don Silo y Doña Adosinda procuró que fuese elegido por Rey su sobrino Don Alfonso que después se dijo el Casto.

Más el bastardo Mauregato hijo del Católico tiranizó el reino y procurando favor de los nobles y también procurando el poder de los Reyes moros de Córdoba, el elegido Rey Don Alfonso fué forzado a huir y esconderse del tirano, el cual, para reinar y venirle de casta, siendo hijo de la esclava, fué traidor a la religión cristiana, por que procurando el favor de los moros para reinar les concedió el mal tributo en cada un año de cien Doncellas bautizadas, las cincuenta hijas de nobles, y las cincuenta de gente más baja pagólas el mal Rey.

Muerto Mauregato sucedióle Don Bermudo el Diacono y Monge hijo del Rey Don Fruela, sobrino de la Reina Doña Adosinda y de Vimaro por elección del Reino, en cuyo tiempo se pagaron al-

(1) Aurelio, hijo del Católico como hermano menor de Fruela. Los que le hacen sobrino del Católico ponen por hermanos al Católico y al Fruela, y no este por hijo de aquel. Según la descendencia que le atribuye el Obispo no es hijo ni sobrino del Católico sino nieto. Más adelante sigue claramente la opinión de los que le tienen sobrino.

La Bastardía del Mauregato no es del todo cierta, como ni el que fuese habido en una esclava mora. Parécenos harto probable el sentir del padre Flórez, el cual se inclina a que fué hijo natural, habido después de la muerte de la Reina Doña Ermisenda en una de sus criadas natural de Caso en Asturias como expresamente lo dice Don Lucas de Tuy, pues la palabra latina, *ancilla*, de que usa, no siempre significa esclava, mucho menos en el caso presente que la aplica una asturiana. E.

gunas veces, pero nuestro Dios en tiempo de este Rey, cuando le desagradase este tributo, porque una vez unos pocos hidalgos de Galicia quitaron a muchos moros que llevaban el tributo a su Reino todas las doncellas que sacaban de Galicia; y lo mismo se cuenta otra vez de otros de Asturias que así mismo las quitaron a los moros; pero lo que aconteció en Carrión hizo muy más notable la misericordia de Dios, fué que pasando los moros con las doncellas por cerca de Carrión salieron unos toros movidos de su criador y se las quitaron.

Este Rey Don Bermudo antes de su muerte movido de su conciencia cedió el Reino en Don Alfonso el Casto su hijo ya nombrado en su niñez por Rey y, se volvió a su mongía y ofició de Diácono.

De Don Alfonso cuentan las historias que no consintió pagar este tributo; murió sin hijos el Casto, y sucedióle luego el Rey Don Ramiro hijo de don Bermudo, que se dijo el Diácono. Este Rey Don Ramiro con ánimo verdadero de cristiano, no sufriendo que le pidiesen el tributo, no le quiso pagar, antes se resolvió en rescatarle por armas. En el privilegio de los votos de Santiago que concedió este buen Rey, agradeciendo la victoria y favor del santo Apóstol, a su Iglesia en la Ciudad de Calahorra el mismo Rey cuenta la historia de este su hecho, y se lastima gravemente de cosa tan impia y dice que confundido y avergonzado de que le pidiesen este tributo y que fuese concedido por sus antepasados, se determinó en hacer Cortes en León a donde convocando los Arzobispos, Obispos y Abades de su Reino, y los Grandes Caballeros de él, estableció algunas leyes para su buen gobierno y con parecer de todos pidiendo primeramente al socorro de Dios y la intercesión de Nuestra Señora tuvo acuerdo de que todos se apercibiesen para la guerra contra los moros y convocasen a todos los que para ella fuesen, dejando sólo los niños y viejos y mujeres en sus casas y hogares para la labranza de las tierras, y así juntó el ejército con brevedad; caminó por tierra de Campos y Castilla enderezando su jornada a la Ciudad de Nájera en la Rioja.

Los moros habiendo entendido la determinación del Rey Don Ramiro, convocaron de allende y de aquende del mar multitud de moros, y confrontados los ejércitos, aunque el Rey Don Ramiro ya muy más confiado en el favor divino que en la mucha gente de

su ejército, se sirvió la Divina Majestad en la batalla del primer día fuese vencido y muerta la mucha gente de su parte; y con la que quedó se recogió a un cerro pequeño aquella noche con mucha aflicción y desconsuelo del espíritu, y él y los demás se encomendaron mucho a Dios, no sabiendo lo que debiesen hacer para salvarse otro día él y los que con él habían quedado; y estando en esta congoja de cansado se durmió, y entonces se le apareció el Glorioso Apóstol Santiago, y le esforzó para la batalla siguiente prometiéndole de parte de Dios su favor y ayuda y que así le verían en la batalla en un caballo blanco con un estandarte con las señas de la Cruz haciendo estrago en los moros; y alegre con esta visión llamó a los Obispos y Caballeros, descubriósela mandándoles que se animen y que se confiesen y que reciban el Santísimo Sacramento, y que muy de mañana estén a punto para la batalla; todo se hizo así y la batalla y victoria sucedió como lo había dicho el Glorioso Apóstol, y siendo victoriosos los cristianos con muy gran destrago de los moros habiéndose visto en la batalla el Santo Apóstol en su caballo con su estandarte apellidando todos los cristianos su nombre.

Siguió el Rey la victoria y alcance de los moros haciendo gran matanza; ganó entonces a Calahorra y la puso debajo de su señorio y pobló de cristianos, aunque despues no se pudo conservar; a donde el Rey y los Obispos y Caballeros que se hallaron en la batalla en agradecimiento de la merced y gran favor que habían recibido del glorioso Apóstol para su Iglesia le ofrecieron aquella oferta (1) de una medida de cada junta de bueyes, del pan mejor que cada uno cogiese de su labranza; fué esta batalla y victoria el segundo año del Reinado del Rey Don Ramiro que según Ambrosio de Morales, fué el año del nacimiento de Nuestro Redentor de 844 en tiempo y al fin del Pontificado de Gregorio IV, a quien luego sucedió Sergio segundo por espacio de tres años, y

(1) Sin que sea necesario recordar cuanto hoy se trata sobre el privilegio del voto, admiramos el leer en Lobera, capítulo uno de la segunda parte de su historia, tan graves dudas a cerca de dicho privilegio y aun más que no obstante ellas hubiese escrito los siguientes capítulos Fray Prudencio de Sandoval en la historia de los cinco Obispos, pág. 482 tratando en el siglo pasado magistralmente el mismo asunto contra Don Mauro Castilla Ferrer, y no sabemos que plenamente se haya respondido a sus argumentos. E.

luego lo fué León IV, todos tres Varones de gran santidad y religión de los cuales el uno fué el que hizo Canónigo de nuestra iglesia al Rey de León y a su Alférez.

Esta ciudad de León y nuestra santa Iglesia de Regla allende de la común obligación de los votos tambien se quisieron obligar en cada un año a hacer en el día de la Asunción de Nuestra Señora la memoria de esta gran victoria y la redención de aquel tan mal tributo y el celebre triunfo de todo ello porque el Rey Ramiro celebró en esta ciudad aquellas Cortes y salió de ella y la hizó Cabeza de aquella jornada, y porque en ella invocó primeramente en su Iglesia el fervor y ayuda de Nuestra Sra. la Virgen María. La ciudad tiene una Cofradía que llaman de Santiago de los Caballeros que los obliga a sacar Pendón real el día de Santiago con las Armas Reales y figuras de Santiago y acompañale y lo mismo el día de la Asunción de Nuestra Señora y en cada uno de los dos días dicen una misa cantada, el día de Santiago en San Marcos y el día de la Asunción en Nuestra Sra. la Blanca en la portada principal de la Iglesia mayor y luego otro día después corren toros y juegan cañas y hacen otros regocijos en memoria de aquella victoria del Rey Don Ramiro y del rescate de aquellas inocentes Doncellas.

No se halla firmado el Obispo de León en el privilegio de los Votos sino es que firman dos Obispos de Astorga, y por error fuese uno de León, pero ya que no fuese así ni se halla firmado en el privilegio el Obispo de León, no por eso se ha de decir que no había Obispo en León, porque pudo ser estar vacante, o quedar enfermo, o tener otro impedimento, pues es cierto que catorce años antes Chuintila era Obispo de León, y había firmado en la escritura de donación de Don Alfonso El Casto a la iglesia de Oviedo, y pudo ser en este tiempo Obispo de León Don Frumínio.

La batalla contra los moros y la victoria que hubo D. Ramiro, fue celeberrima y muy regocijante entre todos los príncipes cristianos porque entre toda la cristiandad lamentaban con gran dolor a España, habiéndola conocido a toda ella poseída y habitada de cristianos, y después viéndola tan tiranizada y sujeta de los moros bárbaros e infieles; y principalmente la celebró el Sumo Pontífice de Roma como Padre y Señor de toda la cristiandad del mundo

y allende de ser la causa tan pia y cristiana y haber sido el tributo de tanta afrenta para los cristianos, especialmente le movió mucho a solemnizar este suceso con dones y mercedes, la merced que entendió había hecho nuestro Santo al Rey Don Ramiro y a este Reino y Provincia enviándole en su socorro a su querido Apóstol Santiago.

Había ya mostrado Nuestro Señor con el infante Don Pelagio en el suceso de Covadonga que ya aplacaba su ira y no quería de todo punto asolar y perder la cristiandad en España. En este hecho con el Rey Don Ramiro no quiso sólo mostrar que ya su ira era aplacada, pero dió bien a entender que quería volveria a restaurar, y que el santo Apóstol había de ser su amparo y protector cuidadoso de ahí en adelante cuidando al Rey Don Ramiro y a sus sucesores en las ocasiones que los de España tuvieran necesidad contra los enemigos de la fé cristiana, lo cual entendido por el Sumo Pontífice con particularísimo favor y merced siempre para de ahí en adelante hizo al Rey Canónigo de esta nuestra Santa Iglesia y a su Alférez que en aquellas dos batallas había llevado con mucho esfuerzo y ánimo su estandarte, y al primer día, según dice la tradición, había cogido la gente desbaratada con mucha industria, y sin duda que aunque el Rey para la primera batalla tuvo mucho ejército y se cree que había procedido muy cristianamente encomendándose a Dios, mas no quiso su Divina Magestad venciese así los enemigos de la fé, sino que quiso mostrarles su poder con la presencia del Apóstol Santiago, cuando estaba desconfiado, y darle a entender que a Dios no le es mas dificultoso vencer con pocos que con muchos y que no andando a su favor delante no valen nada los grandes ejércitos de los reyes y emperadores.

Desde entonces quedó el Rey de León y su Alférez por cabeza de los dos Coros de esta Santa Iglesia, el Rey a la mano derecha en el coro del Obispo, y su Alférez a la mano izquierda en el coro del Deán.

Hallándose en esta Ciudad el Rey de León gana la ración y distribuciones aquel día o días que estuviera lo mismo que un canónigo de ella, contándose por las leyes de los demás canónigos. Estimó mucho esta dignidad el Rey católico Don Fernando de inmortal memoria, hallándose en esta ciudad e Iglesia celebrándola

entre los suyos regocijadamente y diciendo al Marqués de Astorga que aquellas distribuciones no se habían de emplear en truhanes.

Son los Marqueses de Astorga los sucesores del Alférez en la casa de Villalobos, y cada uno de ellos, sucediendo en el estado, de nuevo viene a esta ciudad e Iglesia a tomar posesión de su Canoncato, y el Marqués Don Pedro, que en Flandes llaman el Gran Marqués, fué de mucho valor en estos Reinos y fuera de ellos estimó mucho la dignidad de ser Canónigo, y por ella se preció de gozar de las exenciones eclesiásticas como es usar de la mula en tiempo de Pragmática, que las quitó a los seculares, y de allí viene llevar su estandarte delante del Rey desplegado y diferentemente delante de los otros Señores y Grandes.

En esta nuestra Iglesia no se halla el privilegio concedido por el Sumo Pontífice al Rey de León y su Alférez porque las escrituras de esta Iglesia como está dicho de las cosas que pasaron antes del Rey Don Ordoño el Segundo se guardaron porque en aquellos tiempos mas antiguos con aquellos bullicios y turbaciones no se conservaban en las escrituras por estar esta Ciudad poco asegurada de los enemigos y sin guardas, mas antes todas las que había de los tiempos pasados se debieron transportar y ninguna quedó de ellas.

Certificamos ser el Rey Canónigo de León la tradición antiquísima e inmemorial de los hombres que dijo siempre ser el Rey de León y su Alférez de la casa de Villalobos Canónigo de nuestra Iglesia y haberles sucedido por la batalla y victoria del Rey Don Ramiro en Clavijo, y nadie sabe ni ha dicho por la historia o de otra manera encontrarle sino que lo son desde la victoria y rescate de las Doncellas que hizo y tuvo el Rey Don Ramiro contra los moros en aquellas batallas, y esta tradición tan cierta tambien es de las Doncellas Cantaderas que de tan antiguo representan el triunfo de aquel rescate y las Pautas y Protocolos de los Cuentos de la Iglesia que han venido de mano en mano del inmemorial tiempo a esta parte, es evidente argumento de ello; yo tambien puedo afirmar que pasando hace pocos años por Simancas y hablando allí a Don Diego de Ayala Archivistista de aquellos Archivos Reales que allí están, tratamos los dos de esta materia, y me afirmó que estaban en aquellos Archivos los recados de este suceso de la

batalla de Clavijo y de la memoria de las Cantaderas y del Canonicato del Rey en León, y dijo que las verdaderas historias allí tenían su luz y fundamento, y que muchas veces los historiadores por no saber o de allí, no aciertan en el punto y andan adivinando a fino sin acertar en la verdad.

CAPÍTULO XI

En que se satisface a la repugnancia que parece hay entre el estado secular y eclesiástico para poder estar la dignidad de entre ambos estados en una persona.

Ser el Rey Canónigo de nuestra Iglesia causa grande admiración por ser el Rey persona secular, casado, en que no caben los ministerios de Canónigo, y tambien por que siendo tan sublime su estado, no créen se digne ser Canónigo. Los Juristas según sus Derechos con verdad resuelven que el príncipe y persona secular puede ser patrón y tener algún señorío en las cosas eclesiásticas aprobándolo el Sumo Pontífice, que es, o porque notó de beneficios, o edificó lugares pios como por estas dos cosas lo es el Rey más particularmente Patrón de nuestra Iglesia y de otras, porque sus predecesores la dotaron y edificaron, o por haber conquistado alguna Provincia queda por Patrón como lo es el Rey del Reino de Granada, por haberle ganado asimismo el privilegio y gracia de su Santidad da este señorío a personas legas de presentar Beneficios como lo tiene el Rey de los Obispados y otros beneficios, y la costumbre también, si se ve y se calla, por el Papa es vista ser aprobada y dan este señorío; todo esto aprueban los Canones Apostolicos, mas que persona secular casada tenga título (1) de

(1) Si se entiende de título colativo bien seguro es que no hay potestad para habilitar semejante incapacidad, y que el rey no es así Canónigo de León.

Si lo entendemos como debe entenderse, no es única esta Iglesia en que nuestros Soberanos ganen distribuciones asistiendo a los divinos oficios. Aquí en Toledo hay la particularidad de que desde las primeras Vísperas de la Natividad de Nuestro Señor hasta acabada la misa mayor del día de San Juan Evangelista se

beneficio eclesiastico, y ser Canónigo en alguna Iglesia, fuera de esto repugnan estos dos estados por la diversidad y oposición de los actos y ministerios de cada una de ellos que son del todo contrarios a los del otro, y así ser el Rey de León Canónigo de Nuestra Iglesia es tanta singularidad que la razón y causa no puede ser menos sino que también sea singularísima.

Hallarla hemos en nuestro caso esta causa al acordarnos de lo que queda dicho, que los reyes de León pagaban a los moros aquel tan ignominioso tributo que consintió situar sobre él por ambición y poca fe el rey Mauregato de aquellas cien doncellas cristianas en cada un año, el cual de cuanto oprobio fuese en un reino cristiano, facil es de considerar; porque, siendo las Doncellas bautizadas y criadas en casas de padres muy cristianos, las entregaban a los bárbaros infieles, a donde el menor mal era ser forzadas, estupradas en sus cuerpos, siendo sin comparación mucho mayor compelerlas a renegar de la fe dejándolas desamparadas y puestas en el señorío y poder de los enemigos de nuestra religión para hacerlas adorar a Mahoma, y todas las afrentas que ellos quisiesen. Esta impiedad tan ignominiosa imprimió tanto en el pecho del cristianísimo Rey de León Don Ramiro como él lo significa bien en su privilegio de los Votos, que no sufriendo pagar el Tributo, ni el que se le pidiese, tuvo por mejor arriesgar su persona y estado que pagarle; fué acuerdo piísimo y digno de Rey tan cristiano, porque Dios entre las cosas pias en nuestra religión a ninguna más encarecidamente nos obliga que a la tutela de nuestros inocentes, y en este caso hay mas que ser inocente en el oprobio y afrenta que se hacía a la ley evangélica y la pérdida tan manifiesta de aquellas almas que ya en el bautismo las habían hecho de la señal y hierro del Ganado de Dios, para mover la divina Misericordia no quedan quilates que subir ni añadir a esta causa.

Tampoco hay causa que más indigne a la Divina Magestad para tomar venganza de los malos que la opresión de los inocentes,

llama por sus nombres a cada uno de los que las han de ganar en aquellos tres días, y se multa al que no responde. En este recuento, digámoslo así, los primeros llamados son el Sumo Pontífice y nuestro Monarca, y como no es regular hallarse presentes se les impone la multa correspondiente la cual antiguamente consta que la pagaban.—E.

allende de que la Escritura Santa está llena de esto; mostrólo bien Dios aprobando y favoreciendo el Santo celo del Rey Don Ramiro, y castigando la perfidia de los enemigos de la fe, enviando su glorioso Apóstol Santiago para esforzar al Rey Ramiro y socorrerle con su presencia en la batalla de aquella redención.

De aquí ya no nos queda de que admirarnos que el Rey de León, siendo seglar y casado, sea Canónigo de nuestra Iglesia porque siendo la causa tan pía y recomendada por Dios, habiéndose satisfecho también del celo y resolución del Rey Don Ramiro, quiso dispensar y juntar estos dos estados tan diferentes en una persona, poniendo en el corazón al Sumo Pontífice que diese al Rey el canonicato, no para que hiciese los ministerios de Canónigo, sino para que quedase memoria del favor para siempre que hizo al Rey y a esta Provincia con el Glorioso Apóstol Santiago en memoria de aquel hecho tan cristiano de redimir inocentes y rescatar la ignominiosa afrenta de nuestra religión cristiana.

Esta calidad es sin principio y para su real Corona un rubí celestial, porque a mi juicio ninguna otra calidad de su Corona real tiene que ver con esta, siendo dado de mano de Dios. Desde este punto en adelante dejó declarado también nuestro Señor a su deudo y glorioso Apóstol Santiago por Patrón y defensor de nuestra Provincia, sirviéndose que en la guerra contra los moros le invocasen, y que él nos socorriese, cosa dignísima de memoria eterna, para que no se nos olvide darle de continuo infinitas gracias de tener tan especial cuidado de nuestra provincia.

CAPÍTULO XII

De la particular misericordia de Dios que há tenido en León y toda España.

Juntando la tan singular clemencia de Dios ya dicha con otras muy particulares misericordias que Dios ha tenido con nuestra Provincia de León y Castilla, declara bién cuán particularmente haya puesto sus ojos y amor en ella, el particular cuidado que siempre ha tenido con ella, porque aquel azote de la pérdida de España está claro que fue grandísimo de Dios; porque claramente mostró que no la quiso azotar de todo punto, pues no la acabó; sólo quiso en aquel crisol de la tribulación reducirla de las maldades que contra él se cometían, y enderezar los pensamientos Españoles para que se volviesen a él. Azotóla pesadamente como lo hizo muchas veces con su pueblo escogido y con David matándole mucha gente, mas cuando la tuvo tan azotada que conoció y volvió a él como al pueblo de Israel después de las aflicciones de Egipto les socorrió con Moisés y Arón, cuando Dios por caudillo a D. Pelayo en las aflicciones de España para consuelo y amparo de los afligidos

Restauró Dios a nuestra Provincia la fe cristiana por medio de D. Pelayo probándole para que mostrase su valor y celo en aquellas aflicciones; así lo suele hacer Dios cuando destina algún hombre para grandes cosas. A Abraham probó con la salida de su tierra en creencia, obediencia y fidelidad, y luego le hizo padre de los creyentes; a Jacob probó en fortaleza, haciéndole luchador para llamarse Israel y hacerle cabeza de aquel pueblo; a David probó en paciencia, en la persecución de Saul, para hacerle a su corazón; a San Pedro probó reprimiéndole sus determinaciones para hacerle su Vicario y aprobando sus confesiones para hacerle

fundamento firme de piedra en su Iglesia; a Don Pelayo y a los reyes de León probó en aquel tiempo de largo castigo en celo y firmeza para hacerlos defensores de su ley.

Estaba sin duda extragada la naturaleza como en lo sobrenatural habíala plantando la clemencia de Dios debajo de un cielo criador de natural sinceridad, bondad, humildad, llaneza, constancia, fortaleza, valor y contento, con lo que la Provincia lleva, por que mirando bien la antigüedad de los naturales de España tuvieron todas estas virtudes, siempre guardaron esta sencillez, sin maquinar mal contra otros, nunca jamás salieron de sus límites por señorear, contentándose con su Provincia y viviendo en ella sin perjuicio de las otras, y si alguna vez salieron, era llevando los otros en su socorro, y si por allá se quedaban, guardaban las mismas condiciones de su Provincia, así lo manifestaron los que plantaron en Sicilia y otros que hallan en las historias en el mundo que ya anda estragado y tan corrompido han salido algunas conquistas mas, ha sido por defender los Señoríos títulos y hacienda de su Rey, y no por quitar a otros los suyos, han salido tambien por la defensa de la fe católica con los que la han procurado ofender y derribar, y otras veces han salido de sus casas por ampliarla entre gentes idólatras, y no por tiranizar provincias ajenas. Otras naciones, tomando por guía la soberbia, ambición y avaricia que cada una de estas es principio de todo mal y todas juntas asuelan todo género de virtud, atraviesan de reinos a reinos tomando lo que no era suyo; los Romanos y los Godos y Turcos y otras naciones que tenían para señorear reinos y extraños es sola la tiranía de la ambición y codicia; con este título ganaron imperios y señoríos en perjuicio de los inocentes que a ellos nunca les habían ofendido, estándose en sus provincias contentos y satisfechos con ellas; con estos hechos ganaron renombre de nobleza y llegó hasta tenerlos nosotros en esa estima, mas ni fué nobleza ni virtud según la doctrina de San Agustín, porque su fin y pretensión fué el de la ambición, que sin guardar justicia, efectúan su propósito; fué la nobleza de estos la de los bandoleros o corsarios y piratas que acometen a todo, y como no les cuesta más que tomarlo a costa del empuje, hacen abusos y ganan renombre como en nuestros días se ha dicho del Drache de Inglaterra. Los Cartagineses y Romanos gran nobleza hallaron en España según mu-

chas particularidades de ella, cuentan las historias pero diferente de la que ellos tenían por que viendo la llaneza y sinceridad de los españoles cesaban muchas veces de ejecutar sus agravios; esta nobleza tan llana en España fué el instrumento de perderse, porque como no andaba envuelta con ambición, se hallaron sin caudillo común para su gobierno o defensa.

Volviendo a nuestro propósito, estas condiciones españolas estaban ya muy corruptas con la comunicación de las gentes forasteras; quiso Dios con aquel castigo y aflicción que envió, como al oro, pasar a los de España por el fuego de la tribulación, purificando su naturaleza; estaban también con los vicios muertos los dones sobrenaturales, sin cuidado ni celo de la religión, y que queriéndonos mucho Dios con esta aflicción renovó los nuevos fundamentos de naturaleza por esto, dones sobrenaturales y en lo uno y en lo otro mejoró con gran ventaja nuestra Provincia. Labró a Don Pelayo y a sus sucesores teniéndolos muchos años muy a raya con la fuerza de los moros, y los sacó del crisol reformados, hechos al talle de su corazón, religiosos de votos, constantes, firmes, confiados en su misericordia, obedientes y celosos de su religión, por lo cual me persuado que el rey Don Pelayo tenía poco o nada de los Godos; mas aunque trajese algo de la descendencia de ellos lo más y mejor tuvo de la naturaleza de España, es argumento de esto y señal que no echó mano de los apellidos y escudos góticos contentándose con el León, que por su persona ganó en esta descendencia española, se le restauró la herencia de las condiciones de España para que con ella fuese capaz del don de la firmeza y celo, y juntamente se compadeciese de sus naturales.

Mas aun no contento Dios de esta tan gran misericordia que usó con nuestra provincia de renovarla, le hizo otras dos singularísimas; la una que desde aquella primera cabeza y principio del rey Don Pelayo hasta Don Felipe II que ahora nos gobierna, nunca se ha quebrado la línea recta de su sucesión en estos reinos ni se ha apartado de ella el Cetro y gobierno de España, porque con la misericordia de Dios nunca faltó varón o hembra que heredase; cuánta merced había sido esta de Dios, porque en otros reinos pasa, lo debemos conocer a donde hemos visto muy ordinarias mudanzas con gran daño de los súbditos y con bandos y guerras mortales

les y los malos tratamientos que en las personas y en las haciendas hacen.

La otra misericordia de Dios aun es muy mayor, y es que como la sucesión temporal ha sido sin quiebra de línea de Don Pelayo, primer Rey después de la pérdida de España, así la fé y la religión de los que han tenido el Cetro, ora le hayan tenido los varones o teniéndole por casamiento con hembras, ha sido continua, sucediéndose en ellos entera y firme sin que ninguno de ellos haya sido cismático ni hereje, ni haya faltado en la obediencia y reverencia al Sumo Pontífice de la Iglesia Romana, antes cada uno de los sucesores en el Reino de León en las coyunturas que se le han ofrecido a la Iglesia católica y su Pontífice Supremo ha sido amparo y defensor de ella; para esto no hay otra mejor ni más verdadera prueba que remitirlo a las historias, en las cuales hallarán las dos cosas de no haber habido quiebra en la descendencia natural y genealogía de los reyes de León desde Don Pelayo hasta hoy, y también hallará que ninguno de los que han tenido el Cetro han faltado en la fe, obediencia y amparo de la Iglesia católica en las cosas que se le ofrecían a cada uno desde Don Pelayo tomando a su cargo las guerras contra los infieles y enemigos de nuestra fe católica y protección y socorro a esta misma en sus necesidades. Lo ha mostrado cada uno con tanta claridad en sus hechos que parece que tienen esto por herencia en el reino, y se transfunde de uno al otro; así cuenta la historia del Rey Don Enrique IV que pidiéndole el rey de Francia amistad y armas contra el Papa y para que le pudiesen congregación de Concilio, le respondió que sus antepasados nunca habían sido desobedientes ni contrarios al Papa, que él no lo sería, y que así le favorecería en lo que se le ofreciese; por lo cual me parece debajo de la corrección de la Iglesia romana que Dios les ha dado allende de la firmeza que la fe trae consigo y de suyo otro don de Firmeza y don de Celo particular para ampararla contra sus enemigos; fué pronóstico de la firmeza y celo en los reyes de León el renombre de «el Católico» que se le dieron a Alfonso I de este nombre, tercero rey de León, que sucedió, casado con Ormisinda hija del rey Don Falifa, hijo del rey Don Pelayo al dicho Don Favila y en el renombre quanto a la entereza y celo de la fe todos le sucedieron de ahí en adelante, y muchos de ellos han tenido el dicho renombre de católico. Háceme decir esto la expe-

riencia y efectos que en todos los pasados hemos visto, de que ninguno de ellos ha tenido quiebra en nuestra religión y su defensa, y hácemelo decir la gran diferencia que después de este azote se vió en nuestros reyes que comenzaron en Don Pelayo y sus descendientes y entre los otros antiguos de aquel siglo de los Godos y Suevos antes de la perdición de España, entre los cuales, aunque hubo algunos Santos y religiosos, pero los más prevaricaron, no solamente en las costumbres y buen gobierno olvidándose con menosprecio de la ley de Dios, pero aun quebrado en la religión y fe católica; por lo cual es como una opinión de los doctores que envió Dios aquel tan grave castigo de entregar nuestra provincia y sus moradores en poder de los bárbaros infieles, y aun escriben algunos que el reino de los godos acabó en un hombre deshonesto y vicioso, y comenzó el de León en hombre modesto, y casto, y religioso, habiendo andado primeramente la estación de Jerusalén.

De estos dones de Dios ha venido a nuestra provincia la limpieza y firmeza de la doctrina evangélica que tanto tiempo ha conservado en su entereza sin que la hayan hecho impresión algunas falsas doctrinas ni herejías, porque es claro, que después de la pérdida de España, que ha más de ochocientos cincuenta años, su principio que en ella no ha perseverado doctrina contra el evangelio, ora naciese en ella, ora le hubiese venido de ella, porque luego la vomita con humor ponzoñoso y aun la que anduvo en ella de Arrio antes de su perdición en los naturales de ella hizo poca impresión y asentándose en los advenedizos que la tiranizaron, y ellos la ayudaron a expeler sus naturales; todos estos favores y dones ha tenido nuestra provincia española conocidamente desde su Rey primero Don Pelayo, dados de la mano de Dios y según mi sentido el apóstol Santiago cuando apareció en favor del Rey Don Ramiro vino cargado de ellos y los dejó a nuestros reyes y súbditos, pero no de manera que estén confirmados, porque si otra vez desvariásemos en nuestra vivienda y nuestros reyes en el gobierno y obediencia y se olvidan de repente de los Dones de Dios, debemos temer no alce la mano y se nos pase a otra parte. A Saul escogió Dios para mejor Rey de Israel, más él faltó en la obediencia, y traspasóse el reino a David; a éste se le prometió para él y sus sucesores, pero por el dasvarío de sus sucesores se lo dividió y quedó desobligado Dios de su promesa, pues a él le perdieron el respeto,

Sírvase su divina Majestad apartar de nosotros y de su provincia las ocasiones de codicias y opresiones de los miserables y el menosprecio del temor de Dios, y olvido de su ley por que ya podemos temer que todo esto será arruinado y se divida entre nosotros, y se vuelvan a perder las virtudes españolas; y así debemos temer que nuestra ruina son claras amenazas.

CAPÍTULO XIII

De otras cualidades de nuestra Iglesia

Nuestra iglesia de León ha sido muy célebre y estimada entre las de España y entre las de fuera por sus cualidades singulares, las cuales me pareció referir aquí por que algunas son desde su antigüedad.

Lo primero desde su origen y primer principio, es exenta de toda Metrópoli, nunca reconoció otro Juez inmediato sino a la suprema Iglesia Romana y al Vicario inmediato de Cristo; así lo dicen las divisiones de los reyes de Teodomiro y Wamba, y muchas Bulas apostólicas que adelante traeremos. No exenta por haber sido primero Arzobispado o Metrópoli, ni por pleito o componer diferencias, ni por privilegio alguno de nuevo ganado, como por favor u otras razones con que otras iglesias se suelen exentar, sino que desde su nacimiento y toda su antigüedad fué escogida de la suprema iglesia por su cámara e hija criada y conservada en esta exención desde que se fundó; adelante veremos esta exencion mas particularmente.

Lo segundo nuestra Iglesia a conservado perpetua continuación de Obispos sin quiebra alguna, así en su sucesión como en entereza de fe, porque ha procedido sin quiebra alguna en la fe y religión, de ninguno se sabe que haya faltado en ella; y así esta santa Iglesia desde su fundación primeramente ha perseverado en este mismo lugar que ahora está sin haberse mudado de la otra parte ni por guerras, ni adversidades, ni por destrucción, ni pérdida de España, ni por que algún príncipe la haya querido mudar, lo cual en otras aunque sean de dicha calidad en lo uno o en lo otro o entre ambas cosas, han tenido mudanza, o faltándoles Prelados o mudándoles el sitio, como en la pérdida de España de muchas que eran muy célebres, la nuestra ha perseverado en perpétua sucesión de Obispado y en su mismo lugar por que los romanos que la fun-

daron a ella en esta ciudad la dieron estos principios, o conservaron en ellos, después los suevos que reinaron en Galicia la tuvieron en gran honor y veneración, como lo demuestra el Conc. de Teodomiro en tiempo de los Godos, que señorearon a toda España, fué estimada, como tratando de las más antiguas de nuestra iglesia y Obispado dejamos dicho, y el rey Wamba lo mostró bien en su Conc. Toletano; después llegada la perdida de España la iglesia y Obispos nunca faltaron en esta turbación porque nunca habitaron moros de asiento en esta ciudad, ni la vecindad de ella fué de otros que de cristianos; consta esto muy claro por lo que adelante diremos y por la muy cierta averiguada sucesión de los Obispos que en ella se han descubierto sin quebrar hilo del año ochocientos para acá.

Lo tercero el edificio de nuestra Iglesia, aunque no es de la más antigüedad, la hacen muy célebre, porque verdaderamente atendiendo a su máquina y pulidez parece milagrosa, porque es tanta su delicadeza y perfección en todo que parece más obra de Angeles que no de ingenio humano; y por esto todos los artífices de nombre que la ven no sólo la admiran, pero aun la temen, y dificultan cómo se sustenta siendo tan delicada, y es tan singular y tan solo su edificio que en las provincias que ahora conocemos no se halla otro como él, y es tan apacible y deleitoso a la vista por dentro y por fuera, que cada uno que lo mira no sólo queda contentísimo, pero aún cuantas veces lo vuelve a mirar más le alegra y contenta, y para otro día le queda más que mirar y de que contentarse como más extensamente trataremos en adelante.

Lo cuarto y último tiene nuestra iglesia de León otra preeminencia muy grande de precedencia, de ser preferido en asientos su prebendado después de las mayores dignidades de los Arzobispados a las demás iglesias en las congregaciones eclesiásticas del reino, así de Conc. Provinciales o nacionales como de las que se hacen en Corte por orden de Su Majestad, sin que ninguna de las otras iglesias que a ellas fuera a cualquiera hora que entre las congregaciones, de lo cual es la razón de su exención tan antigua, que por esto se guarda inolvidablemente en los Concilios generales de que los Obispos exentos precediesen a los demás Obispos, y si la de Burgos se prefirió a la nuestra antes de su Arzobispado, no le vino por ser exenta de su principio, que bien se sabe y se

dice en las historias que se hizo exenta por quitar retos y diferencias entre los Arzobispados de Toledo y de Tarragona sobre de cuál había de ser más, tomóse este lugar el prebendado de Burgos porque la ciudad de Burgos en competencia a la de León le tomó todas las preeminencias en que concurren, no por derecho ni por justicia como más particularmente diremos, mas ya que en las competencias temporales entre una ciudad y la otra por razón de los reinos se tomen las ventajas, la iglesia de Burgos no se la puede llevar a la nuestra por que esta preeminencia es eclesiástica, y así se ha de atender a los cánones eclesiásticos y uso de concilios, que ha sido de que los Obispos exentos tengan más ventajas que los sufragáneos.

Allende de estas cualidades tan singulares de esta iglesia tiene ella así mismo, con más ventajas, las comunes que estiman otras ser muy antiguas contando su descendencia desde la primitiva iglesia, lo precian mucho, la nuestra conocidamente descendiendo desde aquel tiempo como queda dicho. Otras estiman estar fundadas en ciudades cabezas de reino. La nuestra se fundó en cabeza de gran provincia, y después le sucedió por orden de Dios ser Cabeza de las Cabezas de los reinos de nuestra España, porque es la provincia primera y más suprema ciudad de todos ellos; de donde quiso la divina Majestad se conquistasen todas las ciudades y reinos de España siendo ella la redención de todas las demás.

Otras tienen muchas prebendas y gran número de clerecía para el servicio del culto divino, la nuestra lo tiene con mucho exceso porque son más de ochenta las prebendas sin los Racioneros y Bachilleres y la demás clerecía común, aunque esta calidad de tener muchas prebendas si no son ricas no es de mucha estima, antes disminuye que califica, como la razón y la experiencia, a quien lo quisiere acertar, se lo mostraría (1); hácese en otras el oficio divino muy bien con mucho cuidado y aparato y hácese en la de León sin excederla las demás en lo ordinario, y ella excede a las otras en las fiestas de más solemnidad, que son de nuestro Redentor y la Virgen Santísima su Madre (exceptuando siempre aquella tan gran majestad de la Santa Iglesia de Toledo) porque no entien-

(1) Y esta es la razón por que se han ido suprimiendo en nuestra iglesia parte de las prebendas hasta quedar reducidos actualmente los prebendados al número de 40.

do, según he visto algunas, que otra llegue a la nuestra en número de ministros en todo género de requisitos, ni en el aparato de riquezas más sobre estas las que son propias de nuestra iglesia con las que la ilustran y han hecho célebre y con mucho honor la magnifican.

Capítulo XIV

Del Rey Don Ordoño nuestro Patrón

Hasta este lugar se nos han ofrecido aquellas grandes dificultades de la antigüedad y sucesión de nuestra iglesia y sus Obispos; hémoslas procurado vencer con desenterrar y confirmar la verdad por los Concilios y por las historias; mas de aquí adelante en la sucesión de los Obispos ninguna nos queda, por que ya llega el tiempo del Rey Don Ordoño el segundo de este nombre desde cuyo tiempo en adelante las escrituras de nuestra iglesia nos dan bien probada la verdad sin perderse un Obispo. Don Ordoño nuestro Patrono fué el 14.º rey desde Don Pelayo inclusive Don Pelayo 1.º, Favila su hijo 2.º, Alfonso el Católico casado con Ormisinda hija de Pelayo. 3.º Fruela hijo del Católico, 4.º Aurelio hijo de Fruela hermano del Católico, 5.º Silo por su mujer Adosinda hija del Católico, 6.º Mauregato bastardo del Católico, 7.º Bermudo monge y Diácono hijo del rey Fruela, 8.º Alfonso el Casto hijo de Fruela, 9.º Ramiro hijo de Bermudo el Monge, 10. Ordoño hijo de Ramiro, 11. Alfonso el Magno hijo de Ordoño, 12. (1) García, hijo

(1) El autor pasa muy ligeramente los reinados de Ordoño I y Alfonso III que fueron muy honoríficos para esta ciudad y su iglesia, cuyas excelencias empezaron a manifestarse ya antes de Ordoño II, en quien solamente se para nuestro

del Magno, 13 Ordoño II, nuestro patrón, hijo 2.º del Magno, 14. Yo tengo obligación de significar algo de lo mucho que fué este inclito rey por sus grandes virtudes y ser nuestro patrón para que todos le acatemos y reverenciamos por lo mucho que por sus obras mereció, fué su padre el rey Don Alfonso, que se dijo el Magno, por sus grandes hechos y ánimo valeroso y su hijo le heredó todas sus virtudes y grandezas así de ánimo en hechos de guerra, como de religión y devoción. Cuentan de Don Ordoño los historiadores que tuvo gran brío y prudencia y que ejecutó mucha justicia, y que fué amigo de piedad compadeciéndose mucho de los necesitados; dicen de él que era muy astuto y despierto, y apresurado en los negocios, no errando en lo que acometía ni perjudicando en nada con su presteza a su mucha prudencia, teniendo este Don de Dios tan grande y particular sobre el Don ordinario de Prudencia dicho; esta nos representa la figura propia suya que

autor. A Don Ordoño el I le atribuye la población de León el Obispo Sebastiano Salmaticense, aunque en un instrumento del Rey Don Sancho el Grueso al folio 47 del tumbo parece indicarse había antes en ella alguna población. El mismo Don Ordoño señaló su devoción donando al Obispo de León Fruminio Primero y a su iglesia muchas en Galicia en el distrito que es ahora del Obispado de Mondoñedo, y finalmente en su tiempo se restableció la Catedral antigua de Santa María, de cuya deducación en la era 903 año 865 hace memoria el martirologio antiguo de la iglesia en el día 28 de mayo. El Rey Don Alfonso el III ratificó al Obispo Fruminio la concesión de las iglesias de Galicia como consta de la escritura de su hijo el Rey Don Ordoño II, que se pondrá en su tiempo, y se acreditará por un pergamino gótico, legajo 5.º Misellanca, la gran autoridad que gozaban los Obispos de León en la persona del Obispo Mauro en tiempo de este Rey Don Alfonso. Contribuyó también a la fundación y al lustre del monasterio de San Cosme y San Damián donando este monasterio con sus dependencias y cediéndolo su real derecho a Cixila presbítero su fundador que después rigió como Obispo esta Sede; y finalmente en escritura de Oviedo de la era 944 cuya copia se guarda en nuestro archivo, concedió a las iglesias de Oviedo, León y Palencia muchas de las cuales con su capital Palencia incluyó después su hijo Ordoño II en la designación de límites de nuestro Obispado; siendo mucho de notar que habiendo sonado tanto los Obispos de Palencia cuando el título de León callaba, sucediese al contrario después de la irrupción de los sarracenos en que sonaba el título de León y callaba el de Palencia, pues no solo no se expresa este entre los Obispos titulares refugiados a Asturias cuando se nombran los de Zaragoza y Huesca en Aragón, sino que aquí vemos se atribuyen muchas de sus iglesias a la Sede de León ya desde antes que esta ciudad se erigiese en Corte, lo que puede motivar algunas reflexiones que no son para la brevedad de este lugar. —H.

nos dejó a su natural en un Pilar de esta santa iglesia, donde todos la ven y tienen bien que considerar en el que ella imitó, y aún tuvo santa emulación, en las cosas de religión a su padre el rey Don Alfonso, porque el padre con la mucha devoción del apóstol Santiago, edificó su iglesia y la enriqueció de villas y herencias, mas nuestro rey Don Ordoño con este ejemplo aumentó mucho a la de Santiago, como se ve por los privilegios que en aquella iglesia tienen de él, y edificando en propio solar levantó nuestra iglesia de Santa María de Regla de León, la ennobleció y enriqueció más que su padre a la de Santiago por la mucha devoción que tuvo a Nuestra Señora; en las cosas de guerra no fué menos que su padre antes con aquel su tan gran brío y con su prudencia acelerada y celo de la religión, reinando dos partes menos de tiempo que su padre, hizo tantas y más calificadas guerras que él en todo su tiempo, como se vé en sus historias, que en su sepulcro están cifradas en los rótulos que allí le ponen; dió más batallas, y alcanzó más victorias notables de los moros que fueron los años que reinó; de esto diremos adelante en particular explicando sus rótulos cuando tratemos de su entierro.

Fué el primero que se resolvió a salir de los encerramientos de Asturias para ponerse en León, tierra llana a vista de los enemigos de la fe católica, para desde allí no sólo resistir su furia de que no estrachasen las tierras de cristianos, mas antes para hacerles retirar y quitarles muchas de las que tenían tan mal ganadas, como lo hizo con gran esfuerzo y ánimo entrando tan adentro entre los moros cuanto ningún rey en 200 años después entró, ni pasó, más adelante.

Dejó en herencia este puesto de León a sus sucesores para que teniendo delante de los ojos su ejemplo y por dechado sus hechos y esfuerzo, no temiesen, antes acometiesen a los enemigos de nuestra fe y religión cristiana; por lo cual nuestro ínclito Rey Don Ordoño el segundo con el favor que le dió la Virgen Santísima, se puede decir con justo título padre restaurador de la fe cristiana en toda España, y esta iglesia y ciudad con verdad se dirá madre y restauradora de todas las otras iglesias y ciudades de ella por que desde ella se conquistaron las provincias de nuestra España, excepto algo de la Castilla, que aunque muchas veces la hirieron los moros, no se perdió de todo punto y excepto el reino de Granada

que quedó en poder de moros para ejercicios de los cristianos hasta los tiempos próximos antes de estos nuestros, que los reyes católicos dignos de gran memoria Don Fernando y Doña Isabel su mujer heredera de los reinos de León y Castilla le conquistaron.

Trájonos esta felicidad tan grande a esta nuestra ciudad de León de ser la conquistadora de todas las demás partes de España la devoción del rey Don Ordoño con Nuestra Señora, por que despertó la intercesión de la Virgen Santísima con su Hijo Omnipotente para nuestro socorro, y ella como madre de misericordia por haberse dignado desde tan antiguo que se dedicase a su Santísimo nombre la iglesia y Sede episcopal de esta ciudad para ser honrada y reverenciada en ella se hizo nuestra particular Patrona, y después se dignó que la devoción de este rey le edificase un templo tan singular para que no pereciese esta devoción de los reyes y fieles, recibiendo de él cada día nuestros pequeños servicios e indignas oraciones, como en el templo de Salomón recibía las que de aquel pueblo le ofrecían.

Dos cosas dicen que hizo nuestro rey Don Ordoño que desdoraron las muchas que hizo heróicas; la una es que repudió a su segunda mujer; y la causa cállanla sea la que fuere; mas escriben que tuvo gran dolor e hizo mucha penitencia por ello. Suele permitir Dios, para que entiendan los reyes que son hombres, que caigan para que de su caída otros se recaten, y si cayeren con su penitencia y buen ejemplo de arrepentirse los pecadores se levanten a Dios como aconteció a David.

La otra es que llamando a los Condes de Castilla hizo matar cuatro de ellos, lo cual fué causa de que los castellanos se apartasen, y las fuerzas de los cristianos se enflaqueciesen y para los moros hubiese menos defensa, callan la causa de este tan grande hecho los historiadores, aunque algunos significan haberle sido desobedientes, llamándolos para salir contra los moros en cierta guerra, y no es de creer que un príncipe loado de justicia y prudencia, y tan cristiano y devoto de Nuestra Señora, hiciese tal cosa sin mucha ocasión.

CAPÍTULO XV

De la primera entrada del Rey D. Ordoño en León y de la donación de sus casas y otras grandes mercedes que hizo a esta iglesia

Volviendo, pues, a nuestro propósito, entró el Rey D. Ordoño el Segundo en León el segundo año de su reinado, habiéndose detenido el primero en guerras de Galicia y Extremadura, fué la era de novecientos cincuenta y cuatro su entrada en León y año de Nuestro Señor Jesucristo de 916, según consta por su testamento de donación y confirmación del Tumbo redondo, hojas dos, hecho en abril, 16 kalendis maii, en la era de 954; estaba en aquella era vacante la Sede Episcopal, pero gobernábala un Superior del Monasterio de los Santos Mártires Cosme y Damián (1), en Torío que se decía Ciriliano o Cirila, según consta en el mismo tumbo redondo en muchas escrituras y acostumbábase en aquel tiempo decirse los superiores de muchos monasterios Obispos, y así Cirilia-

(1) El monasterio de San Cosme y Damián, del cual poco o nada habla nuestro autor, fué el Santuario más célebre que en aquellos tiempos hubo en esta parte de España; tanta fué la devoción que le tenían así los reyes como los particulares, que solas sus escrituras ocupan una gran parte de nuestro tumbo. Por ellas consta que fué tanta su celebridad que venían a visitarle hasta los cristianos sujetos a la denominación de los moros en lo más remoto de España. Uno de ellos llamado Samuel, huyendo sin duda de la persecución arábica, depositó allí entre otros monumentos el original del Concilio de Córdoba del año 839 que por inédito sacó a luz el Padre Flórez en el tomo quince de la España Sagrada y se halla contenido en un corte de donde se sacaron también las cartas inéditas de San Braulio publicadas ya por el Padre Risco en el tomo treinta de dicha obra. Destruído el monasterio pasaron todas sus escrituras y manuscritos al archivo de nuestra iglesia en donde hoy se conservan. El fundador de este monasterio fué Cixila su Abad mencionado en la nota al folio 69 que firma como Obispo regente en la escritura con que dota Ordoño II la iglesia de León y en la escritura de la era 960 año 922 al folio 444 del tumbo se le da el título de *Beato*. H.

no se nombró Obispo a la entrada de nuestro Rey D. Ordoño, la cual costumbre de llamarse Obispos los Superiores de los monasterios nos ha causado harta confusión y aumentado gran dificultad en averiguar la sucesión de los Obispos de esta iglesia en aquel tiempo.

Consta ser Ciriliano teniente de Obispo y Gobernador de nuestra iglesia al tiempo de la venida del rey Don Ordoño, y no Obispo de ella, por la firma que hizo en el ya dicho testamento de donación del rey Don Ordoño, en la era de 954, donde firma así: *Cirilanus Episcopus ibidem ecclesiam iam dictam tunc regens*; en la cual firma habla de nuestra santa iglesia, a quien en aquel testamento había hecho sus grandes mercedes el rey Don Ordoño, y nombrase Obispo, pero no dice de ella sino que entonces él la gobernaba, más era Obispo de su monasterio San Cosme y San Damián, y en *Sede vacante* no pudo haber en nuestra iglesia otro gobernador y teniente que el Abad del monasterio de San Cosme y San Damián, porque nuestros canónigos entonces eran de la misma orden, Benitos: es claro, también no ser Ciriliano Obispo de nuestra santa iglesia porque luego desde ha pocos meses viviendo el mismo Ciriliano, y viviendo después por muchos años el rey Don Ordoño en la misma era de 954, hizo Obispo de ella a Don Fruminio Segundo, según consta del segundo testamento del rey Ordoño en que en el mes de diciembre de la dicha era confirma la merced de Fruminio Segundo que sus antecesores habían hecho a esta iglesia y a sus Obispos Fruminio Primero y Mauro de ciertas iglesias y lugares en Galicia en el tumbo redondo, folio 8 y no firma en el Ciriliano como Obispo ni como Gobernador de esta iglesia.

En esta primera entrada mostró el rey Don Ordoño gran devoción con nuestra Señora porque luego con su gran liberalidad y magnificencia le donó sus casas y le extendió los términos del Obispado, y le hizo donación de otras muchas y grandes cosas; quisiera poner aquí entero para prueba de su gran cristiandad, devoción y liberalidad su testamento, pero porque es largo me contento con la primera cláusula que dice así:

In nomine triplo divino: Ego Ordonus nutu Dei Rex nulli ambigui esse videtur sed paene omnibus patet scepra Paterna qua nunc Regimine nostro famulatur divina cooperante clementia ex-

pulsione propria agarenitorum uvi Christicolae divinis famulantur obtutibus sedium ecclesiarum civitates Vici atque oppida ob id mallui eligere rem quae Aborum et Parentum meorum habuerunt palatia intus civitatis legionensis in honore Beatae Mariae semper Virginis modo cent. ecclesia de cuius honorem decernimus vel confirmamus stipendia pontificum Clericorum, hospitem Pauperum peregrinatorum, ideo offero sacramento alterio Ecclesiae diocesanas imprimis per terminum de Astorica et inde per terminum de Zamora, quod est castrum Gunsalvo, iben muros et per terminum de tanzo et terminum Sancti Moncas quod est castrum de Xeiza Gutierriz in Ornisa. etc. (1)

De esta cláusula se puede entender bien el malo e impropio latín de aquel tiempo, aunque yo entiendo que lo hicieron harto peor los escribientes por no entenderlo ni saberlo escribir. Lo segundo se ve la donación y merced que hizo de sus casas y palacios diciendo de ellas que fueron casas y palacios de sus abuelos y padre y que él las dá en honra de la Santísima Virgen para que sean sus iglesias, y no dice que de nuevo levanta o funda esta iglesia en Obispado, sino que las dá para iglesia para Nuestra Señora, donde se debe advertir que no se dice nada de edificarlas para iglesia sino con condición que sean iglesia, por lo cual podría decir alguno que sus palacios tuvieron antiguamente esta forma de edificio que ahora vemos en nuestra iglesia, o podrían decir que si los palacios no tuvieron esta forma de iglesia que no se edificó en tiempo del rey Don Ordoño como ahora esta, pues no lo dice el testamento sino que después adelante se hizo este edificio; pero esto como adelante averiguarémos cuando llegaremos a Don Pelagio Obispo de León, era de 1103, que no es así: también se ha de advertir lo tercero como con la valentía del rey Don Alfonso el Magno tercero de ese nombre y padre del rey Don Ordoño ya estaba la tierra rasa de moros y los había expelido de este reino de León de manera que en las iglesias se pudiese celebrar los oficios divinos según parece por la entrada del testamento del rey Don Ordoño. Lo cuarto se ve en el testamento de dicho rey cómo extiende mucho más los términos del Obispado de León que antes habían sido señalados en las divisiones hechas por los reyes Don Teodomiro y Don Wamba, por que el rey Don Ordoño los llega a confinar con

(1) Seira se dice agora; es un lugar cerca de Simancas. E.

Castro-Gonsalbo y Toro hasta Duero, y comprende dentro del Obispado a Simancas y de ay vuelve entrando mucho en lo de Palencia el término de Astorga, y de ay por término de Zamora, que es a Dueñas y Cabeco y Modra y Castrovivester y Castroverde, aunque después se perdió, y aun no hubo en los tiempos pasados contienda y lide si Medina de Rioseco era del Obispado de León o de Palencia según yo he visto en una escritura, y de ay vuelve la división hecha por el rey Don Ordoño por Carrión y Saldaña, San Román de Entrepeñas Cervera y Piedrasnegras con sus Villas bajando a Liébana y volviendo después por las cumbres de los montes hasta bajar a Cascantes y Cuadros y a los términos de Astorga, y de todo lo dicho manda que den Censo y tributo a la iglesia de Nuestra Señora y a su Obispado; su fecha es el 16 *Kals, maii*, era 954 folio 2.

Lo cuarto, digo quinto, para que mejor se vea el fervor y devoción con nuestra iglesia y la gran liberalidad gran ánimo del rey Don Ordoño con que deseosísimo de servir a Nuestra Señora con vino decir cómo en su testamento después de haber ampliado los términos del Obispado y reducidole sus iglesias diocesanas, hace donaciones particulares de muchas villas e iglesias con todos sus términos y pertinencias a la iglesia de Nuestra Señora, que aunque son muchos me atrevo ser molesto al lector poniéndoles aquí y a él no hacerle agravio callándolo, lo cual es lo siguiente (1): Comisso de Bernesga con sus villas y hombres desde la Calzada hacia Astorga hasta Cascontes en el río de Torío (2) la iglesia de San Cosme y San Damián; en Porma Paradilla Villagatón Toldanos; sobre la calzada Impardo entre Icea y Estola ríos, Santa Marta con sus Villas, Castrofachot, Vega, Matallana con sus Villas, en Valdesalles la iglesia de San Cipriano con sus Villas, Reliegos, Villamarco, Cornejos, Villaedan Castrotierra, Valdesneros con sus Villas de Fresno *usque in via antiqua juxta populeios*. Item otro comisso, Valderratorio con sus Villas que son: Vill-Velasco, Villa-

(1) En los nombres de estas iglesias hay algunas alteraciones de poco momento hechas por el copiante; las más notables son: donde dice Imparolo etc. debe decir In Paiolo inter Estola et Ceia; Haec sunt. Sta. Marta etc.

Más abajo por Castrofaonot debe decir Castrofadot; Carlon por Carton. (es villa Carlos) Azeval por Aarenal. etc.

(2) En torío Monasterio Obispal de San Benito con el título de San Cosme y San Damián. E.

Rabel, Santa María, Villa-Egos, Perales, Mahamutes, Galleguillos, de Castos. *in campis gotorum haec sunt*: Castroverde con sus Villas de Carton ni Quintanilla Retores, Romeses, Santa María. En el término de Montemorbón: Capillas con sus Villas. Boada, Pozuelos, Balleabria, Santa María en Arotói, otra Santa María debajo de Arenal con sus villas en el río Cea, el monasterio de Santiago con sus villas y de San Esteban. Todas estas iglesias y villas arriba nombradas las dá el Rey D. Ordoño al lugar Santo ya dicho, sin que haya otro heredero, con todos sus pastos, prados, ríos y pertenencias, y para su firmeza añade observaciones que no contravinieren a su donación, según lo cual parece bien que su devoción no era de nuevo ni de poco tiempo con su ligereza ganada, sino que de bien atrás traía bien fundados sus propósitos en competencia Santa de su padre, que había edificado y hecho grandes ofertas a la iglesia del Apóstol Santiago; firma en el testamento el serenísimo príncipe D. Ordoño y Hornato Obispo de Lamego, y Arias de Dumio, y Ansur de Orense, y Obeco de Oviedo, y Juan de Zamora, y Salbatus de Salamanca, Cixiliano Gobernador de León según queda dicho. Hay fuera de estos otros treinta y dos firmantes y seis testigos.

Lo sexto se ha de notar que vuelve a confirmar esta donación la gran liberalidad del Rey Ordoño segunda vez repitiendo y confirmando la división y términos del Obispado y la donación de los Comissos de Bernesga y Valderratorio, y de Capillas, y Boada y otras piezas que en su primer testamento, y añade en el Obispado de Mondoñedo y Lugo treinta piezas de iglesias y Villas con todas sus pertenencias, que por ser tantas y no cansar, no las saco aquí. Hizo este segundo testamento el postrero año de su vida en la era de 963 en el Tumbo redondo, a hojas doce, en el mes de abril, haciendo mención de su primer testamento (1). En el testamento segundo firman dos Obispos en él solamente, que se hallaron al primer testamento, Hornato de Lamego y Arias de Dumio, y después otros muchos Caballeros que se hallaron en el primer testamento

(1) Padece en esto en equivocación el autor, pues este testamento segundo que aquí refiere no es de Ordoño II, sino de su nieto Ordoño III que confirma y corrobora con éste el testamento de su abuelo. Ni la data es de 963, sino de 993; error en que incurrió por no atender al rasguillo de la X, que con él vale cuarenta, y la X sin él vale solamente diez.—H.

de los cuales dos testamentos no se puede colegir que el Rey Don Ordoño se coronase en León porque ninguna palabra hablan de ello; pero la tradición de los hombres afirma que sí, y según fué la mucha congregación de Obispos y Caballeros que en su primera entrada en León hubo sin duda para satisfacer aquel gran brío y para corresponder con su grande ánimo se tronó.

Lo séptimo y último se ha de advertir para la antigüedad de nuestra iglesia que entre las donaciones y mercedes que hizo el Rey D. Ordoño a nuestra iglesia muchas de ellas habían sido hechas de muy antiguo, y las había poseído, como es el distrito antiguo del Obispado y sus iglesias diocesanas, y como son también las iglesias y Villas de Galicia que vienen desde los romanos, y su padre y abuelo se las habían confirmado y donado, según se ve en un testamento del mismo D. Ordoño de la era de novecientos cincuenta y cuatro, folio 8, en el cual habiéndose mencionado que su padre y abuelo habían confirmado las iglesias de Galicia o cerca de Mondoñedo las confirma él de nuevo (1).

(1) Estas iglesias estaban en la parte nordestal del Obispado de Mondoñedo, entre los ríos Cuve y Masma, y fueron poseídas por la iglesia de León desde el tiempo del Rey Ordoño primero, cuya es la primera donación hecha a la iglesia y al Obispo Fruminio primero. A más de estas iglesias se adjudican a la de León otras de Galicia en los testamentos de los dos Ordoños que son: Valtarcel, Valbona, Triacastela, Cerbantes, Navia, Urico, Arborsola, Soarna, Traviesas, de Fraxino, Ybias ambas, Ausegos y Neiro, nombradas allí de este modo.

Las iglesias de Navia y Triacastela de que aquí se habla y que dieron origen a nuestro Arceedianato de Triacastela fueron atribuidas a la diócesis de León desde la primera población que se hizo en ellas, como se expresa en el testamento de Ordoño tercero, sobre lo cual no será fuera de propósito por ceder en gran lustre de esta iglesia y confirmación de su antigüedad notar aquí lo que se halla en escritura de la iglesia de Lugo hecha en las Calendas de septiembre de la era de 953, año 915 cuya copia fidedigna tengo en mi poder.

Dice en ella el Rey D. Ordoño segundo que queriendo continuar a la iglesia de León la posesión en que se hallaba de dichas iglesias y reconociendo al mismo tiempo que éstas por derecho pontifical antiguo estaban sujetas a la iglesia de Lugo dispone que quedando estas iglesias bajo el cuidado y gobierno de la de Lugo por distar mucho de la Sede de León, pague de ellas esta de Lugo *censuale tributum*, que declara haber de ser la tercera parte de ellas que canónicamente había de percibir la de Lugo y dá la razón porque habiendo establecido en León su Corte y asiento la quería ilustrar y engrandecer entre las demás iglesias. Esta disposición la hace el Rey por modo de petición, declarando que en cambio de la concesión que hace dicha iglesia a la de León la concede en conmutación los te-

De historia del rey Teodomiro que nos cuenta Don Lucas de Tuy se colige venir estas iglesias desde los romanos y en esta antigüedad de esta villa de Galicia esta fundado el Arcedianato de Triacastela, dignidad en nuestra iglesia; y al presente nuestra dignidad tiene lo espiritual de algunas de aquellas villas; pero fuera de estas donaciones de nuevo le hizo muchas y muy particulares mercedes de muchas iglesias y villas y de muchos heredamientos, las cuales si no las hubiera perdido y ahora las poseyera, fuera tan rica iglesia de Castilla, especialmente si poseyera lo que añadió al distrito del Obispado y lo que después le dieron a su imitación los reyes sus sucesores.

Hizo el rey Don Ordoño otra donación muy grande a la iglesia de nuestra Señora y a su Obispo Don Fruminio; dióle a vuelta de sus palacios y casas, en que ya estaba, la iglesia, como él cuenta en otro su testamento del Tumbo redondo a hojas once en la era de 960, muy gran término y circuito al rededor de sus palacios para hacer cementerios, casas y viviendas para los eclesiásticos, al mediodía donde ahora están las casas Obispaes señala por término la torre cuadrada que ahora es Cárcel del Obispo; a la parte de Septentrión está la Claustra, con muchas oficinas para el servicio de la iglesia, y luego la calle de la Canóniga llamada así por que es toda vivienda de canónigos, que quedó por de la iglesia desde aquella donación. Hízole otra donación en el mismo testamento de otro gran término fuera de los muros, y cerca; y según parece, del término que señala, fué al poniente de León, por que señala términos que aunque ahora no les conocemos, uno es Las Fuentes de Travano, que debió de ser el lugar de Trobajo; en la cual donación debió entrar la vega que ahora posee la ciudad, y dicen fué de la iglesia. Pone otro término que llama Carrería de Vereda que discurre de Torio *ad Portas de Comitte*, hasta el muro de la ciudad y si esto entendieramos ahora averiguaríamos de aquí el sitio cierto de nuestra iglesia que fué antes de la que ahora tenemos, porque en un testamento de doña Aimena queda dicho que esta reina edificó un monasterio cerca del Castro de la puerta

ritorios y monasterios que en el principio de la escritura van expresados, haciéndose con esto una mutua recompensa entre las dos iglesias. Esta concesión dió fundamento a la elección de nuestro Arcedianato de Triacastela, y a la larga contestación y litigio que tuvieron en lo sucesivo las dos iglesias.—H.

Comitte, a donde estaba la Sede de Santa María y, aunque no entendemos bién los términos de esta donación, ni cual sea la puerta del Conde, si no es adivinando que el Castro sean las torres que están a puerta Castillo y que aquella se dijese puerta Conde, por que aquella fuerza estuviese encargada a algún Conde en guarda, más por este termino que nombra Carreria de Vereda que discurre de Torío a Porta Comitte con mucha probabilidad que el Castro y Porta Comitte es Puerta Castillo, porque esta puerta mira a Torío, y el Camino del Valle de Torío viene a ella derechamente, y también podremos decir que en esta donación de don Ordoño también entra la Vega que ahora llama Vega Obispo, que cae al Valle de Torío, y aún persuade todavía más que porta Comitte es Puerta Castillo.

Así mismo hace donación en el mismo testamento sobre ciertos portazgos y sobre ciertas salinas de Asturias, para cera e incienso, y aceite, para celebrar siete festividades mayores, desde San Martín de Noviembre hasta el día de Pentecostés, y particularmente para celebrar el día de Ramos, y para hacer el Santo Crisma, y al Obispo para aquel día donó el vestimento Pontifical, e impuso para el alimento de los Frailes, que entonces estaban en el servicio de la iglesia, tributo sobre muchas iglesias a vuelta de León, mandándolas acudir con reconocimiento y pensión a nuestra iglesia y le aplicó las décimas y otras cosas en el lugar de Almunia y otros lugares confines. Firman este testamento el Rey don Ordoño y la Reina doña Elvira su mujer, y Gonzalo, y Ramiro sus hijos, y Obeco Obispo de Oviedo, y Ricaredo Obispo de Lugo, y Sanadio de Astorga, y Protus Asur de Orense, y Gutiérrez Méndez, y el ya dicho Cisilla Obispo de su Monasterio.

Donó también el Rey don Alfonso a nuestra iglesia a Valdelobon en un testamento, a hojas 9, invocando primero a la Santísima Virgen y a San Cipriano Obispo y a Martín, e hizo otras muchas donaciones y mercedes a muchos monasterios, iglesias y casas religiosas, como fué que donó al lugar de Pardamino con sus pertenencias para monasterio de San Andrés, folio 1.º del Tunbo redondo, y también donó el término de Fonte Frigrida al monasterio de San Cosme y San Damián en Torío. Dona a este mismo monasterio la Villa de Abelgas con todas sus pertenencias, y esta villa después fué de la iglesia de Nuestra Señora hasta nuestros

tiempos, en que con otras se le han vendido, y en el mismo Tumbo liberta el rey don Ordoño las villas y hacienda de este monasterio de San Cosme y San Damián, de la Jurisdicción Real. Item donó a Gundisalbo Obispo del monasterio de San Claudio para sus Frailes las iglesias y lugares que había poblado su padre el rey don Alfonso el Magno en el Alfoce de Salamanca.

Item, donó al monasterio de Santiago Apóstol en Valdemimbre, al Páramo, busto, en que se muestra grandemente su mucha religión y cristiandad, (1).

Envió Dios este príncipe tan cabal en este tiempo tan necesitado para restaurar y asentar la religión de España con sus obras y tan buen ejemplo, por lo cual le dió tanto valor y ánimo para hacer tantas cosas como hizo en su servicio contra los moros, ensalzar su fé, y esta iglesia de nuestra Señora. Gastó su primer año, antes que llegase, a León en Galicia, Portugal, Zamora, haciendo guerra a los moros, que fué la era de 953, y vivió según se halla su firma y testamento en el Tumbo redondo hasta la era de 963 en Abril, por lo cual consta que reinó diez años poco más o menos.

(1) Las donaciones que aquí se han referido hechas por el rey don Ordoño de Valdelobón a nuestra iglesia, y la que hizo al Obispo don Gonzalo, no son de Ordoño segundo, sino de su nieto Ordoño tercero, con todo es cierto que el abuelo favoreció mucho a nuestra iglesia; y en el calendario de difuntos en que se pone su muerte, a 15 de marzo, se dice que dió a la iglesia muchas heredades la cual celebra cada año su aniversario, y al folio 48 del Tumbo se halla una noticia de las villas que donó, que son muchas, y allí se pueden ver; también consta haber ofrecido él mismo a la iglesia las villas y heredades que estaban sobre el río Bernesga, desde Cascantes hasta el camino que va de Astorga a León, las cuales después de una larga usurpación que padecieron, fueron confirmadas por el rey Alonso sexto, era de 1131 año de 1093. Concurrió el Rey don Ordoño Segundo con sus liberalidades a la fundación de dos célebres monasterios, donando el lugar y tierra para su establecimiento; el primero fué el de Valdecesar, en la era 954, año 916, en el lugar donde había hecho vida eremítica nuestro patrón, y a donde fué trasladado después su cuerpo. Fué su primer Abad Servando, a quien se dirige la donación que se halla en un pergamino original gótico no publicado ni copiado. El segundo fué el de Perameno, o Pardomino, mencionado por nuestro autor, cuya celebridad acredita el pergamino original que después se copió en el Tumbo dirigido a los Abades Fraimundo y Recesvindo, era 955, año 917, por las muchas firmas de personas principales de diversos caracteres y tiempos. Ambos monasterios tienen particulares noticias en varias partes de mi serie cronológica de escrituras.—H.

CAPTULO XVII

Del Obispo don Fruminio segundo de este nombre en tiempo del Rey don Ordoño el segundo nuestro patrón

Don Fruminio el Segundo, de este nombre, entró en el Obispado de León, como ya queda dicho, en la era 954, y hállase que era vivo en la era 965, en el Tumbo redondo, en un testamento de Cixila (1) Obispo del Monasterio de los Santos Mártires Cosme y Damián, reinando ya don Alfonso el Cuarto de este nombre, hijo del rey don Ordoño, nuestro patrón, a donde se ha de advertir que estos tres años postreros del Obispado de Fruminio el segundo se hallan turbados entre el don Fruminio y don Oveco, su sucesor, y entre Cixillano Obispo del monasterio de San Cosme y Damián, porque Cixillano en la era de 963 en una carta de venta que se hace al monasterio de los santos mártires Cosme y Damián, firma Cixilano, Obispo Sedis Santae Maríae y D. Fruminio y D. Obeco firman juntos cada uno por Obispo de León en un testamento de Cixila en la era de 965 a las hojas 387 en el tumbo redondo. Esta maraña no se puede deshacer sino es adivinando, y cuanto al encuentro en una misma escritura de D. Obeco y D. Fruminio se debe decir, según cuentan las historias, que en muriendo el Rey Don Ordoño se entró en el reino D. Froyla su hermano, del cual ninguna memoria hay en nuestras escrituras; privó a Los Legítimos herederos de D. Ordoño, reinando un año o poco más, en el cual tiempo condenó a muerte, o hizo matar a los hermanos de D. Fruminio, y al obispo D. Fruminio desterró como se refiere en los autores, y entonces el Rey D. Froyla debió de proveer a D. Obeco

(1) Cixila Obispo en el Monasterio de San Cosme y S. Damián de Torio.—H.

en el Obispado de León, y después D. Alfonso el cuarto, hijo de D. Ordoño sucediendo en el reino de su padre, debió de alzar el destierro y destituir a D. Fluminio porque fué muy servidor del Rey D. Ordoño, su padre, y venido halláronse juntos D. Fruminio y D. Obeco (1), Obispos de León, y firmaron la escritura, aunque yo no he hallado su escritura que por esta fueron Obispos juntamente, sólo sólo que D. Froila desterró a D. Fruminio. De Cixila, que se firma Obispo de la Sede de Santa María en la era de 963 no sé que diga más que como el fué Gobernador de la Sede en el destierro de D. Fruminio antes de ser electo D. Obeco se atrevería a firmar, o que después de haberlo dejado de ser, algunas veces se descuidaría con la primera costumbre y firmaría Obispo de Santa María; con esto acaba Fruminio y sucede D. Obeco.

(1) Para componer la concurrencia de los Obispos Fruminio y Obeco, basta suponer que la firma de este último es posterior a la del primero; pues solían los Obispos sucesores firmar y corroborar escrituras del tiempo de sus antecesores, poniendo su nombre en los blancos o claros que se dejaban, de que hay muchos ejemplares en nuestras escrituras. El Obispo Cixila firma en la era 963, año 925, como Obispo de esta Sede, pero no en propiedad, sino porque entró a gobernarla por el destierro del Obispo D. Fruminio, del mismo modo que la había antes gobernado y firmado, como tal Gobernador, la escritura de Ordoño II citada al folio 72. Ni era novedad, antes era cosa muy usada entonces, primeramente al dejar los Obispos el gobierno de sus Obispados y retirarse a acabar sus días en algún monasterio. Así Ferreras en su tomo 4.º, Historia de España, sobre el año 928, en que pone el ejemplo de S. Ansurio de Orense y cita otros a que se pueden añadir para los tiempos de que hablamos, el de San Genadio de Astorga, San Rosendo y muchos más. Y se infiere claramente de un pergamino nuestro gótico de donación del Rey Ordoño III al Monasterio de Parameno en la era 992, año 954; que se miraba como cosa usual el retirarse allí los Obispos. Así lo hizo nuestro Fruminio, antecesor de Obeco, cuyo retiro no conocido se deduce de escritura al folio 42 del tumbo, declarada en la página 48 de mi serie cronológica. En segundo lugar se usaba también el que los Obispos retirados saliesen a gobernar sus iglesias en las vacantes y otras urgencias; como entre otros el Obispo Fruminio, que durante el obispado de su sucesor Obeco firma con los Hermanos de Parameno en el lugar citado, y en otras ocasiones al folio 407 y 444 del Tumbo, explicadas en la serie cronológica; Item nuestro Obispo Gonzalo, que aunque retirado al monasterio de San Claudio de esta ciudad, firma todo el tiempo que su sucesor Velasco estuvo ausente en Córdoba, para traer el cuerpo de San Pelayo. También Cipriano en la vacante de S. Alvito, de que se hablará en adelante, etc. La advertencia de esta nota puede servir de clave para deshacer muchas dificultades aparentes sobre las firmas de los instrumentos.

CAPITULO XVII

Cómo los Reyes invocaban juntamente con nuestra Señora a San Cipriano Mártir

De aquí adelante procederemos siempre por el orden de los Obispos como quedan puestos en la breve resolución, contando con su sucesión y lo que de ello y de otras cosas tocantes a nuestra Iglesia y ciudad hubiere que notar de su tiempo, y en este lugar, antes de tratar del Obispo D. Obeco, conviene que digamos cómo el Rey D. Ordoño, y después sus sucesores imitándole, descubrieron muy gran devoción con San Cipriano, Obispo y Mártir, invocándole al principio de sus testamentos y ofreciéndole sus dones juntamente con Nuestra Señora, llamándolos a entreambos sus Patronos fortísimos e invictísimos triunfadores y poniéndolos otros epítetos de gran veneración, y añade en sus testamentos que su Basílica y Casa es una misma y está fundada dentro de los muros de León; así lo dice el Rey D. Ordoño en el tumbo redondo a la hoja 6 en el testamento que hizo para restaurar la casa de los Santos Mártires Claudio, Lupercio y Victórico, y en el testamento adonde dona a Valdelopin a la hoja 9. Los demás Reyes ordinariamente en todos los suyos, y asimismo afirman que las reliquias de San Cipriano estaban en la Iglesia de Nuestra Señora. De esto se levantó la opinión que en esta Iglesia hubo un Obispo santo y mártir que se dijo Cipriano con quien los antiguos tuvieron gran devoción, y les parecía que a él había estado dedicada la Iglesia y Sede Episcopal de León, y en nuestros tiempos yo lo he oído decir a algunos ancianos; de donde vino que en algunas historias se ha dicho que San Cipriano era Obispo de León y hacía favor a los Reyes cristianos en sus guerras contra los moros y particularmente se dijo que en el cerco de Toledo, estando el Rey D. Alfonso des-

confiado de tomarle, se aparecieron dos Obispos, el uno San Isidoro y el otro San Cipriano y le avisaron que perseverase que tomaría a Toledo, y así fué que perseveró y la tomó, aunque a la aparición no le dan todos entero crédito.

Lo que de los testamentos de los Reyes se colige claro es que la Iglesia de León siempre fué dedicada a Nuestra Señora, como ya queda averiguado, y también lo hace cierto que a Nuestra Señora la invocaron muchas veces sólo diciendo que su Iglesia está en León dentro de los muros, y otras veces juntan a Nuestra Señora con San Salvador, y otras con San Cipriano, Obispo y Mártir; más no sólo no está claro, pero ni hay rastro por donde decirse que Cipriano, a quien invocan los Reyes, haya sido Obispo de esta Iglesia, ni tampoco se puede decir que había sido suya la advocación de ella, pero está claro de los testamentos que en la Iglesia de León están las reliquias de San Cipriano y que tuvo altar propio juntamente con San Juan Bautista, como lo refiere el testamento de D. Pelagio, Obispo, en el tumbo redondo al folio 10; de quien después diremos que reparó tres altares de esta Iglesia cuando lleguemos a su tiempo y tratemos de su testamento, y debieron ser sin duda los tres altares el que ahora es de Nuestra Señora en la capilla Mayor, y el otro, el de San Miguel o el del Nacimiento, y el otro el de los Santos Mártires Fabián y Sebastián que por tiempo se han mudado. Pudo ser este Santo Mártir, llamado Cipriano, alguno de los Obispos antiguos de esta nuestra Iglesia y muerto en alguna persecución, mas ningún rastro hay de ello, y así a mí parecer debajo de corrección, Cipriano, a quien invocan los Reyes en sus testamentos, no es Obispo de León, sino el famoso Cipriano, Obispo y Mártir de Cartago en Africa, porque su crédito y fama fué muy grande en España viviendo él, según consta de lo que ya hemos dicho tratando de sus cartas que escribió al Presbítero, Clero y Plebe de León, y los Reyes por este crédito después de su muerte se conservaron en su gran devoción y la introdujeron en nuestra Iglesia, confiando en su patrocinio, tomándole por su protector y amparador, así se introdujo en toda España, pero cuándo y cómo habían venido sus reliquias a la Iglesia de León, no consta de los testamentos ni de historia que yo haya visto, y no pudo ser que fuesen traídas después que comenzó la pérdida de España en D. Rodrigo, por las guerras tan continuas que siempre hicieron en

mucha enemistad a los Reyes de Oviedo, León y Castilla que nunca dieron lugar a semejante trato de las reliquias, y también se ha de creer que después que se señorearon los moros de Africa, habían desterrado la Religión Cristiana en aquella provincia y no había quedado cosa en pie de las Iglesias y Monasterios para que se pudiesen conservar los Cuerpos Santos y sus reliquias. Hase de creer que las reliquias del glorioso Mártir San Cipriano fueron traídas a León luego después de su muerte antes que se perdiese la religión en Africa y la devoción de él en España, en aquel tiempo del gran fervor de su devoción y cuando había libre comunicación, paz y amistad entre los de Africa y España. Las historias dicen que el cuerpo del glorioso Obispo y Mártir San Cipriano fué llevado a León de Francia, a vuelta de esto le pudo caber alguna parte a León de España, queriéndolo Nuestro Señor en premio de la mucha devoción que le tuvieron en vida y después de su muerte y que en tiempo del Rey D. Ordoño, mas en nuestro tiempo no se sabe cuáles sean en nuestra Iglesia sus reliquias, antes, como anduvo todo tan turbado con aquel azote de Dios por mano de Almanzor y de sus moros, de las reliquias, unas se perdieron y otras se trocaron sin haberlas podido conservar en buena cuenta. Aquí se debe advertir que nuestra Santa Iglesia de León fué servida en aquellos tiempos por Frailes que fueron sin duda de la Orden de San Benito, como lo da a entender claramente el Rey Don Ordoño en su testamento de donación que hace al altar de Santa María en el tumbo redondo, fol. 5. Asimismo lo dan a entender otros muchos testamentos de los Reyes después del Rey Ordoño, y algunas veces hacen mención de Frailes y juntamente de clérigos, y de ahí vino, andando el tiempo, a ser la Iglesia de canónigos regulares, y por eso ganan nombre de Nuestra Señora de Regla hasta que después, como adelante veremos, se apartaron en tiempo del Obispo D. Juan los reglares a Carbajal y quedó la Iglesia como ahora está en gobierno de los clérigos seculares.

CAPITULO XVIII

Del Obispo D. Obeco en tiempo de los Reyes D. Alfonso IV, D. Ramiro II, D. Ordoño el III y D. Sancho el gordo, su hijo

Sucedió al Obispo D. Fruminio el II D. Obeco, y aunque entre D. Obeco y D. Gundisalbo hay mucha confusión en las escrituras y testamentos del tumbo redondo y del Códice de las Estampas, porque D. Obeco y D. Gundisalbo se hallan firmados Obispos en un mismo tiempo y debajo de un mismo Príncipe y Rey; mas, no obstante esto, es cierto que D. Obeco fué Obispo de León y que sucedió a D. Fruminio, y que D. Gundisalbo ni le sucedió, ni fué Obispo de nuestra Iglesia y la confusión (1) en las escrituras pro-

(1) No hay tal confusión de firma de Obeco y Gundisalvo, sino la que pone el autor con su equivocación nacida de no entender que la X con el rasguillo vale cuarenta y sin él no más que diez, y por consiguiente se confunden los tiempos del Obispo Gonzalo con los del Obispo Obeco y los reinados que les corresponden. Obeco empezó en la era 966, año 928; y Gonzalo era 989, año 951; y este fué verdaderamente Obispo de la ciudad y Diócesis de León, y como tal firma varios instrumentos a fol. 207, 460, 461, etc. del tumbo. El que cita nuestro autor del Monasterio de los Santos Claudio, etc., está también muy equivocado, porque le atribuye a Ordoño el II, siendo de su nieto Ordoño III, tomando la era 963 por la de 993, y el sentido de la escritura es, que el Rey Ramiro II reedificó la Iglesia de aquel Monasterio y que su sucesor Ordoño III, su hijo; y no biznieto, como imagina el autor, viendo que permanecía dicha Iglesia sin gobierno, se la dió por su testamento a la Iglesia Catedral y al Obispo Gundesalbo, (era la era de 993, en que corría el año quinto de su obispado) por ser su vida santa y castísima, y por eso ser el instrumento más apropiado para la manutención del edificio y disciplina; y que el que quisiere profesar allí vida monástica, lo haya bajo la dirección del dicho Obispo y sus sucesores. De suerte que esta es una donación hecha a la Iglesia de León y a su Obispo con el cargo de mantener allí la disciplina; y es instrumento notable, porque califica la vida monástica y ejemplar de los individuos o monjes de la Catedral: *Ibi*, (dice del Obispo) *in Sancta et castissima vita degenti*. Aquel *Ibi* se refiere a la Iglesia de Santa María, de quien inmediatamente acaba de hablar; y un pergamino gótico de la misma escritura en el Legajo 7.º empieza: *in sante monasticam vitam degenti*. Después de esto prosiguen por algunos años adelante las firmas de D. Gonzalo, como Obispo de la Iglesia de León.—H.

vino de que a D. Gundisalvo el Rey D. Ordoño le hizo Prefecto y administrador de la casa y Monasterio de los Santos Mártires Claudio, Lupercio y Victorio, a donde refiere que el Rey D. Ramiro su bisabuelo restauró la casa de los Santos Mártires Claudio, Lupercio y Victorio porque en su tiempo se halló muy asolada con sola la capilla en pie, en que estaban los Stos. Cuerpos, y dice de sí que habiéndose a destruir aquella casa, él la reparó y donó a Nuestra Señora de Regla para que la tuviese en su amparo, y que D. Gundisalvo vivía en ella castísima y santísima vida, por lo cual, siendo Superior de Monasterio, se nombró Obispo en el tumbo redondo a fog. C., en el testamento del Rey en que da orden para el reparo de el Monasterio en la era de novecientos y sesenta y tres, y de ahí vino firmarse D. Gundisalvo Obispo en un mismo tiempo con D. Obeco, más no fué Obispo de León.

Comenzó el obispado de D. Obeco al principio del reinado de D. Alfonso el IV, que dijeron el monje, hijo de nuestro Patrón el Rey D. Ordoño, o en el año que reinó el Rey D. Froila, postrero hijo del Rey D. Alfonso el Magno, de cual ninguna memoria hay en nuestras escrituras, por haber sido su reinado tan breve o por sus crueldades, que ejecutó en los hermanos del Obispo D. Frumínio, que por esto juzgaban algunos que murió breve y miserablemente cubierto de lepra, y lo más cierto debe ser haber sido electo D. Obeco en tiempo del Rey D. Froyla, por haber desterrado a D. Frumínio, y después hallarse juntos los dos Obispos, mas del Obispo D. Obeco no hay memoria en tiempo de D. Froyla, antes su primera memoria de D. Obeco por Obispo de León está en un testamento de Cixila o Cixilano en el tumbo redondo a la hoja 456, en la era de 965, reinando D. Alfonso, y en la misma firmó en otro testamento juntamente con D. Frumínio, antes que muriese, como queda dicho atrás; asimismo hay memoria del dicho D. Obeco a la hoja 389 en la era 972, siendo Rey de León D. Ramiro II, hijo de nuestro Patrón el Rey D. Ordoño, porque le traspasó y cedió el reyno D. Alfonso, su hermano, para meterse monje en Sahagún. Asimismo hay memoria del Obispo D. Obeco a hoja 348 en la era de 982, siendo Rey el mismo D. Ramiro; hay también a la hoja 349, en la era de 986, memoria de D. Obeco en un testamento de donación propio suyo que hace al Monasterio de Santiago, hermano del Señor, sito dentro en la ciudad de León, aplicándole

otros Monasterios e Iglesias según la cual cuenta fué Obispo claramente de León D. Obeco veintiún años, desde la era de 965 hasta la era de 986, desde el cual año adelante no se halla memoria de D. Obeco; mas pudo ser más años Obispo, porque hasta la era de mil y uno no se halla memoria de otro Obispo de León en las escrituras de nuestra Iglesia (1). Los veintiún años que fué D. Obeco Obispo de León fueron todos en tiempo de los dos Reyes hermanos e hijos de D. Ordoño el segundo, D. Alfonso 4.^o y D. Ramiro el segundo; D. Alfonso, como mayor, sucedió a su tío D. Froyla, aunque D. Froyla dejaba hijos, reinó hasta tres años, cuando mucho, y cedió luego el reino a su hermano D. Ramiro, metiéndose monje en Sahagún; mas luego, dentro de dos años, renunció la monjía, y estando ausente su hermano el rey D. Ramiro, se metió en León queriendo reinar y se fortificó en ella; mas volviendo el rey D. Ramiro contra él, la cercó y combatió y la rindió sin ningún partido. En este tiempo se levantaron tres hijos del rey don Froyla en Asturias y fué contra ellos D. Ramiro y los venció y prendió, y traídos a León a ellos y a su hermano D. Alfonso les sacó los ojos y puso en el Monasterio de Ruiforco en Torío, proveyéndolos para sus necesidades. Fué muy valeroso, como hijo de tal padre, D. Ramiro; venció grandes batallas a los moros; venció y prendió al conde Fernán González y a otro conde de Castilla porque se confederaron con un moro contra el Rey en tierra de Salamanca, mas soltólos después con benignidad. Edificó para su hija D.^a Elvira, dentro de los muros, un monasterio llamado San Salvador de Palat de Rey, que es la parroquia que ahora tenemos de el mismo nombre que muestra bien esta antigüedad. Enterróse este Rey habiendo reinado diez y nueve o veinte años en el cementerio de este Monasterio con grande humildad, de donde fué después trasladado en la persecución de Almanzor a Galicia y de ahí fué vuelto al entierro de San Isidro. Hizo el rey D. Ramiro confirmación y merced amplísima a nuestra Iglesia y a su Obispo don Obeco de todas las iglesias y villas que su padre D. Ordoño y su abuelo y visabuelo habían hecho en Galicia, añadiendo otras vi-

(1) Las memorias del Obispo Obeco llegan en el tumbo hasta la era de 989, y de aquí en adelante no es mucho falte su memoria, pues entró en el año sobredicho en el Obispado su sucesor D. Gonzalo, a quien nuestro autor no quiere reconocer por Obispo de León, a folio 84 con muy leve fundamento.—H.

llas e iglesias; fué la donación muy grande, de veintitrés piezas, como consta por su testamento en el tumbo redondo a la hoja 13 en la era de 973; firma el rey D. Ramiro y Obeco, Obispo de Oviedo, y Rudesindus, Obispo, y muchos nobles y caballeros y presbíteros y diáconos, a donde se requiere también el Obispo de Oviedo en este tiempo se decía Obeco, y aún de nuestro tumbo se colige que este apellido de Obeco era noble, porque en muchas partes de él confirman como nobles, y hubo otros Obispos de aquella iglesia llamados Obeco. Entre los Obispos D. Obeco y su sucesor D. Velasco hay vacío de doce o trece años en las escrituras de nuestra Iglesia porque no se halla en ellas Obispo (1); mas habiendo sucedido en el reino a su padre D. Ramiro el rey D. Ordoño III que fué rey muy valeroso y religioso, no creo que el Obispado estuviese sin Obispo, y así entiendo que D. Obeco continuó ser Obispo en el tiempo que reinó D. Ordoño III, que fueron seis años, y si no vivió este tiempo D. Obeco fué luego electo D. Velasco su sucesor. Reinó el rey D. Ordoño III, hijo de D. Ramiro, desde la era de 987 hasta la era de 993, contra el que se conjuraron el Rey de Navarra y el Conde Fernán González y le entraron hasta León mas sin

(1) No hay tal falta de noticias de Obispo en los trece años que dice el autor, pues el Obispo Obeco firma hasta la era 989, después entran las memorias y firmas del Obispo D. Gonzalo con bastante regularidad, hasta que entró Velasco.

Antes de despedirnos del Obispo Obeco no es justo callar el haberle confiado el rey D. Ramiro II la población del territorio de Salamanca, a donde fué con los leoneses, nombrados en la escritura del tumbo, copiada en el Libro de las Estampas. Allí cuidaron se edificasen iglesias, y el Obispo Obeco tuvo y guardó allí las posesiones que en la escritura se refieren. No podemos bastante lamentarnos que siendo esta comisión tan notable y honorífica para este Prelado, y también para la Iglesia y ciudad de León, no hayan tenido la debida atención los autores que tratan de nuestras cosas a los instrumentos que la refieren para preconizarla. Lo más admirable que hay en esta que tratamos es que no se ha buscado o hallado en alguna escritura escondida, sino que está patente en el libro del tumbo, y se copió, como notable, en nuestro Códice de las Estampas. Allí está también copiada la donación que hizo el rey D. Ordoño III al Obispo D. Gonzalo y a su iglesia de León de las iglesias del territorio de Salamanca, que fueron edificadas por el Obispo Obeco y los pobladores leoneses; hízose en la era 991 año 973, y se conserva su original gótico en nuestro archivo. También consta por escritura de la era 979 la donación que hizo el rey D. Ramiro II al Obispo Obeco, poblador de parte de aquel territorio. Volvióse a destruir Salamanca y se repobló en tiempo del emperador Alfonso VI.—H.

ganable cosa alguna, y después temiendo el conde Fernán González la venganza se le sujetó y pidió favor contra los moros que se le entraban en Castilla por Santisteban de Gormaz, y se le dió, y con el favor los desvarató con gran matanza. Enterróse junto a su padre el rey D. Ramiro en el cementerio del Salvador de Palat de Rey. Muerto el rey D. Ordoño el III sucedióle el rey D. Sancho el gordo, su hermano, primero de este nombre, mas fué luego privado del reino por industria, según dicen, del conde Fernán González y conjuración que hicieron contra él los de Asturias por su gracioso e impotencia, e introdujeron en el reino al infante D. Ordoño, hijo de D. Alfonso el Monje, yerno del conde Fernán González, que se dijo el malo. pero después D. Sancho, habiendo curado en Córdoba, volvió a recobrar el reino con favor del rey moro en la era de 938 y reinó hasta la era de mil y cinco, y el conde Fernán González echó de sí al Malo por ser para poco. Estos años andubieron muy turbados los reyes, y perdió mucho la cristiandad, y así desde la era de 986 hasta la era de mil no hay buena cuenta de los Obispos ni de estos dos reyes D. Ordoño y D. Sancho, su hermano, porque se turbaron las escrituras de nuestra Iglesia en aquellos días, y sin duda aquellos trece años en que no hay memoria de Obispo, se deben partir entre D. Obeco y D. Velasco, que sucedió luego, como queda dicho, y si esto no pareciere ser así, aquí se debe colocar algún Obispo de los que adelante hablaremos, de cuyo tiempo no se sabe. De este Rey D. Ordoño el III se habla en el tumbo redondo, fol. 374, en la era de 994, una donación de seis villas o lugares al Monasterio de los Santos Mártires S. Justo y Pastor que estuvo fundado en el valle de Ardón en Cillanueva, cuya hacienda pasó en esta Iglesia de Regla y su Obispo.

CAPÍTULO XIX

Del Obispo D. Velasco en tiempos del Rey Ramiro el III

Sucedió a D. Obeco por Obispo de León D. Velasco. La primera memoria que hay de él en el tumbo redondo es al fol. 366, era de mil, y pudo ser años antes Obispo de Leon, porque entre lo cierto de D. Obeco, que era de 986, hasta la era de mil, en que hay memoria de D. Velasco, hay trece años, los cuales se deben partir entre los dos, D. Obeco y D. Velasco, según ya dijimos, porque no hay memoria de otro Obispo en aquel tiempo, en las escrituras. Aunque de tres Obispos que adelante toparemos sin señalar tiempo de sus Obispados, se podría decir que alguno de ellos fuese de este tiempo. Hay memoria de D. Velasco en el tumbo redondo a fol. 370, era de mil y seis, y otra vez en la era de mil y nueve, a fol. 119 y a fol. 332 hay memoria de él, pero la era está errada en un diez, que dice 1019, y ha de decir 1009, porque D. Velasco no pasó de la era de 1010 adelante, según parece por su sucesor, que era Obispo en la era de 1011 y fué Obispo D. Velasco nueve o diez años claramente, según consta de las escrituras del tumbo, y más los que pudo ser antes de la era de mil en aquellos trece años, vacos de memorias, y fué Obispo en tiempo del rey D. Sancho el gordo, hermano de D. Ordoño III y entrambos hijos de D. Ramiro el II, en aquellas turbaciones del reino, y acabó su Obispado en tiempo de D. Ramiro el III, hijo de D. Sancho el gordo. Cuentan las historias que el rey D. Sancho, después de vuelto de Córdoba sanó, quedando en mucha gracia con aquel rey moro, envió desde León al Obispo D. Velasco a Córdoba a tratar paces con aquel rey moro, y también a pedirle el cuerpo del gloriosísimo niño y martir San Pelayo, y el rey para ponerle y tenerle con decencia en León, le edificó un monasterio de monjes, y le llamó de su nombre San Pelayo, junto a las espaldas de la Iglesia de San Juan, que

ahora es de San Isidoro, y traído el santo mártir le colocaron en él; mas el monasterio de los monjes se asoló después en breve con las persecuciones de Almanzor y su hijo, y al cuerpo santo del niño Pelayo, antes que llegasen las persecuciones, para asegurarle le pasaron a Oviedo, donde ahora está y se dirá con muy justo título mártir de León, porque la causa de su martirio fué el Rey Don Ordoño el II, y después de su martirio le rescataron y volvieron a León honrosamente los Reyes D. Sancho, su nieto, D. Ordoño y D. Ramiro III, su bisnieto, para agradecerle y gratificarle su muerte por Jesucristo; y aunque el Rey D. Sancho, envió por el niño, primero murió que lo trajesen, y así se dice que después de él muerto, en tiempo de su hijo, el Rey D. Ramiro III de este nombre lo trajeron y que para traerlo hicieron grande instancia las reinas D.^a Teresa, viuda de D. Sancho, y D.^a Gelvira, monja, hermana del Rey D. Sancho y nieta de D. Ordoño; después de algunos años que fué destruido el monasterio de los monjes, a donde pusieron el cuerpo del santo niño, el Rey D. Alfonso el V dicen las historias que le reedificó para monjas benitas, que son ahora las que perseveran en Carvajal, trocando después adelante el sitio con los canónigos reglares que ahora viven en San Isidro (1).

(1) Este Monasterio de San Pelayo se adquirió tanta estimación en León que se preciaron de tener su administración y gobierno las hijas y hermanas de los Reyes: entre otras, las infantas D.^a Sancha y D.^a Elvira como lo acredita un pergamino gótico del legajo 8.^o, que después de expresar en la data el reinado de D.^a Urraca, hermana de las infantas, con su hijo Alfonso y el Obispado de Don Diego, sigue así: *Dña. Sancia y Dña. Gelvira sorores ejus Regine, domum Sti. Pelagii tenentibus*; y más abajo, entre varias personas de la primera distinción, se hallan las firmas del Alcalde de San Pelayo Nuño Gonsalvez, de la Abadesa del Monasterio María Decentiz, de Pedro Peláez, Abad de la Cofradía del Santo, y de algunas religiosas. Tales eran las personas que componían el gobierno del Monasterio en la era 1152, año 1115. Las mismas infantas firman dos años después, en 1116, con el mismo carácter al fol. 101, del tumbo, y más adelante se halla la Reina D.^a Sancha, mujer del Rey D. Fernando el VII con el título del mismo gobierno en pergamino original de la era 1201, año 1163, cuya data se pone así: *Regnante Fredinando Princ. in Legione, Sancia Regina in Santi Pelagii*. Esto era lo que llamaban el honor de San Pelayo, muy estimable por su autoridad y jurisdicción, bajo cuyo título lo poseyó D.^a Sancha, hermana del Emperador Alonso VII, núm. 9 del Leg. 4.^o letra T, allí: *Que Infantazgo et honorem Santi Pelagii teneo*. Y así de lo uno como de lo otro concede las tercias al Cabildo por la razón que allí se expresa. Pareció notar esto por no estar publicado lo que toca a la estimación y celebridad de este monasterio, que el privilegio de la Reina Doña

CAPÍTULO XX

Del Obispo D. Sisinando y la restitución de Simancas a la Sede de León en tiempo del Rey D. Ramiro III y de las mercedes que hizo a esta Iglesia

Sucedió a D. Velasco por Obispo de León D. Sisinando; la primera memoria que hay de él es en la era de mil y once en el tumbo redondo a fol. 346 y otra vez al fol. 235, era de mil y doce, y otro a folio 216, en la dicha era de mil y doce, y otra vez a fol. 20, en la era de 1016, y otra vez a fol. 17, en la era de 1017, y otra vez a fol. 4, en la era de 1012; por manera: que parecen bien claros siete años del Obispado de D. Sisinando, pero pudo ser más porque a su sucesor D. Fortis no le hallamos hasta la era de mil y veinte y dos. Fué Obispo D. Sisinando en tiempo del Rey D. Ramiro III de este nombre, en su niñez debajo de la tutela de su madre D.^a Teresa y de su tía D.^a Gelbira, monja la cual fué nieta del Rey D. Ordoño el II, nuestro Patrón, hija de D. Ramiro el II, su hijo. En este tiempo, con las turbaciones de los reyes pasados, ya se había desmembrado Simancas del Obispado de León, y habían levantado nuevo Obispo de Simancas, pero D.^a Gelbira, monja, tutrid del Rey D. Ramiro, con celo santo y deseosa que las cosas de su abuelo el Rey D. Ordoño, que habían sido tan santas y buenas, se conservasen y fuesen adelante, hizo

Urraca, del fol. 91 del tumbo, en que confirma a nuestra Iglesia todas las heredades que poseía, dice de estas: *Eodem modo sint in omnibus sub jure Sante Marie honorate, sicut ville et Monasteria Sancti Pelagii sunt*. Estas monjas, para evitar la demasiada comunicación con los seglares, fueron precisadas a trocar su habitación (que era junto a San Isidro) con los canónigos reglares que vivieron en Carvajal, y son los que se llaman de San Isidro, como aquellas se han llamado y llaman de Carbajal, y viven al presente en un monasterio dentro de esta ciudad.—H.

cortes y congregación de Obispos en León, y en ella haciendo concilio, depusieron al Obispo de Simancas, y restituyendo a la Iglesia de León y Sisinando, su Obispo. Presidió en el Concilio (1) y resumióle.

Rudesindus, que se dice allí ser el último Obispo de la Sede Hiriense, firma primero Gelbira, haciendo mención de su abuelo D. Ordoño II y significando su monjía, y firma el Rey Ramiro, asimismo haciendo mención de D. Ordoño, su bisabuelo, firma Joannes, Zamorensis Episcopus; y Gundisalbus Asturicensis Sedis Episcopus; y Salvatus, Salmanticensis Sedis Episcopus, y muchos nobles y caballeros; está a fol. 1 y es era de mil y doce, en el tumbo redondo. Este rey, D. Ramiro III, es el primero que heredó niño el reino de León, desde San Pelayo acá, porque en los Reyes pasados dejando hijos pequeños por el gobierno y defensa de la República, siempre alzaban rey de la Casa Real que tuviese edad y valor y entendimiento para mandar y guerrear contra moros; aquí se

(1) En este Concilio se dan los mayores elogios, así a la Reina Doña Elvira, como al Obispo Sisinando, y de éste se dice que fué promovido al Obispado por su mérito y sabiduría. El llamarse último S. Rosendo en su firma, es por humildad y no por otra causa, al modo que solían los más Santos Obispos firmarse pecadores, etc. Y porque es notable la firma del Santo y no se ha extractado hasta ahora enteramente, la copiamos entera, como está en el tumbo, con sus solecismos, y es ésta: *Ego Jucleus et mérito últimos Apostolice Cathedre, et Sedis Iriensis Rudesindus commisus cum omnes collegas et Coepiscopus simus tractavimus, et simus gloriam Deo dedimus, et tanquam recivivam (forte redivivam) hanc Legionensis Ecclesiam cum conventia Concilii, et ad nutu Domine nostre memorata, Regire reni proprie ipsius indecenter eversam ad jus proprium reduximus, et permanere Deo factore totis nisibus sanximus, et ab his, qui vota et donaria atiena, sacrilege at que audacter disrumpunt, sejungi quam adherere satius premuniti vitam nostram ab interitu instabili gresu et mentis fidei pede tetraximus.* Estas expresiones recaen sobre la extinción del Obispado de Simancas, que hizo el Concilio. Su erección se trata de atentado, y del autor y tiempo en que se hizo, se ha hablado y escrito con variedad, y según parece, por no haber hecho la atención debida a la presente escritura, de cuyo contenido se saca que Simancas se incluía entonces en el Obispado de León, y como tal se contenía en la demarcación que hizo el Rey D. Ordoño II, que su hijo el Rey D. Alonso, llamado el monje, separó a Simancas de León, poniéndole allí de su propia autoridad silla Episcopal contra los Cánones; y que ésta duró hasta la era 1012, año 974, en que se celebró este Concilio, por espacio de cuarenta y siete años, que suponen haber ocupado la silla Hilderedo y Teodiscló; véase esto y algunas otras particularidades sobre erección en mi serie cronológica, parte 1.^a, fol. 30, H.

quebró en D. Ramiro esta costumbre porque no debió de haber la línea real a quien elegir, más fué con gran daño del reino y pérdida de muchas batallas y lugares de él, por no haber en el gobierno persona que lo supiese hacer; perdióse Gomar y Simancas con gran mantanza que se hizo en los Cristianos, entraron los moros en muchas partes de Galicia y reveláronse los gallegos alzando por rey a D. Bermudo, y también se perdió Atienza y Sepúlveda y otros lugares. Los autores varían mucho en la muerte del Rey D. Ramiro III; en nuestro tumbo se averigua bien, porque está su postrera memoria, en la era de 1022, en un testamento de Fafilano, presbítero, a fol. 344, y otras antes de esta era, de 1020, a fol. 350, y así atina bien Ambrosio de Morales en decir que murió el año de 985, aunque no vió nuestras escrituras; habiendo comenzado a reinar niño de cinco años, el año 965, que fueron veinte de reino y veintinco de vida. Hace cierta esta averiguación de la muerte del Rey D. Ramiro, que su sucesor el Rey D. Bermudo, firma la donación de Paradilla y otras villas que hace a nuestra Iglesia en la misma era de 1022, a fol. 19 de nuestro tumbo redondo, en lo cual se ve claro el sucesor que reinaba y que D. Ramiro era muerto.

Por consejo y orden de D.^a Gelvira, monja, el Rey D. Ramiro III hizo algunas cosas de religioso y santo; a fol. 216 en el tumbo redondo confirmó el Monasterio de Rocola, y ahora se dice Rozuela, al cual cierto presbítero, que se dijo Esbera, había fundado a las riveras del Esla, al fin del valle de Ardón, en honra de los Santos Mártires Justo y Pastor, y le hizo al dicho Monasterio donación y merced, como parece en el tumbo a fol. 235, en la era de 1012, repitiendo el primer testamento, a donde firman el Rey D. Ramiro y la monja su tía, por estas palabras: *Gelbira Deo dicata*, y luego Sisinando, Obispo de León, y otros muchos nobles. Item hace donación el Rey D. Ramiro y Sancia, Reina, a nuestra Iglesia de Santa María y a Sisinando su Obispo en el tumbo redondo a fol. 16, en la era de 1017, de las Villas de Valdefuentes, Gordoncillo, Gordaliza, Macuelas y Soliana con todas sus pertenencias; firma el Rey D. Ramiro y *Tarasia, regina et Christi Ancilla* y *Sancia, regina* y *Joannes, episcopus* y Gundisalbo, Obispo, y Veremundo, Obispo, y otros nobles caballeros (1).

(1) Del Obispo Sisinando no es justo omitir el que se mereció tanta estimación del Rey D. Ramiro, que en la donación de Valdeasneros, que está a fol. 14 del

CAPÍTULO XXI

Del Obispo D. Fortis en tiempo del Rey D. Ramiro III

Sucedió al Obispo D. Sisinando el Obispo D. Fortis. Hay memoria de él en el testamento de donación que hizo Fafiliano, presbítero, al Monasterio de Santiago, hermano del Señor, sito dentro de los muros de León, en el tumbo redondo a fol. 344, en la era de 1.022, a donde firma el Rey D. Ramiro el III, y es aquel el último año de su reinado; y firma: *sub Christi nomine Fortis Legionensis Sedis Episcopus*, firma luego Gundisalvo, Obispo de Astorga, luego otros muchos nobles y caballeros. No se halla otra memoria de D. Fortis, aunque pudo ser Obispo muchos años antes, y uno después de la era de mil y veintidós, y en tiempo de el Obispo D. Fortis no hay más que advertir.

tumbo, le llama el Rey en el principio de la escritura *Magnus Dominus Sisinandus Archiepiscopus*, en lo que hallamos ya un indicio de la preeminencia de la Iglesia de León, que en los tiempos venideros se reconoció siempre por *exempta*; véase la nota al fol. 174, cap. 45. H.

CAPITULO XXII

Del Obispo D. Sabarigo en tiempos del Rey D. Bermudo el II y de sus mercedes que hizo a esta Iglesia.

Sucedió al Obispo D. Fortis por Obispo de León D. Sabarigo. La primera memoria del Obispo D. Sabarigo es en el tumbo redondo a fol. 273, en la era de 1028 en una escritura de Pelagio, Presbítero, y a fol. 311, era de 1028 en otra carta del Rey D. Bermudo el II, y a fol. 77, era de 1029, en un testamento del Rey Don Bermudo el II, y en el Códice de las Estampas, era de 1029, fol. 27. De lo cual parece que fué Obispo desde la era de 1024 hasta la era de mil y veinte y nueve, que son cinco años; y más pudo ser otro, u otros dos, porque su sucesor no se nombró hasta la era de 1031. Fué Obispo D. Sabarigo en tiempo del Rey D. Bermudo, primo hermano del Rey D. Ramiro III, hijo de D. Ordoño III; reinó desde la era de 1022 hasta la era de 1037. Hállase la primera memoria del Rey D. Bermudo el II en nuestro tumbo redondo, a fol. 19, a donde dona a Paradilla y a Toldanos y Villaobispo, Villagatón, Villacete en la era de 1022, octavo kalendas, Maii que fué a la primera entrada de su reino, y en el mismo tumbo redondo fol. 18, en la era de 1029, por una Cédula vuelve a confirmar la donación de Paradilla y Toldanos, haciendo mención que ya se les había dado, y en el Códice de las Estampas hace la misma merced y donación a nuestra Iglesia de León y a Sabarigo, su Obispo, de las mismas villas de Paradilla y Toldanos con todas sus pertenencias en la misma era de 1029, fol. 18, y firma el Rey D. Bermudo y gran número de nobles y caballeros, abades y Presbíteros, y también hizo donación el Rey D. Bermudo II de este nombre a la Iglesia de León y a D. Sabarigo, su Obispo de la Villa de Orna con su Iglesia de

San Pelayo en Asturias, como parece en el tumbo redondo a fol. 16 en la era de 1029 entrambas partes.

El Rey D. Bermudo el II de este nombre en el tumbo redondo fol. 14, era de 1023, quejándose el Obispo D. Sabarigo que muchos caballeros y otras personas se habían metido y alzado con muchas villas y heredamientos de la Iglesia de Nuestra Señora, de que los Reyes sus antecesores le habían hecho merced y donación, y pidiéndole que se las mandase restituir y confirmar, le confirma y dona treinta y cinco piezas de villas y Monasterios en Campos y los Páramos y Oteros y en término de Cea, siendo todo hacienda de muy gran cantidad y calidad. D. Bermudo II fué hijo de D. Ordoño III, y algunos dudan en si fué legítimo; alzóse con Galicia en la niñez de D. Ramiro, y muerto D. Ramiro sucedió en León. Don Bermudo fué gotoso y vicioso, y aunque al principio dió esperanza de buen Príncipe, pero por su enfermedad o flojedad el capitán Almanzor entrando por Atienza y Osma y Santisteban y Sepúlveda, corrió diversas veces tierras de Cristianos, Duero abajo, por entrambas partes, hasta llegar a León y pasar a Galicia hasta Santiago, haciendo grande extrago en personas y haciendas y en la Religión. Ayudó a estos males que andaban en estos tiempos muy desavenidos los Condes de Castilla con el Rey de León don Bermudo, mirando más a sus niñerías que doliéndose de la religión ni del bien común de sus súbditos, con lo cual Almanzor tomó a León, como lo diremos luego (1). Creía mucho este rey a los Mal-sines y les creyó falsos los testimonios que levantaron a dos Obispos, Atrahulfo, de Santiago, y Gundiseo, de Oviedo, y teniéndoles presos socorrió Dios a su inocencia, porque (2) echándole Athaulfo

(1) La principal causa de estas calamidades fué el haber tomado contra don Bermudo las armas algunos de sus vasallos, que ayudaron a los infieles. Fué este reinado uno de los más agitados que en aquellos tiempos se reconocen. Hay varias escrituras, así de las copiadas en el tumbo, como góticas originales, que refieren la rebelión de Conancio, la de Gonzalo Vermúdez y del Conde García Gómez, y asimismo las hostilidades del Conde D. Sancho de Castilla. Otras mencionan los premios que dió el Rey a los que permanecieron leales, de los despojos de sus enemigos. Omítense estas particularidades que están descritas en mi serie cronológica, aunque hasta hoy no publicadas, porque no tocan directamente a la historia de esta iglesia.—H.

(2) Para que tan extraño suceso no pueda atribuirse a los tiempos de D. Bermudo II, basta saber que ninguno de los Athaulfos o Adaulfos, Obispos de San-

un toro, se vino manso al Obispado y le puso y dejó sus cuernos en sus manos, y volviéndose a ir sin cuernos hizo mucho daño en los que topó, quedando al Obispo libre. El Obispo de Oviedo, Gundiseo, estuvo tres años preso. En su venganza envió tal seca y hambre Dios, que todos, viendo la injusticia que se hacía al Obispo, pidieron al Rey que lo soltase de la prisión, porque aquella era la causa, y soltándolo alzó Dios el azote. La postrera memoria que hay del Rey Bermudo el II en las escrituras de nuestra Iglesia es a fol. 135, 19 kalendas Maii, y también fol. 298, en la era de 1037.



tiago, alcanzaron a este Rey, sino que murieron cien años antes que comenzase a reinar, pero como la Historia Compostelana y el Cronicón Iriense cuentan el milagro en el reinado de D. Ordoño I, viviendo Adaulfo II, se puede ver en el tomo 19 de la España Sagrada para conocer su inverosimilitud.

CAPITULO XXIII

Del Obispo D. Froylano 2.º en tiempo del Rey D. Bermudo y del Rey D. Alfonso V. y de la venida del Capitán Almanzor a León y de las mercedes que hizo a esta Iglesia el Rey D. Alfonso.

Sucedió al Obispo D. Sabarigo D. Froylano. Hallase su primera memoria en la era de 1031 como parece en el tumbo redondo a fol. 310, por una carta de venta que hizo Ferriolo a la Abadesa Gaudusa. Hay otros dos testamentos en el tumbo redondo a fol. 396 y 397 y entrambos de la era de 1040 en que se hace memoria del Obispo D. Froylano; el un testamento es de Gotona y el otro de Guntina, mujeres que debieron de ser una misma; en el uno de los dos testamentos hace una donación al Monasterio de los Santos Mártires Cosme y Damián y en el otro hace una donación al Monasterio de San Quirce; mas aunque del mismo Froilán se hace memoria en el tumbo, en dos o tres escrituras en la era de mil cincuenta, no llegó a aquella era su Obispado, porque está claro que le sucedió antes de la era de mil cincuenta D. Nuño, como luego diremos, y en alguna de aquellas escrituras de la era 1050, se habla de D. Froylano como de ya pasado y muerto, como es en la memoria que de él hace el Rey D. Alfonso en la era de 1050, fol. 44. Las escrituras que hacen memoria de D. Froylano en nuestro tumbo redondo, son muchas, desde la era de mil y treinta hasta la era de mil y cuarenta y cinco y aun una se halla en la era de 1047, fol. 320, mas es de advertir que hay tres escrituras de particulares en el tumbo, una de la era de 1049 y dos de la era de mil cuarenta y seis, fol. 208 y 288 que dicen ser obispo D. Nuño, y así es evidente que las unas y las otras estan erradas, lo

cual no es mucho de maravillar que las escrituras se descuidasen. A mi juicio D. Froylano fué Obispo hasta la era de 1047, porque hasta la de 1045 es gran número de las escrituras que hablan de él como Obispo de León, y de D. Nuño hablan desde la era en adelante de 1048, sinó es las tres dichas y así don Froylano fué Obispo desde la era de 1030 hasta la de 1037, en tiempo del Rey D. Bermudo el 2.º, y desde la era de 1037 hasta lo demás que fué Obispo, lo fué en tiempo de D. Alfonso V. hijo de D. Bermudo y de la Reina D.^a Elvira su madre; y fué Froylano muy querido del Rey D. Alonso.

En el tumbo redondo a fol. 189, en la era de 1040, hay un testamento de donación que hace el Rey D. Alfonso y la Reina D.^a Gelbira, su madre, de Valdejunco con todas sus pertenencias a Pedro Nuñez en la que firma Froyla, Obispo de León, y así mismo en el mismo tumbo a fols. 22, 23 y 24, en la misma era de 1040, hay un testamento de donación del mismo Obispo de León D. Froyla a la Iglesia de Ntra. Señora y Sede Episcopal de muchas cosas y mucho valor y entre ellas le dona su corte y casa diciendo que está junto a la Iglesia de nuestra Señora, y que él la edificó, por lo que el sitio de la casa episcopal que ahora tenemos es en el que vivió Froyla, aunque no es el mismo edificio, pero es el sitio que donó D. Ordoño nuestro Patrón; y no se halla el Obispo D. Froyla firmado, ni hay memoria de él en otra parte en las escrituras de esta Iglesia más que en los dos sobredichos lugares, mas parece que es uno mismo Froyla y Froylano, como es lo mismo Cixila y Cixilano, según que ya hemos dicho, porque el Rey Alfonso el 5.º nunca hace mención de Froyla, y hace siempre de Froylano, y tambien por que las escrituras precentes a las de 1040 y siguientes hasta 1045, son todas de D. Fraylano, y así no pudo meter en medio D. Froyla, no siendo el mismo. En la era de 1038, juntamente con el Rey D. Alfonso, su hijo, la Reina Gelvira hace donación a la Iglesia de Nuestra Señora y a Froylano su Obispo de una grande heredad con su villa en el Páramo, que confina con términos de Astorga y por otra parte con la villa de Villorma Zorice, que ahora se llama así este término; este término y heredad pudieron ser Villadangos y Celadilla, de cuyos diezmos, allende del diezmo lleva el Obispo cuartos y quintos, aunque entiendo que adelante hemos de copiar donación particular de estas dos villas, hallase esta donación en el tumbo redondo, fol. 27.

Queda dicho en el capítulo pasado que en tiempo del Obispo D. Froylano y reinando D. Bermudo el 2.º, entró por Castilla y vino sobre León Almanzor, valeroso capitán del Rey de Córdoba; esto fué el año de 993, según cuentan las Historias, pero no la pudo tomar antes, hallándose presente con muy buen ánimo el Rey D. Bermudo le resistió y mató muchos moros, y de esto Almanzor muy indignado volvió luego al año siguiente con grande ejército, y el Rey D. Bermudo, no hallándose poderoso para venir a las manos con él, se retrajo a Oviedo, dejando encomendada la ciudad al Conde D. Guillén Gallego, el cual la defendió valerosamente más de un año que la tuvo sitiada Almanzor, mas últimamente abrieron los moros un portillo por la cerca del Poniente y para defenderla el Conde D. Guillén estando muy enfermo en la cama, se hizo llevar en ella al Portillo, y con su esfuerzo desde la cama la defendió algunos días, mas los moros apretaron por otro lado y aportillando por allí entraron y tomaron la ciudad y mataron en la cama al Conde derribándole las cercas entonces y desmocharon las torres para dejarla sin fuerzas, mas no se dice, ni se entiende, quedasen moros ni guarnición en ella. Después de esta toma de León, echando de ver su perdición, se avinieron y juntaron los Príncipes cristianos, el Rey de Navarra y el Conde de Castilla, D. Garcí Fernández, con el Rey D. Bermudo el 2.º, y salieron juntos al encuentro de Almanzor otro año adelante, que fué el año 995, que volvía poderosísimo y en Calatañazor, que es al oriente de Santisteban de Gormar, le vencieron e hicieron gran matanza de su gente y de desesperado se dejó morir, no queriendo comer, y en aquella tierra se dice por tradición de los antiguos que, vencido, se fué a guarecer a Caracena, lugar y sitio de su naturaleza fortísimo, cuatro o cinco leguas de Calatañazor, y que allí, queriéndole dar de cenar, dijo él: «Cara cena es esta», del cual dicho se quedó el nombre al lugar, y de allí fué a morir Almanzor a Medina-Coeli. Murió el Rey D. Bermudo el 2.º en la era de 1037, que es año de 999; con esta matanza y con otra victoria que hizo de moros en la venida de Almanzor a Galicia y a Santiago, a la salida de ella tuvo feliz deje, y acabó este Rey, y aún dicen que se ejercitó en otras obras buenas, reconociendo sus yerros pasados. Consta que murió en este año por nuestro tumbo redondo al f. 25, porque el Rey Alfonso el 5.º, su hijo, estando en León, dice que su

madre la Reina D.^a Elvira, y su tío, y su tutor, le trajeron y presentaron a la iglesia de Nuestra Señora y al Obispo D. Froylano, y que allí fué ungido y coronado por toda la Corte de Obispos y Caballeros, y que por eso él y su madre la Reina D.^a Elvira hacían donación a la iglesia antigua de Nuestra Señora y a su Obispo D. Froylano del castillo de San Salvador, que después se dijo de Montuerto, con todas sus pertenencias de vasallaje y herrierias en el valle de Curueño; y en el valle de Torío hace donación y merced de la villa de Pedrún; es la era de esta donación de 1037, en octubre; firma: Adefonsus serenissimus Rex, Gelvira regina, ejusden genitrix, Menendus Gundisalvi, comes; Santius, Dux Garsia prolis; Petrus Irsensis Episcopus; Armentarius Dumensis Episcopus; Scemeneus, Asturicensis Episcopus, con otros Caballeros y Nobles y los dos caballeros son Froylas; por lo cual es manifiesto en la era de 1037 ser ya muerto el Rey D. Bermudo el 2.^o, padre del Rey D. Alfonso el 5.^o, y con esto mismo corresponde el epitafio de la sepultura del mismo Rey D. Bermudo, que está entre los entierros de S. Isidro. Consta no haber sido la iglesia de León derribada en la primera toma de León que hizo el capitán Almanzor, pues dice el Rey D. Alfonso que le presentaron en ella a D. Froylano, y también consta no haber quedado destruidos los edificios y casas de León, ni haber quedado fuerzas de moros en ella, pues que el Rey D. Alfonso y su corte a los tres años después de la toma de Almanzor tuvieron libre entrada y aposento para coronarse y es también evidente razón para esto lo que hizo el Rey D. Bermudo, que luego que se fué Almanzor el Rey D. Bermudo, habiendo convenido con el Rey de Navarra y Condes de Castilla, apercibió su gente en esta provincia y ciudad para ir contra Almanzor, que si hubiera dejado en León guarnición de moros no lo pudieran hacer. Después el hijo de Almanzor, queriendo vengar la muerte de su padre, vino sobre León el año de mil, después de la primera toma que hizo su padre, seis años, en tiempo del Obispo D. Froylano, y reinando ya en León D. Alfonso V muy niño, y la tomó y destrozó mucho más las cercas; y estos son los seis años desde que fué tomada la primera vez hasta la segunda en que la tradición de algunas historias dicen que León estuvo en poder de los moros seis años, pero no es así, ni estuvo en poder de los moros según queda dicho; antes se entiende de los testamentos del Rey D. Al-

so, ya dichos, y de las demás razones que siempre se la tuvieron los cristianos, aunque debieron obligarse con alguna seguridad y confianza al capitán Almanzor. Dicen también otras historias que de esta segunda presa que hizo el hijo de Almanzor de León quedó tan destruída que en veinticinco años no se volvió a habitar ni a edificar, pero en esto también se engañan en mucho porque el Rey D. Alfonso el V, en la era de mil y cincuenta, que son doce años después de la toma del hijo de Almanzor. se halla con su madre y corte en la ciudad de León, lo cual es señal manifiesta que estaba habitable y lo había estado antes de ésta venida del Rey D. Alfonso a ella; en nuestro tumbo redondo a fol. 44, a donde refiere el mismo Rey, siendo Obispo de León D. Nuño, lo que había pasado con el Obispo D. Froylán, y dice que, siendo el Rey pequeño, y habiendo heredado ya el reino en su niñez, le habían presentado su ayo y su tutor Menendo, Duque de Galicia y su tío y coadjutor Sancio, Conde y su madre D.^a Gelvira en la Iglesia de Santa María de León y ante su Obispo D. Froylán, estando congregados los Obispos para aquello y Condes de Castilla, Galicia y Asturias y todos los nobles de Palacio y Corte para haberle de coronar, y que le había pedido el Obispo D. Froilano que como sus antepasados y progenitores habían siempre hecho merced a esta Iglesia de Santa María y a sus Obispos, que así el se sirviese de hacerla y ampararla siempre en todo, y dice que por intercesión de D. Froylano había hecho merced a la Iglesia de Nuestra Señora del Castillo de San Salvado con sus lugares y jurisdicción en el Valle de Curueño, e que después, mnrto el Obispo D. Froylano, por algunas diferencias entre los cristianos, el que había tomado la tenencia del Castillo de San Salvador, se había alzado, pero que él había recobrado el Castillo y que así se lo volvía ahora a D. Nuño, Obispo y a su Iglesia de León, en la era de 1050, para que lo posea él y sus sucesores con toda su jurisdicción y pertenencias, y confirma este decreto el Rey D. Alfonso delante de testigos, como el dice en su firma. Luego Armentario, Obispo de Dúmio y muchos caballeros y nobles, por lo cual es manifiesto por lo menos que León, después de su segunda pérdida, dentro de doce años, recibió la Corte dentro de sí.

También es manifiesto que no pudo quedar presidio ni gente de

guerra de los moros en ella después de su pérdida segunda vez, porque aunque el hijo del capitán Almanzor hizo este daño y otros muchos en este reino, luego, antes de que saliese de él, el Conde D. Garci Fernández, juntando Castellanos y Leoneses le salió a buscar y le asoló y que si el Conde de Castilla D. Garci Fernández estaba tan a punto que antes que saliese del Reino de León le venció y destrozó, claro está que ya la tierra quedaba segura del enemigo y que los de León luego se separaron en su ciudad, y la harían muy habitable, especialmente teniendo rey que también acudía a ella según en nuestro tumbo muchas escrituras hay desde la era de 1050 hasta su fin y muerte; aprovecha lo dicho para diferenciar a nuestro glorioso Patrón S. Froilán del Obispo presente Froilano, y también para certificar que el edificio de esta Santa Iglesia estuvo siempre en pie y tuvo clérigos y feligreses y para que esta ciudad nunca fué habitada de moros, ni quedaron señores de ella. De este lugar es decir lo que hay en el Monasterio de San Claudio de León, que es de Benitos, extramuros de la ciudad, en cuyo retablo del altar mayor hay una pintura que representa tres pasos del Capitán Almanzor; en el uno, está a caballo con una lanza en la mano y alfange ceñido y el caballo caído en tierra y reventado; en el otro paso el Capitán Almanzor, temeroso de tal acontecimiento, toma las cubiertas y aderezos del caballo y los da a los monjes, y en el tercero, saliéndose de la Iglesia, halla su caballo sano y puesto a punto. La tradición de esto, sin otra historia, es que llegó allí el Capitán Almanzor soberbio, muy feroz, queriendo destruir aquella casa, y que los monjes le salieron a recibir con ánimo de padecer martirio, mas con aquel hecho de su caballo le humilló Dios y él lo reconoció, y en señal de ello dejó allí el caparazón y las cubiertas de su caballo, de las cuales ahora muestran una estola como reliquia; la ocasión que tuvo Almanzor para ir al Monasterio, cuentan por tradición antigua los viejos y refieren que la vieron escrita de mano en cartapacios muy antiguos, fué que, después de haber tenido Almanzor mucho tiempo cercada la ciudad de León, desconfiado de poderla tomar, fingió irse y emboscarse entre los árboles de la vega abajo hasta Mansilla, que son tres leguas, y los de León, creyendo que era ido se atrevieron en esta manera que sucedieron unas bodas de unos naturales y dicen que era costumbre de que los que se casaban saliesen a to-

mar el belo y bendicianes al Monasterio de San Claudio, a donde acudieron todos honrando las bodas, y teniéndoles expiados, Almanzor movió muy a punto y halló a los leoneses fuera de la ciudad, en el Monasterio, y allí les compelió que le diesen la ciudad y concertó con ellos que para cierto día, entre tanto que él pasaba a otro hecho a las Asturias, le tuviesen arrasa dacierta parte de las cercas para que él pudiese entrar a caballo, y dicen que los leoneses no pudieron dejar de aceptar esta condición porque estaban en manos de Almanzor, de bodas y sin armas, y que para cumplir la condición rompieron un paño de los muros que está entre el Castillo y las Casas del Abad de San Isidoro, y bien se parece por defuera aquel paño estar remendado muy de otra manera con piedras grandes que lo demás de las cercas, aunque por la parte de dentro no tiene tanta diferencia. Los leoneses, cumpliendo la condición arrasaron los muros con la tierra de la parte de fuera para que se pudiese llegar a caballo, pero por la parte de dentro quedó la tierra muy baja y la cerca muy alta, de lo cual agraviándose Almanzor les debió hacer nueva guerra. Esto así lo he oído a viejos de más de sesenta años y entre ellos fué uno el secretario Salcedo, que era curioso y leído en papeles. Cuanta autoridad y verdad tenga esto no lo sé. Lo primero, los pasos del caballo de Almanzor tiene autoridad, por estar en pintura antigua que sirve de historia como la escritura (1). Lo que después se dice tiene autoridad de la tradición de los antiguos, en la cual es posible algunas veces añadir o quitar del hecho; mas paréceme lo primero que los leoneses no se debieron descuidar ni confiar tanto sin espiar a su tan fuerte enemigo para ver lo que hacía porque razón era que les quedase algún recelo y sospecha de él. Lo segundo, no parece que cuadra con lo que dejamos contado de que los moros apartillaron la cerca, y de que el Conde D. Guillén Gallego se hizo llevar al portillo y que fué tomada por otro segundo portillo que

(1) Puede añadirse en corroboración de este milagro que en nuestro breviario antiguo (cuya antigüedad no puede ser muy distante de aquel tiempo, siendo los últimos santos españoles que trae los mártires de Córdoba) después de referir con extensión el milagro, con la intención que tuvo Almanzor de llevarse los doce novios con sus novias, y después la muerte de su caballo, añade que ofreció sus tiendas e insignias, que hoy, dice, se ven en la cima de la torre del Monasterio; estimonio bastante auténtico de la verdad sustancial del hecho.—H.

le hicieron, y mataron al buen Conde en su cama en el primer portillo, estando ya las cercas abiertas, aunque esto pudo suceder después que Almanzor no halló tan llanas las cercas, pero más verosímil se me hace que, como el Monasterio está extramuros, Almanzor en el primer cerco o en el segundo, antes que tomase la ciudad, con su soberbia fuese al Monasterio y le aconteciese lo que representa el retablo; y lo de las bodas téngalo por añadidura para hombres de guerra tan apretado. Yo me moví a escribir esto por la pintura del retablo de San Claudio. Cada una aprobará o reprobará lo que le pareciere tener más o menos verisimilitud.

CAPITULO XXIV

Que trata de cuando fué nuestro glorioso Patrón San Froilán (1)

En este lugar viene muy apropósito la duda si el Obispo don Froilano, que fué desde la era de 1031 hasta la era de 1047, Obispo de León, fué el glorioso Froilano nuestro Patrono, o fué otro (2), Para su buena averiguación, presupongamos primero, antes que tratemos las dudas, que el apellido Froilano y Froila, en estos tiempos de que hablamos y en los de mucho antes, tiene mucha nobleza, porque se hallan en el tumbo redondo muchas veces firmas de Condes y Caballeros que tenían oficios de nobles en la casa del Rey, así de Frylas como de Froylanos, y el uno y otro apellido de Froilano y Froila debe ser una misma cepa y parentesco, y debió de ser algún desgajo, o por mejor decir, ramo de casta real, porque ha habido reyes Fruela y Froila, del cual tronco y apellido es nuestro Obispo D. Froilano, de quien ahora hemos tratado, y del mismo tronco ha de ser nuestro Patrón glorioso San Froilano, de cuya nobleza hay harta muestra en la Iglesia de Lugo, donde fué natural, en una Capilla y entierro, Lo segundo quanto al nombre, se presupone también que este apellido se escribe y afir-

(1) En este capítulo hay que deshacer muchas equivocaciones. Verdad es que no sólo el Sr. Obispo lleva la opinión de que San Froilán vivió en el siglo IX, sino que, además de Ambrosio de Morales, son varios del mismo sentir, pero tan claramente estableció Lobera, que el Froilán llamado II, es nuestro Patrono glorioso, que los eruditos posteriores Heredia, Tamayo, Mabillón, Flórez y últimamente Constantino Siuskens y sus compañeros, convencidos de los invencibles testimonios que exhibe desde el cap. 25 hasta el 32 (1.^a parte de su Historia) inclusive, han abrazado el mismo dictamen. Allí se pueden ver estas pruebas, y en el tomo 14 de la España Sagrada todo lo perteneciente a San Atilano; porque también notamos hasta confusión en la vida de este Santo.—E.

(2) Sin embargo de lo que dice sobre este punto el autor de la nota antecedente, para formar cabal juicio, véase la nota 7 de este mismo capítulo.—H.

ma en todas las escrituras que se hallan, que son muchas, en el tumbo redondo, con *r*, y no con *l*, y con *y* no sin ella, y así diremos en su nombre Floylano y no Froylano, ni menos Frolano, según que algunos en sus escritos han querido decir, corrompiendo el verdadero nombre, y también el uso de la gente común, por ser más fácil y más suave la pronunciación dice Floran, sin *r* y sin *y*, siendo el propio apellido y nombre Froyla y Froylano como queda dicho (1).

La averiguación del tiempo propuesta, de cuando fué el glorioso Froylano, nuestro Patrono, tiene mucha dificultad y no puede tener certeza clara, porque no hay escrituras, ni en las de nuestro tumbo hay rasgo alguno, y faltar en ellas es clara razón de su mayor antigüedad, porque las escrituras hablan del Rey Ordoño y no antes de él, en que se da a entender que el glorioso Froylano no fué después del Rey Ordoño, sino antes de él.

Que el glorioso San Froylano haya sido santo y Obispo de nuestra Santa Iglesia no se puede dudar. Lo primero porque su veneración y estima tan notable desde que murió hasta nuestros tiempos, viniendo de mano en mano, es tan grande entre los hombres que de ningún santo le hace ventaja en España, ni ha procedido con más honor, muéstralo esto estar ricamente colocado y con tanta autoridad sobre la misma mesa del altar mayor de esta Santa Iglesia a los pies del trono de la Asunción de Nuestra Señora en una arca de alto, largo y ancho de plata que dice Ambrosio de Morales que ningún altar ha visto ni hay de mayor autoridad y dignidad que este de nuestra Señora y San Froilano. Lo segundo, muéstrase su antigüedad y santidad muy bien en no haber memoria alguna de su sepultura, ni que le colocasen bajo tierra o en otro algún sepulcro en esta Iglesia que edificó el Rey D. Ordoño; que ahora tenemos tan suntuosa, como hay memoria de la sepultura del Rey D. Ordoño y como la hubo también de San Albito, que fué después del edificio de nuestra Iglesia, porque esto es señal que su primera sepultura sin duda fué esta Iglesia antiquísima de Nuestra Señora, antes que el Rey D. Ordoño edificase la

(1) La vida gótica, original del Santo que se conserva en nuestro Archivo se llama Froia, y en los casos oblicuos Froiano, Froiani, etc., que era nombre también usado entre los godos y lo tuvo el tirano Froia que se levantó en tiempo del rey Rescenvinto.

que tenemos, y según se dice fué puesto entonces en un sepulcro labrado para reyes; esta es la tradición, y algunos cantorales lo dicen, y después para edificar el Rey D. Ordoño la suya por su conocida santidad de San Froilano, fué su santo cuerpo puesto en muy bien sobre fuera de tierra y en reverendo lugar. Es cierta también su santidad porque en los archivos del Sacro Palacio de Roma está puesto en el catálogo de los Santos entre los demás Santos, y así refiere nuestro Chantre D. Fernando Cuadrado de Espinosa que pidiendo el Cardenal Deza a Gregorio XIII, de buena memoria, indulgencias para el Monasterio de Moreruela, le pidió el Papa qué santo era Froilán, respondióle al Cardenal que era Patrón de Nuestra Iglesia de León, y otro día le dijo el Sumo Pontífice que él lo había hallado en los archivos en el catálogo de los Santos, y así concedió las Indulgencias al Monasterio de Moreruela.

Quanto al tiempo cuando fué el glorioso Froilano hay variedad porque la mucha turbación de aquellos tiempos y la inquietud de los Reyes, no dió lugar a que nos dejasen escrituras. El Breviario que mandó recopilar D. Andrés Cuesta, Obispo de buena memoria en esta Santa Iglesia, y en la 3.^a lección del rezo de S. Froilano, dice que fué Obispo en tiempo del Rey D. Alfonso el IV, que fué hijo de nuestro Rey D. Ordoño el II y renunció el reino en su hermano D. Ramirio por meterse monje en Sahagún, y que en tiempo de este Rey D. Alfonso fué Obispo S. Froilano cinco años, y mucho en el año del nacimiento de nuestro Redentor Jesuchristo de 905 años; todo lo cual se dice allí, más no se comprueba, y así no solo es incierto, más aún, carece de verdad; lo primero, porque en el año de 905 no corresponde con 20 años con los años del Rey D. Alfonso el IV, porque según las historias y lo que dejamos dicho atrás de las escrituras de nuestro tumbo, comenzó a reinar nuestro Patrón el año de 915 y su hijo D. Alfonso el IV el año de nuestro Redentor de 927 que fué era de 965, y no reinó D. Alfonso los cinco años que señala en su tiempo por Obispo al glorioso San Froilán; lo segundo, Ambrosio de Morales alegando y siguiendo las leyendas más antiguas de esta nuestra Iglesia en el libro 15 de su tercera parte, en el capítulo 7, dice que murió San Froilano el año de 875, que fué era de 913, en el tiempo del Rey D. Alfonso el

Magno, III de este nombre (1), y esta cuenta es muy más cierta, aunque en señalar tan puntualmente para su muerte el año 875, en la era de 913, no se puede hacer evidente demostración. Fúndase Ambrosio de Morales en que nuestro Patrono murió 43 años antes que San Atilano, Obispo de Zamora, y este tiempo tan al punto también puede tener duda; fué Atilano Prior seis años en el Monasterio de Moreruela, a donde nuestro glorioso Froilán fué Abad, y de donde fué electo para ser Obispo de León, y Atilano Obispo de Zamora, y dice Ambrosio que no en un mismo día, ni en un mismo año, como el vulgo (2) tiene entendido, sino muchos años después, porque Atilano era muy más mozo que el glorioso San Froilano, y en este punto creo que acierta Ambrosio de Morales, porque se refiere de muy antiguo que Atilano vino mozo a San Froilano estando en las hermitas de Valdecesar recogido, e que San Froilano era muy anciano. Esta conferencia de la muerte de San Atilano con la de San Froilano evidente razón hace de que Froilano no fué en tiempo de D. Alfonso el IV y monje, porque murió Atilano antes que reinase D. Alfonso el IV más de trece años, como luego se verá, pero Ambrosio aunque afina en su parecer, no señala la muerte de Atilano en que hace su fundamento; más dice que se halla firmado y vivo en un privilegio de la Iglesia de Santiago, que hizo nuestro Patrón y Rey D. Ordoño II, el primer año de su reinado, antes que viniese a León, que fué en la era de 953 que viniese a León, y en el año del nacimiento de nuestro Redentor de 915, pero es cierto y cosa clara por nuestro tumbo que Atilano murió aquel mismo año (3) que firmó el privilegio en

(1) Es clara la equivocación de Morales en este punto, el cual fundado en la autoridad del Breviario antiguo de la Iglesia de León—que en efecto es grande por su mucha antigüedad, según la nota 1 del capítulo anterior—puso en el año 875 la muerte de San Froilán, juzgando que la era allí señalada era la de 913: pero como no adivinó, o no conoció el rasguillo que se suele poner en la X, con el cual hace 40, y sin el 10 se engañó, como suele, en 30 años, que añadidos a los 875 hacen 905, que es el año de la muerte del Santo, y el que corresponde a la era de 943, señalada en dicho Breviario.—H.

(2) Hoy solo el vulgo mantiene este juicio, según lo que dejamos apuntado.—T.

(3) Esta es una de las confusiones que advertimos en la vida de San Atilano, es que murió en el año de 915; es Atilano primer Obispo de Zamora, como puede verse demostrado en dicho tomo de España Sagrada.—T.

Zamora que fué año de 915 y era ya dicha de 953, (1); y esta claridad y certeza de su muerte se ve manifiesta en nuestro tumbo a hoja 2, en la era de 954, a donde nuestro Rey D. Ordoño entró en León, y en el testamento que hace merced y donación a nuestra Iglesia de sus casas y Palacios y le reduce todas las Iglesias diocesanas, firma, entre otros, Joannes, Zamorensis Episcopus, y de aquí adelante firma siempre en otros testamentos, y nunca hay mas memoria de Atilano, por lo cual parece sin duda que ya era muerto Atilano y tenía sucesor; y así es verdad que Atilano murió cuarenta y tres años después del glorioso San Froilano, como yo creo que es verdad; quitando los dichos cuarenta y tres años de los 915 en que es cierto que murió Atilano, nuestro glorioso San Froilano murió el año 872, reinando el Rey D. Alfonso el Magno, que comenzó a reinar desde el año del nacimiento de 866. Con esto cuadran todas las tradiciones antiguas de nuestro Froilano en que fué Obispo debajo de un rey que se dijo D. Alfonso, y que fué Obispo en tiempo del Rey cinco años, y que murió años antes que Atilano, porque todo lo susodicho cabe en su reinado y no en el de D. Alonso el cuarto, su nieto, y si se hiciere defectuoso creer que Atilano murió cuarenta y tres años después San Froilano, para esta nuestra verdad baste ser cierto que Atilano murió después de San Froilán algunos años, sin estar cierto en que año murió, estando ciertos de que murió Atilano, como queda dicho; porque con sólo morir después Atilano, en que no puede haber duda, consta ciertamente que el Obispo D. Froilano que fué de León desde la era de 1031 hasta la de 1047 no pudo ser nuestro glorioso Patrón San Froilano (2) porque distan desde la muerte de

(1) Tenemos firma posterior de San Atilano en un pergamino gótico original, no publicado, ni copiado en nuestro tumbo, que es el de la fundación del Monasterio de Valdecesar, cuya data es de 5 Id. Januarii, era de 954, de que se saca murió este Santo en lo que hay desde este día hasta 16 kal. Maij del mismo año, que es el de la data del testamento del Rey D. Ordoño, y es el espacio que hay desde 9 de enero hasta 16 de abril.—H.

(2) La celebridad grande de este Obispo San Froilano, que vivía a principio del siglo xi, y de quien tenemos tanta memoria en muchas escrituras, fué lo que más contribuyó a equivocar a este Froilano con el que es venerado como Santo; y como los modernos no hallaron noticias en escrituras del otro Froilano antecedente, no conocieron más que uno de este nombre, que es el segundo; y sobre este plan forjaron las lecciones modernas del Santo, adaptando las acciones del

Atilano, que fué era de 953, hasta la muerte del Obispo D. Froilano II que murió en la era de 1047, ochenta y siete años, no

primero a los tiempos y circunstancias del segundo; pero fué con tan poca advertencia que, no contentos con trastornar toda la antigüedad, dejaron en la Iglesia Catedral el rezo de la traslación del Santo sobre el pié antiguo y conforme a lo que Historia y tradición han conservado; de que resulta el más ridículo compuesto que se puede imaginar, pues las lecciones que rezamos de la traslación suponen al Santo muerto y trasladado en el mismo tiempo, que las de la vida le suponen vivo. Lo cierto es que este nuevo dictamen de los modernos tiene contra sí todos los monumentos que subsisten de la antigüedad, y acreditan la distinción de los dos Froilanos, el Santo y el segundo.

Entre los autores el Obispo D. Rodrigo, D. Lucas de Tuy y el Obispo D. Pelayo, de Oviedo, que ponen la traslación del Santo a Valdecesar poco antes de la entrada de Almanzor en el tiempo en que vivía el segundo Froilano, y aunque el referido D. Pelayo está tachado de poca fidelidad, no nos podemos persuadir que desatinase tan enormemente en cosa tan notable y arrimada a su tiempo, pues nació y fué Obispo dentro del mismo siglo en que suponen los modernos que murió el Santo, y por consiguiente, en el dictamen de estos, su traslación había de ser a lo menos casi contemporánea al Obispo Pelagio. Con estos autores a quienes sigue Morales y nuestro autor, concuerda la autoridad del breviario antiquísimo de nuestra Iglesia, de que habemos hablado arriba, según el cual rezaron nuestros antepasados y aún hoy en el día de la traslación del Santo rezamos sin interrupción, el cual pone la muerte del Santo en la era de 943 año de 905.

Pero lo que quita toda duda es el descubrimiento reciente de la vida del Santo, aunque no completa en letra, letra gótica, que se halla inserta en una Biblia escrita en la era de 958, año 920, en el espacio que hay entre el libro de Job y el de Tobías, que pone la vida del Santo en el reinado de Alonso 3.^o en Oviedo. Abajo tiene el nombre de *Joannes Diaconus*, que es el mismo que escribió la Biblia; en todo caso, por solo el carácter de la letra se ha de juzgar escrita en tiempo tan poco distante del primero o segundo Froilano, que las cosas del uno no pueden confundirse con las del otro.

No es de menos peso para juzgar como los antiguos el haberse hallado la firma de Froilano, Obispo de León, en una donación de la era de 939, que hizo el Rey D. Alonso, 3.^o el Magno de este nombre, en que asistió como testigo el dicho Prelado, que no puede ser otro que el Santo; está este instrumento en el archivo de Oviedo, y su copia en el nuestro. Cesa con esto el argumento de la falta de memorias y firma del Santo; pues en medio de ser tan raras las escrituras y firma de Obispos de León antes del Rey D. Ordoño II, no ha dejado de hallarse esta.

El P. Lobera, que sigue a los modernos se fatiga muy en vano en averiguar el tiempo de la traslación del cuerpo de nuestro Santo a Valdecesar, y recurre, o al tiempo del Obispo de León D. Pelayo, o al del Obispo D. Manrique, pero quién no ve que el tiempo del primero coincide con el del Obispo de Oviedo D. Pelayo, sin más distancia de un Obispo a otro que 14 años, y que el de Oviedo testifica

añadiendo los cuarenta y tres años, ni parte de ellos, que llevó en su muerte el glorioso Froilano a San Atilano, y añadiéndolos, hay ciento treinta años entre la muerte del glorioso San Froilano, nuestro patrono, y la muerte del Obispo D. Froilano, de quien tratamos, su sucesor, y descendiente de su línea; por lo cual está claro que el Obispo D. Froilán, que murió en la era de 1047, no sea nuestro glorioso Froilano. También de lo que ya hemos dicho de este Obispo D. Froilano, que llamamos el II, se colige evidente razón de que son distintos él y el nuestro glorioso Patrón San Froilán, y la razón esta; todos los historiadores y la tradición de los hombres tienen por averiguado que los cristianos y sacerdotes se apercibieron en León y Astorga para la segunda venida que hizo capitán Almanzor sobre estas dos ciudades cuando las tomó, y el apercibimiento cuanto a la religión fué que todos los cuerpos santos que tenían y los cuerpos de los ínclitos reyes trasladaron y escondieron; y así dice Ambrosio que el glorioso Froilano le llevaron lejos a los montes Pirineos, al valle de D. Carlos, pero en

haberse hecho esta traslación a Valdecesar por miedo de la irrupción de los Sarracenos; y si se recurre a D. Manrique, que fué muy posterior a los otros Pelayos, habremos de decir, que escribió aquello el Obispo de Oviedo en profecía. Había fundado el Abad Serrano, con el favor del Rey D. Ordoño II un Monasterio en Valdecesar, que fué muy célebre, como lo indica el que la escritura gótica, recién descubierta de la era de 954, año de 916, trae las firmas de tres Reyes y de varios Obispos, entre los que resplandecen San Genadio, de Astorga, y San Atilano, de Zamora, que según digimos, murió en este mismo año. Cuando San Froilán se retiró a aquel desierto no parece que estaba allí fundado Monasterio alguno, y así supone la leyenda de su vida que era un lugar propio para vida heremítica y ajeno de toda comunicación, y los que después vinieron fueron atraídos por la doctrina y memoria del Santo. Por tanto, se debe juzgar que vivió antes de la fundación y en nuestra cuenta había muerto once años antes, y por consiguiente un siglo antes que Froilano II. La existencia de este Monasterio daría motivo para que se trasladase allí el cuerpo del Santo, cuando amenazaba la irrupción de Almanzor, en vida de Froilán II.

Sufraga a esto el reconocer por la escritura del tiempo, que señalamos al Santo las firmas de San Atilano, que se sabe haber sido coétaneo y compañero del Santo, sin que sirva de embarazo el haber sido aquel Atilano monje de Sahagún por los muchos ejemplares que había entonces de monjes que con licencia y bendición de sus abades dejaban los monasterios para la vida solitaria y más perfecta. Así el mismo P. Lobera en la página 16 y 17 de su obra. Y como el deseo de perfección sacó a San Atilano de su primer monasterio de Tarazona (España Sagrada, tomo 13, fol. 338), así pudo sacarle también del de Sahagún.

esto se engaña, porque el Obispo y sacerdotes de León solo le pasaron muy secretamente a San Pedro de los Huertos en el Arrabal, adonde estuvo muy secretamente hasta que pasó la furia; y en este tiempo de este aperebimiento y de las dos pérdidas de León dejamos muy averiguado que entonces era Obispo y vivía D. Froilano II, y que hacía, o en su tiempo se hizo el aperebimiento de esconder los santos, y así no puede caer en duda, sino que son dos y muy diferentes en tiempo. Quiso la divina Providencia para la gloria y honra de San Froilano, y poner en buen cobro su santo cuerpo, darle para esta necesidad Obispo de su nombre y de su genealogía y descendencia que más se pudiese doler de él, y de nuestra Iglesia después fué trasladado su glorioso cuerpo desde San Pedro de los Huertos al Monasterio de San Juan de Valdecesar, que está junto al valle de Curueño, al occidente, metido en grandes fragosidades de montañas, a donde el glorioso Santo había hecho vida heremítica antes de fundar Moreruela, y esto le pudo hacer engañarse a Ambrosio de Morales en el nombre del valle y su traslación. Otros han puesto a nuestro Patrón San Froilano en el tiempo del Rey D. Alfonso el Casto, segundo de este nombre, y en cuanto a ser Obispo en aquel tiempo no se debe aprobar, pero paréceme que pudo alcanzar San Froilano por veinte años de su primera edad, siendo mozo en Lugo al Rey D. Alfonso el Casto, cuando ya el glorioso Froilano comenzó a salir a los desiertos, y que en tiempo del Rey D. Ramiro, primero de este nombre, comenzó a ser conocido, y en tiempo de D. Ordoño el I, comenzó a predicar y a fundar Monasterios, y entre los primeros fundó fundó los de Valdecesar, y en tiempo del Rey D. Alfonso el Magno fué abad de Moreruela, y tuvo aquel gran nombre y fué Obispo de nuestra Iglesia y murió; y por morir en tiempos tan alborotados, se perdieron las escrituras y memoriales de este entierro.

CAPITULO XXV

Del Obispo D. Nuño en tiempo del Rey Don Alfonso el V

Sucedió, según hemos advertido, al Obispo D. Froilano el Obispo D. Nuño, y aunque, como parece en el tumbo redondo a la página 288, en el testamento de donación que hizo el Abad Isidoro al monasterio de San Vicente y a su Abadesa Salomona en la era de 1040 en mayo, firma D. Nuño, Obispo de León, y en el tumbo redondo a la página 108, en la era de 1046 en un testamento de donación que hizo Sampiro, Presbítero (1), donando a Villatoriel con todas sus pertenencias, en la ribera del río Porma, y también donando a Lija en la ribera del Bernesga al Monasterio de Santiago, firma también D. Nuño, Legionensis Sedis Episcopus, más porque las escrituras que hablan de D. Froilano hasta la era de 1045 son muchas, y una hay de la era de 1047, parece que D. Froilano llegó a lo menos a la era de 1045, así diremos que D. Nuño (2) comenzó en la era de 1047 o en la de 1048, como parece su firma en el mismo tumbo a pág. 275 en la era de 1048, en un testamento que hace Servando, Presbítero, a Salomona, monja. Hay otra memoria

(1) Este Sampiro es el mismo que después fué Obispo de Astorga, y uno de los cinco Obispos escritores antiguos de nuestras cosas de quien hay muchas memorias y firmas en nuestros instrumentos, y nuevamente se descubrieron unos pergaminos muy apolillados y rotos, de los cuales, con algún trabajo se saca alguna razón de sus principios, conforme van apuntados en mi Serie Cronológica: Cautivarónle los moros en la entrada que hicieron en Zamora, que parece fué su Patria, y habiendo escapado, vino a León, en donde fue muy estimado de los Reyes Don Bermudo II y Don Alonso V, que le hicieron ambos notario suyo, y el segundo también su mayordomo, y le dieron con esto mucha hacienda. La primera firma que tenemos suya, como de Notario Real, es la donación que hizo el Rey D. Bermudo II de Paradilla y Toldonos a la Iglesia de León en la era de 1029, año de 991.—H.

(2) Véase la primera nota del cap. XXIII.

a página 283 en la era de 1049 en un testamento de donación que hizo García Domingue al Monasterio de San Vicente, a donde confirma Nuñus Dei gracia Episcopus Sedis Legionensis, de la era de 1050 adelante hasta la era de 1071.

Hay en muchas escrituras del tumbo, siendo Rey Don Alfonso V, memoria de D. Nuño Obispo, y en los posteriores años desde la era de 1065 hasta la era de 1070 hay también en algunas escrituras de D. Nuño, más también la hay del Obispo D. Servando, que fué su sucesor, de lo cual se entiende que al D. Servando hicieron Obispo cinco o seis años antes que muriese D. Nuño, y pudo ser dársele por Coadjutor, primero que muriese, por su vez, y así fué D. Nuño más de 25 años Obispo, alcanzando cuatro o cinco años en el reinado del Rey D. Bermudo el III y Servando fuese Obispo antes que muriese el Rey D. Alfonso el V que acabó su reinado en la era de 1065 a 1066. El primero que heredó a León niño fué D. Ramiro el III y el segundo que le heredó niño fué Don Alfonso el V de este nombre, y de aquí adelante en cualquier edad sucedieron los hijos a los padres en el reino; fué hijo D. Alonso de D. Bermudo el II; entró en León el año de 999, era de 1037, sería de cinco o seis años no más, fué su ayo o Vigario, como él le llama, Menendo, Duque de Galicia, y gobernador su tío el Conde D. Sancho, y su madre, mujer de D. Bermudo, D.^a Eloisa, los cuales presentaron con grande acompañamiento de Prelados y grandes Señores de Castilla, Galicia y Asturias en la Iglesia de Nuestra Señora de León en manos de D. Froilano el II Obispo de ella, y le ungiéron y coronaron por Rey, como lo refiere el mismo rey en nuestro tumbo redondo a hoja 44 en las Kalendas de octubre, era de 1050, siendo Obispo de León D. Nuño, habiéndole ungido el Obispo D. Froilano al Rey D. Alfonso, en la era de 1037, hoja 25, que es el año dicho de 999 como ya queda dicho. Murió este Rey infelizmente haciendo guerra a los moros en Portugal sobre la ciudad de Viseo, porque queriendo reconocer su asiento salió desarmado en su caballo, y llegóse tanto, que le dispararon una ballesta y dióle con la saeta en las espaldas, de que luego murió; el epitafio de su sepultura en San Isidoro de León dice que murió en la era de 1065; nuestro tumbo redondo tiene dos escrituras de la era de 1066 que le cuentan por vivo; la una de un testamento de Frayle Sesquido Fryla en Abril, 15 Kalend. sojayi, hoja 408, la otra es una carta de venta de Godina, era de 1066 en noviembre; y de esta era

adelante no hay memoria de D. Alfonso el V; hay otras en el mismo tumbo y de la misma era de 1066 que hacen mención del Rey vivo. Discordan estas escrituras del epitafio de su sepultura; y también discordan los historiadores entre sí del año de la muerte de este buen rey, aunque por el epitafio y por estas escrituras sería cierto un año más o menos del año de su muerte, pudo vivir cuando mucho treinta y cinco años y reinar veintinueve: Los historiadores no hallan cosa que se hiciese en su niñez y mocedad de este rey, hasta que hubo veinte años, en que San Ambrosio de Morales, la modestia grande de su ayo o vigario y de su tío, su gobernador, porque pudiendo, por ser tutores, no hicieron mercedes, ni dieron privilegios, y así el primer privilegio que pone Ambrosio de este rey, es del año de 1018 en el Monasterio de Sobrado en Galicia, que es era de 1056, y tendría ya de rey diecinueve años y de vida veinticuatro. y de ahí adelante ponen algunos otros más en nuestro tumbo redondo (fuera que desde el año 999 hasta el año de 1028, en que reinó D. Alfonso, hay gran número de escrituras de particulares que hacen continua memoria del rey D. Alfonso) hay un privilegio del año de 999 y la era de 1037, en octubre, diez y nueve años antes que el privilegio de Sobrado, en que en agradecimiento de haberle ungido y coronado por rey en nuestra Iglesia de León, él y su madre la reina D.^a Elvira hacen merced al Obispo D. Froilano y a su Iglesia de Nuestra Señora del Castillo de San Salvador, en Curueño, con su jurisdicción, vasallaje y haciendas; hay otro privilegio de donación en el tumbo redondo en la era de 1038 en noviembre, que es era de 1000, hoja 37, diez y ocho años antes que el de Sobrado, que hace el Rey D. Alfonso y su madre D.^a Elvira a Froilano, Obispo, y a su Iglesia de una grande heredad que confina con el término de Astorga y con Villarmacarice (1), por el ánimo del rey D. Bermudo, su padre del rey y marido de su madre. Hay otro privilegio de donación que el rey y su madre hacen a Pedro Núñez de Valdejunco, con todas sus pertenencias en la era de 1040, que es año de 1002, diez y seis años antes del de Sobrado, hoja 185, y desde esta era de 1040 hasta la era de 1065 no halló otro privilegio del Rey ni de la Reina; en aquella era de cincuenta, que es el año de 1012 restituye por otro privilegio el Castillo de San Salvador con todas sus pertenencias,

(1) Villar de Mazarife.

que ya se le habían quitado al Obispo D. Nuño y a nuestra Iglesia; y en los privilegios que hemos puesto se ha de notar cómo el dar privilegios y hacer mercedes era de el rey, aunque antes de edad y de su madre la reina D.^a Elvira y no de los tutores, ni gobernadores, y por esta razón se hallan pocos privilegios de este tiempo, queriendo la reina guardarle su hacienda, y así se hace entender que la reina tuvo más mano en el gobierno. Edificó la Iglesia de San Juan, que después se convirtió en la que hoy es de San Isidro; edificóla de tapia de tierra y ladrillo, según dice el epitafio de su sepultura, y en esta Iglesia de San Juan hizo el rey D. Alfonso el entierro de los reyes, y por su mandado e industria pasaron al entierro muchos reyes y cuerpos reales que se habían transportado en las guerras de Almanzor; y así, aunque el entierro de San Isidro se atribuye a D. Fernando el I, lo hizo primero el rey D. Alfonso, y puso en él muchos reyes difuntos, trayéndoles de diversas partes a donde se habían enterrado o trasladado en las persecuciones pasadas de los moros. Este rey tuvo una hermana que se dijo D.^a Teresa; pidióla Abdallá, rey moro de Toledo, fingiéndose cristiano y prometiendo favor contra todos los reyes moros, y si no se la daban amenazando gran guerra contra León y finalmente por temer y mal consejo se la dieron (1); y puesta en Toledo ella amonestó al moro que no llegase a ella, porque no quería aquel casamiento, y que mirase que ella era sierva de Jesucristo, que la renegaría; el moro no curó de esta amonestación; forzóla y luego se sintió herido de la muerte, y con mucha prisa mandó aderezar camellos y gran aparato de joyas y riquezas, y dándoselo, mandó volver con mucha honra a la Infanta a León; ella se metió monja en San Pelayo, junto a San Juan, que ahora es San Isidro, y de ahí después se pasó a San Pelayo de Oviedo, en donde murió, y Abdallá, moro, murió luego para testimonio y gran confirmación de nuestra fe y religión cristiana. Este rey Don Alonso reedificó a León cuando ya tuvo veinte años; esto se entiende cuanto a las torres y cercas, que la habitación de casas muchos años hacía que se había reparado y se habitaban, según queda dicho. Hizo

(1) Lo que se refiere del casamiento de la Infanta D.^a Teresa con el moro es sacado del Obispo de Oviedo D. Pelayo e impugnado como falso por Ferreras sobre el año de 1013. Varios de nuestros instrumentos de nuestro Archivo la mencionan como monja en San Pelayo de Oviedo.—H.

también en León este Rey fuero (1) y Leyes para el gobierno de su reino, y si se sirviera Nuestro Señor darle más vida mostró gran caudal para ser muy cristiano y valeroso príncipe, en tiempo de este rey nació el Cid Rui Díez de Vivar en Castilla a vuelta del año 1022.

CAPÍTULO XXVI

Del Obispo D. Servando en tiempos del Rey don Bermudo el 3.º y de sus ministros y de otras personas.

Fué elegido Obispo de León, viviendo D. Nuño, D. Servando, en la era de 1065, y antes que muriese el rey D. Alfonso el quinto, porque la primera escritura de nuestro tumbo redondo en que se nombra el rey D. Bermudo el 3.º, hijo de D. Alfonso el 5.º es a pág. 138, era de 1067, en Diciembre, en un testamento de Ziero y su mujer Elo, en que hacen donación al monasterio de San Salvador de Matallana de su hacienda, y en ser esta escritura tan tardía hace verosimil que el rey D. Alfonso el 5.º murió un año más tarde de la era de 1065, y que el rey D. Bermudo asimismo entró en el reinado de León después de la era 1066, según lo cual D. Bermudo no reinó diez años, porque aunque hay muchas escrituras en que hay memoria de él, las postreras escrituras en nuestro tumbo redondo que quitan al rey vivo y reinando son de la era de 1075, y es la primera, hoja 174, de una donación que hacen Servo y su mujer Condesa al Monasterio de San Cipriano en Valde-

(1) En Aguirre, tomo 4.º, pág. 387 de la edición de 1754, tenemos copiados estos fueros como hechos en el Concilio que en León se celebró año de 1012; y 1020 según Sandoval.

salce, la segunda es a hoja 218 en el mes de Junio, en que hace donación Domingo, Presbítero a San Miguel, extra muros de la Ciudad de León, junto a San Claudio, de Villatoriel, y concuerda tener esta misma era el epitafio de su sepultura en que dice que murió esta era de 1.075.

Heredó el Rey D. Bermudo el 3.º en muy tierna edad el reino de su padre D. Alfonso el 5.º; casó temprano con D.ª Urraca, que otros la llaman D.ª Teresa y otros D.ª Gimena, siguiendo su epitafio, hija del Conde D. Sancho de Castilla; por este casamiento se hizo tambien cuñada de D. Sancho el Mayor, rey de Navarra, que se había casado con la hija mayor del Conde D. Sancho; el Rey, D. Bermudo tuvo presto un hijo, y luego se murió, quedando el reyno sin heredero; por este parentesco de cuñadez el rey D. Sancho el Mayor de Navarra trató con el rey D. Bermudo que se casase la Infanta D.ª Sancha con el Conde D. García de Castilla, cuñado de entrambos, que ya había heredado el Condado con condición que pues era D.ª Sancha Infanta, hija del Rey D. Alfonso el 5.º, que el Rey D. Bermudo, su hermano, les diese título de Reyes de Castilla; otorgolo así D. Bermudo, y viniendo el nuevo Conde D. García a hacer el matrimonio, acompañado de su cuñado, el Rey de Navarra, estando ausente de León el Rey D. Bermudo, entró el Conde D. García en la Ciudad a ver a su esposa doña Sancha, quedando el rey de Navarra fuera, y los Condes Velas, que se habían pasado de Castilla a ser vasallos del Rey D. Alfonso, padre de D. Bermudo y de D.ª Sancha, por el odio que tenían a D. Sancho, padre de D. García, Conde de Castilla, mataron muy alevosamente al Conde D. García dentro de la Ciudad y afrentaron malamente de palabras y de obras a la Infanta D.ª Sancha; el rey de Navarra, aunque no pudo entrar en la Ciudad, cobró el cuerpo de D. García, y llevóle a enterrar al Monasterio de Oña, y los Velas salieron de León y fueron a cercar el Castillo de Morón encima de Palencia, y siendo avisado de ello el Rey de Navarra, vino con gran presteza y sin poderse valer fueron presos y quemados todos, excepto uno que se decía el Conde Flavino, que después vino a las manos de la Infanta D.ª Sancha y tomó de él crueíísima venganza por sus propias manos.

Heredó por muerte del Conde D. García el Rey D. Sancho el Condado de Castilla por razón de estar casado con la hermana de

D. García, hija menor del Conde. D. Sancho tomó luego posesión, y con perversa codicia, no atendiendo a la cuñadez que tenía con el rey D. Bermudo, y viéndole en edad de poca industria y experiencia, acometió nefanda guerra al reino de León, llegando hasta Astorga, y ganó todo lo que estaba entre los ríos Pisuerga y Zea, que es muchas tierras, porque entonces la raya del reino de León iba por el río Pisuerga. Los Leoneses, Asturianos y Gallegos, viéndose con poco poder y a su enemigo con grande, movieron tratos de paces, con que la Infanta D.^a Sancha, viuda del desposorio del Conde D. García, se casase con D. Fernando, hijo segundo del Rey de Navarra, y que D. Bermudo les dejase lo que había mal ganado el Rey de Navarra entre los dos ríos, porque se juntasen con Castilla (1) y les diese título de Reyes de Castilla. Más después, muerto D. Sancho el Mayor, rey de Navarra habiendo heredado su hijo mayor D. García Fernández a Navarra y D. Fernando a Castilla, el Rey D. Bermudo, arrepintiéndose y doliéndose las condiciones que había puesto para el casamiento, principalmente echar de su reino lo que está entre los dos ríos, movió guerra a su cuñado D. Fernando, a quien vino a socorrer el hermano D. García Fernández, rey de Navarra, y encontrándose cerca del río Carrión al valle de Támara, el rey D. Bermudo, como mozo muy brioso, con su muy buen caballo, se metió tanto entre los enemigos, que no le pudieron seguir los suyos, y hallándose solo, le mataron sin ninguna misericordia a lanzadas, por donde vino D. Fernando a ser Rey de León, heredándolo por su mujer doña Sancha, hermana del Rey muerto, D. Bermudo, que murió harto desastradamente sin heredero; acabó su reinado el Rey D. Bermu-

(1) Parece que no subsistió este concierto en la forma que refieren los autores, pues se halla en escrituras de nuestro Archivo que reinaba el rey D. Sancho de Navarra en León desde el mes de Febrero de la era de 1072, año 1034, hasta el Enero inclusive del año siguiente, por cuyo espacio todas las escrituras hechas en León, recogidas en el legajo 7.^o de pergaminos antiguos, tienen la data de su reinado, y si damos crédito a los Anales Toledanos primeros, que ponen la toma de Astorga por el rey D. Sancho en el año de 1035 habremos de decir que se volvió a mover guerra entre los dos reyes D. Bermudo y D. Sancho, después del concierto y casamiento de D.^a Sancha, que se supone celebrado, según unos, en el año de 1032, y según otros, en 1033. Lo cierto es que quedó el rey D. Sancho de Navarra por dueño de la Ciudad de León y de parte de su Reino hasta el tiempo de su muerte, que fué al principio del año de 1035 por el mes de Febrero.—H.

do el 3.º en la era de 1065, como atrás queda dicho, y en ella misma comenzó el suyo el Rey D. Fernando el 1.º. En nuestro tumbo redondo no hallo escritura alguna del Rey D. Fernando de la era de 1075, pero en la siguiente de 1076 hay algunas: la primera, hoja 150, es un testamento de donación de Cipriano y Adosinda; su mujer, al Monasterio de San Zipriano, en Valdesalce, e hízose la escritura en enero; está otra, hoja 154, hecha en mayo, es una misma donación de Dominico, Presbítero, que hace al Monasterio de San Zipriano de Valdesalce, y hacen mención de D. Fernando con estas palabras; *imperante cómite Ferdinando Flayniz in Legione*; y hacenme dudar si sea el rey D. Fernando las palabras *cómite y Flayniz*, porque Flayniz no se que sea patronímico sobrenombre de D. Fernando; adelante en un privilegio de D. Alonso el Bravo en que liberta de los sayones a los Canónigos, hay una firma que dice «*Martinus Flayner*» por donde parece ser nombre de casta noble, llamarse Cómite bien se podría sufrir con decir que aún no tenía asentado el nombre de rey, pues que era conde de Castilla; y otra memoria dice (hoja 193) en una carta de venta, era de 1076; *mandante Fredinando Flayniz in Legione*; que sinó que este Ferdinando Flayniz fuese Gobernador en lugar del Rey, no sé que sea: dice otra asimismo, hoja 162, en un testamento de donación que hace Abeiza, era de 1086; *imperante cómite Fredinando Flayniz in Legione*, por manera que de estas escrituras claro esta que D. Fernando era rey de León en la era de 1076, aunque nos dejan en confusión las que le nombran *Cómite y Flayniz*; (1) cada

(1) No hay mucha razón para dudar el que este Fernando Flayniz (que en nuestro romance equivale a Fernán Lainez) sea diverso del Rey Fernando. Hay varias memorias en nuestras escrituras y en las Historias de este tiempo, del Conde Fernan Lainez, como de Caballero principal distinto del Rey; y Sandoval en los «*Cinco Reyes*» afirma haber concurrido a la coronación del dicho Rey D. Fernando. La expresión de «*imperante in Legione*» no era agena de aquel tiempo para significar un gobernador, pues también se halla acomodada a otro sujeto en otra escritura nuestra, que pone en la data: *imperante García Comite in Legione*; confirma lo que habemos dicho el que en escritura nuestra de la misma era, mencionada en el texto de 1076, al fol. 173 del tumbo, se pone en la data el reinado de D. Fernando, entre las firmas está la de Fernando Flaginiz con el título de *Duce*. Acaso será este Fernando aquel Fernan Lainez que vivía en este tiempo, hermano de Diego Lainez, padre del Cid, y persona tan principal, como sus expresados títulos indican.—H.

uno juzgará lo que más aparentemente le pareciere. Volvamos a nuestro Obispo D. Servando, que fué Obispo de León todo el tiempo que reinó D. Bermudo, el tercer hijo de D. Alfonso el V, y más tres o cuatro años reinando ya D. Fernando el I, hasta la era de 1080. En el tumbo redondo, hoja 264, en un testamento del Infante D. Ordoño y de la Infanta D.^a Froinilde, su mujer, en que donan a Cascalleja y a Turones y otras muchas haciendas al Monasterio de Santa María, dentro de León, firma Servando, Obispo de León y San Piro, Obispo de Astorga, firma Petrus Astoricensis, y de ahí adelante no hay memoria en firma de S. Piro y hallable de Pedro, Obispo. D. Servando fué quince años Obispo, desde la era de mil y sesenta y cinco hasta la era de mil ochenta, y hay muchas veces memoria en nuestro tumbo.

Hizo donación y merced el Rey D. Bermudo III a nuestra Iglesia de León y a Servando, su Obispo, de la villa de Villarente con todas sus pertenencias, como parece en el tumbo redondo a hoja 18, y en el Códice de las Estampas, hoja 28, era de 1078; en la era de 1075, que es la postrera del Rey D. Bermudo, en nuestro tumbo redondo, hoja 25. D.^a Gelvira, hija del Conde D. Froylano, viuda, intitulándose «*famila Dei, et Chisti Ancilla et Deo dicata*» hace a nuestra Iglesia de Santa María y a su Obispo D. Servando una muy gran donación de Villas y Monasterios e Iglesias y mucha hacienda, que por ser muchas las piezas no ha lugar contallas, y parece ser todo en el Arcedianato de Saldaña, encima de Cervera, más perdióse.

Asimismo, en tiempo del Obispo D. Servando, D.^a Sancha, hija del Conde Muñón, donó a nuestra Iglesia y a su Obispo gran número de Villas y tierras, que por no dar molestia no las nombro, y entre ellas donó a San Antonio, y por otro nombre Salvador, en la ribera del Esla, hoja 33, era ciento sesenta y seis, y le donó la Villa de Zimanes con otras cosas, como parece en el Códice de las Estampas, a hoja 41, era de mil y sesenta y ocho (1).

(1) La Condesa D.^a Sancha está tenida en gran veneración en nuestra Iglesia por insigne bienhechora. Dejóla muchos lugares y haciendas, y entre otras cosas el Monasterio de San Antolín, en el lugar que hoy se llama Granja de San Antolín, con sus dependencias. Después de dos veces casada, vivió religiosa en dicho Monasterio, que estuvo en la ribera del Esla, junto a Valencia de D. Juan, que ella misma había fundado, habiendo hecho traer reliquias del Santo desde Pamiers

CAPITULO XVII

Del Rey D. Fernando el I y de las mercedes que hizo a nuestra Iglesia y de otras personas

Sucedió al Obispo D. Servando el Obispo D. Cipriano, aunque es verdad que entre las escrituras del Obispo D. Cipriano y las de D. Albito, que entre ambos fueron Obispos de León, hay alguna confusión (1) en cual de los dos ha de ser el inmediato sucesor

ciudad de Francia, en el Condado de Foco. Por esta donación que hizo a nuestra Iglesia, dice nuestro libro de memorias de difuntos, a 6 Kal. Augusti, que fué muerta por un nieto o sobrino suyo, y aun está pintada en nuestro «Libro de las Estampas»; y añade a esto el Sr. Gallego, Archivero célebre que fué de nuestra Iglesia, que el que la mató fué muerto poco después, arrastrado por su caballo, como lo acredita la escultura, que está en su sepulcro, enfrente del que tiene el Rey D. Ordoño II.—H.

(1) Hay en efecto grandísima confusión entre los tiempos de Cipriano y Albito. Nuestro autor la deshace con bastante acierto, pero falta que desenredar otro nudo que no está prevenido, y es que muerto San Alberto, luego en la era de 1101, vuelve a aparecerse el nombre de Cipriano, Obispo, a hoja 136 del tumbo, y otra vez en el año de la conquista de Toledo, en Lobera y Mariana, cuando dicen que San Isidoro reveló al Obispo de León, Cipriano, la futura conquista de Toledo, con cuya noticia, participada al Rey D. Alonso 6.º, se animó este a proseguir el sitio, y luego después murió Cipriano. De estas dos noticias posteriores de un Obispo Cipriano, la primera no ha sido conocida hasta ahora, o no se ha estimado; y la segunda solo está mencionada por los dichos Lobera y Mariana; pero Lobera supone al de la última noticia distinto del primer Cipriano, de quien tratamos en el presente capítulo, para lo cual no parece hay bastante fundamento, pues según los principios arriba indicados todas estas noticias se pueden conciliar en un solo Cipriano, suponiendo el retiro de éste en el tiempo de la entrada de Albito.

Quan ordinario era en aquellos tiempos el dejar los Obispos el gobierno de sus Obispados y retirarse a acabar sus días en algún Monasterio, es cosa constante para el versado en escrituras antiguas, y espresado ya en la nota del capítulo 16. Que nuestro Obispo Cipriano se retiró del gobierno de su Obispado se comprueba; primeramente, por la nota que se halla en el tumbo gótico del Monasterio de

de D. Servando; mas miradas con atención, sin duda sucedió Don Cipriano; y esta confusión de escrituras pudo provenir de que D. Alvito debió de ser antes de ser Obispo de León, Obispo de algún Monasterio, y las escrituras hacen mención de él con este título de Obispo, más la primera memoria de D. Cipriano, que es en el tumbo redondo a hoja 22, era de 1081, claramente allana ser primero D. Cipriano; es un testamento de restauración que hace el Rey D. Fernando el I de la Villa de Reliegos, que habiendo sido de la Iglesia de León, con las guerras los vasallos las habían levantado y no querían reconocer a la Iglesia el vasallaje; el Rey D. Fernando informado de la verdad de que aquella Villa había sido donada por sus antepasados a la Iglesia de León se la restituyó y hace memoria que ha poco que el Obispo D. Cipriano es puesto en la Silla Episcopal de Santa María, y el mismo testamento está en el Códice de las Estampas a hoja 33; firma el Rey Don Fernando y D.^a Lancia, su mujer, y Bernardo, Obispo de Palencia, y Pedro, Obispo de Astorga, y Gudesteo, Obispo de la provincia de Castilla y otros muchos nobles y caballeros; y asimismo a hoja 116 del Códice de las Estampas, en un testamento y donación que hace García de una heredad de Villafortunio al Monasterio de San

Sahagún, en una donación hecha a San Alvito, su Abad, que dice así; *In sede Sante Marie Legionensis cessavit hos dies ab. Episcopatu Cipriani, Era 1095.* Palabras que más indican renuncia, que muerte, según la diferencia que hay entre *cessavit a vita* y *cessa vit ab Episcopatu*; 2.^o; porque el hallarse la noticia de Cipriano en la era de 1101 y en la de 1123 (que es el año de 1085 en que se ganó Toledo) y solamente en estos dos años, sin más extensión, y tan distante uno de otro, confirma el que, estando retirado, salía a regir la Iglesia de León en las vacantes, según la loable disciplina de aquel tiempo, que observaban los Obispos retirados de que se trató en la nota XVI. La vacante de la era 1101 fué la del Obispo Alvito, que recientemente había muerto en Sevilla, y la de la era 1123, año 1085, fué la que antecede a la elección del Obispo Sebastián, que según se saca de dos escrituras de Eslonza de 3 kal. Januarii, entró en el Obispado a fines de este año, por brevísimo tiempo, pues no hay más firmas suyas, ni en Eslonza, ni en nuestro Archivo, ni más memora que una en nuestro Calendario de Difuntos, y en el año siguiente ya se ve la firma del Obispo Pedro a fol. 153 del Tumbo, de que hablaremos a su tiempo.

De todo lo cual se deduce que no hay necesidad de multiplicar Obispos Ciprianos por sola razón de hallarse interpoladas, o distintas entre si sus memorias; de otra suerte, en lugar de dos, resultaban tres; y concurriendo en uno todas estas noticias, se puede añadir esto más para el elogio de un tan santo y señalado varón, como fué nuestro Obispo San Cipriano.

Martín y a su Abad Veyla, hay memoria de Cipriano, Obispo de León, en la era de 1080; y hay memoria de él en el Tumbo a hoja 129, en la era de 1093, en un testamento de Andrés, Presbítero, que hace donación al Monasterio de San Salvador de Matallana; y a hoja 241 en otro testamento de D. Negado, de donación que hace a San Miguel en la era de 1091 parece ser Obispo D. Cipriano; de los cuales lugares se colige ser Obispo trece años desde la era de 1080 hasta la de 1093; en el medio tiempo hay muchas escrituras donde hay memoria de él como Obispo de León.

En tiempo del Obispo D. Cipriano, hizo muchas mercedes el Rey D. Fernando, restituyéndole a nuestra Iglesia las cosas que tenía perdidas por las guerras, como ya hemos dicho que restituyó la Villa de Reliegos, y también restituyó a Pozolo, como consta del tumbo redondo a hoja 38, era de 1087, firma el Rey D. Fernando y la Reina D.^a Sancia, y Froila, Obispo de Oviedo, y Pedro, Obispo de Astorga.

Hizo merced asimismo a nuestra Santa Iglesia y al Obispo Don Cipriano de confirmar todos los testamentos de las Villas y haciendas que por sus antecesores y por si les han sido donadas, y les hizo merced de libertarlos de los sayones y ministros reales de justicia, y que no entrasen a prender en sus villas, cuyo privilegio está en el tumbo redondo a hoja 20, y en el Códice de las Estampas a hoja 30 en la era de 1085; firma el Rey D. Fernando Príncipe Serenísimo, y Sancia, Regina, y Albitio, Obispo de Dumio, y Pedro, Obispo de Astorga, y Atino, Obispo de Palencia, y otros cuatro Abades, y siete Condes, y catorce caballeros y nobles; y a invitación del Rey D. Fernando otros caballeros hicieron donaciones y grandes mercedes a nuestra Iglesia y otros Monasterios de religión; asimismo cuenta la historia general en su cuarta parte, tratando del Rey D. Fernando, de su cristiandad y devoción, y de como acostumbraba a ir a las Iglesias y Monasterios a oír los Oficios divinos en que daba muy gran contento a la Reina D.^a Sancha, su mujer, que un día oyéndolos en nuestra Iglesia de Santa María de Regla, vió a los que servían al altar que andaban descalzos, y que luego juntó a al Obispo y a los mayores de la Iglesia y que les dió rentas y donó hacienda para que aquellos sirvientes se calzasen y anduviesen honestos.

CAPITULO XXVIII

Del Obispo D. Albito en tiempo del Rey D. Fernando el I

Sucedió al Obispo D. Cipriano el Obispo D. Albito en la era de 1094; mas hay muchas escrituras del Obispo D. Albito que, aunque juntan bien al Rey D. Fernando y al Obispo D. Albito, porque todo el tiempo que fué Obispo lo fué en tiempo de D. Fernando, mas en la era están erradas, porque no cuadran o con el tiempo del uno, o con el de entre ambos, y este error no es de las originales, sino culpa de los trasladadores. Hay memoria de D. Albito, Obispo de León, en la era de 1084, en el tumbo redondo, a hoja 160, en un testamento de donación que hace Zuleiman y su mujer al Monasterio de San Cipriano de Valdesalce; y a hoja 148, era de 1085, en una carta de venta de Ville de Godisteos, hay memoria de Albito, Obispo. La cual era no se compadece, ni puede ser, porque es cosa averiguada por las escrituras que D. Cipriano llegó a ser Obispo en la era de 1093, y así las eras de 1084 y 1085, que hablan de Albito, están trocadas, que por decir, noventa, entrambas a dos dijeron ochenta, sino es que entonces fuese D. Albito Obispo de algún Monasterio. Hay otras eras asimismo erradas en tiempo del Obispo D. Albito, Reinando el Rey D. Fernando, como es en un testamento de Sancio, Abad del Monasterio de San Cipriano en Valde el Salce, que está en el tumbo redondo a hoja 21, y en el Códice de las Estampas a hoja 33, que tiene título de testamento del Rey D. Fernando, y no es sino de Sancio Abad, su era es de 1065 (1) y no puede ser, ni cuadra con el tiempo del Rey D. Fernando, ni con el de D. Albito, Obispo, sino que las escrituras por poner era de

(1) La era que aquí se cita de 1065 está errada por falta de inteligencia del rasguillo de la x, y también la de 1117 por la misma razón. La primera ha de ser de 1095 y la otra de 1147.—H.

noventa y cinco, pusieron era de 1065, en el cual testamento hace el Abad a la Iglesia de Nuestra Señora y a su Obispo Albitio, en tiempo del Rey D. Fernando, donación de su monasterio y otras cosas muchas; y asimismo, a hoja 68, en un testamento de donación de Fernando, Presbítero, juntamente con sus parientes, que hacen a nuestra Iglesia de Santa María y a su Obispo D. Albitio del Monasterio de San Adrián con sus rentas y pertenencias, se pone era de 1117, y firma el serenísimo Príncipe Magno Fredenando, y Albitio, Obispo, y Muño, Obispo de Palencia, y Presbíteros y Nobles, y no puede caber la era de 1117 con el Rey D. Fernando, y con Albitio, porque entrambos murieron antes de la era de 1104, por lo cual la era fué trocada por otra antes de ella, que sea en tiempo de los Reyes D. Fernando y Obispo D. Albitio, y la escritura tiene mucha autoridad en las firmas, y aun se dice en ella que es del Concilio de León, que serían Cortes, por manera que a D. Albitio no le podemos señalar claramente por las escrituras por Obispo de León hasta la era de 1094, y en la era de 1096, a hoja 357, consta en una carta de Pelagio Salvador, que dona una viña a San Pedro de Puerta Obispo, y a hoja 163, era de 1095, en una carta de venta de Salvador Gutínguez parece ser Obispo Albitio; de las cuales escrituras se colige que es Obispo desde la era de 1094, hasta la era de 1096, aunque es verdad que, como luego diremos de su muerte, vivió hasta la era de 1101, y en todo este tiempo fué Obispo de León.

CAPÍTULO XXIX

De la traslación de San Isidoro de León en tiempo del Rey D. Fernando el I

El Rey D. Fernando el I de este nombre por su gran valor y las muchas conquistas que hizo contra los moros en todas las partes de España, desde Cataluña y Aragón por el reino de Toledo y Portugal y Extremadura, ganó nombre de Magno y de Emperador, según consta de las escrituras en muchas partes de nuestro Tumbo redondo; apretó de tal manera al Rey de Toledo y al Rey moro de Sevilla, que se le rindieron por vasallos con algunas condiciones que el Rey D. Fernando les puso, con la cual ocasión y a instancia de la cristianísima Reina D.^a Sancia, su mujer, pidió al Rey Venaveto de Sevilla los cuerpos de las vírgenes y mártires Santas Justa y Rufina, y habiendo cortes en León, con parecer de sus Obispos y Condes y Caballeros, se resolvió en enviar por los cuerpos de las santas Vírgenes y Mártires, y para traerlas con mucha honra y pompa envió a D. Albito, Obispo de León, y a D. Ordoño, Obispo de Astorga, y D. Muño, Conde, y Fernando y Gonzalo, hombres de los más nobles de su Corte, y les dió buen acompañamiento de soldados. El Rey Venaveto les recibió bien en Sevilla, pero con acuerdo de su Consejo, respondió que él no sabía el lugar donde estaban los santos cuerpos, que ellos procurasen informarse y descubrirlos, con la cual ocasión los dos Obispos y Caballeros se pusieron en ayuno y oración tres días, suplicando a Nuestro Señor les descubriese los santos cuerpos; en el cual tiempo, oyendo la Divina Majestad su petición, les apareció, el gloriosísimo San Isidoro veneradísimo, con hábito Pontifical, representando su gran dignidad, y les descubrió la voluntad de Dios diciendo, que es de que los santos cuerpos de la Santas Vírgenes y Mártires Justa y Rufina no se trasladasen a León, sino que queden allí por

amparo de aquella Ciudad, mas que se sirve que la Ciudad de León haya el cuerpo mismo de San Isidoro para amparo de los Reyes cristianos, y para satisfacerlos de esta voluntad les dió luego el gloriosísimo San Isidoro en aquella aparición señales a donde estaba sepultado su cuerpo, y asimismo les descubrió que Don Albito, Obispo de León, moriría luego, antes de llegar a León, lo cual todo sucedió así, y hallando su cuerpo y certificándoles Dios de ello con muchos milagros, le trajeron, juntamente con el cuerpo de San Albito; refiérole así el Obispo de Tuy D. Lucas en su historia a hoja 106, cap. 112. y de ahí adelante el Códice sobredicho que está en San Isidoro el Real de esta Ciudad de León.

Fué esta traslación del santísimo cuerpo de San Isidoro de las más solemnes y señaladas que ha habido en la cristiandad. Lo primero por los muchos milagros que se sirvió Nuestro Señor hacer en ella por honra y gloria del gloriosísimo confesor San Isidoro, al descubrir y manifestar su cuerpo, como en todo el camino y por todos los lugares donde venía de Sevilla hasta entrar en León, según que de los muchos milagros hay escrituras y particular relación; fué solemnísima también esta traslación por el grande acompañamiento y concurso de gentes que trajo por todo el camino, no sólo por el acompañamiento de los Obispos y Condes y Caballeros y soldados que el Rey había enviado, pero aún de los que a la gran fama que de sus milagros se había publicado concurrían como enjambres en todos los pasos del camino; fué también solemnísima por el muy solemne recibimiento que le hizo el Rey D. Fernando con la religiosísima Reina D.^a Sancia, su mujer, y con sus hijos y hijas y con toda su corte, y de muchos Obispos y gran número de Caballeros, llegando hasta Duero a recibirles, a donde el Rey Don Fernando y sus hijos tomaron a hombros el santísimo cuerpo de San Isidoro, habiéndole apercebido la Iglesia de San Juan, que ahora se dice de San Isidoro, en esta Ciudad de León, a donde le pusieron esta letra en una piedra: *Hanc quan cernis aulam santi Joani Baptistae. olim fuit lutea, quam nuper excelentissimus Fre-
dinandus rex et Santia, regina, edificaverunt lapideam, tunc ab urbe Hispali adduxerunt ibi corpus Santi Isidori, arciepiscopi in
dedicatione templi huius die duodecimo kal. Ianuarii, era millessi-
ma centessima prima, deinde in era millessima centessima tertia,
sexto kal. Maii adduxerunt de urbe Avila corpus S. Vicentii fra-*

tris Sabine, Cristetisque, ipsius anno prefectus rex revertens de trostes ab urbe Valentia hinc ibi dies sabati et obiit die 3 sexto kal. Januarii, era 1103 Santia regina Deo dicata peregit.

De esta letra se entiende que hizo también este ínclito y cristianísimo Rey D. Fernando la traslación del cuerpo Santo del glorioso mártir San Vicente de Avila en la era de 1103, once de mayo, como se dice en este letrero, y asimismo señala el día y año en que murió este ínclito Rey, que fué el año de 1065, martes y veintisiete de diciembre, día de San Juan Evangelista.

Al cuerpo de San Albito trajeron los Embajadores del Rey Don Fernando con el glorioso San Isidoro, y lo sepultaron en la iglesia de Nuestra Señora de Regla, donde fué Obispo, y en la caja donde le metieron le fueron puestos estos cinco versos siguientes por Fernando Levita, descendiente de la genealogía de San Albito ciento y dos años después de la muerte de San Albito:

*Hac Patris Albiti Legionis Presulis Almi
Condidit in teca Fernandus pignora sacra,
Era tunc ani duo preter mille ducenta.
O sacer Albite memor esto gentis avitae
et da Levitae Fernando gaudia vitae. Amen.*

Estuvo sepultado en lo bajo del lado del Evangelio, y después le levantaron al lado del Evangelio del altar mayor, y la piedra que estaba sobre su sepulcro en lo bajo pusieron en la pared de la Capilla de los Santos Mártires Fabián y Sebastián con estas letras siguientes para su memoria: *En este sepulcro que estaba al lado del altar mayor estuvo el cuerpo de San Albito desde la era 1100, que fué año de 1073, hasta el de 1527, que fueron 464 años, y por ponerle en más solemne lugar, fué trasladado encima del arco que en la misma parte después se labró; este bien aventurado sanó dos enfermos en su traslación.*

Este letrero está encima de la piedra del sepulcro de este Santo que en levantamiento del Cuerpo Santo le pusieron en la Capilla de los Santos Mártires Fabián y Sebastián, metida en la pared, con una reja de hierro delante, del tamaño de la piedra.

Está tenido en esta Santa Iglesia y Obispado de León D. Albito por Santo desde su muerte acá, y aunque no está canonizado, ni se reza de él, en los días que se celebran los oficios con incienso,

le inciensan Ips ministros a Misa. Vísperas y Maitines, y adviértese que en muchas escrituras del tumbo se escribe *Aloyto*, siendo su nombre Albito, lo cual fué fácil de hacer convirtiendo la v pequeña en o (1).

CAPITULO XXX

Del Obispo D. Gemeno en tiempo del Rey D. Fernando

Hállase una escritura y testamento de donación de Albito, hombre casado, en el tumbo redondo a hoja 151, que dona al Monasterio de San Cipriano de Valdesalce una viña y heredad en la era de 1102, reinando el Rey D. Fernando y la Reina D.^a Sancia; dice luego: *Sub Chisti Dei gratia, Gemenus, Episcopus in Sede Santa Maria*; por la cual parece que D. Xemeno fué Obispo de León, y púdolo ser porque ya era muerto D. Albito, como queda dicho, y aun no era Obispo D. Pelagio, como luego diremos, y porque debió morir luego D. Xemeno, no hubo más escrituras de él ni de su Obispado en el tumbo.

(1) Esto se ha de entender al revés, porque no sólo nuestras escrituras del tumbo, sino los pergaminos antiguos escriben ordinariamente Alvito, y la o es la que se convirtió en v. H.

CAPITULO XXXI

Del Obispo D. Pelagio y de cómo el Rey D. Fernando dividió el reino entre sus hijos.

Sucedió luego el Obispo de León D. Pelagio, antes que muriese el Rey D. Fernando; la primera memoria de D. Pelagio se halla en el tumbo redondo a hoja 177 en un testamento de donación de Acar Ameliz, que hace al Monasterio de San Cipriano de Valdesalce en la era de 1103, reinando D. Fernando, y otra a hoja 361 en un testamento de donación que hizo Marina Martín Dulce de su heredad al Monasterio de San Feliz en la era de 1103, reinando D. Fernando en León y Pelagio, Obispo, su Sede Sanctae María, y asimismo lo dice D. Pelagio, Obispo, en su testamento, que luego pondremos; por las cuales escrituras consta que el Obispo D. Pelagio comenzó su Obispado en la era de 1103, y antes que muriese el valerosísimo Rey D. Fernando, que murió en aquella era, volviendo a León de la guerra de la Ciudad de Valencia, llegando en día de sábado y muriendo en la feria tercia, 6.º Kalendas Januarii, que fué día del Apóstol y Evangelista San Juan, como se colige del letrado que ya queda puesto de su sepultura en la traslación de San Isidoro, y habiendo entrado en el Reino de León en la era de 1075, parece reinar 29 años en el Reino de León, sin los que reinó en Castilla antes. En este Rey D. Fernando el I el Reino de León salió extraño y fuera de los varones naturales descendientes del Rey D. Pelayo; díjose el Magno y Emperador de las Españas por su gran valor; fué hijo de D. Sancho el Mayor, Rey de Navarra, mas esta extrañeza no entorpeció a la conservación de la descendencia y natural y legítima sucesión de la línea real de León porque la descendencia por natural línea, que entonces de más 300 años tenían los de León del Rey D. Pelayo, nunca faltó, continuándose alguna vez por mujer, y ahora la tiene del mismo de más

algunas veces faltó varón, no faltó hembra que heredase derechamente, como aquí se guardó ahora en la Infanta D.^a Sancha, hija de D. Alfonso el V de este nombre. D. Fernando había heredado a Castilla antes que a León por la muerte de su madre D.^a Nuña Mayor, o por otro nombre, D.^a Elvira Mayor, que siendo ella hija de D. Sancho García, Conde de Castilla y hermana del desgraciado Conde mozo García, se casó con D. Sancho el Mayor, Rey de Navarra, y tuvieron dos hijos, D. García Sánchez y a nuestro don Fernando, y también el Rey D. Sancho el Mayor tuvo otro bastardo que se dijo D. Ramiro, y entre estos tres dividieron Marido y Mujer sus estados para después de sus días en esta manera; si las historias no cuentan fábulas, D. García Sánchez, el hijo mayor, levantó a su madre, que era adúltera, porque no le consintió subir en un caballo... de su Padre, favoreciéndose de su hermano D. Fernando por testigo, y llegó el negocio a que por sentencia se mandó que muriese la Reina sino hubiese Caballero que la defendiese. D. Ramiro, bastardo, salió a su defensa y la restituyó en su honor y en la división de sus estados que se hizo con voluntad de la Reina; fué muy agradecida a D. Ramiro por que le hizo Rey de Aragón, y D. García Fernández quedó solo en el reino de Navarra y murió después en una batalla contra D. Fernando, su hermano, y a D. Fernando, que tenía menos culpa, dióle la madre su propia herencia de Castilla, de manera que por esta vía de mujer vino Castilla a ser, primero, de D. Sancho, Rey de Navarra, y después de su hijo D. Fernando; y como queda dicho atrás, por la muerte del Rey D. Bermudo el III, la Reina D.^a Sancha, su hermana, casada con D. Fernando, le heredó, y así entrambos estados heredó D. Fernando por la línea de mujer, y desde la batalla a donde muere el Rey D. Bermudo se vino a prisa D. Fernando a León a tomar la posesión, a donde halló poco aperecidos para la resistencia con la pérdida y dolor de su Rey, que todos tenían.

Tuvo el Rey D. Fernando tres hijos, D. Sancho, D. Alfonso y D. García, y aunque el rey D. Fernando y la Reina D.^a Sancha, su mujer, fueron prudentísimos en sus hechos y gobierno de sus estados y muy valerosos contra los enemigos de la fe, la afición que tuvieron a sus hijos, queriéndoles dejar a todos bien aprovechados, los engañó, dividiendo los reinos, porque de las divisiones de ellos sucedieron, no sólo muchas muertes y enemistades y desaso-

siegos entre los reyes hermanos, como de verdad se vió la experiencia entre los tres hijos de D. Fernando y D.^a Sancha y entre sus biznietos, hija y sucesores del Rey D. Alfonso Ramón, VIII de este nombre, que también dividió los reinos en sus hijos, pero aún resultó de ahí a los reinos y vasallos de León y Castilla muy grande daño y perjuicio con guerras y muertes y robos entre unos y otros, no haciendo entre sí cosa segura; queriendo pues D. Fernando y D.^a Sancha dejar herederos a sus hijos en tierras y Señoríos, los heredaron en muy cruel enemistad con gran mal de sus reinos y vasallos, dando a D. Sancho el reino de Castilla, y a Don Alfonso el de León, y a D.^a García el de Galicia, y a D.^a Elvira, Zamora. Hay en el tumbo redondo, a hoja 70, un testamento de donación de D.^a Tota y sus hijos que hacen a la Iglesia de Nuestra Señora, de las usuras y ganancias de su hacienda, y a Pelagio, su obispo, en la era de 1103, en las Kalendas de Junio, reinando Alfonso, hijo de D. Fernando, y VI de este nombre, y si no está el número de 3 por 4, aunque no era muerto el padre, como estaba hecha la división de los reinos, púdose nombrar Rey de León a D. Alfonso, antes que muriese el Rey D. Fernando; y en el mismo tumbo, en la era de 1104, se hace memoria del Rey D. Alfonso y de D. Pelagio, a hoja 70, en un testamento de donación que hace Didaco Petro con su mujer, de sus villas e iglesias a la Iglesia de Santa María y a Pelagio, su obispo, consta que Pelagio era obispo en la era de 1104, y se dice «reinando el Rey D. Alfonso en León, el primer año de su reinado», siendo hijo de D. Fernando y de la Reina D.^a Sancha; hay memoria de D. Pelagio hasta la era de 1122 en el tumbo redondo, a hoja 54, en un testamento de donación que hace el mismo D. Pelagio para cierta Alberguería y Hospital de pobres, dándole la villa de Pa'anquinos, y en el mismo tumbo, a hoja 78, en un testamento del Rey D. Alfonso, en la era de 1122, firma el obispo D. Pelagio; fué Obispo de León desde la era de 1003, hasta la era de 1022, que son 19 años de obispado, los 18 en tiempo del Rey D. Alfonso el VI y el primer año en tiempo del Rey D. Fernando, su padre.

CAPITULO XXXII

Del testamento de D. Pelagio

Y porque del testamento del Obispo D. Pelagio, por una parte nacen muchas dificultades, y por otra parte nos relata la Historia, del mucho daño y opresión que padecieron los cristianos y las iglesias en tiempo de aquel azote tan grande de los moros; y porque nos enseña también lo mucho que hizo por la Iglesia de Santa María de León, convino ponerle en parte o en todo y luego decir sobre él lo que pareciere. Está el testamento en el tumbo, a hoja 9, segunda plana, y dice en la manera siguiente:

In nomine Domini nostri Dei, quem trinum in personis et unum in substantiam confitemur, adoramus et colimus, audiant presentes et futuri hujus scripturae consonantiam. Ego N. Pelagius, istius autor testamenti, in Galecia Provincia ortus adolevi in sedis Sancti Jacobi, ibique Doctoriis ecclesiasticis addprime eruditus ad gradum husque ad Levitici ordines promotus sum, inde evolatis aliquibus annis et maxime cum jam temporanei funderentur vertice cani, acersitus sum a memoria rege Fernando et Sancia regina husque in hac Sede Sancti Salvatoris et Sanctae Mariae urbis Legionensis constitutus sum Episcopus Deo auxiliante et Domino meo Cresconio Pontifice in hoc consentiente, itaque eodem anno defunto rege qui me ad hunc honorem promoverat, Filius ejus Adefonsus succesit in regno immitator Paterne virtutis et bonitatis S. experimento decimus et S. in sequentibus recitabimus. Ego itaque Pelagius Pontificali iam Cathedra sublimatus, cum 14 sanctorum Patrum vitas studiose requirerem, et considerarem quibus laboribus, vel quibus virtutibus unusquisque illorum Deo placere satagiscit, inveni alios jejuniis, alios elemosinis, alios castitate, atque alios humilitate summo opifici placuisse, et vitae premia obtinuisse, tunc placuit mihi et inter panca bona quibus minus desudabam pro remedio animae meae Domus Dei decorem,

qui defecerat, et locum Saedis cui preeram in melius informarem hoc quippe edifitium quod nunc apparet, a quibusdã estimatus fuisse regale Palatium, a quibusdam vero fanum Genhlium et antiquis idolorum cultibus inservise diutius, postea cum jam idola defecissent et idolis hominis renuntiantes signum fidei acepissent, vacuum permansisse usque tempora digne memoriae Ordinis regis Legionensis, hic primus regum istius. Provinciae fertur in hac civitate episcopum promovisse cum usque ad haec tempora sine episcopo et sine Sede fuise, tunc istud edifitium quia congruum videbatur et mirabile in honorem Dei et Sanctae Mariae pro Sede aptavit, urbem quoque hanc caput regni sui esse constituit, quo facto tantis donis et posesionibus hunc locum ampliavit ut qui legere voluerit series testamentorum ab eo factas, inteliget quanto amore illum dilexerit et quanto honore exaltare voluerit, quae etiam testamenta penes nos habentur, post cujus mortem non paucis annis transactis gens perfida Ismaelitarum et penes similis antiquis cultoribus Idolorum insurrexit contra Chisticolas, destruxit ecclesias, subertit altaria, contaminavit Sancta, depopulata est regia in sum ius totam provinciam, inter ea contingit hanc sedem depravari et contaminari, et fuit sine honore multis annis, id est, usque ad tempora regis Adefonsi et regis santi Patris Domini Fredinandi, superius nominati, qui me ibidem proposuit, tunc placuit Deo ut populum suum erexeret, qui jam flagelatus pro peccatis suis et eruditus videbatur et quia jam venerat tempus miserendi ejus, nec mora insurgentes Christicolae contra infideles excuserunt Cervicem de sub jugo eorum, persecuti sunt eos et expulerunt a finibus ejus, liberaverunt Provinciam, Sedem non valuerunt ad perfectum mundare Sancta quae poluta fuerant, neque diem consecrationis sive restorationis, sicut mos est pre multitudine velorum usque ad presens tempus; nunc autem cum siluisset terra in diebus nostris, et dominus rex Adefonsus in sede paterna convaluiset et vidisem ego Pelagius hunc locum mihi a Deo commendatum malitia hostium non solum contaminatum sed etiam disolutum, absedibus interruptum, aris et altaribus incompositis, parietibus nudis et et inundatione pluviarum corruptis, sive domibus et ofitinis Canonicis sine libris et ornamentis ecclesiasticis, sine fama disciplina regularis, timens iram Dei mihi imminere et B. Mariae si ea quae corrigenda erant non corrigerem, et que

restauranda erant non restaurarem, laboravi facere de meo et adquirere de allis privatis personis hoc omnia quae secuntur et que auditum estis...

Hasta este punto la letra del testamento del Obispo D. Pelagio muy a la larga ha contado los males y daños que padeció nuestra Provincia en aquella opresión de los moros, en letra que resta y dejamos por poner, refiere lo mucho que hizo por la Iglesia de Nuestra Señora en repararla por su industria y favor de otra gente principal de libros, ornamentos, vasos, cruces y otras muchas alhajas pertenecientes al servicio del culto divino y de la iglesia, y asimismo del reparo que hizo en el edificio de ella y de las casas y habitaciones de los canónigos, y finalmente, en recobrar y adquirir muchas de las rentas que se habían perdido y en adquirir otras de nuevo, y últimamente en el orden que dió para limpiar y consagrar la Iglesia que se suma en esto, por tanto no sacamos aquí el testamento enteramente. Fué hecho este testamento en la era de 1111; firmale primero D. Pelagio, Obispo; luego el Rey D. Alfonso y Urraca y Gelvira, prole regia; Bernardo, Obispo de Palencia; Pedro, Obispo de Astorga; Gemeno, Obispo; otro Gemeno, Obispo sucesor de él en Castilla; Gonzalo, Dumiense Obispo; Eronio, Auriense Obispo; Aderico, Tudense; Arias, que entonces le habían hecho Obispo de Oviedo; confirman seis Abades y ocho Condes; Confirman el Armigero y Mayordomo del Rey, y el Mayordomo de la Ciudad, y once nobles y Caballeros, y ocho Presbíteros y tres Diáconos. Fué esta congregación muy solemne y célebre y con ella se hizo la consagración de nuestra Iglesia. Quedamos todos los sucesores en mucha obligación de agradecer al Obispo D. Pelagio su santo celo y su muy grande diligencia para el reparo y remedio de nuestra Iglesia, y tener su hecho por ejemplo y dechado para lo que deban hacer los Obispos y otros eclesiásticos en las necesidades de su Iglesia y Dignidades.

D. Pelagio no fué natural de esta provincia, como él lo dice en su testamento, sino llamado y recién venido de Galicia, a donde fué criado y en las cosas eclesiásticas en Santiago enseñado, de donde le llamó el Rey D. Fernando y le eligió por Obispo de León, y el lo aceptó, consintiendo el Obispo Cresconio, por lo cual parece que Cresconio tenía superioridad sobre el Obispo Pelagio antes de ser Obispo, y así fué porque Cresconio fué, como consta de

otras escrituras en el Tumbo redondo Superior y Obispo (1) del Monasterio de Santiago, sito dentro de los muros de León, y Pelagio sin duda fué un fraile o monje y de Santiago vino al Monasterio de Cresconio, y por eso dice que «consintiendo su elección Cresconio acepta ser Obispo de León».

Encarece muy particularmente el Obispo D. Pelagio el edificio antiguo del sitio en que ahora está la Iglesia de Nuestra Señora, y dice que por ser tal, había distintos pareceres de lo que había sido antiguamente; a unos les parecía que había sido Palacio y Casa Real de los Reyes; a otros les parecía que había sido templo de los gentiles, adonde sacrificaban y servían a sus ídolos, pero que después que cesó la idolatría quedó vacío y sin provecho de nada hasta el tiempo de la gran memoria del Rey D. Ordoño 2.^o, en que viéndolo el Rey D. Ordoño, fué el primero de los reyes de esta provincia que en esta Ciudad de León asentó y puso obispo, y antes de él esta Ciudad estaba sin Obispo y sin sede episcopal, más el Rey D. Ordoño, porque le pareció el edificio ya dicho muy conveniente y admirable para Iglesia en honra de Dios lo dedicó por templo de Santa María y por Sede Episcopal de León y constituyó a esta ciudad de León por cabeza de su reino, con lo cual y con muchos dones y posesiones de que les hizo merced mostró bien el grande amor que tuvo a este lugar y Sede de Nuestra Señora, según lo verá cada uno en los testamentos del Rey D. Ordoño, *que yo tengo en mi poder*, dice el Obispo D. Pelagio. De esta letra y clausula de este testamento nacen grandes dificultades, y para

(1) Si no se hacen dos Cresconios, uno Obispo Iriense (hoy Santiago), y otro Abad o Superior de este Monasterio de Santiago el Menor, difícilmente conciliarémos escrituras con escrituras de la misma Iglesia. El señor Obispo asegura que por algunas del Tumbo redondo consta que un Cresconio fué Superior del Monasterio de Santiago. En la que el Padre Flórez publicó del Concilio de Coianza, según la copia que hai se guarda, firma el segundo *Cresconias apostolicae Ecclesiae Episcopus*; conque no siendo distintas personas el Obispo de Iria y el del Monasterio mas se concurda esta disonancia. Como dicho P. Flórez no vió la historia presente, desecha la opinión de que hubiese tal Cresconio Obispo del Monasterio, y aún dice que Lobera atropella el título de Obispo en Cresconio para hacerle Abad de un Monasterio; pero como nosotros, anteriormente a la relación de Lobera, tenemos la autoridad de nuestro Prelado, apoiada en las escrituras del Tumbo, más bien quisiéramos reconocer dos Cresconios, o uno que hubiera pasado de una a otra Prelacia que no abandonar por incierto lo que en Lobera tocante a esto se censura.—E.

allanarlas lo primero se ha de presuponer que cuando D. Pelagio hizo este testamento de D. Ordoño nuestro Patrón hacía ya más de ciento y cincuenta años que era muerto, y asimismo se presupone, como queda dicho, que el Obispo D. Pelagio no era natural sino recién venido y por eso habla en la cabeza del testamento por opinión y como nuevo y advenedizo y no de ciencia cierta, según comienza a referir en las opiniones de lo que era el edificio antes del Rey D. Ordoño; y aún cuando dice que el Rey D. Ordoño fué el primero que en esta ciudad puso Obispo lo dice por aquel verso *fertur* que es opinativo, de lo cual claro se ve que habla sin certeza y por opinión.

También se presume y entiende que aunque el Obispo D. Pelagio dice que tenía en su poder los testamentos del Rey D. Ordoño, visto lo que dice en su testamento, y conferido con lo que el Rey D. Ordoño dejó en nuestro tumbo redondo se colige que no eran los verdaderos los que refiere D. Pelagio, o si lo eran no los había visto bien, porque el Rey en el testamento de la donación de sus casas que hizo a nuestra Iglesia, claramente dice que ofrece las Casas y Palacios que fueron de sus padres y abuelos a la Iglesia de Nuestra Señora, y así en aquellos tiempos de sus padres y abuelos no pudo haber opinión de lo que fuese aquel edificio: Si hubo opiniones sobre que había sido, no fué de lo que entonces era, porque eran casas reales, sino sería de otros edificios que allí hubiesen estado en tiempo de los Romanos gentiles y si estos antiguos perseveraron en tiempo de D. Ordoño y fuese el de nuestra Iglesia sería de grandísima utilidad. Lo tercero se ha de advertir para no olvidarse que en tiempo del Obispo D. Pelagio, y cuando el vivía, el edificio de la Iglesia era admirable y muy congruo y singular para templo de Nuestra Señora; así lo dice el Obispo en su testamento, y aun significa que el ser admirable venía de antes del tiempo del rey D. Ordoño, y así se debe colegir en buena razón que el edificio que llama admirable en su tiempo D. Pelagio venía de atras de los tiempos de nuestro rey D. Ordoño o de otros, pues que el dice que sobre aquel había habido opiniones, y era el admirable. Presupuesto lo dicho, decimos en lo que el Obispo don Pelagio dice en su testamento que en León no había Sede Episcopal hasta que llegó el Rey D. Ordoño, y si lo dice asertivamente y sin opinar se inclina y no leyó historias, ni vió privilegios pasa-

dos en donde se hace mención de Obispo de León, porque dejamos atrás bien averiguado, tratando de la antigüedad que tiene este nuestro Obispado de León, que es mucho más antiguo que el Rey D. Ordoño, y queda bien claro que antes de D. Ordoño hubo Obispo en León y que viene desde los principios de la Iglesia católica el Obispado, y así no tenemos aquí que detenernos en este artículo, sino es volver a decir que el Obispo D. Pelagio en su testamento habla según opiniones y no alega los testamentos del Rey Don Ordoño para afirmar por verdadero este artículo, porque el Rey no lo dijo, ni lo pudo decir que él fuese el primero que puso Obispo en esta ciudad, porque él no pudo ignorar que en tiempo de sus padres y abuelos hubiese habido Obispo de León, antes en la donación, o diciendo mejor, en la confirmación que a esta Iglesia hace de ciertas Iglesias de Galicia dice, que de las mismas se le había hecho a ella y a sus Obispos D. Fruminio y D. Mauro, su abuelo y padre, y quien leyere y viere con advertencia los testamentos del Rey no hallará en ellos mención alguna de que él diga de sí que fué el primero que puso Obispo en León, por lo cual el Obispo D. Pelagio no puede alegar para este artículo los testamentos de nuestro Rey D. Ordoño, o si para este artículo los alega, los tenía mentidos, o no les había leído bien, como queda dicho, porque el Rey en sus testamentos ninguna memoria hace de que él sea el primero que pone Obispo de León, ni lo podía decir, porque él mismo confiesa que en tiempo de sus padres y abuelos había Obispo de León.

La segunda dificultad que de la averiguación de la pasada nace es, que pues es cierto que hubo Obispo en León antes del valerosísimo Rey D. Ordoño el II, a donde y en qué lugar y sitio de esta ciudad estuvo la Sede Episcopal, si dentro o fuera de ella tuvo asiento, o qué advocación tuvo, si fué de Nuestra Señora, o de San Salvador, como el Obispo D. Pelagio la intitula, o de San Cipriano, porque de estos tres títulos hay mucha memoria en León y en las escrituras de nuestro Tumbo redondo. A esta dificultad también queda arriba respondido, y bien claramente satisfecho, que siempre estuvo dentro de los muros de esta ciudad, y que la advocación siempre fué de Nuestra Señora por escrituras de nuestro Tumbo redondo, y así al presente no hay que tratar otra cosa de ello.

CAPITULO XXXIII

Del Edificio singular y tan ilustre de esta Iglesia

Nace lo tercero del testamento de D. Pelagio otra dificultad sobre el edificio de nuestra Iglesia (si es el que el Obispo llama admirable) el que ahora tenemos tan admirable y sumptuoso y tan singularmente edificado, y si lo edificó el cristianísimo Rey D. Ordoño, o si el que ahora tenemos se ha edificado después del Rey D. Ordoño y del Obispo D. Pelagio con la delicadeza y hermosura que ahora tiene por defuera y de dentro.

Cuanto a este artículo, parece lo primero que es eficacísima razón la que se puede tomar del Testamento del Obispo D. Pelagio para decir que esta sumptuosidad y hermosura y delicadeza de nuestra Iglesia es la que tenía el Templo de Nuestra Señora en tiempo del Obispo D. Pelagio, y que la trae y permanece desde el Rey D. Ordoño, porque llamándole muy congruo, admirable para templo, como le llamó, había de ser extraordinario, y más que otros edificios comunes, de otra manera no se puede decir admirable, ni le cuadra tan gran epitecto, y así parece que el edificio del tiempo del Obispo D. Pelagio mucha singularidad había de tener entre los otros que había, y si no la tenía, mal le dixo tan congruo, admirable; y aunque no hubiere otra razón más que esta de decirle «admirable» entonces, para afirmar que el edificio de nuestra Iglesia sea antiguo y del tiempo de nuestro Rey D. Ordoño, y propio suyo basta a persuadir a cualquiera que este edificio de nuestro Templo es muy antiguo.

Mas para tratar este artículo de raíz, y para saber de que edificio hablamos, es necesario que presupongamos algunas cosas bien manifiestas y claras, y que a vista de ojos se ven en nuestra Iglesia: la primera es que el edificio sobre que se mueve esta dificultad son las tres naves de esta Iglesia con crucero y trascoro, y aparta-

das y dos torres; porque lo que hace nave delante de Nuestra Señora del Dado, y el mismo claustro viejo, es claro que es otro edificio más moderno, y de otro artífice, y hecho nuevo después de hecha la Iglesia, como de ello se ve y luego mostraremos.

Lo segundo, que las tres portadas de la Iglesia, que son la de Nuestra Señora la Blanca y la de Nuestra Señora del Dado y las del Obispo, y los arcos y ornato de todas ellas, y las dos torres, es claro que son del mismo edificio antiguo de la Iglesia, porque los arcos de las portadas y obra de aquellos ornatos y torres están ligados y nacen de la misma obra del cuerpo de la iglesia, enlazados con ella, y de la misma piedra y mano, como claramente esto consta ser así por vista de ojos y por la prueba y vista de oficiales y hombres experimentados; mas también se advierte que algo de lo que está sobre los arcos y obra de las portadas lo cargaron después reficionando de otra piedra, o igualando para más fortaleza por lo alto los vacíos colaterales, porque esto sobrepuesto no liga con lo antiguo en algunos de ellos, como en la parte de Nuestra Señora la Blanca y en la que corresponde a las Casas Episcopales se ve claramente.

Lo tercero se presupone, que el edificio de nuestra Santa Iglesia es como el Ave Fenix único, y solo (1), porque no solamente en los Reinos de León y Castilla, pero ni aun en toda España, ni en toda Italia, se halla su semejante, aunque se puede decir que en la polidez y galantería se semejan éste y el del Domo, que llaman a la iglesia mayor de Milán; mas es también verdad que la de Milán es de cinco naves, y tan llena de pilares, que el hombre no versado

(1) La misma nunca bien ponderada hermosura que tiene ese magnífico templo repugna tanta antigüedad como en los siguientes capítulos se le quiere atribuir. Eran muy rudos los tiempos de D. Ordoño II para que la arquitectura estuviese tan adelantada. Cuando los Obispos españoles comenzaron a fabricar estas Catedrales que hoy nos admiran. Fué hacia mediados del siglo XIII, en el reinado del Santo Rey San Fernando. Entonces, aprovechándose los Prelados de tan devoto Monarca, abrieron los cimientos de estas suntuosas Fábricas, y bien cierto es que ninguna se acabó sino después de dos o mas siglos, como esta de Toledo, la de Burgos y esa de León.

El Domo de Milán, que menciona nuestro autor, es tambien de los fines del siglo XIV; y si no nos engañamos se empezó o se acabó en el año de 1388: tiempo notablemente posterior a D. Ordoño. Lo cierto es que el no haber templo de tal perfección no argulle falta de Catedral aún antes del referido D. Ordoño II,

en ella fácilmente se perderá, y es tan grande de largo, ancho y alto, que es poco decir que cabrá dentro de sí dos veces la de León, y así sin desemejantes en mucho.

Lo cuarto se colige de lo susodicho que el artífice de esta iglesia fué muy extraordinario y singular, y afirman los experimentados y peritos en este arte que no fué español, ni italiano, porque si lo fuera edificara según la costumbre de las provincias, y no lo hizo así, porque, según vemos, es diferentísimo este edificio de los Edificios españoles e italianos; y del edificio se colige clarísimamente que el artífice de él fué singularísimo entre todos los artífices; fruto en el ingenio, pues en su fantasía y entendimiento cupo y formó una idea de tanta perfección y delicadeza, como mostró después en la obra. Lo segundo fué singularísimo el artífice en el atrevimiento que tuvo en obrar un edificio tan delicado, de que los que son más artífices mirándole más le temen, y se espantan de que se sustente y tenga en pie. Lo tercero fué el artífice singularísimo en el talento y discreción que tuvo en distribuir y dar al todo y cada parte de lo que había menester, y no más, y aplicándole todo lo que le fué necesario para su sustento y quitándole lo superfluo, dejándole en aquella perfección delicadísima a donde el ingenio puede dentro de sí llegar, y no más; y el que mirase con advertencia todo el edificio y cada parte de él y sus correspondencias por dentro y por fuera de él, verá bien que yo quedo corto en decir lo que dijo del edificio y su artífice.

Lo quinto, las dos naves colaterales de esta iglesia son poco altas y algo angostas, pero la nave mayor es de gran altura y que excede con mucho a las dos colaterales, lo cual quiso el artífice para su mayor hermosura, porque hizo a la mayor de dos ordenes de ventanas para vidrieras encima de las naves colaterales, aunque el más bajo orden que corresponde a los andenes y ventanaje que corre por dentro, después se ha cerrado y quedó el orden de ventanas de encima todo alrededor de la nave con vidrieras; cada ventana de ellas es muy alta y sacada en proporción; tiene cada ventana cuatro piezas divididas de alto abajo, con pilastras o maineles muy sutiles y delicados; altos y muy bien dispuestos, y en los intermedios las vidrieras; los arcos de estas ventanas cierran en punta, y sobre estos arcos hay lazos con espejos para vidrieras; es este edificio de las vidrieras tan delicado y alto que al que lo

mira, parece que el menor aire que venga lo ha de echar en tierra, y así mismo las naves colaterales quedaron de esta traza y proporción con ventanaje y vidrieras hasta lo muy bajo, aunque ya se han cerrado.

Lo sexto, aunque el edificio es polidísimo por dentro no tiene labor alguna; por de fuera sí; son avocelados los pilares con solos sus capiteles y frisos y cornisas donde son necesarios; los pilares de la nave mayor, así los cuatro torales como los demás, son en figura cuadrada, aunque es verdad que las puntas de los ángulos que por de fuera se habían de terminar en punto recto y agudo, son obtusas por ser aboceladas, pero todo el cuerpo es cuadrado; los arcos que se fundan sobre estos pilares, y todos los demás de toda la obra por dentro y fuera, así de las naves colaterales como de los ventanajes y bóvedas se terminan en punta, como dijimos de los arcos de las vidrieras, y por dentro alrededor de toda la iglesia por la misma traza y orden de las ventanas de las vidrieras en ventanaje y andén con sus arcos en punta y espejos encima, que corresponde al primer orden de ventanas de fuera y diximos están cerradas, que todo ello con su gran correspondencia hace extraordinaria hermosura y apacibilidad a la vista. Tienen los pilares torales para su gran fortaleza solamente en cada hilada tres piedras y los otros no más que dos, tópanse las piedras en medio sin tener tripas de ripio, y mampostería dentro, que son bien de estimar tales piedras para la fortaleza.

Sobre esta obra tan llana quisieron en algún tiempo hacer más labor por dentro en el ventanaje de los andenes, por donde se andan alrededor mas porque de haberlo comenzado vieron que se afeaba el edificio, se quedó así; de esta disposición del todo resultó que el edificio quedó polidísimo, subtilísimo y hermosísimo y apacibilísimo, tanto que parece que le obraron y acepillaron para solo que diese contento, reduciéndose todos sus miembros de pilares, arcos, estribos, arbotantes y ventanajes a solo aquello que el ingenio puede llegar, y a aquello a que antes que lo vieran por experiencia, el entendimiento juzgara que no se podría sustentar, y por eso los que lo ven a prima facie se espantan del atrevimiento del artifice.

Lo séptimo, y que más admira es que el edificio con su tan grande delicadeza y tanta perfección, después de tanto tiempo, está

siempre en pie sin quiebra alguna, sin peligro; ni hay desmán, ni señal alguna de quiebra u otra falta, si no es la que hizo en su pilar del trascoro un rayo, y una hendidura antigua y muy vieja que está en el brazo del crucero que sale a las Casas Episcopales, frontero de ellas que ya está muy sentada, y sin ningún peligro, y aunque es verdad que por fuera lo gasta el tiempo, y tiene siempre necesidad de refección y reparo, mas reparase en su misma perfección sin quitar ni añadir; todo lo de dentro y mucho de lo de fuera está como y con la misma piedra que le dejó su artifice, y por ser tal el edificio la antigüedad le puso en un pilar del León y moro delante de Nuestra Señora la Blanca esta letra: «*Sint quamvis Hispanis ditissima pulcharque templa, hoc tamen egregiis omnibus arte prius*», y verdaderamente es así, porque es tanta su apacibilidad que jamás cansa mirarle.

Lo octavo se debe satisfacer a los que lo ven que no sabiendo su secreto tienen por cosa milagrosa que siendo tan delicado se sustente y tenga en pie, mayormente viéndole edificado tan extraordinariamente, y no conforme a los otros edificios, que su fuerza y grosicie los sustenta, mas advirtiendo como fué fundada la iglesia con toda su gran mole de tres naves, crucero y trascoro y dos torres, se satisfacen los ingenios, y conocen poderse haber conservado tantos años y perseverar para más; fué su fundación de todo el edificio puesto y asentado en una planta o masa de cal y piedra muy gruesa desparramada y extendida igualmente por todo el sitio y más afuera de lo que él ocupaba, como abriendo muchas veces en cualquiera parte del sitio se ha visto, sobre la cual masa se levantó a la iguala toda la grandeza de la iglesia, y fraguó tan bien que, hecha piedra la dicha planta, sustenta sin quiebra todo el edificio vano.

Lo nono se colige de lo dicho, y mirando por vista de ojos el edificio se entiende que fué necesaria mucha hacienda y muy extraordinaria diligencia para hacerle, porque si ahora se apreciase, costaría de edificar millones y muchos años en que se hubiese de acabar y poner en perfección.

CAPÍTULO XXXIV

Del fundamento que ai para que el Edificio de esta Iglesia se diga ser del Obispo D. Manrrico

Estos presupuestos hechos que todos son muy manifiestos, porque no ha faltado quien nos ponga en cuestión este artículo de la antigüedad de este Edificio, tenemos necesidad de apoiar y defender su grande antigüedad que tiene con buenas razones: dicen pues algunos que el Obispo Don Manrrico, hijo del Conde de Molina, edificó toda la Iglesia de León de todo punto como ahora está. Fué Don Manrrico el decimo octavo Obispo de este Obispado, contando desde Don Fruminio segundo, que le creó el zelosissimo Rey Don Ordoño, nuestro fundador. Fué Don Manrrico Obispo desde la Era de mil y docientos y diez y nueve años hasta la Era de mil doscientos y treinta y ocho, y pudo ser algo más, como en su lugar luego veremos, que es el año de Nuestro Redentor Jesu-christo de mil y doscientos años; doscientos y ochenta y cuatro años después del Rey Don Ordoño; después de Don Pelagio ciento treinta y cinco; en todo cinco más o menos, y ha que murió el Obispo Don Manrrico trescientos y ochenta y cinco años, poco más o menos.

Fundan su parecer los que esto dicen, en lo que dice Don Lucas de Tui y el Arzobispo D. Rodrigo, y no tienen otro fundamento; y lo que el Obispo Don Lucas de Tui en el Capítulo ciento y cuarenta y seis, a fojas 122, en la segunda columna y la primera plana en el Códice de San Isidro el Real dice; son estas palabras: *Manrricus fundavit Ecclesiam Legionensem opere magno, sed non duxit ad perfectionem*», de las cuales palabras se colige que comenzó el edificio, pero que no le acabó; porque Don Manrrico, conforme a las palabras de D. Lucas, solo la fundó comenzándolo a levantar en grande obra, y no lo acabó, como lo significan las mismas

palabras; mas hablando del Edificio más antiguo de la Iglesia, no es así que lo fundase Don Manrrico, porque cuanto a las tres naves, crucero, trascoro y dos torres, ninguna razón, ni authoridad, ni tradición lo prueban, ni Don Lucas significa particularmente de este edificio, habiendo otros edificios que son manifiestamente del tiempo de Don Manrrico: hizonos falta Don Lucas no decir quien lo acabó, para que no nos cansaramos en buscar el author y el tiempo de cuando se hizo.

CAPITULO XXXV

De las razones que ai para que Don Manrrico no hizo este Edificio

Comenzando por lo menos, es claro que Don Manrrico tiene su entierro en una pared de la Iglesia a la subida de las gradas de Nuestra Señora del Dado y a los pies de la Capilla de los Santos Mártires Fabián y Sebastián, y es claro que la labor y piedras de aquel arco y sepultura es del tiempo de D. Manrrico, pues se enterró allí en su muerte; y vese manifiestamente que el arco y piedras fué encajado y postizo en la pared y Edificio de la Iglesia después de hecha la pared y se ve que es de otra mano y otro artifice, y que el arco y sepultura es más moderno que la pared de la Iglesia, y siendo el author del Edificio D. Manrrico, su supultura representara ser en todo del tiempo del Edificio; antes haciendo Don Manrrico el Edificio de la Iglesia, juntamente con él la labrara su sepultura con alguna ventaja; más ninguna tiene (ni es de alabastro como dice el que afirma que el edificio es de Don Manrrico), antes es claro ser postiza y encajada en la pared; quanto más que la sepultura tiene una piedra suelta sobre unos carpones de hierro en que tiene escrito el letrero siguiente:

*Presud Manrricus iacet hic rationis amicus
sensu consilio moribus elogiio*

*Publica mors pestis si cedere possit honestis
Cederet huic miro vis violenta viro.*

San Isidro, todo encajado en la perez entrando por Nuestra Señora del Dado al Claustro a la mano derecha, ofreciendo el castillo de manteca, con mucha verosimilitud muestra que aquel quarto es más antiguo que Don Manrrico, porque la concordia de este ofrecimiento y otras cosas entre esta Iglesia y el Convento de San Isidro, hízola el mismo Obispo Don Manrrico, según que tratando de ello veremos, y ansi edificando él lo demás de la Claustra hizo encajar allí por memoria a Nuestra Señora con el ofrecimiento; por manera que, en que el claustro sea del tiempo de Don Manrrico, y algo de él más antiguo, parece claro; y también es cierto que Don Manrrico no acabó la obra del Claustro, porque algunos capiteles del Edificio viejo muestran ser del tiempo de los Reyes después de Don Manrrico; por tanto es más que verosímil, que Don Manrrico prosiguió la Claustra, y no la acabó; y así quanto a esta obra dice mui bien Don Lucas: «*Manrricus fundavit Ecclesiam Legionensem opere magno sed non duxit ad perfectionem*» (1); y de conferir

(1) Solo concede aquí nuestro author al Obispo Don Manrrico el haber edificado parte de la Claustra de nuestra Iglesia, pues dice que ni la empezó, ni la acabó, y no hizo más que proseguirla; el lector puede juzgar si con esto solo se llena el sentido de aquella cláusula del Tudense: *Manrricus fundavit Ecclesiam Legionensem opere magno, sed non ducit ad perfectionem*. Clausula escrita por un auctor contemporáneo y que fué testigo ocular de aquella Fábrica, pues vivió en la misma Ciudad y tiempo que Don Manrrico, y por el mismo dictamen se cita también el Arzobispo Don Rodrigo, que pudo haber conocido a los dos.

Pero ia ahora se puede tener por cierto el dicho del Tudense entendido con toda la propiedad y extensión, pues conviene con los instrumentos nuevamente descubiertos, de los cuales recibe mucha luz y maior conveniencia. Y según todo ello se puede afirmar con mucha razón que aunque el Obispo Manrrico no concluyó la obra presente tan magnífica y primorosa de la Iglesia, a lo menos la emprendió y formó el primer diseño en la confianza que con el tiempo y limosna de los fieles se acabaría. Hallase primeramente que cinquenta y tres años después de la muerte de Don Manrrico estaba sin acabarse la Iglesia de León; que esta se estaba fabricando de nuevo y que para esto necesitaba de grandes gastos. Esto consta de un Concilio o congregación tenida en Madrid, cuja noticia debemos a un instrumento de nuestro Archivo, que empieza: *In Divina permissione Compostellanus Archiepiscopus* y después va nombrando los demás Obispos de Galicia y del Reino de León, según la maior extensión que este tuvo, precediendo a todos el Obispo de León, y después se lee esta clausula: *Cum ergo ad Fabricam Ecclesie Sante Marie, Legionensis, que, de novo construir, ex magnis indiget sumptibus, proprie non suppetant facultates; universitatem vestram rogamus. &c.*; Aquí ortan a todos a que contribuián a esta fábrica con sus limosnas, para cuio fin

esta obra, y la de las tres naves se ve evidentemente que Don Ma-

conceden 40 días de indulgencia con ciertas condiciones. La data es de Madrid 4.º Nonas Septembris. Era 1296, que es el año de Christo 1258: tenemos aquí que se había empezado por aquel tiempo a construir o edificar de nuevo la Iglesia de León y con más sumptuosidad, lo que acredita no ser esta fábrica la antigua del tiempo del Rey Don Ordoño, sino la que, según el Tudense, había ideado y empezado Don Manrico. La escritura original está en el Archivo con sus sellos pendientes.

Duró todavía muchos más años la obra, porque siendo tan sumptuosa, no se hallaba caudal suficiente para acabarla. Acreditálo el que diez y seis años después se mereció este negocio la atención de los Prelados congregados en el Concilio General Lugdunense de que hai una bula en el Archivo con diez y siete sellos pendientes, dirigida a todos los Fieles Christianos por los Prelados que allí se nombran, que son los Arzobispos de Compostela, Milán y Colonia y los Obispos de todas las partes de España, hasta de Portugal, y dice después: *Cum igitur Ecclesia Beate Marie Legionensis Sedis edificetur de novo, opere quam plurimum sumptuoso et absque Fidelium adminiculo non possit feliciter consumari, universitatem vestram monemus &.^a*. Hacen aquí la misma monición y concesión de indulgencias que en el instrumento antecedente, y acaba: «*Data Lugduni in concilio Generali, dezimo Kal.^s Augusti, anno Nativ. Dni. 1274*». Dos años después murió el maestro que dirigía entonces la obra de la Iglesia llamado Enrique según el calendario de Obitos, que pone el día 10 de Julio, Era de 1315. Añádase a esto que se halla en nuestro Archivo en escritura nuevamente reconocida mención de esta obra moderna en la Era de 1237, año 1199, siendo Obispo Don Manrico. (Legajo 2.º Miscelánea).

No estaba concluida esta obra en la Fra 1341, pues en esta el Obispo Don Gonzalo da al Cabildo las tercias de la Vega de Saldaña para la obra de Regla; y en el discurso de la escritura dice: «Y porque la obra está en bon estado, merced a Dios; tenemos por bien y mandamos, que las haian para siempre jamás» &.^a

Recopilando aora para maior claridad los estados de nuestra Iglesia, se colige de lo dicho, que en lo más antiguo estuvo nuestra Sede Episcopal en la Iglesia de Santa Maria dentro de los muros; que después el Rei Don Ordoño 2.º o la trasladó o la amplió con agregación de sus Re^{ios} Palacios, dotándola ricamente, y esta es la Fábrica que llama la escritura del Obispo Pelagio *admirable*, lo que se debe entender respectivamente al tiempo en que esto se decía, y a las reglas de Arquitectura que entonces se sabían: al modo que el Silense dice, que el Rei Don Alonso el Casto fabricó algunas Iglesias, *miro opere, y pulcho opere*; y de la que hizo Don Ramiro 1.º en honor de San Miguel, que no se hallaba otra más hermoso. Así permaneció la nuestra en su lustre hasta la entrada de Almanzor a fines del siglo décimo en que quedó destruida, de tal manera que hasta de techo carecía y por todas partes se llovía, quedando las paredes pasadas y corrompidas por el agua. Y de tan grande ruina no se pudo restablecer hasta que entró en la Silla Episcopal Pelagio el 2.º, que con la ayuda de varias personas y en especial del Rei Don Alonso 6.º y sus hermanas Urraca y Elvira, volvió a levantar la Iglesia, la limpió y adornó, y adquirió mucha hacienda y alahajas. Restableció también

rrico no edificó las tres naves, porque en la ancianidad de tiempo, y en la materia, traza y labor y ingenio de Los Artifices ai incomparable diferencia entre los dos edificios de las tres naves, crucero y trascoro y el Edificio viejo del Claustro.

Debese advertir que algunos se engañan en que les parece que el Edificio del Claustro antiguo es del tiempo del Rey Don Alfonso el XII y postrero, dicho el Justiciero, porque en algunos capiteles esta un Rey con una mujer, que dicen es la Guzmaná, y con un Obispo, que dicen ser el Obispo Don Juan de Ocampo, su Capellán y familiar; mas esto en ninguna manera se puede decir, porque desde la Era del sepulchro del Archivista, que es de 1266, hasta la Era 1350 en que nació y comenzó a reynar Don Alonso, ai 84 años, y todos los otros sepulchros son el que menos quarenta años antes que naciese el Rey Don Alonso; engañanse estos porque no consideran que la obra del Claustro fue grande y que no se pudo acabar en breve; antes, según estas señales, duró mas de cien años, si es verdad que el capitel del Rey y la mujer y Obispo es de Don Alfonso.

Lo 3.º los que esta obra atribuyen a D. Manrrico confiesan que D. Manrico halló hecha alguna parte del edificio de la Iglesia que ahora tenemos, y que edificó sobre ella, y si esto es así, hace evidencia que todo lo demás del Edificio es antiguo; porque la piedra y labor y la proporción y antigüedad de todo el Edificio y de toda la Iglesia es la misma, sin discrepar un punto uno de otro, como a vista de ojos parece claramente, y tambien un tan gran Artífice, como el que hizo este templo, no es de creer que edificara sobre lo que otro había hecho, y aun si algo del Edificio quedó, es señal clara

el Refectorio y demás lugares de la Comunidad, y al fin celebró la fiesta de la Dedicación a 10 de Noviembre Era 1111, que es la que hasta oy celebramos. Todo consta del testamento de dicho Pelagio, que es mui curioso.

Ultimamente como esta fabrica debía de ser mui regular, y no correspondiente a la excelencia de la Iglesia, el Obispo Dn. Manrrico, que ocupó la Silla Episcopal en el año 1181, emprendió y fundó la fábrica presente mas magnífica, como afirman sus contemporaneos el Arzobispo Dn. Rodrigo y Dn. Lucas de Tui, y con tal primor, que no había caudales conque poder acabarla, hasta que con el tiempo y limosnas de los Fieles se adelantó tanto, que pudo decir el Obispo Dn. Gonzalo Osorio en la Era 1341, año 1303 que estaba ya en buen estado, y sin duda no tardó en concluirse. Entiendase lo dicho de la obra principal y no de las accesorias que después se fueron añadiendo para la hermosura.—E.

que la planta y masa en que está fundado este Edificio estaba hechada de antiguo, porque no se podría hechar después estando en pie parte del Edificio; por tanto sin duda todo el Edificio es fundación antigua y no del tiempo del Obispo Don Manrrico.

Lo quarto; dicen que del tiempo de Don Manrrico es el sepulchro y ornato del Rey Don Ordoño en el trascoro, y aun se dice que Don Manrrico se lo puso, y que antes no tuvo el Rey Don Ordoño entierro levantado; y cotejada esta obra del sepulchro con la de las portadas son tan diferentes en la materia, y en la labor, y en el ingenio del Artifice, que nadie deja de conocer, mirándole con atención, ser de diferentes tiempos y maestros y antigüedad; porque el sepulchro del Rey Don Ordoño y su ornato de figuras y el otro adorno cotejado con las portadas de la Iglesia y sus figuras y ornato, tienen tan conocida diferencia el uno del otro, que no queda duda alguna a quien lo mira que no sean de un mismo Artifice, ni de un mismo tiempo; declaralo evidentemente que el edificio del sepulchro tiene Leones y Castillos que no los ai en toda la Iglesia; y aun este es evidente argumento de la antigüedad de la obra de la Iglesia y de ser mui mas moderno el sepulcro; porque la antigüedad nunca puso en las obras Escudos ni armas; por tanto confesando el author de esta opinión, como confiesa, que el sepulchro del Rey es obra de Don Manrrico, necesariamente ha de confesar que son de diferentes tiempos, pues se ve tan a vista de ojos la gran diferencia entre los dos Edificios del Sepulchro del Rey y de las portadas y sus figuras, y de la figura del Rey Don Ordoño, y de Nuestra Señora la Preñada y la del Angel, que son del Edificio.

Si la obra del Sepulchro es de D. Manrrico, o de su tiempo, el mesmo Manrrico confiesa por los rótulos que le puso que la obra de la Iglesia no es suia, sino del Rey Don Ordoño; más aunque favorece a nuestro parecer que el Edificio del Sepulchro sea de Don Manrrico, yo no me lo persuado, ni creo que sea suyo; porque aunque en toda la obra que está al rededor del Sepulchro, y en el hueco de él no tenga cosa repugnante al tiempo de Don Manrrico, el cerco del Sepulchro no pudo ser de su tiempo, porque está sembrado de Leones y Castillos, como dicho es, y en tiempo de Don Manrrico no pudo aver castillos en León, porque fue Don Manrrico en tiempo de los Reyes Padre y hijo D. Fernando segundo y

Don Alfonso décimo, que no fueron Reyes de Castilla, y trataron guerras contra los de Castilla, y no consentirían poner señales de Castilla en su Iglesia; por lo qual la obra del sepulchro ha de ser de fuerza después de Don Manrrico, cuando los Reynos andaban juntos, que fué luego de D. Fernando el Santo Tercero, y siendo de aquel tiempo claramente confiesan los que lo hizieron, por los rótulos, que el Edificio de la Iglesia es del Rey Don Ordoño, porque en tan breve tiempo no pudieron engañarse si lo hubiese hecho Don Manrrico.

Lo quinto: este Edificio de la Iglesia es de grandísima costa, y no fué posible que el Obispo Don Manrrico, en mui muchos años, alcanzase él, ni la fábrica de la Iglesia, hacienda para la millexima parte del gasto, maiormente si le añadimos también el del Claustro, que necesariamente es obra de Don Manrrico; porque, como queda dicho, por ser tan sumptuoso, y de tan gran costa el de la Iglesia se aprecia en millones de maravedís, que no pudo alcanzarlos Don Manrrico por ninguna vía, y aún no se cree, y tiene por imposible, que Don Manrrico tubiese caudal para traer un Maestro tan singular de otra nación, como parece que fué el que edificó esta Iglesia.

Podrían decir si algunos porfiasen que Don Manrrico hizo este Edificio, que no lo hizo con su hacienda, sino con la del Rey Don Alfonso el décimo de este nombre, hijo del Rey Don Fernando el segundo; porque de la Reyna christianísima Doña Berenguela, su mujer, hija del Rey Don Alfonso el nono, Rey de Castilla, se cuenta ser tan celosa del servicio de Dios y del Culto Divino que reparó y restituyó la ruina de los Templos y Monasterios de este Reyno de León, que de las guerras quedaron arruinados, y ansi dicen las historias que esta inclyta Reina hizo revivir mucho la chistianidad en este Reyno, en cuió tiempo fué trece años Obispo Don Manrrico, y ansi podrían decir que la Reyna y el Rey Don Alfonso edificaron esta nuestra Iglesia; más dicese sin ningún fundamento; porque aunque Don Lucas de Tuy dice que la Reyna hizo muchos reparos, pero ni él, ni otro historiador dicen que la Reyna edificase la Iglesia de León, ni que aiudase a Don Manrrico para edificarla. Lo otro el Rey Don Alphonso el Décimo y la Reina Doña Berenguela, fueron Reyes solamente de León, Reynando en su tiempo en Castilla y Toledo Don Alphonso el Nono, su padre, y luego Don

Enrique el Primero, por lo qual el Rey Don Alphonso el Décimo y la Reyna Doña Berenguela su mujer, no pudieron ser poderosos con solo el Reyno de León en hacienda para tan costoso Edificio como es el de esta Iglesia, no teniendo maiormente despojos, ni ajuda de las guerras.

Si los Reyes Don Alphonso y Doña Berenguela o otro Rey alguno de León edificara nuestra Iglesia, es de creer que se dixera en sus historias, como en las de otros Reyes se dice de las Iglesias que ellos edificaron. Lo otro, el Rey que lo edificara, dejara alguna señal de Escudo o otra en el edificio, para que se entendiera que era suio, aunque quisiera guardar algún respeto en la mejoría, y otras cosas al Rey Don Ordoño, porque ya en el tiempo del Rey Don Alfonso y Doña Berenguela y de Don Manrrico se usaban escudos (1). Lo otro es de creer, que el que la edificó escogiera entierro en esta Iglesia estando tan desocupada que no tiene más que al Rey Don Ordoño, y tiene muchos lugares y mui hermosos para que qualquiera Rey se enterrara en ella, pero pues de lo susodicho nada hay, se entiende y tiene por averiguado que ningún Rey después de Don Ordoño, ni Don Manrrico edificase nuestra Iglesia.»

(1) Dos razones señalamente da nuestro author para excluir al Rey Don Alonso de León, a quien llama décimo, de ser autor de la Fábrica de la Iglesia. La primera que se pone en la página antecedente es poco su poder, y riqueza, pero igual dificultad tenemos en persuadirnos que el Rei Don Ordoño II, cuió Señorío en León y Castilla estaba tan turbado y revuelto, y ocupado en gran parte por los Moros, y muchos de sus pueblos asolados, tubiese los caudales y millones, ni aún el espacio necesario para fundar, concluir y después dedicar obra tan sumptuosa en el poco tiempo que reinó, y en el mucho menos que pudo emplearse en esto; quando no pudo emprenderlo el Rei Don Alonso, teniendo su Reino de León más floreciente y bien establecido y cuiá extensión llegaba hasta incluir Estremadura.

Otra razón nos ofrece en esta página por la falta de señal o escudo en esta Iglesia, ¿pero acaso no es bastante señal la del León coronado y solo en su escudo, que se halla en varias paredes de este Edificio?

De otra señal, que se encuentra hablaremos en la nota al folio 150 a la vuelta. (Nota del cap. XXXVIII).—E.

CAPITULO XXXVI

De que este Edificio sea del Rey Don Ordoño

Lo dicho hasta aquí en este artículo es de gran eficacia para afirmar que esta obra no es de Don Manrrico, ni de otro sino del Rey Don Ordoño el segundo, nuestro fundador, y los siguientes con más que con verisimilitud persuaden ser este Edificio de él.

Lo primero, lo que arriba dijimos de que en tiempo de el Obispo Don Pelagio era admirable, persuade eficazísimamente que el Rey Don Ordoño le edificó, porque en tiempo de Don Pelagio era admirable, pues luego cuando el Rey ofreció las casas y Palacio de sus Padres y Abuelos y suias para que fuesen Iglesia de Nuestra Señora, había de ser una de dos cosas, o que los Palacios y casas estaban de antiguo en forma admirable de templo, y si esto fuese así, sería nuestra Iglesia mui mas antigua en su edificio; o si no fuese esto, como me persuado que no fué (porque en la forma que está la Iglesia nadie se persuadirá que fuese casa ni Palacio de habitación), ha de ser que el Rey Don Ordoño la hizo admirable, como dice el Obispo Don Pelagio en su testamento que lo fué; por tanto, por no ser el Edificio como aora está, conveniente para habitación de Reyes ni de hombres, no se debe aprobar lo primero, antes se ha de abrazar lo segundo, que es, de que no siendo este edificio, en tiempo del Rey Don Ordoño, admirable y tan apto para Iglesia y siendo admirable en tiempo de Don Pelagio, que Don Ordoño le edificó, y no se puede creer que lo dejase a otro, que lo edificase; quanto más que de Don Ordoño nadie hubo asta el Obispo Don Pelagio que lo pudiese hacer admirable, y así se ha de creer del gran valor de Don Ordoño, de su fervorosa devoción, que luego puso mano en él, y hizo el Edificio, qual vemos aora, y io creo por cierto que la emulación santa con su padre, de que le vió edificar la de Santiago; y la del Rey Don Alfonso el Casto, de

que edificó la de Oviedo, le hizo edificar esta nuestra con tantas ventajas, maiormente temiendo el designio de sentar su Cetro Real en León. Dicen los del contrario parecer que es ansi que el Rey Don Ordoño edificó Iglesia, pero que hizo una Iglesia pequeña, y no la que es aora tan sumptuosa; mas dicese esto sin fundamento y sin authoridad alguna, porque ni historia, ni otra escriptura hallarán que lo diga, ni se puede creer de la magnanimidad y gran presteza del Rey Don Ordoño, ni de su gran devoción con Nuestra Señora, que para su servicio de ella comenzase cosa pequeña y humilde; antes se ha de creer que como nuestra Señora le daba aquella su gran devoción, ansi le dió ánimo para que la hiciese este tan gran célebre servicio para que fuese honrada, lo cual bien lo significan sus letreros que luego pondremos, diciendo que *hortatu Virginis* lo hizo.

Lo segundo; el gran brio de el Rey Don Ordoño, que miraba al grande exemplo de su Padre, que con gran presteza edificó la gran Iglesia de Santiago, y viendo que el Rey Don Alfonso el Casto dejaba edificada la de Oviedo, no sufría hacer cosa pequeña para Nuestra Señora; antes como en la guerra su viveza christiana le hizo en poco tiempo hacer más que sus antepasados, ansi le hizo hacer esta Iglesia mas señalada que ninguna de todas las otras, y como no sufrió la viveza de su corazón estar encerrado en las estrechuras de Asturias, asi nunca dió lugar contentarse con poco en cosas de la Religión; y no es de consideración decir que reinó poco tiempo para hacer tan singular edificio como esta Iglesia, porque viendo que su Padre había edificado la de Santiago en menos que en tres años, según lo quentan las Historias, el hizo con tanta presteza la nuestra.

Lo tercero; la tradición que ha venido entre los hombres de mano en mano, sin que nunca se haia entendido lo contrario, es que ansi como esta aora el Edificio de esta Iglesia le dexó edificado el Rey Don Ordoño el segundo, que ha que murió seiscientos y setenta y seis años, corre esta tradición por todo el tiempo antes y después de Don Manrrico; porque la tradición está fundada en la figura del Rey Don Ordoño que está en el pilar, de que después trataremos, y en los versos que están puestos a la cabecera del sepulchro de el Rey Don Ordoño, como en ellos se ve, porque quando la figura y ellos se pusieron, está claro que aquella era la

cierta y verdadera opinión que de aquello se tenía, y mos que confiesan que antes de D. Manrrico hubo confiesan que el sepulcho que aora tiene en el tras sepultura, el Rey y su ornato todo lo hizo Don Man los rótulos antiguos; de lo qual evidentemente se confiesan que la tradición es de que el Rey Don Or Iglesia antes de Don Manrrico, y que pues Don Ma los rótulos, que el mismo lo dice y lo confiesa; y p Manrrico no hubiese puesto los rótulos, sino que s pués de él también tiene más fuerza la tradición, po po que se pusieron, sea el que quisiere, aquello era y aprobada por todos, y si se pusieron después de claramente y mejor se concluye por ellos que D hizo el Edificio, pues los authores de los rótulos, nión después de Don Manrrico, lo atribuien al Rey

Son los versos que comprueban la tradición, y e de el Sepulcho del Rey Don Ordoño, los siguientes

*Omnibus exemplum sit, quod venerabile tem,
Rex dedit Ordonius quo iacet ipse pius.
Hanc fecit sedem, quam primo fecerat Edem
Virginis hortatu, que fulget pontificatu,
Pavit eam donis, per eam nitet vrbs Legionis.
Quesumus ergo, Dei gratia parcat ei. Amen.*

Está claro en estos versos que el Rey Don Ordoño hizo la Iglesia de Nuestra Señora; más para defender el contrario parecer dicen que el Rey Don Ordoño hizo la Iglesia antigua en sus Casas, y que de esta hablan los versos, pero que la magnífica que aora tenemos es más moderna y la hizo el Obispo Don Manrrico; pero esta interpretación es voluntaria y fuera de la llaneza de los versos; porque ellos no pudieron decir más que de sus Casas hizo el venerable Templo, y a este propósito se los pusieron los antiguos, y si fueran dos las Iglesias, los versos y los modernos lo declararan para no defraudar a Don Manrrico de su honor, y no se debe creer del ánimo del Rey, como queda dicho, que hiciera templo apocado para Nuestra Señora; ni sufre la razón creer de Don Ordoño, que viendo a su Padre Don Alphonso el Magno haber hecho tan grande Iglesia para el Apóstol Santiago, que la hiciese apoca-

ra Señara, y ansí estos versos y la tradición afirman además se dice sin authoridad y fundamento.

Además que los versos le llaman *venerabile Templum*, particularidad esta palabra como decirle *mirabile*, por lo contenido dentro de los templos todos son lo que es el continente y edificio se suele decir ventaja que unos hacen a otros. Dice el tercer verso, más no se ha de entender que antes que estas en Iglesia, no hubiese Sede en León, como lo dice su testamento, porque como queda atrás muy bien Sede en esta ciudad mui antigua antes de Don Ordoño el Rey Don Ordoño fué hacer la Iglesia en aquel lugar allí la Sede Episcopal de otro lugar. Al otro lado de Ordoño en su sepulcho, está lo siguiente en prosa.

magnus nedum Rex inter occidentales fortissimam Begel civitatem interfectis habitatoribus in assumpto Regali Sceptro Principem Cordubense auxit.

Lo que cuenta una gran victoria que por principio de sus años ganó el Rey Don Ordoño antes que fuese Rey de León, cuando príncipe o Rey de Galicia, entrando por Extremadura hasta Badajoz, y tomando y destruyendo a Begel ciudad, que según que el adivina Ambrosio de Morales es Veja en Portugal; tuvo otras victorias reinando en Galicia solo antes de serlo en León, con que ganó mucho Tesoro.

A los pies del Sepulcho de el Rey Don Ordoño esta su maiordomo el monje de San Benito con el letrero siguiente:

Hic Rex Alphonsi Patris sui vestigia sequens prudenter et juste gubernans Calabriam (1) cepit, et Arabes apud Castrum Sti Stephani postravit, subiugavitque sibi Lusitaniam et Veticam provincias, et terram Arabiam que Scentilia dicite magna strage suexit. Amaxeram cepit, et Vigeram, et octavo Regni sui anno cum sex mensibus completis Zamore infirmitate percusus ab hoc seculo migravit, Era novecientos y treinta y dos.

Adviértase que esta Era de novecientos y treinta y dos está erra-

(1) Por Calabriam se lee en el letrero *Talaberam*; y seguidamente por *Scintilia dicite*; *Scintila dicitur*; y por *suvexit*, *subegit*; y por *Vigeram*, *victoriam*; y finalmente se lee *Regel* por *Vegei*.

da; corríjese por nuestro tumbo redondo, y es la de novecientos y sesenta y tres; porque entró el Rey Don Ordoño en León el segundo año de su reinado, que fué Era de novecientos y cincuenta y cuatro, según consta por las Escrituras de nuestro tumbo redondo, y así su muerte fué Era de novecientos y sesenta y tres por otra escritura de nuestro tumbo, de lo qual es claro que reinó diez años o poco menos, y hase de dar más crédito a nuestro tumbo por tener las escrituras de aquel tiempo, y decir que en la Era de este rótulo se erraron con poca advertencia los que le pusieron, y también es mucho de advertir los vocablos tan antiguos y no conocidos en nuestros tiempos que tienen estos rótulos, porque este es manifiesto argumento de su gran antigüedad, porque está claro que ellos se hicieron cuando se entendían y había noticia de aquellas provincias y ciudades y castillos que ellos nombran, que en tiempo de Don Manrico dudo si se conocían, porque de otro manera no es verosímil que se harían, y esto sin duda que arguye más antigüedad que la de Don Manrico: y porque en estos dos últimos rótulos está cifrada toda la Historia del Rey Don Ordoño, diciendo en todo verdad, y descubriendo muy bien su gran valentía, presteza y ánimo, y también su mucho zelo de la religión y christianidad, pues tanto daño hizo en los enemigos de nuestra fe, y gobernaba sus cosas y casa por hombre religioso: importa constar aquí brevemente las jornadas y victorias de el Rey Don Ordoño, para que se entiendan los rótulos.

CAPITULO XXXVII

De las victorias, brío y presteza de el Rey Don Ordoño

Porque las cosas del Rey están muy cifradas y oscuras en los rótulos, y he visto dudar en su inteligencia, me ha parecido sumar aquí sus victorias brevemente para que se entiendan las cifras de los rótulos.

Don Ordoño segundo, siendo Rey de Galicia, con su grande ánimo hizo muchas entradas en tierra de Moros por Extremadura y Portugal hasta llegar a la Andalucía, y hubo muchas victorias de ellos, y tomó a Begel, ciudad muy rica y fuerte, que ahora se dice Veja en Portugal, con lo cual, antes de ser Rey de León, fué muy rico y poderoso; consta esto de un privilegio que concedió a la Iglesia de Santiago, año de novecientos y quince, antes que viñese a León.

Las historias Arabigas dicen tras esto que, en heredando a León el Rey Don Ordoño, halló el ejército de su hermano Don García muy a punto, y que luego entró con él en las tierras de los Moros, e hizo gran matanza en ellos y volvió muy victorioso y rico.

Después de ser Rey de León salió a Santisteban de Gormaz, adonde había venido un alcaide y capitán de el Rey de Córdoba Abderraman con muy grueso ejército, y allí le venció y mató a él y a gran número de Moros: vuelto de Santisteban se apercibió y luego fué sobre Talavera en el Reino de Toledo, que estaba fortísima de muros, y de valientes moros, y aunque le vino gran socorro del Rey Abderramán, y otros dicen que vino el mismo Abderramán, lo venció en batalla y le mató gran morisma de los del ejército y de los demás de la Villa, y le derribó las cercas, y volvió rico y poderoso.

Desde apoco el Rey Don Ordoño entró por Extremadura por la

ribera de Guadiana hasta Mérida, destruyendo la tierra y matando la morisma, tomó el Castillo fuerte de Alhanje, que en rótulo dice *calitriban* y otros mejor *Caliabriam*, en esta forma, espantó toda la morisma, y todos, hasta el Rey de Córdoba, le pidieron treguas y rindieron vasallaje.

Las historias arabigas cuentan que después de la jornada pasada, el Rey de Córdoba persuadió a los de Extremadura que negasen el homenaje al Rey Ordoño, el cual saliendo con presteza y ánimo ordial entró por Extremadura destruyéndola y atalándola.

Volviendo a su casa de esta jornada, se vino por Talavera y hallola poblada y fortificada después de haberla él derribado; pusole cerco y Abderramán, Rey de Córdoba, en persona vino en socorro, y el Rey Don Ordoño le dió batalla y le venció, y hizo huir, e tomó luego a Talavera y la echó por tierra otra vez.

El Rey Abderramán corrido y con coraje de los malos sucesos que había con el Rey Don Ordoño, convocó de Africa grandes gentes y capitanes famosos, y luego otro año bajó con muy grande ejército hasta Santisteban de Gormaz y le cercó y apretó; el Rey Don Ordoño con gran presteza fué al socorro, y viéndose desigual a su enemigo, fortificó su Real, no dándole la batalla, pero de noche le saltó, hallándole descuidado, y le desbarató con muerte de muchos y se fué huyendo otra vez a Córdoba.

Luego al verano siguiente el Rey Abderramán porfiando entró por Extremadura a Portugal y cercó la Ciudad de Porto por donde entra el Duero en el mar; acudió con gran presteza al socorro el Rey Don Ordoño y dieron la batalla muy reñida, y en todo el día no se conoció ventaja; a la noche cada uno se retrajo con gran perdida suya, sin saber la de su contrario, y a la mañana se levantó el moro y lo mismo hizo nuestro Rey y se volvieron a sus casas y pues la Ciudad quedó libre, la victoria fué de el Rey Don Ordoño.

El Rey Abderramán parece que huyendo del Rey Don Ordoño enderezó su ejército a Navarra, y el Rey de ella pidió socorro al Rey Don Ordoño, el cual con gran presteza se le llevó; mas encontrando al enemigo los dos Reyes cristianos fueron vencidos y desbaratados en Valdejunquera y presos dos Obispos y otras gentes, de que resultó el martirio cruel del valeroso niño San Pelaio, que quedando en rehenes por su tío el Obispo de Tui, no quiso con-

descender con la voluntad de el mal Rey moro, y así le hizo cortar pies y manos, piernas y brazos, dejándole hecho un tronco, cortándole también la cabeza. Volviendo el Rey Don Ordoño corrido de la guerra de Navarra, luego juntó grande ejército y entró a la Andalucía por la parte que llaman Sutilia, que no sabemos ahora cual es, pero debió ser por la frontera de Extremadura, haciendo cruel y gran matanza en las tierras del Rey Abderramán; tomó por fuerza de armas muchos y muy fuertes castillos, y señalan las historias llegó con su gran saña haciendo este estrago hasta una jornada de Córdoba; el Rey de Navarra quedó apretado de los moros con la pérdida pasada, volvió a pedir socorro al Rey Don Ordoño, el cual con la presteza acostumbrada se lo llevó, restituyole a Viger y ganole a Navarra de los moros.

Todas estas jornadas que hizo el Rey Don Ordoño se cuentan en historias de mucha autoridad y antigüedad, hizolas desde el año de novecientos y quince hasta el de novecientos y veinte y cuatro, excepto las que en el primer capítulo dijimos, que hizo antes que fuera Rey de León, gobernando a Galicia.

El ánimo, ni la presteza no pudo ser mayor en Julio César, pues que tan lejos de León, tan al punto siempre socorrió a sus ciudades y sus amigos, y tan velozmente y tantas veces sin darles lugar de apercibirse entró en las tierras de sus enemigos, meneándole el santo celo de la Religión cristiana y el de recobrar las tierras donde había sido plantado y honrado Nuestro Señor. Investido de este celo su corazón brioso, nunca se sosegó, sino ganada una victoria luego se apresuraba para otra; en esto excedió a todos los otros Reyes, porque ninguno le tuvo tan eficaz.

Es de considerar también como el Rey Don Ordoño en tantas entradas en la tierra de los moros no se cuenta que se hiciese algo contra los moros que estaban entre Duero y las Sierras que dividen a Castilla desde Sigüenza hasta Portugal, ni se entiende que los de aquella provincia entre Duero y las Sierras le impidiesen los pasos, y lo mismo parece fué de otros Reyes después de Don Ordoño, que en sus conquistas de los moros luego se pasaban al Reino de Toledo, no teniendo impedimento en aquella provincia de tras Duero, y esto digo porque está recibido entre los autores que Duero era la raya entre tierra de moros y de cristianos, y así es verdad, y que fortificaron algunas villas como a Sepúlveda y otras, pero en toda aquella provincia no hicieron los moros tanto asiento, ni defensa, ni se fortificaron así como en el Reino de Toledo y Andalucía, y así que el paso estaba libre y aun poblado de muchos cristianos.

CAPITULO XXXVIII

En que se prosiguen otras razones de la antigüedad del edificio de esta Iglesia

Es también muy eficaz razón que este edificio tan insigne tenga las figuras y bulto al natural de el Rey Don Ordoño, para que sea suyo, puesto en uno de los pilares torales de la Iglesia, porque está puesto como por señal de el dueño del edificio, como otros ponen en nuestros tiempos para memoria de lo que ellos hacen sus escudos, lo cual no se usaba en aquel tiempo, mas mirándolo bien ¿qué escudo ni qué señal pudo haber más eficaz que esta para que este edificio sea del Rey Ordoño? Bien claro está que nadie se la quisiera poner, si otro lo hiciera a su costa, mayormente no dejando el autor allí alguna memoria o señal de sí para significar que el edificio era suyo: no sé si hallará hombre en el mundo que en cosa tan señalada lo hiciera.

Dirán que es verdad que la figura del Rey está allí puesta, mas que está suelta y sin ningún encasamiento en el edificio, y por eso se podrá decir que se puso después de hecho el edificio. Esto es verdad que ningún encasamiento tiene, pero hace nuestra razón más fuerte de que este edificio es del Rey Don Ordoño, porque si no pusieron allí la figura al tiempo de el edificio, los que se la pusieron después confiesan claramente y confirman y aprueban que aquel edificio es del Rey Don Ordoño, y aprueban y confirman y confiesan la tradición ya dicha, de que es el Edificio de el Rey Don Ordoño y no de otro, pues no hay señal alguna de otro autor que sea suyo.

Item cotejando la figura de el Rey Don Ordoño con la de Nuestra Señora la Preñada y la del Angel de la Anunciación que están en otros pilares y con la de Nuestra Señora la Blanca, y otras de Apóstoles, y otros Santos que están en el adorno de las puertas

de Nuestra Señora la Blanca y en las otras portadas de la Iglesia, y mirándolas a todas atentamente, colegirán los que lo entiendan que todas las dichas figuras son de un mismo tiempo y de una misma mano y de un mismo artífice (1), y las de las portadas cla-

(1) Engañase el autor, porque en nuestro Necrologio, o libro de difuntos, día doce de octubre, se dice que en la Era de 1338 murió D. Velasco Domínguez, Arcediano de Saldaña, que mandó hacer la imagen de Nuestra Señora la Preñada y salutación del Angel. A este paso algunas otras cosas, que el autor conjetura ser antiguas, pueden ser más modernas, y acaso se podrá contar entre estas la figura del Rey Don Ordoño, que el autor juzga contemporánea de este Rey y del Edificio, y por señal tan fixa de ser el Rey el fundador, que en esta misma página niega haber otra señal que indique ser otro. Sin embargo, siempre me pareció digna de reparo, y mucho más por no haberlo ninguno observado hasta ahora, el ver multiplicados por toda la Iglesia, como en el Coro, Capilla Mayor, Claustro, en la piedra de la Capilla de Santa Teresa, detrás del altar mayor y otras partes el escudo con calderas y en cada asa de estas algunas cabezas de sierpe, que son armas de los Manrriques de Lada, de quienes hay opinión que las tomaron los Guzmanes; a cada lado se ponen tres armiños, a diferencia de los Guzmanes, que ponen cinco; hállase este escudo en el lienzo viejo del Claustro, que dice nuestro autor en el folio 188 (Cap. 50) que pudo ser del tiempo de Don Manrrico; y otros dos con las mismas armas en la sepultura de un Obispo, la cual tiene varios adornos, y encima de la piedra la estatua del mismo Prelado, representado como difunto. La calidad del sepulcro, la del escudo de armas y la circunstancia del lugar, que es enfrente de la sepultura del Rey Don Ordoño, en donde hay otras de los principales bienhechores de esta Iglesia, indican haber sido aquel Prelado uno de los que más contribuyeron a la obra de este templo, por el cual están tan esparcidas sus armas, pera aunque está sin epitafio su sepultura, como las otras vecinas; no consta en monumento alguno de nuestro archivo, ni en las historias, ni por la tradición de los que ahora viven, de Obispo que tubiese tanto influxo en la obra moderna de la Iglesia, que fuese acreedor a tan repetidas memorias y a quien con algún fundamento se puedan acomodar aquellas armas, como D. Manrrico, en virtud de lo que llevamos dicho, y así se podrá juzgar que él sea el que ocupa el sepulcro y sus armas las de los Manrriques de Lada, que están manifestando por toda la Iglesia ser aquel Prelado el autor de la Obra; pero sin excluir el influxo de los Reyes, pues aquel escudo de armas casi siempre va acompañado de los Reales a su lado, unas veces con el León solo, y otras con Leones y Castillos.

Resta ahora concordar con esto la otra sepultura de D. Manrrico, que con su epitafio está patente a la entrada de la Capilla del Dado; pero es natural pensar que se trasladó de muy antiguo su cuerpo al lugar que se tenía por más honorífico, en donde parece que el Cabildo quiso juntar las sepulturas de sus principales bienhechores enfrente de la del Rey D. Ordoño; allí se ve la de la Condesa Doña Sancha, y la de la D. Alfonso el de Valencia, hijo del Infante D. Juan, ambas sin epitafio, como la de D. Manrrico, efecto del poco esmero que reinaba en aquellos

ramente son del tiempo del mismo edificio porque algunas de ellas, como son las que están en los pilares fronteros de Nuestra Señora la Blanca, son piedras de los mismos pilares y edificio que salen de él, porque no son despegadas, y siendo todas semejantes a la figura del Rey Don Ordoño no se le puede negar la misma antigüedad de el edificio, aunque a ella y a Nuestra Señora la Preñada y la del Angel y alguno de los Apóstoles en las portadas las dejaron sueltas y que no salen pegadas con el edificio, y quanto aquel artífice no las hizo en casamiento en los pilares se le ha de atribuir a grandísima discrección y juicio; lo uno porque siendo los pilares como son en forma cuadrada entre los ángulos rectos, aunque se terminan en redondo, se hace lugar para cualquier figura; lo otro porque siendo los pilares tan pulidos y delicados, no se enflaqueciesen en el encasamiento; lo otro porque no hiciesen fealdad en ellos, ni alguna diferencia de los otros pilares, quitándoseles la correspondencia.

La figura de Nuestra Señora del Dado no es de la misma mano, aunque está puesta en la portada de el Septentrión en la postura de Nuestra Señora la Blanca, y de el Obispo de la puerta meridional con el mismo adorno de Apóstoles y Santos que tienen las puertas de la Blanca, y del Obispo; mas representa tener la de Nuestra Señora del Dado la misma antigüedad, que la figura del Rey Don Ordoño, y las otras figuras, y ser traza de un mismo maestro, y el ornato de estas portadas dan a entender que son todas de un mismo tiempo y artífice.

tiempos; y solo la tiene el Conde Piloro, bienhechos también de esta Iglesia anti-
quísimo, porque se excentó su traslación modernamente en el siglo pasado.

En la sepultura antigua de Don Manrrico solo ha quedado la piedra de su epitafio, que según dice nuestro autor, fol. 137 (Cap. 35) estaba suelta sobre unos carpones de hierro, y ahora se ve sostenida fuera del nivel de la pared y arrimada a un pilarcito arruinado, de quien no ha quedado más que el pie, y así parece lo dexaron todo abandonado cuando sacaron el cuerpo; bajo del arco, que está encima, no se ve la figura del Obispo difunto como en las otras sepulturas de personajes insignes, que tiene la Iglesia, ni otro ornamento que aluda a sepultura, antes bien, lejos de esto se dedicó aquel lugar a la devoción de los fieles, poniendo bajo del arco una pintura antigua del martirio de San Erasmo, que son indicios de que falta actualmente de allí el cuerpo de aquel Prelado. Todo lo que se ha dicho es conjetura nacida del Escudo de armas, y se ha puesto con alguna extensión porque es cosa que no se halla reparada por alguno, por ser favorable al Obispo Don Manrrico en el asunto que aquí se trata.—E.

Hace también al propósito de nuestra antigüedad la sepultura de el Rey Don Ordoño, que no se habla que haya tenido otra sino la que ahora tiene debajo de el Altar Mayor en tierra, y así mismo la sepulturas de los Santos de nuestra Iglesia que llamamos San Pelagio y San Alvito, fueron mucho antes que Don Manrrico, y no se halla adonde estuviesen enterrados, sino a los lados de el Altar Mayor en lo bajo de la tierra, según lo diximos en su lugar, y si el edificio fué después que estos murieron, claro está que sus sepulturas habían de tener otro lugar donde hubiesen estado, mas no hay memoria de tal, ni por escrito, ni por tradición de hombres, y así se ha de entender que el edificio de la Iglesia como ahora está, estaba hecho cuando enterraron al Rey Don Ordoño y San Alvito y cuando pusieron en aquel lugar a San Pelagio, aunque es más antiguo que el Rey Don Ordoño (1), porque, como queda dicho, no hay memoria, ni escrituras, que los cuerpos estuviesen sepultados en otra parte en algún tiempo, antes en el letrero de la piedra, que está sobre la sepultura de San Alvito, se dice que estuvo en aquella sepultura desde que murió, hasta que le trasladaron, como arriba queda dicho, y los versos que le puso su deudo cien años después de su muerte, muestran haber sido enterrado allí, y también puede ser razón, que ayuda a lo susodicho, el sepulcro del Obispo Don Arnaldo, que está en la capilla de San Pedro y San Ildefonso, que fué Obispo quince o veinte años no más después de la muerte de Don Manrrico, y este sepulcro es conciadamente mucho menos antiguo que el edificio de la Iglesia, y de otra mano y de otra materia, y parece a los edificios de el tiempo de Don Manrrico, lo cual todo junto necesariamente convence, que el edificio que el Obispo Don Pelagio llama admirable en su tiempo, sea el que ahora tenemos, y sea el que edificó el Rey Don Ordoño.

(1) Confiesa el autor que San Pelagio fué más antiguo que el Edificio hecho por el Rey Don Ordoño; pregúntase ahora: ¿adónde estaba enterrado antes: si en el sepulcro conocido o en otra parte? La respuesta servirá para los dos Santos respecto del Edificio de Don Manrrico que fué posterior a la muerte de ambos.-E.

CAPITULO XXXIX

De que el Locus apellationis que está a la portada de Nuestra Señora la Blanca es manifiesta razón de la antigüedad de este edificio

Es también muy urgente razón para que este edificio sea mucho antes del Obispo Don Manrrico, y venga del Rey Don Ordoño la que se tomó de que en este Edificio hay una antigüedad muy de considerar, y es tan singular de nuestra Iglesia, que ninguna otra hay en España que la tenga, y da a entender que esta Iglesia la tiene después que esta Ciudad comenzó a ser Real, y le traspasaron la silla de Oviedo y la hicieron cabeza de Reyno; en esta manera: en la portada mayor de nuestra Iglesia, que es la de Nuestra Señora la Blanca, está por la parte de fuera, entre la puerta principal de en medio y la colateral de la Capilla de San Juan, entre dos pilares del Edificio, que por aquel lado hacen hueco de portal, y sustentan la bóveda, y toda la obra de la portada y su adorno, un pilar redondo desasido del Edificio, de alto hasta dos estados, el cual ha sido reforzado, reparado o renovado con otra piedra después de su antigüedad y principio, como se ve en él; tiene encajado en sí un pilarcillo de otra piedra delgado, largo de vara y media; dexaronle la mitad del grueso descubierto para la parte de la plaza, en que está esta letra de arriba abajo, *Locus apellationis*, bajo de ella un castillo y un León; el pedestal y guarnición y el remate de este pilar es de piedra de Boñar, y para sustentarse, porque está sin arrimarse al Edificio, atraviesa por lo alto de pilar a pilar una barra de hierro. De este *Locus apellationis* no hay memoria de cuando, ni quien lo puso, y vese muy clara su mucha antigüedad por lo que le responde en la pared de la portada en un vacío de ella alto frontero derechamente de este pilar de el *Locus apellationis*, adonde está una figura Real tan antigua que es del

mismo edificio de la Iglesia, muy bien tallada, como las demás de la portada, y lo que es mucho de notar, es que al otro lado de la portada, que tiene la misma correspondencia de pilares, y hueco y vacío de pared, no hay cosa alguna en lo alto ni en lo bajo, sino que está todo vacío y sin correspondencia; por lo cual se ve que aquello no se puso por adorno, ni por el edificio, porque lo tubiera al otro lado, sino que fué para representar algún misterio: está la figura Real sentada con corona en la cabeza y un cetro en la mano, a manera de Juez; por manera que la letra de el pilar que dice *Locus apellationis*, y la figura de el Rey y su postura hacen una representación de Judicatura. De esta antigüedad, ni su significación, no hay escriptura, a lo menos yo no la he podido hallar entre las de los Tumbos de la Iglesia, y ansi el negocio queda para adivinar de lo que aquello sea; por tanto, unos dicen, que el pilar se puso allí para que allí se hiciesen las apelaciones eclesiásticas para Roma por estar en la Iglesia, y podían darle alguna apariencia diciendo que esta Iglesia es inmediata al Sumo Pontífice, y no se puede apelar para otra parte: mas esta es imaginación voluntaria sin ningún fundamento, porque las apelaciones para Roma allí son de ningún efecto; para que lleven autoridad deben hacerse ante el Juez de quien se apela, y de el Notario, sino es que hubiese para el *Locus apellationis* algún privilegio eclesiástico; pero no le hay, antes como en las Iglesias Metropolis y las otras se apela para Roma, y no tienen este *Locus apellationis*, ansi el de esta Iglesia no se puso para aquello. Lo otro para las apelaciones eclesiásticas no había de haber figura de Rey, porque no se hacen ni pasan ante Juez secular, ni se acude a él con ellas, y hubiérase para ellas puesto la figura de San Pedro y no de el Rey; por tanto esta imaginación no es lo que el pilar y el Rey representan.

Los que atinan mejor dicen que es tradición de los antiguos que aquel lugar fué señalado antiguamente para que se presentasen los seglares con sus apelaciones, que venían a los Reyes, no hallándose los Reyes presentes, y principalmente dicen que fué instituido para consuelo de Asturias y Galicia, de donde se habían ausentado los Reyes, luego que el Rey Don Ordoño pasó la silla de Oviedo a León, para que presentándose en aquel lugar en tiempo los apelantes, no perdiesen los que apelaban su derecho, no pudiendo ser habido el Rey en tiempo; para ser esto verdad

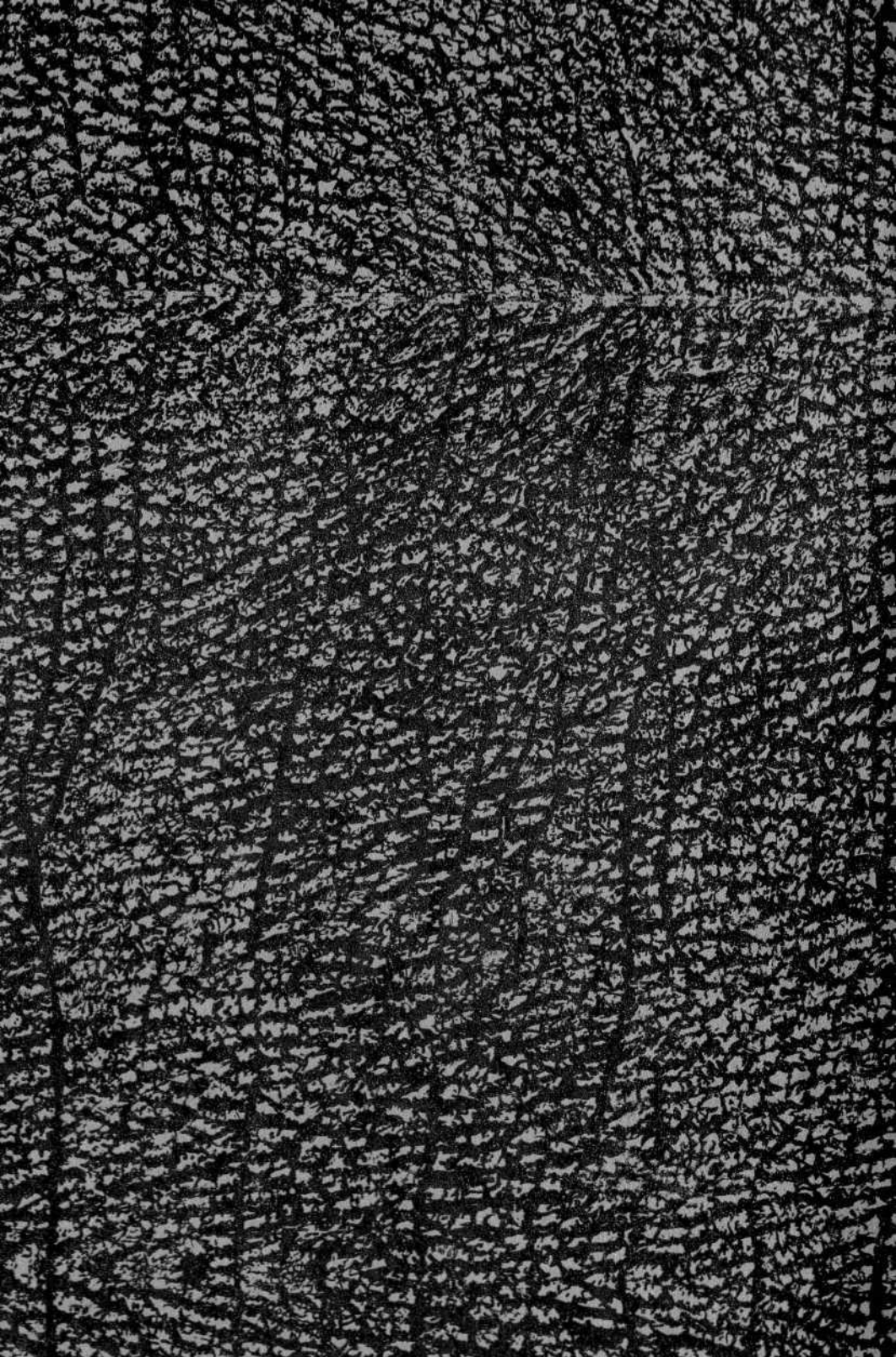
ayuda mucho las grandes ocupaciones que en aquellos tiempos antiguos de Don Ordoño el segundo y sus sucesores tubieron con las guerras contra los infieles; ellos como muy amigos de justicia y de deshacer agravios, oían a sus vasallos y especialmente en las apelaciones de las injusticias, que les hacían sus merinos y otros Jueces sus inferiores, y como con las guerras y otras ocupaciones que de ordinario tenían para el gobierno de su Reyno no tenían quietud en un lugar, y para irles a buscar seria gran coste y daño, y no habria lugar, o habria muchos peligros de el tiempo o de los enemigos o salteadores o otros impédimentos, proveyó el Rey Don Ordoño para el remedio un lugar cierto y seguro a donde los apelantes se pudiesen presentar sin perder su derecho hasta que la persona de el Rey seguramente pudiese ser habida; esto representa la figura de el Rey, como Juez y el pilar redondo con la letra que dice *Locus apellationis*; y esto sin duda tiene razón, y los antiguos lo afirman haberlo oído a sus antepasados lo cual es evidente razón para que el Edificio de nuestra Iglesia sea del tiempo del Rey Don Ordoño y no del Obispo Don Manrrico, porque en el tiempo de Don Manrrico ya los Reyes habían conquistado y ganado a Toledo y a Portugal y Estremadura y casi toda la Andalucía, porque Don Alfonso el Sexto, dicho el Bravo, ganó a Toledo, y su nieto Don Alfonso Ramón, octavo de este nombre, en dos jornadas que hizo a la Andalucía, había conseguido a Córdoba y a Vaeza y otras muchas ciudades, lo cual fué antes del Obispo Don Manrrico y paraban más los Reyes en Toledo, y si hubieran de usar en aquellos tiempos de este remedio pusiéranle en Toledo antes que en León, y en aquel tiempo tenían más sosiego para oír a sus vasallos y tenían consejeros y oidores, y no tenían necesidad de usar de este socorro señalando lugar fixo para las apelaciones de sus vasallos, mas en aquellos tiempos antiguos de Don Ordoño y sus próximos sucesores hubo esta necesidad, y es de creer que lo hizo Don Ordoño de piedad de los asturianos y por consolarlos, porque sentirían mucho pasar de León, mas esta manera de proceder se perdió, porque los Reyes tenían más quietud, y porque en lugar de el *Locus apellationis*, tienen sus audiencias y Consejos fixos.

Pareciole al Rey Don Ordoño poner esta memoria de el lugar de las apelaciones en la portada de la Iglesia, aunque sea juicio secular, por ser más patente y manifiesto a todos, y por lo más cierta

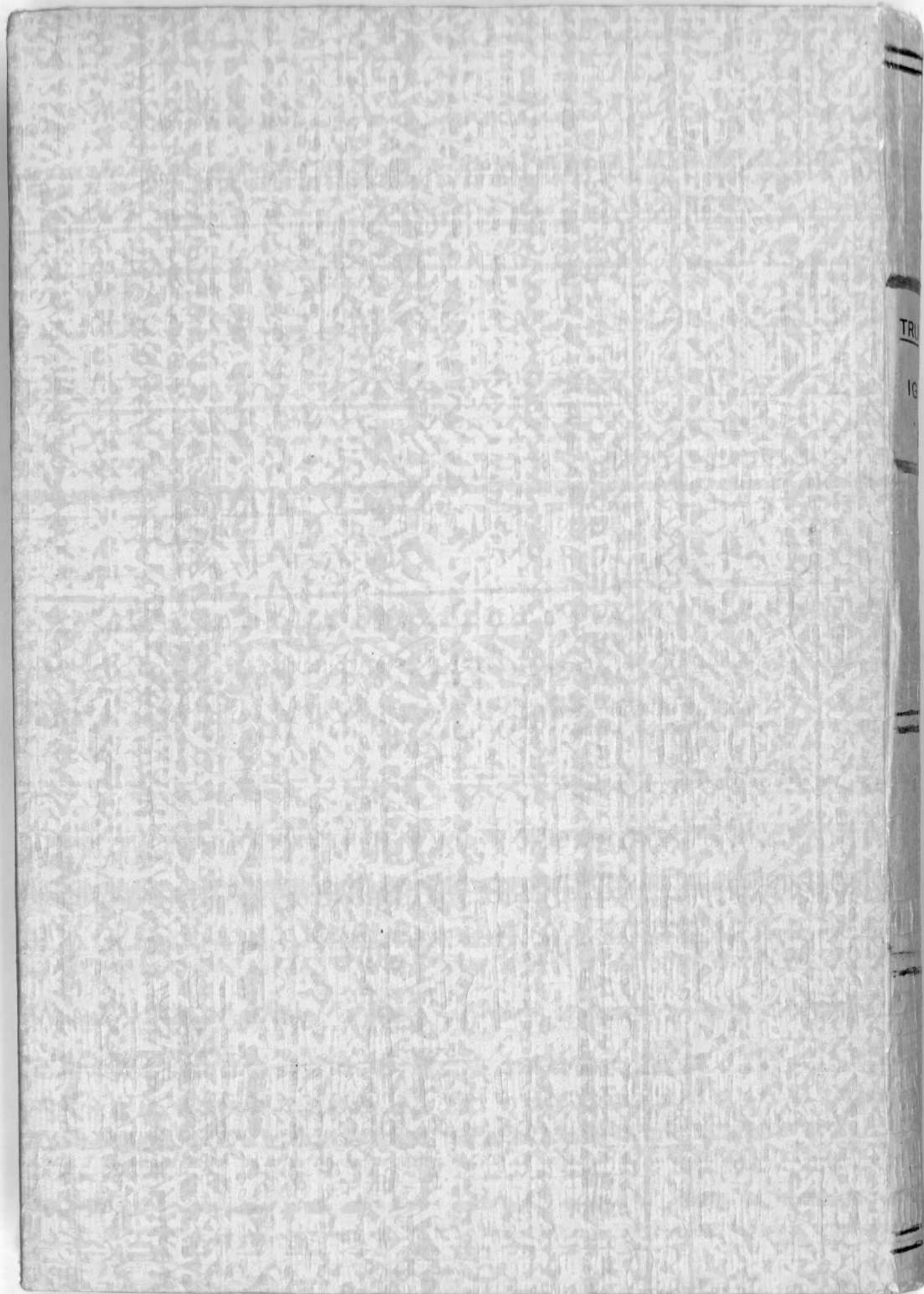
perpetuidad y conservación de él, porque en ningún otro lugar se-
glar se pudo así conservar, ni estar tan bien tratado, ni manifiesto;
también es cierto como adelante se verá que esta Iglesia tuvo la
Judicatura de los seglares, juntamente con los Jueces de la Ciudad,
y estuvo en poder del Juez de la parte de la Iglesia el libro Juzgo
por donde juzgaban, y no en poder de los Jueces seculares, como
después veremos. De esta antigüedad tan singular, que no la tuvo
otra Iglesia, no sabemos el principio, más parece sin duda venir
de Don Ordoño, porque después de él no se sabe que haya habido
ocasión ni para esta judicatura, ni para el *Locus apellationis*. Con-
tra esto dicen algunos que ven el pilar, que tiene la letra y que tie-
ne en lo bajo León y Castillo, que aquello es escudo de Castilla y
León, y que en tiempo de Don Ordoño no había ni se usaban Es-
cudos en estos Reynos, y que este uso no se introdujo hasta los
tiempos de Don Manrico: lo otro que en tiempo de Don Ordoño
no estaban así juntos León y Castilla como después se juntaron
para poner el escudo junto entrambos, como ahora lo ponen, pero
esto ninguna dificultad es, porque como queda dicho, aquel pilar
fué después de su principio guarnecido de piedra de Boñar para
poderse conservar, y entonces estando ya juntos León y Castilla,
esculpieron el León y el Castillo en lo bajo del Pilar, lo cual se ve
bien, porque al pilar se le parece mucho su renovación, y contra
esta poca antigüedad que muestra el pilar, está la figura del Rey,
que se ve muy claramente su mucha antigüedad y vejez.

20
0
10
2









TRUJILLO

LA
IGLESIA
DE
LEON